

SIDAL  
CCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE ECONOMÍA  
INSTITUTO DE ECONOMÍA

BOSQUE  
VARIACIONES

I

BX4819

B6

V.1

C.1

85536

007171





1080023917

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis





HISTORIA  
DE LAS VARIACIONES  
DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES,  
Y EXPOSICION DE LA DOCTRINA  
DE LA IGLESIA CATOLICA,

SOBRE LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA.

OBRAS CURIOSISSIMAS, ENRIQUECIDAS de singular erudicion Escolástica, Theológica, y Dogmática, en que se refieren las variaciones de doctrinas, las temerarias empresas de Lutero, los monstruosos excesos de Enrique VIII. Rey de Inglaterra, la hipocresía, y falsedad de Crammer, Arzobispo de Cantorberi; como tambien de otros Hereges, pretendidos Reformadores, y no menos sacrilegos enemigos de la Santa Iglesia Católica, cuya única verdadera Religion con la mayor refulgencia triunfa gloriosamente de todas las heregias.

POR EL ILL.<sup>MO</sup> SEÑOR JACOBO BENIGNO BOSSUET,  
*Obispo Meldense.*

Y TRADUCIDAS DE EL FRANCES  
POR DON MIGUEL JOSEF FERNANDEZ,  
*Secretario de el Excelentísimo Señor Marqués  
de Ariza, &c.*

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS TOMO PRIMERO.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID: POR ANTONIO FERNANDEZ: AÑO DE 1786.

*A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros.*

85536



BX4919

BL  
V. 1



FONDO EMETENO  
VALVERDE Y TELLEZ

HISTORIA

DE LAS VARIACIONES

DE LAS IGLESIAS

Y EXPOSICION

DE LA IGLESIA

SOBRE LOS

OTRAS CURIOSAS

DE LOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

(III)

# PROLOGO

DEL TRADUCTOR,

QUIEN SUPLICA SE LEA:  
insinúa el motivo de esta ver-  
sion, elogiando al Venerable  
Autor, y á su excelente  
Obra.

Habiendo debido al público una benigna aceptación universal de la traducción, que en beneficio suyo trabajé, de la política, deducida de las propias palabras de la Santa Escritura, compuesta para la educación del Serenissimo Señor Delfin, por el Ilustrissimo Señor Jacobo Berigno Bossuet, Obispo Meldense, aficionadissimo yo siempre á las muchas excelentes Obras de este Catholicissimo Autor, que merece el renombre de un Santo Padre, así por la enunciada Divina política, como por su plausible Exposición de la Doctrina de la Iglesia Católica, y otros numerosos escritos, tan sólidos, é importantes, como suyos, pues todos son sobre asuntos de la mayor entidad, y entre ellos la celeberrima Historia de las Variaciones de las Iglesias Protestantes, la qual ha restituido al Gremio de nuestra Santa Madre Iglesia Romana innumerables degenerados hijos, que por su Apostasia se habian separado de ella, sacudiendo el yugo, aunque suave, para seguir

007171



(IV)

errantes los caminos difíciles, en que les precipitaron sus desenfrenadas y ciegas pasiones, que son el único móvil, y causa de su monstruoso procedimiento, lei repetidas veces esta nunca bastante aplaudida Historia, siempre con mayor admiracion, y summo sentimiento, de que no la logren todos en nuestro idioma; pues aunque de ella hay una version, su estilo no es otra cosa, que un romance tan extraño, que no es castellano, porque en ella hay tantas voces barbaras, que no se pueden contar, como son *Trublos* por turbaciones, *Pretes* por Presbíteros, ó Sacerdotes, *Suitas* por continuaciones, conseqüencias, ó resultas, &c. omitiendo referir otros disparates, aún mas materiales, como son, decir que los Zuinglianos llamaban á la confession de Augusta, la *Bestia de Pandora*, en lugar de decir, el *Vaso de Pandora*, de donde salía el bien, y el mal: la qual expression se vé al folio 323. del segundo tomo de la citada erronea traduccion; y lo que es muchissimo peor, hay repetidas contradicciones; como tambien proposiciones mal sonantes, lo qual se manifiesta particularmente al fin del libro primero, donde aun poniendo al margen las palabras del Sagrado Texto de los Actos Apostólicos, que dice: *Adduxistis enim homines istos, neque sacrilegos, neque blasphemantes deam vestram*, se traduce, y expressa todo lo contrario en el referido romance peregrino, truncando, á mas de esto, el sentido, y dexando sin él las cláusulas, de suerte, que el extraño Traductor en su version quitó el alma á esta incomparable Obra, que sin exágeracion es una de las mayores, que se han escrito en la Iglesia de Dios, por su elevado assunto, y por la plenitud de saber, con que exáctissimamente lo desempeña nuestro amado Autor, siem-

Añ. cap. 19.

v. 27.

(V)

siempre devotissimo, é invencible defensor de los Venerables, y Santos de nuestra España, como lo acredita en sus tres tratados de *Nova questione*, que son: *Mistici in tuto: Schola in tuto: Quietismus redicivus*, al VII. tomo de sus Obras, al principio de él. No ignoran los Doctos el maravilloso efecto de estos tres tratados, que fue aprobar el Summo Pontifice la sólida doctrina de nuestro Autor Bossuet, condenando la del Ilustrissimo, y no menos erudito Arzobispo de Cambrai, el Señor Don Francisco de Salignac de la Mota Fernelon, quien sin embargo acreditó loablemente sus grandes talentos, pues oido el Breve de su Santidad, subió al púlpito, y por sí mismo hizo saber la condenacion de su propia Obra, publicandola antes que otro alguno, en lo que imitó al Gran Padre de la Iglesia San Agustin en sus Retractaciones, cuya accion no le hace menos recomendable. Viendo yo, pues, la desgracia de esta preciosissima Obra, (no quiera Dios la padezca en mis manos) totalmente deteriorada, é invertida, respecto de nuestro idioma, y oyendo el comun lamento, y aun indignacion de los Doctos, á cuyo remedio (concluyendola, bien que principiandola muchos) no tengo noticia haya emprendido ocurrir alguno de los innumerables doctissimos en todas materias, é igualmente peritos en el idioma Francés, intenté varias veces esta ardua, pero importante traduccion, en que, con razon fundada, desconfiaba el correspondiente desempeño por mi insuficiencia en todas las esenciales circunstancias, y requisitos, que para el acierto en ella son precisos. Eran muchos los motivos, que me amedrentaban, y suspendian tomar la pluma, que aún llegado el caso, me temblaba: uno de ellos era la consideracion de que nuestro



(VI)

tro Venerable Autor procede , segun acostumbra , tan metodico , conciso , y elevado , que se explica como si hablara solamente á los que poseen una completa erudicion en los asuntos respectivos á esta Historia , usando de bellissimas , irónicas , y empháticas reconvenciones , con que estrecha , y oprime poderosamente á los presuntuosos Protestantes , y en particular á los Ministros de ellos , á quienes habla en el idioma , que no pueden dexar de entender , que por esta emphática , elevada concision , me he extendido en algunas clausulas , para que se entiendan mejor. En summa , oyendo yo por una parte los repetidos lamentos , y por otra tantos elogios , como justamente se tributan á nuestro exímio Autor , á todas sus Obras , y especialmente á esta de las *Variaciones* ; pues ninguno hay de los nuestros , (como ni tampoco de los de las demás Naciones) que no le conceda los mayores aplausos , y entre otros el muy docto , é Illustrissimo Padre Maestro Fray Benito Feyjoó en el primer tomo de su insigne Obra del Teatro Critico , pag. 16. quien tratando de las visibles contradicciones , en que caen los Hereges , aun los mas doctos , dice : *Este fue el grande argumento con que azotó terriblemente á todos los Hereges el insigne Obispo Meldense Jacobo Benigno Bossuet en su Historia de las Variaciones de las Iglesias Protestantes : due- lome mucho de que esta maravillosa Obra no esté traducida en todas las lenguas Europeas ; pues ni aún sé , que haya salido hasta ahora de el idioma Francés al Latino , quando otros libros inútiles , y aún nocivos , hallan Traductores en todas las Naciones.* Iguales elogios reitera este doctissimo Escritor á la pagina 300. del mismo primer tomo , donde tambien aplaude nuevamente todas las Obras de nuestro Illustrissimo Bossuet , especialmente esta , y

(VII)

La insinuada *Exposicion de la Doctrina de la Iglesia Católica sobre las materias de controversia* : Escritos verdaderamente incomparables , dice , y que reduxeron mas Hereges á la Religion verdadera , que todos los rigores , justamente practicados en ellos por el Gran Luis XIV. El Illustrissimo , y no menos erudito Padre Don Fray Miguel de San Josef , oy dignissimo Obispo de Guadix , en su grande Obra de la Bibliografia , celebra igualmente á nuestro Píssimo Autor , y á sus preciosas Obras. No quiero detenerme mas en esto , porque nunca pudiera referir quanto en aplauso de tan grande assunto dicen universalmente todos los doctos Católicos de la Europa , y no callan aún los mismos Hereges al recibir los poderosos golpes , con que les azota la vara de esta doctissima elevada pluma , siendo sus convincentes razones , relámpago , y trueno , que les hace temblar , y ver sus crassos , é impíos errores á pesar suyo. Estremecese , y zozobra la heregia al terrible sonido de su voz , pues aqui se descubre el mortal veneno de ella , demonstrando su abominable impiedad. Y por esta maravillosa Obra , esmerandose nuestro Autor con particular desvelo en defender valerosamente á la Católica Iglesia , triunfa esta gloriosamente , logrando ver con summo júbilo restituirse á su maternal seno los ingratos rebeldes hijos , que locamente rompieron el lazo de la unidad. Habla nuestro Heroe á unos espíritus sediciosos , y convenciendo sus entendimientos , desaparece la discordia , y desunion , reduciendose muchissimos de ellos , y renaciendo la pacífica tranquilidad. Solo procura la verdadera felicidad de los pueblos en la salud de las almas , que con la sabiduria de sus escritos reduce , y restituye al verdadero culto de nuestro Dios. Se hace dueño , y árbitro de los animos,



(VIII)

mos, y de los corazones, conquistábdolos con cariñoso amor, y dissimulando con una caridad Apostólica las injurias, y oprobrios, que los rebeldes obstinados intentan hacerle con sus impías, y venenosas asserciones. Bien se manifiesta, que nuestro Venerable Autor es un verdadero, y fiel Ministro de Dios: es un Embaxador: es Angel suyo, que anuncia, y defiende heroicamente las saludables, católicas verdades, confundiendo á la impia incredulidad, convenciendo al error, y á la heregia, reprehendiendo á la ossada libertad de la relaxacion; y dissipando las ilusiones de la falsa Mística; al mismo tiempo, que con total evidencia demuestra la depravacion del corazon humano, siempre inclinado al mal, á impulso de las desordenadas, é impetuosas passiones, que son el único origen, y causa de la infelicidad de los Hereges, que impelidos de ellas, siempre intentan acomodar las Santas Escrituras á sus caprichosas fantasías, por no rendirse al Evangelio, sin querer persuadirse, que el hombre debe humillarse debaxo de la poderosa mano de Dios, ajustando sus potencias, y passiones á los Divinos Preceptos; anhelando los Hereges por el contrario eludirlos, interpretandolos á su antojo por no renunciar sus sensuales aperitos. Pero quién estará tan ciego, que no vea, y conozca la fea monstruosidad de sus errores, que les han impelido á apostar de la Santa Iglesia Católica por seguir sus depravadas inclinaciones, providenciándoles este fanesto mal de su apego á los bienes exteriores, y transitorios, á las riquezas, á la imaginada nobleza, al luxo, y fausto, como tambien de la precipitada, acre impaciencia, la presuncion, la vanidad, la ligereza, la preocupacion, las viciosas costumbres, que

(IX)

que es lo peor, (en quanto son el principal mobil, y causa de sus errores, é infelicidad) los materiales sentidos, la turbulenta imaginacion, el amor propio, la aversion, el odio, y la soberbia, que no les permite rendirse, ni aún oír las saludables razones, persistiendo en su obstinacion, como locos frenéticos. No creo haya quien dude, que estos Apostatas son unos verdaderos insensatos, ni quien oyendo los furiosos impetus, los zelos envidiosos, la soberbia, las veleidades, é inconstancias, las variaciones, y mudanzas, las altivezes, las iras, y la delirante locura de un Lutero, quien habiendo sido discipulo del Demonio, como él mismo lo confessa, con todo esso, tambienpreciado de Mithologico, haciendo de el Profeta, y favorecido de Dios, siendo un fementido hipocrita, y pérfido, para hacerse creer, decia que sus oraciones no serian un rayo de Salmonéo, el qual siendo Rey de Elida, no contento con la dignidad Real, se fingió Dios, y por medio de un altissimo puente de bronce, para hacerse temer de sus vassallos, remedaba los truenos, y fulminaba rayos. ¿Quién, repito, oyendo las blasfemias de un Calvino, no menos soberbio que Lutero, las dessarregladas passiones de un Landgrave, los ciegos amores, y apostasia de un Enrique VIII. Rey de Inglaterra, la hipocresia, y falsedad de un Crammér, Arzobispo de Cantorberi, Protestante Luterano, y ocultamente casado, las blasfemias de un Wicleff, y otros fanáticos Hereges, no conocerá claramente, que las causas de tan monstruosos, abominables errores son todas estas ciegas passiones? De manera, que practicando ellos unas obras de Demonios, como hipocritas intentan, que se les reputen por Reformadores, y Santos. Pero quien, co-



(X)

Isaías. ca. 29.  
v. 14.

nociendo esta hipocresía, y falsedad tan manifiesta, no prorumpirá lleno de júbilo por la dicha de hallarse en la Santa Iglesia Católica, haciendo al mismo tiempo una loable irrisión de las obstinadas manías, y tenebrosas ceguedades en que se han precipitado los Hereges, azotados justissimamente con aquel espíritu de vahidos, y delirios, con que según el Evangelico Profeta Isaias, castigó Dios á semejantes insensatos por idólatras de sus pasiones, y ceguedades. O cuán felices somos los Católicos en tener la verdadera Fé, aunque en las costumbres no seamos tan perfectos como debemos! En fin, me resolví á trabajar esta importante traduccion, en la qual mi objeto principal es la instruccion, y utilidad pública, (crea cada uno lo que quisiere) haciendo de mi parte todo lo que pueda para contribuir á ella, sin inclinarme jamás á obras inútiles, é infructuosas, lo qual tengo acreditado en algun modo: confesando tambien, que me impele á estas tareas la complacencia, ó quizá gloria de manifestar, que soy aplicado. En estas obras logramos los Católicos muchissimos motivos, y poderosos estímulos de rendir infinitas gracias á Dios por el singular beneficio de habernos criado en el seno, y á los pechos de nuestra Santa Madre Iglesia Romana, *Una, Santa, Católica, y Apostolica*, en que felizmente vemos resplandecer las refulgentes verdades, que nos enseña, libertandonos de las densas tinieblas de los errores, que en esta excelente obra se manifiestan, é impugnan, dissipandolos totalmente sin proceder por vía de cuestiones, ni argumentos, sino solo de los que en las Escuelas se llaman *ad hominem*, pues bastan las aserciones contradictorias, y las variaciones repetidas de los Hereges, que expone el Autor, para con-

(XI)

convencer á estos. Y siendo tan hermana de esta Obra la insinuada *Exposicion de la doctrina Católica*, la he traducido tambien con una advertencia doctrinal, y bien importante, que la precede (como lo he practicado con otra conducente á la inteligencia de esta *Historia de las Variaciones*) para darla tambien al público. Esta exposicion es aquella Obra, á la qual debió principalmente su conversion el célebre Mariscal de Turena, quando aún estaba solo escrita de mano para la instruccion del Señor Angeau. (\*) Tambien es esta la misma Obra, que con tan inútiles esfuerzos, como se hace vér en la preliminar advertencia de ella, combatieron los Ministros Noguier, y Bastida, aquel descubriamente, y éste en un papel anónimo: como tambien al año siguiente de la segunda edicion Francesa de dicha Obra, Federico Spanhem con igualmente infeliz suceso. Pues habiendo ya oido hablar sobre la referida exposicion, y en favor de ella al Oraculo de Roma, como pretendian, y dificultaban los dos mencionados Ministros, no acertó á hallar otro efugio para eludir las respuestas de aquel Oraculo, que la ridicula falsedad de haber aprobado esta exposicion por miedo que le puso la Francia. ¡Bella salida! (\*\*). Bien notorios son los felices efectos, que han producido estas excelentes Obras en innumerables conversiones, y entre ellas la de un Luterano, el qual, libre ya de sus errores, é ilustrado con la verdadera luz, escribió un libro en idioma Latino (que celebraria yo dar á luz, traducido al nuestro) en el qual, gozoso de su indecible felicidad, expressa cinquenta motivos, y razones innegables, como evidentissimas, por

b 2 las  
(\*) Dupin Biblioth. Eccles. sigl. 17. part. 4.

(\*\*) Act. Eruditor. Lips. 1682.



(XII)

las quales se debe anteponer, elegir, y abrazar la Fé Católica Romana, prefiriendola a todas las modernas, llamadas Religiones, de que solo tienen el nombre, pues no son otra cosa, que abominables sectas, sugeridas por el enemigo comun. Mas entretanto que solicito dar á luz el insinuado libro del Luterano convertido, expongo aqui sucinta, y substancialmente las insinuadas cinquenta razones. Dice pues:

**P**ara que no juzgueis, que he procedido temerariamente por algunos fines particulares, y vanas esperanzas, (yo carissimos compañeros, y amigos míos!) desechando vuestras detestables Religiones, como falsas y mentirosas, y abrazando la Fé Católica Romana, os expondré brevemente los motivos, y razones, que por la Divina gracia me han compelido á esta resolución.

Me he convertido á la Fé Católica Romana, mediante la Divina gracia, passando de vuestra falsa Religion, á la qual, muy mal persuadidos, vosotros llamaís Evangelica, convencido yo de las poderosas razones siguientes:

I. Bien considerado, que vosotros los Luteranos, y los Calvinistas juntamente queréis constituir un estado Evangelico, conozco muy bien, que este solo tiene sér en vuestro errado concepto: pues siendo evidente, que vosotros estais discordes, y totalmente opuestos entre vosotros mismos en muchos esenciales articulos de Fé, ciertamente no pude concebir, cómo es posible, que vuestras dos doctrinas, siendo, como son, contrarias, y contradictorias entre sí, puedan ser conformes al verdadero Evangelio. Pues dos cosas, que son diversas entre sí, no pueden ser conformes totalmente á otra tercera cosa, como lo dicta aún la misma luz de la razon natural.

Por-

(XIII)

II. Porque si alguna de estas dos Religiones fuera conforme al Evangelio, y tan Evangelica, como intentáis se crea, debiera probar esto mismo la una, v. gr. la Luterana de su Religion con tan fuerre argumento, que la Religion Calvinista no pudiera igualmente valerse de el con el mismo derecho, y razon, para probar que la suya es Evangelica; y por el contrario, sucederia lo mismo á la Religion Calvinista, respecto de la Luterana: Es assi, que ninguna de las dos partes puede usar de semejante argumento en su favor: luego no tuve razon alguna por la qual debiera yo mas ser Luterano, que Calvinista: ni al contrario, ser antes Calvinista, que Luterano; como ni tampoco, por qué debiera juzgar, que esta, y no aquella es Evangelica, siendo claro, que ninguna de las dos lo es.

III. Porque no ví, ni conocí haya razon alguna para que solos los Luteranos se llamen *Evangelicos*, y los Calvinistas se apelliden de la *Reformada Religion*: y no deban tambien llamarse assi los Anabatistas, y los nuevos Arrianos, ó Unitarios: pues por aquellos no se trahe, ni usa tal argumento de esta denominacion, el qual por estos no se puede igualmente, y con el mismo derecho aplicar en favor de sus Sectas. No habiendo pues mayor razon en favor de los Luteranos, ó de los Calvinistas, que en favor de los Anabatistas, y los Arrianos, ó de otros qualesquiera modernos Sectarios, á los quales los Luteranos, y los Calvinistas excluyen de estos novicios titulos; tampoco los Luteranos, ni los Calvinistas, en quanto al hecho, ni á la denominacion, pueden llamarse Evangelicos, ó de la Reformada Religion: luego con justissima razon detesté todas estas Sectas, como absolutamente falsas, y abominables.

Por-



(XIV)

IV. Porque me consta clarísimamente, que muchísimas personas de ambos sexos, que vivieron, y murieron en la Fé Católica Romana, consiguieron su salvacion, como vosotros mismos confessais; pero no me consta, ni puede constar, que alguno se haya salvado de los que han seguido las modernas Sectas, lo que tampoco consta, ni puede constar á vosotros: luego con justa razon quise elegir, y elegí el camino totalmente seguro para mi salvacion.

V. Antes de la misma antecedente razon infero yo, que es verdadérrima la Fé Católica Romana: porque sin verdadera Fé nadie puede agradar á Dios: es assi, que todos los que se salvan, agradan á Dios: luego habiendose salvado infinitos en la creencia Católica Romana, es absolutamente necesario, que esta Fé sea la verdadera, y que en ella se consiga la salvacion, y no en alguna de las otras, porque son falsas.

VI. Tambien inferí de la misma antecedente razon, que pues la Fé Católica Romana produce, y causa la salvacion, como tan verdadera; por lo mismo, todas las demás llamadas Religiones, agenas, y diversas de nuestra verdadera Fé, son precisamente falsas: pues no hay mas que una sola, y unica Fé verdadera, que causa la salvacion, assi como solamente hay un Dios verdadero.

VII. Assimismo tuve la invencible razon de que no solo los Católicos defienden, y aseguran constantemente, que se pueden salvar en su Fé, y creencia, sino que tambien conceden, y confessan los Hereges, é Infieles esta misma posibilidad. Pero que se pueda salvar alguno en otra Religion, solos los Hereges, y de estos, cada uno lo sueña, y por agueros lo dice de sus Sectas, como por via de pronostico; lo qual niegan absolutamente los Ca-  
tólicos.

(XV)

rólicos. Pero yo estoy persuadido, que lo que ambas partes, aún siendo entre sí contrarias, conceden uniformemente, es mas cierto, que lo que solamente la una asegura, pero la otra lo niega totalmente. Luego queriendo yo obrar con mas seguridad, he procedido racionalmente, y con firmísimo fundamento en preferir la Fé Católica Romana á todas las demás creencias.

VIII. Tambien porque consultando, y reconociendo los sapientísimos escritos de los antiguos Santos Padres de la primitiva Iglesia, he visto por mí, y entendido á mi satisfacción, que estos Santos, los cuales son muchísimos, ensalzan, persuaden, y alaban altamente á la unica, y sola Fé Católica Romana; y que por el contrario desechan, detestan, abominan, y condenan como falsas á todas las demás, que son diversas de ella. Luego con justísima razon he tomado el saludable consejo, y dictamen de estos Santos Padres, á quienes venero profundamente.

IX. Porque todos los Santos, y Santas, que hubo, y hay, desde que Jesu-Christo nuestro Señor instituyó su Iglesia hasta ahora, estuvieron, vivieron, están, y viven como Bienaventurados en la Iglesia Católica Romana.

X. Porque en invencible testimonio de la celestial verdad de esta Divina Religion, innumerables millares de millares de Martires derramaron su sangre, y padecieron cruelísima, pero felicísima muerte, confessandola.

XI. Porque todos los que impugnaron, y contradixeron á esta verdadera Santa Iglesia, y apostataron de ella, como lo hicieron Arrio, Mahoma, Pelagio, Marcion, Macedonio, y otros Hereges, están ardiendo en el fuego eterno, como tambien los secuaces de ellos: Tales fueron tambien  
los:



(XVI)

los Heresiarcas, Lutero, Calvino, y los demás inventores de las modernas Sectas, por lo qual no he querido exponerme al evidente gravissimo peligro de la eterna condenacion, siguiendo à estos fanáticos: ni he visto la razon, por qué los perversos Pelagio, y Arrio hubiessen sido Heresiarcas, y no lo fuesen Lutero, y Calvino, igualmente péssimos.

XII. Porque la Fé Católica Romana fue, y es la misma, que la de San Pablo, testificandolo el mismo Santo Apostol en su Epistola á los Romanos, cap. 1. vers. 2. diciendo: *Deseo juntamente consolar-me en vosotros (Romanos) por medio de vuestra Fé, que reciprocamente es tambien la mia.* ¿Por qué pues debiera yo buscar otra Fé, ni creencia, que la que fue de San Pablo? Por ninguna razon.

XIII. Porque si yo no hubiera antepuesto, y elegido con tan racional, y justa preferencia la Fé Católica Romana, jamás llegaría al fin de la eleccion entre las demás Religiones supuestas, con la deseada quietud de mi alma, porque siempre dudaria yo, qual de tantas, y tan varias Sectas sería la verdadera y segura para conseguir en ella la eterna salvacion.

XIV. Porque las doctrinas de las otras llamadas Religiones contienen muchissimas paradoxas, ó proposiciones increíbles, y totalmente desconformes á la recta razon, v. gr. las siguientes.

XV. Entre otros monstruosos, y absurdos dogmas enseñan los fanáticos innovadores, que todos los pecados son iguales, y que ninguno hay, que sea venial: por lo que discurro assi: La palabra ociosa es pecado, (sea el que fuese) pues Christo Señor nuestro dice, que de toda palabra ociosa hemos de dar cuenta el dia del Juicio. Luego segun este necio, é impío Dogma de los innovadores, es igual á los demás pecados: luego es igual al pe-

(XVII)

pecado de blasfemia: luego es igual al pecado de incredulidad: luego lo es tambien al de apostasia, cometida en dexar la Fé de Jesu-Christo. Si es igual á estos horribles pecados el de la palabra ociosa: luego tambien es de igual culpa. Si es de igual culpa: luego merece igual pena. Si merece igual pena: luego tambien tiene igual remissibilidad, ó irremissibilidad: luego se perdona con igual facilidad, ó dificultad, que los demás pecados. Pero Christo Señor nuestro, acerca de las penas, y remissibilidad de los pecados, nos dió doctrina muy diferente: porque en su Evangelio segun San Marcos, cap. 5. vers. 22. dice: *Qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio. Qui dixerit: Raca, reus erit Concilio. Qui dixerit: Fatue, reus erit gehenne ignis.* Luego el impetu de ira contra el proximo merece alguna pena; pero mayor corresponde esta á las palabras acerbos, asperas, ó injuriosas; y aun mayor á las palabras contumeliosas: pues el Señor claramente pone tres grados de pecados, y de penas correspondientes á ellos. Demás de esto, en la primera Epistola de San Juan cap. 5. v. 16. leemos: *Est peccatum ad mortem:* luego hay algun pecado que no sea á la muerte, ó mortal: luego no todos los pecados son iguales. Tambien hay pecado, que no se perdona en este, ni en el otro mundo, qual es el que se llama contra el Espiritu Santo: luego hay algunos pecados, que se perdonan en este, ó en el otro mundo: luego no es igual la remissibilidad, ó facilidad del perdón en todos los pecados: luego tampoco es igual la culpa de ellos: luego no todos los pecados son iguales. Tambien leemos en los Proverbios, cap. 24. vers. 26. *Septies in die cadit Justus, sed resurgit, impii autem corruent in malum.* Luego hay algunos pecados, que no quitan, ni privan la ha-



( XVIII )

bitual justicia , pues caen siendo Justos , y Justos se levantan : y que hay otros pecados que la quitan : luego no todos los pecados son iguales : luego son unos fanáticos necios , ó malignos los que enseñan esse monstruoso , falso dogma , y assi lo he repelido , y desechado , reprobandolo , con justissima razon , como abominable , y horrendo.

XVI. Segun los mismos errantes , todas nuestras buenas obras son pecados. ¡Qué horror , tener por malo , aún lo que verdaderamente es bueno ! También enseñan , como queda dicho , que todos los pecados son iguales : luego todas nuestras buenas obras son pecados iguales á los demás pecados : luego el acto de hacer oracion á Dios será igual pecado , que el horrendo atentado de blasfemar contra Dios : y la piadosa , loable accion de dar limosna al pobre , será igual pecado , que despojar , ó robar al mismo pobre ; y tambien el acto de restituir la hacienda , ó cosa injustamente poseida , volviendola á su dueño propio , será igual pecado , que retener la misma en sí contra la voluntad de su dueño. ¡Qué absurdo ! ¡Qué barbara necesidad !

XVII. De aquí es , que yo me alegraría saber , qué debiera responder , y persuadir alguno de sus pretendidos Predicantes , á quien le consultasse sobre si debe restituir el dinero , ó alhaja , que injustamente posee , volviendola al dueño propietario de ella. Porque si dice , que sí , puede el mismo consultante proseguir preguntando , ¿si es obra buena la accion de restituir la cosa agena ? Si lo afirma , podria el proponente replicar , diciendo : Segun vuestro sentir , todas nuestras buenas obras son pecados : los pecados , segun vuestra doctrina , son todos iguales : luego si yo restitu-

( XIX )

yo , ó retengo en mi poder la hacienda agena contra la voluntad de su dueño , será pecado igual , y no será el uno mayor que el otro. Por lo qual he juzgado , que ambas ilaciones son un manifesto absurdo. Y consiguientemente tengo por insensatos , y necios á todos los que professan , y enseñan estas perniciosas doctrinas , que propiamente son sugeridas por el Demonio , que fue el Maestro de Lutero , y de todos los demás Hereges , que las siguen.

XVIII. Dios es summa Santidad : luego está infinitamente distante de el pecado : luego summa-mente aborrece al pecado : luego de ningun modo determina se haga el pecado : luego no manda que se haga : luego de ningun modo lo causa , influyendo formalmente á su malicia : luego Dios no es Autor , ni causa efectiva del pecado ; es á saber , queriendolo , ó sugeriendolo , siendo causa formal de él , mandandolo , ni gobernando en esto los malvados consejos de los impíos , como lo sientan los Calvinistas , y Lutero tambien lo enseñó ; lo qual es evidente impiedad , y doctrina herética.

XIX. Assimismo resolví , y registré con la mayor inspeccion muchissimos escritos de Historiadores , assi Politicos , como Eclesiasticos , y tambien los Anuales de diversas gentes , y Naciones , con que averigué , y vi claramente , que todas las modernas Religiones , diferentes de la Religion Católica Romana , son nuevas , y tales , que ninguno las tuvo , enseñó , ni siguió antes del año de 1517. por lo qual las abominé , y reprobé , como absolutamente falsas.

XX. Me acuerdo , que siendo yo aún joven , leí un librito de cierto Calvinista , intitulado *Itinerario* , en el qual intentaba demostrar un larguis-



(XX)

simo Catálogo, disponiendolo como para probar, que desde el Nacimiento de Christo Señor nuestro, en cada siglo hubo algunos, que tuvieron la doctrina de Lutero, y de Calvino; pero con pésimo sucesso, y necio conato lo emprendió; pues es falso, que hubo tales observadores de semejante doctrina, en el sentido que él quiere entender, sentando, que fueron Luterano-Calvinistas. Pues Lutero, y Calvino, los Luteranos, y los Calvinistas, de ningun modo convienen entre sí en los puntos de doctrina de Fé; como de hecho ninguno de ellos confiesa ser Lutero-Calvinista, ingerto, digamoslo assi, sino solo Luterano, ó Calvinista.

XXI. Otra razon mia es, que todas estas nuevas pretendidas Religiones, solo son forjadas, y como compuestas, ó cosidas, juntando varios remiendos de diferente paño, y colores, necissima, é impropissimamente; esto es, se componen de las antiguas discordes heregias, muchos siglos há, y en diversos tiempos condenadas por la Santa Iglesia Católica.

XXII. Porque á la sola, y unica Iglesia Católica Romana convienen aptissima, y propissimamente las *notas*, y *señales* de verdadera Iglesia de Christo Señor nuestro; esto es, que es *Una, Santa, Apostolica, y Católica, ó Universal.*

XXIII. Porque á esta sola Santa Iglesia se convirtieron, y de hecho se convierten hoy casi innumerables almas de todas las gentes, y pueblos, pasando felizmente á ella de el Gentilismo, y de el Paganismo.

XXIV. Porque los caudillos de las modernas Religiones, con ninguna señal, ó milagro probaron, ni podian probar ser enviados de Dios para la Reformation de esta Santa Iglesia, la qual jamás tuvo que reformar en la Fé.

Por-

(XXI)

XXV. Porque los mismos caudillos, y cabezas de semejantes sectas fueron hombres carnales, quebrantadores de sus votos, Apostatas, impíos, blasfemos, y totalmente despreciables por sus perversas costumbres.

XXVI. Porque estas pretendidas, y falsas Religiones nunca trabajan por la conversion de los Gentiles á la Fé de Christo Señor nuestro, sino solo en pervertir a los tibios, y relaxados Católicos.

XXVII. Porque en la Santa Iglesia Católica Romana, muchissimas, y casi innumerables personas de ambos sexos, de calidad distinguida, como aún de la mayor nobleza, despreciando grandissimas riquezas, y delicias de este mundo, se consagran espontaneamente á los Divinos Oficios, empleando toda su vida en la pobreza voluntaria, conservando al mismo tiempo la continencia y castidad. Pero en las otras falsas Religiones, que solo tienen el nombre de Fé, ningun poseedor de grandes bienes se digna tomar el estado de Predicador: y ninguno de los tales Predicantes se resuelve á guardar la castidad, pues siempre huyen de la continencia: por lo qual consta, que los mas de ellos toman este oficio por sola la necesidad del vil interés; pero los de la Santa Iglesia lo abrazan unicamente por el amor de Dios, de la salvacion eterna de sus almas, y de las de sus próximos, consagrandose por la verdad de la Fé á estos estados, en que guardan la angelical virtud de la castidad.

XXVIII. Porque la angelical virtud de la continencia, que es un don de Dios, jamás es concedida á alguno de los pretendidos Predicantes, siendo assi, que en la Religion Católica Romana hay un numero innumerable de Religiosos, y Religiosas de todas edades, que observan, y conservan, no solamente la continencia, si tambien la

yir-



(XXII)

virginidad con la gracia de Dios, hasta el fin de su vida.

XXIX. Porque los Escritores Hereges con los mas de sus argumentos, quando acometen á los Católicos, impugnan aquellas cosas, que estos no niegan, (para inducirlos assi al odio de sus pueblos) y apenas tocan, ni se atreven á tocar á la Católica Doctrina, porque esta es inexpugnable.

XXX. Porque los mismos Hereges en sus escritos contra los Católicos, mas se valen de las calumnias, imposturas, falsedades, y mentiras manifiestas, que de sólidos argumentos, pues ninguno tienen en que fundarse.

XXXI. Porque los Hereges no desatan, ni pueden resolver los argumentos de los Católicos contra ellos, ó inmediatamente pasan á otro controvertido assunto, valiendose de eflugios ridículos, y fútiles, y totalmente despreciables.

XXXII. Porque estas nuevas Religiones, á su arbitrio, y fantástico capricho, quitan algunos libros de el Canon de la Sagrada Escritura, y tambien truncan, e invierten diferentes textos de ellos, interpretando otros á su antojo, en lo qual procede cada uno de los fanáticos, segun su propio carnal sentido; siendo constante, que entre los Católicos es unico, y uniforme el Canon de los libros de la Santa Escritura, pues constantemente son unos mismos los libros Sagrados, una misma la version de ellos, uno mismo el sentido, y una misma la interpretacion, en que hay la mayor harmonia. De suerte, que los Católicos no la explican segun su particular juicio, pues siguen la interpretacion de los antiguos Santos Padres, y de toda la Católica Iglesia, conociendo yo por la Bondad Divina, que de ella dixo Christo Señor nuestro: *Si quis Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut Ethnicus, & Publicanus.* Matth.

(XXIII)

Matth. capitulo 18. vers. 17. XXXIII. Porque estas nuevas Religiones, aún en los mismos articulos de Fé, y en los mas esenciales, se diferencian muchissimo entre sí, sucediendo esto aún en los que se contienen debaxo de un mismo nombre, y tambien en los mismos Catecismos con que enseñan á los niños los rudimentos de la Fé.

XXXIV. Porque las mismas confessions de Fé de Augusta, que los Luteranos tienen por fundamento de su nominada Religion, difieren muchissimo entre sí, y discrepan de la primera original confession Augustana.

XXXV. Porque estas nuevas Religiones, ó Sectas, por mejor decir, abren, y enseñan un ancho, y espacioso camino á toda licencia carnal, y á las sensualidades, siendo assi que Christo Señor nuestro enseñó, que es estrecho, y angosto el camino para el Cielo.

XXXVI. Porque como queda dicho en el numero XXXII. los defensores de estas mismas Sectas truncan muchissimos lugares, y textos de la Santa Escritura, añaden varias palabras, y las interpretan con su propio carnal sentido, á mas de que depravan, y corrompen muchas palabras de los Sagrados libros; pues donde se habla de la Fé, como medio para la salvacion, con las buenas obras, ponen la expression de *sola la Fé*: donde hay las palabras de *buenas obras*, las quitan, y assi de otros muchos lugares; pues como ellos no quieren ser buenos, sino pessimos; siempre huyen de practicar las obras buenas.

XXXVII. Porque las Religiones ajenas de la Iglesia Católica Romana no fueron fundadas, ni instituidas por Christo Señor nuestro, y assi no tienen succession de su doctrina, ni de Pastores, que ven-



( XXIV )

venga desde el tiempo de los Apostoles.

XXXVIII. Porque en la interpretacion de la Santa Escritura discrepan gravemente en los dogmas de Fé : luego todas ellas juntas, ó separadas, no son una Iglesia. No son propagadas por los Apostoles, sino abortadas muchos siglos despues de los tiempos Apostolicos : luego no son *Iglesia Apostolica*. No son universales, ni están en todas partes, sino en pocas Provincias de sola la Europa: luego no constituyen *Iglesia Católica*, ó *Universal*. No pueden referir la succession de sus Pastores, y Doctrina á mas antigüedad, que hasta Lutero : luego no tienen continua succession de Pastores, ni de doctrina, que venga desde los Apostoles. No pueden nombrar Santo alguno, ni Santa de su Religion. Ni enseñan á apartarse de lo malo, y obrar lo bueno, antes intentan persuadir, que lo primero es imposible, y que lo segundo es inútil : luego no constituyen *Iglesia Santa* : luego no tienen indicio alguno de verdadera Iglesia de Christo : luego todas, y cada una de ellas deben ser reprobadas, como abominables.

XXXIX. Porque me consta, que en las cuestiones que suscitan los Hereges, las quales comúnmente solo son sobre qual es el sentido genuino, y legitima interpretacion de la Santa Escritura, ó de algun texto de ella : los Católicos Romanos lo interpretan, y entienden segun la mente de la primitiva Iglesia, y de los antiguos Santos Padres de la misma : en esto mezclan los Hereges nuevas, y arbitrarias interpretaciones, no solo diversas de la recta interpretacion de la primitiva Iglesia, y de los antiguos Santos Padres, si tambien opuestas, y contradictorias entre sí, segun á cada uno de ellos sugiere su propio carnal sentido. Es cierto, que en estos casos dudé muchas ve-

ces,

( XXV )

ces, á qué interpretacion, y explicacion de ellas debia yo assentir: pero habiendo considerado bien este assunto, la misma razon me dictó clarissimamente, que antes se debe seguir la interpretacion, y dictamen de los Católicos Romanos, como totalmente conforme á la inteligencia, y sano sentir de toda la Santa Iglesia, y de los antiguos Santos Padres. Lo primero, porque la comun autoridad de toda la antiquissima Iglesia, absolutamente prevalece á toda particular autoridad totalmente moderna, y sospechosa. Ya porque los antiguos Santos Padres eran, y son mayores, que toda excepcion en santidad, y firme solidez de celestial doctrina, en virtudes, y solícita averiguacion de la verdad; todo lo qual falta en los modernos Charlatanes, y Discursistas, vanamente presumidos de las nuevas Sectas, que no buscan, ni siguen mas que la liberrad de vivir á su antojo, por lograr los perniciosos deleites, que les promete este mundo, de quien voluntariamente se dexan engañar, para afean, en quanto puedan, á la Iglesia. Ya tambien, porque aquellos Santos Padres estaban mas cercanos á los tiempos de los Apostoles, y algunos eran casi contemporaneos, ó á lo menos vivieron con los inmediatos successores de ellos : y assi pudieron tener mayor noticia del dictamen, y mente de los mismos Santos Apostoles acerca de la recta inteligencia de la Santa Escritura, que los modernos innovadores despues de tantas centurias de años. Y sobre todo, es notorio que estos quieren ajustar la Santa Escritura á su caprichoso material sentido, torciendola; y no sus costumbres, y doctrina, á la Santa Escritura.

XL. Para que esto se haga mas patente, pongamos por exemplo este texto de la Santa Escritura, en estas palabras de Christo Señor nuestro:

Tom. I,

4

Es-



(XXVI)

*Esto es mi Cuerpo* : Los Católicos Romanos reciben, y entienden estas palabras en su propio literal, y real sentido, porque esta fue siempre la explicacion, é interpretacion de ellas con toda la misma Santa Iglesia, y de todos los antiguos Santos Padres; los Hereges niegan esto por su propio material sentido, y juicio de su particular espíritu. Demás de esto, los Luteranos las explican de un modo; de otra manera los Calvinistas; de otra los Zuinglianos; de otro modo los Arrianos, discrepando todos ellos. Y cada uno en nada más se funda para su interpretacion, que en lo que les sugiere su espíritu particular, lo qual manifestamente es ceguedad: y assi, á ninguno de ellos quise assentir, ni creer, pues la verdad siempre es totalmente una en qualquiera cosa; pero la falsedad tiene muchas caras. En cuya consideracion, sobre este punto quise mas seguir la doctrina de la Fé Católica, como Divina, uniforme, harmoniosa, y totalmente segura.

XLII. Porque todas las cosas, y monumentos antiquísimos, todos los escritos de los antiguos testifican, prueban, y aprueban, que la sola, y única Iglesia Católica Romana fue fundada, radicada, y afirmada en la Christiandad.

XLIII. Porque la Iglesia Romana, aunque hasta ahora ha sido desde su principio opugnada, y perseguida por diferentes Tiranos Gentiles, Paganos, y Hereges; con todo esso, siempre permaneció firme, é inconcusa, y ahora permanece de la misma manera, que el firmamento; siendo assi, que innumerables Heregias, assi como fueron abortadas en diversos tiempos, se extinguieron, y aniquilaron, sin haber podido subsistir.

XLIV. Porque entre los Hereges no hay doctrina alguna ascética, ó contemplativa, esto es, tal,

(XXVII)

tal, que trate de la perfeccion, ni de el exercicio de las virtudes christianas, y union con Dios por medio de una vida espiritual, como tampoco ciencia alguna acerca de las cosas morales, ó de la observancia de las leyes Divinas: porque todo se permite á los deseos, y concupiscencias sensuales de una depravadissima naturaleza humana.

XLV. Porque los conciliabulos de los Hereges, aún aquellos en que se fabricaron las confesiones, ó professions de Fé de las modernas Religiones, no pueden tener ni aún la mas minima comparacion, ya en quanto á la doctrina, ó ya por lo que toca á la Santidad, y á las virtudes, ó ya por lo que mira á la diversidad de las Naciones, con los Sagrados Concilios generales de la Católica Iglesia Romana, ni con los Padres, y sapientísimos Doctores, que de diferentes Reynos, y Provincias assistieron á ellos.

XLVI. Porque los principios de los Hereges, como falsos, no son aptos en manera alguna para formar una buena, y recta conciencia, ni digna de un hombre verdaderamente Christiano.

XLVII. Porque los Predicantes de ellos solo profieren aquellas cosas, que conducen, é inducen al desprecio de la Religion Católica, y dissimulan todas las que en su pretendida Religion son gravísimamente pecaminosas, y propias para la eterna manifesta perdicion de las infelices almas sujetas á ellos.

XLVIII. Porque todos aquellos, que entre los Católicos son reputados por muy tibios, relajados, y péssimos; al contrario, entre los Hereges se juzgan por fervorísimos, y muy buenos.

XLIX. Porque ninguno hay, ni se vé, que apostatando de la Fé Católica Romana, passe á las agenas modernas Sectas, lo practique para hacerse



(XXVIII)

mejor en ellas, sino para poder vivir mas ancha, relaxada, y licenciosamente.

XLIX. Porque siendo tan claros, y evidentes los invencibles testimonios de la Santa Escritura, los quales aconsejan, y mandan se practiquen las virtudes de la caridad, la penitencia, la limosna, y las obras de misericordia, asegurando que son provechosissimas para conseguir la vida eterna, presupuesta la verdadera Fé: con todo esso, los modernos innovadores desprecian todas estas virtudes con otras muchas, y enseñan estultissimamente, que sola la Fé, (que tampoco tienen, ni pueden formar en sentido verdadero) es suficiente para la salvacion.

L. Porque, aún entre los mas obstinados, y pertinaces Hereges, muchissimas veces sucede, que al fin de su vida desean con ansia morir en la Fé Católica, y no pocos mueren en ella. Pero á la verdad, ningun Católico desea jamás morir en creencia alguna, agena de la Católica Romana, ni nunca se ha visto.

A todo lo expresado añado, que siempre me desagradó vehementissimamente en los Predicantes de los Sectarios, que siendo assi que ponderan, y ensalzan admirablemente los merecimientos, y satisfaccion de Jesu-Christo; totalmente omiten proponer á sus oyentes la imitacion de la vida, y divinas costumbres del Señor, sin suministrar á los mismos pretension, y assidero, para que de ningun modo cuiden de evitar los pecados, ni hacer penitencia por los cometidos, como ni tampoco cuidan del exercicio de las virtudes, ni de las buenas obras, alegando en su favor, que nuestro Señor Jesu-Christo, con su santissima muerte, satisfizo ya abundantemente por nuestros pecados, habiendonos merecido antes, y abier-

(XXIX)

abierto el Reyno de los Cielos. Y assi, toman la Passion, y Muerte de Christo, y su satisfaccion para tener una licenciosa, relaxada, y perversa vida. Pero la doctrina Católica es, que sin duda la Passion, y Muerte de Christo es de suyo sufficientissima para redimir nuestros pecados, y los de todo el genero humano, como que es de infinito precio, que se extiende á todo premio possible; pero que con todo esso, hizo el mismo Señor aplicar á nosotros el fruto de su Passion, y Muerte, de tal manera, que nosotros, imitando sus virtudes, cooperemos con su sacratissima Passion; pues el fin de la venida de Christo nuestro Señor á este mundo fue de dos maneras: la primera fue para satisfacer por nuestros pecados, librandonos de la eterna condenacion. Pero el segundo fin fue, y es, para darnos perfectissimo exemplo de todas las virtudes, y atraernos á su imitacion: el qual fin declara el mismo Christo con las palabras siguientes: *Exemplum dedi vobis, ut quemadmodum ego feci, ita & vos faciatis.* Yo es he dado exemplo para que al modo que yo he hecho, y obrado, assi tambien vosotros hagais. Joann. c. 13. vers. 15. Y en San Matheo c. 11. vers. 19. dice tambien el Señor: *Discite á me, quia mitis sum, & humilis corde.* Aprended de mi que soy manso, y humilde de corazon. San Pedro en su Epistola primera cap. 2. vers. 21. dice tambien: *Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum, ut sequamini vestigia ejus.* Christo padeció por nosotros, dexandoos exemplo para que sigais sus pisadas.

Aquí ya pues os hablo á vosotros, que en otro tiempo erais mis compañeros en una misma llamada Religion, y aún ahora os reputo por mis amigos, parientes, compatriotas, y hermanos carissimos, rogandoos instantissimamente por el in-



(XXX)

infinito amor, que Dios nos tiene, y nosotros le debemos, por las cinco llagas de Christo Señor nuestro; por la preciosissima Sangre, á cuya costa fuimos redimidos, y os suplico por vuestra eterna salvacion, que no dexéis el camino cierto, derecho, y seguro para la gloria, por el incierto, y manifestamente errado. Reflexionad á qué Fé fueron convertidos vuestros antecesores, y los primeros Christianos de vuestra nacion, dexando entonces el Gentilismo. Pesad, y considerad con toda atencion, en qué Fé vivieron aquellos grandes Santos, á quienes tambien vosotros teneis por tales. Ponderad, y considerad bien estos motivos, y razones innegables de mi conversion, las cuales os he manifestado con un corazon muy sincero, y movido de un impulso Divino. Volved al recto camino de nuestros Católicos Padres, á las sendas de los Santos, á aquella celestial Religion, que se mantuvo, y permanece triunfante por tantos siglos, cuya verdad está rubricada, firmada, y confirmada con la sangre de tan innumerables Martires, la qual defienden, y aprueban todos los Santos antiguos Padres de la primitiva Iglesia, contra la qual, las puertas del Infierno, (como consta de la indefectible promessa del mismo Christo) nunca prevalecerán: Mirad por vuestras almas. Tened delante de los ojos de la recta razon la salvacion, ó condenacion de vuestras almas. Porque, decidme, ¿qué aprovechará al hombre lograr, aunque sea todo el mundo, si padece el summo derrimento de su alma; ó qué commutacion, ó equivalencia dará alguno por su alma? No tenemos mas que una sola y unica alma, de cuya eterna felicidad se trata aqui. ¡O asunto de la mayor, y summa importancia! La verdadera salud, y salvacion eterna no se consigue sin la verdadera Fé. La Fé verdadera es uni-

(XXXI)

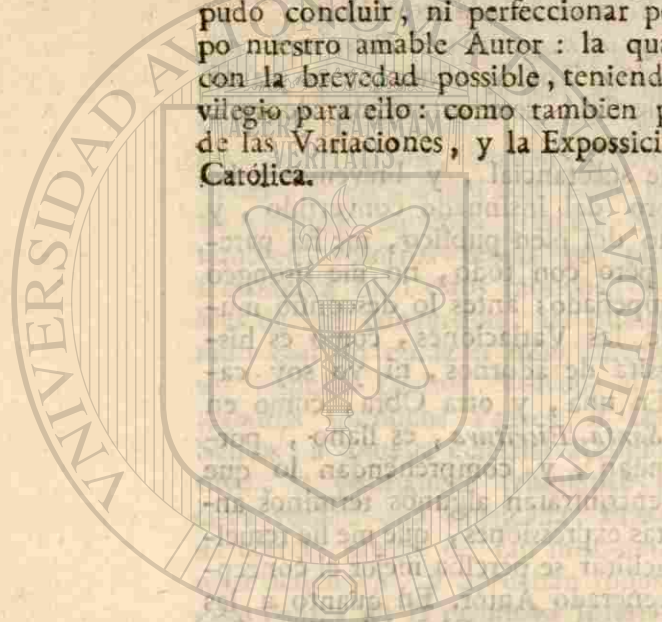
unica, y no es otra, que la Católica. Seguid pues a esta, y no tardeis ya en abrazarla: no lo erreis: y á este dichoso fin, Dios os concede su gracia, para que por la verdadera Fé caminemós unánimemente á aquella feliz, y bienaventurada eternidad.

*Omnis plantatio, quam non plantavit Pater meus celestis, eradicabitur.* Toda planta, que no plantó mi Padre Celestial, será arrancada de raíz. Matth. c. 15. vers. 13.

Esto es lo que substancial, y brevemente he tomado de el libro del insinuado convertido, y que por mi anhelo del bien público, me ha parecido no omitir; pero con todo, no me lisongéo de haberme desempeñado; antes lo desconfo mucho. El estilo de las Variaciones, como es historico, no necessita de adornos, ni yo soy capaz de darselos. En una, y otra Obra, como en la *Politica de la Santa Escritura*, es llano, porque todos entiendan, y comprehendan lo que lean: y aún se encontrarán algunos terminos antiquados, y ciertas expresiones, que me he resuelto á usar, para facilitar se perciba mejor el concepto de nuestro venerado Autor. En quanto á las citas marginales, por lo respectivo á los libros heréticos, no aseguro la puntualidad de ellas, pues he observado, que difieren en diversas ediciones: no me ha sido posible confrontarlas, porque carezco de los insinuados libros; y si los hubiera á las manos, mi primer impulso sería echarlos en el fuego inmediatamente. En el quarto tomo de estas Variaciones he omitido por justos motivos el numero, que era 165. en el original, y parte del 166. en que se trata de la autoridad del Summo Pontifice, lo que advierto, para que no se extrañe esta falta. Finalmente, estoy muy cierto, y aún satisfecho de no haber omitido diligencia



alguna para conseguir el mayor acierto y que he anhelado, como que todos nos aprovechamos de estas tres Obras, que son, la Divina politica, que corregi, y amplié por ser Obra posthuma, que no pudo concluir, ni perfeccionar por falta de tiempo nuestro amable Autor: la qual se reimprimirá con la brevedad possible, teniendo ya el Real Privilegio para ello: como tambien para esta Historia de las Variaciones, y la Expossicion de la doctrina Católica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AD-



# ADVERTENCIA

## IMPORTANTE PARA LA inteligencia de la presente Historia.

Esta célebre Historia de las Variaciones se dió á luz la primera vez el año de 1688, y aunque el titulo de ella, al parecer, solo ofrece una desnuda narracion de las diversas mudanzas, y variaciones sucedidas en la doctrina de los Protestantes, no obstante los monstruosos errores, y desvarios de estos, se expresan en ella con la mayor claridad, y distincion individual, é igualmente se exâminan con tanta exâctitud, que se puede considerar esta excelente obra, como una Historia, y al mismo tiempo reputarse por una total convincente refutacion del detestable Protestantismo, como tambien por glorioso triunfo de la verdad, y de nuestro exímio Autor contra la heregia, si á esta Historia añadimos la maravillosa exposicion de la doctrina de la Iglesia Católica.

En esta Historia sigue nuestro Autor el orden  
Tom. I. A den



den de los tiempos en todas sus partes y circunstancias emprendiendo á la pretendida Reforma desde su origen y principio, para lo qual dá á conocer los Autores de ella. Nadie tendrá justo motivo para acusar al Autor de haber cargado los retratos de ellos, pues solo se vale de las expresiones de los Protestantes, tomando los colores y matices de sus mismas obras para pintarles. Estos diversos retratos, unidos con una gran cantidad de hechos históricos, necesariamente connexos con el asunto principal, constituyen una agradable variedad en esta obra, haciendola muy importante, y no menos instructiva.

El famoso Lutero es el decantado Heroe de la Reforma, y del abominable cisma. En la presente Historia se vé, que este furioso Heresiarca, al principio solo impugnó el abuso de las Indulgencias, pero despues acometió á las Indulgencias en sí mismas: condenado por el Papa Leon X. no observó ya medida, ni moderacion alguna: habló y escribió contra los divinos Misterios de la Religion Católica, principalmente contra los Sacramentos de la Penitencia, y la Eucharistía. El alhagueño encanto de la novedad, le facilitó hallar discipulos y sequaces; pero el precipitado altivo humor, y aspera condicion de

este su caudillo, les fastidió y ostigó en tanto grado, que casi todos se apartaron de él, abandonandole de tal manera, que poco despues constituyeron tantas sectas diferentes, como eran ellos, siendo grande su numero, sin concordarse entre sí en otra cosa, que en la aversion, y odio implacable, que todas igualmente concibieron contra la Santa Iglesia Romana, que les habia fulminado el poderoso rayo de un justisimo anatéma. Despues se siguieron todas aquellas confesiones de fé, tan innumerables veces renovadas, pero siempre diferentes, y nunca uniformes; siendo por la mayor parte tan ambiguas y equívocas, que sus mismos Autores se hallaban perpetuamente embarazadissimos en producir la explicacion de ellas. Y vé ahí con poca diferencia la mas esencial substancia de los cinco primeros libros.

El libro VI. contiene un hecho bien particular, que siempre jamás será la vergonzosa ignominia de la Reforma. Pues Lutero y Melancton su Discipulo, para asegurarse la proteccion del Principe Landgrave de Hesse, adhirieron y condescendieron con la incontinencia de este, en punto de permitirle tener dos mugeres á un tiempo, con la circunstancia de que este monstruo-



truoso permiso le fue concedido por una deliberacion firmada de los Teologos del mismo partido protestante. Todos estos hechos están probados por actos auténticos, y se hallan al fin de este libro VI.

En el VII. se vé la Historia de la Reformation Anglicana en tiempo del Reynado de Enrique VIII. el qual, no pudiendo conseguir de la Santa Sede la pretendida anulacion de su matrimonio legitimamente contrahido, y subsistente por el dilatado espacio de veinte y cinco años con Catalina de Aragon, dió principio á aquel famoso horrible cisma, que solo debió su funesto nacimiento á la ciega, vehementemente y deshonestamente pasion, que este Principe habia concebido ácia Ana Bolena. Declaróse este Rey por cabeza de la Iglesia Anglicana, sin mudar ni variar, no obstante, cosa alguna en los principales puntos de Doctrina.

Con la muerte de Enrique VIII. se pusieron allí de peor calidad los asuntos de la Iglesia: sucedióle su hijo Eduardo VI. pero se hallaba entonces demasiadamente joven para gobernar el Reyno: por lo qual, Eduardo, Duque de Somerset su tio, tuvo en él la principal autoridad: y como este era zelosissimo partidario de la Doc-

Doctrina de Zuinglio \*, los Sectarios se valieron de la ocasion de su Regencia, para destruir todo lo que aun podia tener alguna semejanza con el culto Romano. Y asi la autoridad Eclesiástica, que se hallaba ya tan trastornada y abatida por la detestable empresa de Enrique VIII. fue entonces totalmente aniquilada: la Misa fue abolida, las Iglesias, por la mayor parte, entregadas al robo y saqueo: y toda esta lamentable circunstanciada narracion compone el asunto del libro VII. que quizá es aquel, en que se nota mas particularmente, que el Illmo. Bossuet era igualmente Historiador, Orador y Controversista.

En el libro VIII. se vé desde luego á toda la Alemania abrasada por las ocultas y malignas inteligencias de Lutero. El Emperador Carlos V. se habia declarado contra la nueva Reforma. Los Sectarios por su parte habian sabido hacer, que entrasen en sus intereses muchos

Prin-

\* Zuinglio, Cura de Zurich, contemporaneo de Lutero, abrazó al principio el partido de este Herejarca; pero en adelante lo abandonó, y se hizo cabeza de una secta, cuyos Partidarios se llamaron Zuinglianos, del nombre de su Maestro, ó se apellidaron Sacramentarios, porque Zuinglio fue el primero de los Reformados, que negó formalmente la presencia real, que Lutero reconocia y confesaba.



Principes de Alemania: los quales se habian juntado en Smalcalda, donde hicieron una liga, á fin de mantenerse contra los Católicos. Lutero, quien al principio de la Reforma se habia opuesto manifestamente á la rebelion contra la autoridad secular, sin embargo predicó entonces abiertamente, que aquella se debia practicar: tambien escribió, y aun profirió, é hizo defender publicamente diferentes theses, que no respiraban otra cosa, que furors, iracundos impetus, y desenfrenos. El funesto efecto fue muy pronto, pues los Reformados tomaron las armas, y los Principes, que se habian coligado en Smalcalda, se pusieron á su frente. El Emperador igualmente se vió precisado á armar por su parte, á fin de hacerles guerra, y reducirles á la razon. Esta guerra fue infeliz para los Protestantes, pues sus Tropas fueron enteramente desechas, y derrotadas en una batalla, en que el Elector de Saxonia, y el Principe Landgrave quedaron prisioneros. Esta derrota compelió á los Reformados á convenir en una composicion con los Católicos. Para esto presentaron diferentes profesiones y confesiones de fé, que no concluyeron cosa alguna. Los Partidarios de Lutero, que ya no se concordaban entre sí, mas que con los Católicos, reproduxeron nuevas disputas,

tas, que subministraron muchas evidentes pruebas de sus variaciones, y perpetua inconstancia.

El libro IX. empieza por el nacimiento de la Reforma en Francia, donde Calvino se hizo cabeza y caudillo de un partido, que vino á ser casi tan formidable, como el de Lutero. Este Heresiarca, para establecer mejor su autoridad, no quiso al principio declararse, ni levantarse demasiado contra Lutero y Zuinglio: para lo qual hizo diversas profesiones de fé, solicitando en ellas contentar y satisfacer á ambos; pero no logró el fin. Declaróse abiertamente contra la presencia real de Jesu-Christo en la Eucaristía. Lutero habia conservado de los misterios y ceremonias de la Iglesia Católica las que no eran contrarias á los dogmas de su secta; y Calvino, procediendo mas descaradamente atrevido, emprendió aniquilarlas todas. Su perversa doctrina excitó bien presto en el Reyno tan grandes turbaciones, que le precisaron á salir de Francia, y así se retiró á Ginebra. Allí estableció su nuevo pretendido Evangelio: y se reconoce por el contexto de sus cartas, que entonces empezó á considerarse á sí mismo como Patriarca de la nueva Reforma. Se juzgó poder pacificar las inquietudes y turbaciones que empezaban, procediendo á este in-



intento por medio de conferencias, en que los puntos controvertidos fuesen exâminados amigablemente; á este fin se efectuó el famoso coloquio de Poissy, pero nada se decidió en él, y bolvieron á empezar las contiendas y disputas.

En el libro X. buelve nuestro célebre Ilustrísimo Bossuet á seguir la Historia de la Reforma de Inglaterra en el Reynado de Isabél. Lo que se habia establecido en el de Eduardo fue entonces casi enteramente mudado. Esta Reyna sentia con pena, que se hubiesen suprimido las sagradas ceremonias, y las Santas Imagenes: tambien padecia escrúpulos en punto de la qualidad de cabeza de la Iglesia, que conocia muy bien no poder convenir á su sexô; pero su fragilidad cedió muy presto á las ventajas, que se le hicieron considerar en la suprema primacia.

Los Protestantes de Francia recurrieron á su proteccion, y esta Reyna se la concedió. Luego que se reconocieron protegidos, proyectaron bien presto sublevarse, y en fin se vió en el Reynado de Francisco II. la conjuracion de Amboisse, y en el de Carlos IX. se manifestaron las guerras civiles, emprendidas por la autoridad de los Ministros Protestantes, que habian establecido por principio el poderse hacer la guerra

contra su propio Principe por causa de Religion.

En el libro XI. procede el Ilustrísimo Bossuet á una amplísima individuacion de las heregias de los Valdenses, los Albigenses, los Wiclefistas, y los Husitas: porque los Protestantes les han adoptado, y reconocido frecuentemente por Predecesores suyos en asunto de doctrina. Hace ver con toda claridad las variaciones de estos ultimos errantes, por la poca conformidad de su doctrina presente, con la de sus pretendidos antepasados.

En el libro XII. buelve nuestro Autor á emprender las muchas variaciones de los Calvinistas. Reconocese, que tienen diversas conferencias, y Synodos, à fin de reunirse en una misma confesion de fé, pero todo esto se hace inutilmente. Se excitan y enfurecen los unos contra los otros. El Synodo de la Rochela hace una decision, pero esta es condenada por el de Nîmes. Este es contradicho, y reprobado por otro: nada hay estable ni constante en sus profesiones de fé, sino solo la inconstancia.

Un nuevo articulo, que los Reformados de Francia quieren admitir, constituye el asunto del libro XIII. Tienen estos un Synodo en Gap, y en consecuencia de las pretendi-



das invenciones , y descubrimientos , que sus Ministros creen haber hecho en el Apocalypsis, se juntan para declarar por articulo de fé , que Roma es la prostituída de Babilonia , y que el Papa es el Anti-Christo , procediendo locamente en este sentir.

El libro XIV. trata de el Cisma , que ocasionó grandisimos tumultos y confusiones en el partido reformado. Arminio y Gommaro, Calvinistas , ambos se hacen cabezas de partido. Efectuáanse Synodos repetidos , con motivo que dieron estos : Los Arminianos condenados resisten someterse , con el pretexto de que los que les habian juzgado eran sus partes contrarias. En esta ocasion se ven los Protestantes mas discordes y divididos , que jamás. El Synodo de Dordrecht difine articulos , que se registran contradichos despues por el de Charenton. Ginebra por su parte forma un decreto tocante á la Doctrina, y los Reformados de Francia lo reprobaban.

El XV. y ultimo libro trata unicamente de la Iglesia. Y como esta importante quèstion, bien aclarada y entendida , debia ser suficiente para terminar toda controversia , juzgó nuestro exímio Autor , que era muy á proposito hablar aqui en particular para fixar sobre esta materia

toda la atención del lector. Los Reformados resitian reconocer toda autoridad visible en punto de fé. Pues estos fanáticos pretendian, que un cierto gusto interior , un sentir , y moción ácia la verdad , que se hace percibir (decian ellos neciamente) como la luz del Sol, debia ser suficiente para guiarnos en la investigacion de la verdad. Pero nuestro célebre Autor hace ver por el contrario , que las verdades de la Fé no pueden ser fixadas , sino por la autoridad de una Iglesia visible. Porque sin esto el necio Fanatismo establecería tantos dogmas diferentes , quantos particulares se pueden numerar. Este importantisimo asunto de la Iglesia se ve en este ultimo libro perfectamente descubierto y explicado. El Ilustrisimo Bossuet combate en él alternativamente , así al Ministro Jurieu , como al Ministro Claudio ; los quales se hallaban entre sí divididos y discordes en los pareceres , aunque eran de una misma secta. En fia , para no extender mas este substanciado extracto, baste decir, que nuestro Ilustrisimo Bossuet manifiesta en este ultimo libro en particular, que la Católica doctrina es siempre una misma, firme, y constantemente sólida y uniforme : porque los que la profesan están adictos, y estrechamente unidos á una Iglesia visible,



cuya autoridad veneran con profundo respeto, y cuyas decisiones siguen inviolablemente, en vez de que los altivos Reformadores no reconocen autoridad alguna, que á su parecer estén obligados á respetar. Cada uno sigue su sentido particular, sus imaginarias aprehensiones, delirios, desvarios, sumas locuras, y necedades, que les provienen de su obstinada terquedad en querer acomodar el Evangelio á sus desenfrenadas y locas pasiones, á las quales tienen por regla única en sus discursos, violentando y torciendo las santas Escrituras, para lograr un fin tan infeliz, como es el de vivir á su capricho y antojo. De aqui proceden infinitas variaciones, y una multitud de sectas tan diferentes, como lo son los preocupados, é ilusos espíritus, que las producen, cuyas visibles contradicciones descubren y declaran sus monstruosos errores, que les precipitan y sumergen en el mas profundo abismo con eterna ruina, y perdicion de sus almas.

## PROLOGO:

DESIGNIO, E INTENTO DE ESTA  
Obra.

*Idéa general de la pretendida Religion Protestante, y de sus muchas variaciones. Que la manifestacion de estas es útil para el conocimiento de la verdadera doétrina, y para la reconciliacion de los ánimos. Autores, que se citan en esta Historia.*

Si los Protestantes supieran radicalmente como se ha forjado su pretendida Religion, con cuántas variaciones, y con qué inconstancia se han dispuesto sus confesiones de fé; como solo por hallarse poseídos de sus ciegas impetuosas pasiones, é impelidos de su abominable apostasía, sin otro motivo justo ni razonable, se han separado primeramente de nosotros los Católicos; y despues entre sí por sus discordias: con quán artificiosas sutilezas, rodéos, equívocos, y ambigüedades han solicitado resarcir y reparar sus ruinas y divisiones, para reunir los individuos dispersos, y desmembrados de su reforma desunida, y vacilante siempre: Yo aseguro, que

I.  
Idéa general de la Religion Protestante, y de esta Obra.



que esta llamada Reforma, de que ellos tanto se jactan, no les contentaría mucho. Y para decir libre é ingenuamente lo que yo de ella juzgo, solo les influiria desprecio y aversion á vista de su detestable falsedad. Para su desengaño pues emprendo formar la historia de estas mismas Variaciones, de estas inconstancias, de estas sutilezas, de estos afectados equívocos, y de estos astutos, bien que infelices artificios. Pero á fin de que esta verídica narracion les sea de mayor utilidad espiritual, es necesario sentar algunos principios, de que ellos no pueden discordar, ni separarse por su solidéz; y cuya consecuencia, como tambien la connexa continuacion, y resultas de esta relacion, no permiten cercenar cosa alguna, quando se haya entrado en el empeño.

## II.

Las Variaciones en la Fé son prueba cierta de falsedad. Las de los Arrianos. Firmeza de la Santa Iglesia Católica.

Bien notorio es, que quando entre los Christianos Católicos se han visto variaciones en la exposicion de la Fé, siempre se ha considerado estas como una clara señal de falsedad, y de inconsequencia. (permitase me esta expresion) en la doctrina expuesta. Pues la Fé habla sencillamente: el Espiritu Santo derrama é infunde luces puras, y la verdad que él mismo enseña, tiene un idioma siempre cons-

constantemente uniforme. Por poca noticia, que cada uno tenga de la historia de la Iglesia Católica, sabrá que esta ha opuesto á toda, y qualesquiera heregía unas explicaciones propias, precisas, distintas y oportunas, que nunca ha variado, ni mudado tampoco: y si se hace reflexion sobre las expresiones con que ha condenado á los Hereges, se verá, que estas se dirigen en todo tiempo á acometer al error en su origen, procediendo siempre por el medio, y camino mas corto, y mas derecho. Por esta razon se manifiesta, que todo lo que se altera y varía, todo lo que se carga de terminos dudosos, ambiguos, y confusos, fue siempre reputado por sospechoso, y no solamente fraudulento, sino tambien absolutamente falso, porque desde luego manifiesta un embarazo, y confusion, que la verdad desconoce, y abomina. Este fue uno de los sólidos fundamentos, sobre que los antiguos Doctores Católicos condenaron tanto á los Arrianos, los quales sin poder jamás mantenerse constantes, cada dia daban al Público confesiones de fé, de nueva fecha: De manera, que desde la primera, hecha por Arrio, y presentada por este Heresiarca á Alexandro su Obispo, nunca han cesado de al-



alterar , y variar sus sequaces. Esto mismo es lo que San Hilario improbaba á Constanzo, protector de estos fanáticos Hereges. Y mientras este Emperador juntaba todos los dias nuevos Concilios para reformar los Símbolos, y fabricar nuevas confesiones de fé, este Santo Obispo le dirigia, y repetía estas siguientes expresiones, diciendole : „ A tí te ha sucedido lo que á los ignorantes Arquitectos, á los quales siempre desagradan sus propias obras : pues no haces otra cosa, que fabricar, derribar, y destruir : pero la Iglesia Católica desde que se congregó la primera vez, hizo y formó un edificio perfecto é immortal, y dió en el Símbolo de Nicéa, una tan plena refulgente declaracion de la verdad, que para condenar al Arrianismo eternamente, jamás ha sido necesario mas que repetirla.

## III.

Es carácter de las Heregias el ser variables. Célebre pasage de Tertuliano.

De Prasc. c. 42.

No solamente han sido los Arrianos los que han variado de este modo, pues todas las Heregias desde el origen del Christianismo han tenido el mismo perverso carácter, y mucho tiempo antes de Arrio, ya habia dicho Tertuliano : „ Los Hereges varian, y alteran en sus reglas ; esto es en sus confesiones de fé ; „ pues cada uno de ellos cree tener el derecho,

„ cho, y privilegio de alterar, mudar y modificar á su antojo y capricho lo que recibió, „ asi como el Autor de la secta lo compuso por su propio espíritu, y caprichosa fantasía: „ de suerte, que la heregia conserva siempre su propia naturaleza, que es no cesar de innovar, pues el progreso y adelantamiento de una cosa, es semejante á su origen y principio. Asi se vé, que lo que fue permitido á Valentino, lo es igualmente á los Valentinianos. Los Marcionitas tienen la misma osada licencia que Marcion : y los Autores de una heregia no tienen mas facultades de innovar que sus sequaces : unos y otros son igualmente atrevidos : con lo qual todo se altera y se muda en las heregias, y quando se vienen á penetrar estas plenamente en sus consecuencias y efectos, se hallan muy diferentes en muchos puntos, de lo que fueron en su origen y principio.

Este nocivo carácter de la heregia se ha notado siempre por los Católicos ; y dos Santos Autores del octavo siglo escribieron, *que la heregia en sí misma es siempre una novedad, por antigua que sea, pero á fin de conservarse, y retener aun mas el titulo de nueva, todos los dias innova variando, y muda todos los dias su doctrina.*

Tom. I.

C

Pé-

## IV.

Este carácter de la heregia se ha conocido en todas las edades de la Santa Iglesia. Eib. & Beat. L. 1. contr. Elip.



V.  
Carácter de  
inmutabili-  
dad en la Fé  
de la Iglesia  
Católica.  
De Virg. vel.  
i.

Pero al paso que las heregías, siempre variables, nunca se concuerdan entre sí, ni consigo mismas, é introducen continuamente nuevas reglas; esto es, nuevos símbolos: se vé todo lo opuesto en la Iglesia Católica, donde, como dice Tertuliano, *la regla de la fé es inmutable, y jamás se reforma en manera alguna*: porque la Santa Iglesia, que hace profesion de no decir, ni enseñar, sino solamente lo que ha recibido, jamás varía ni altera; y al contrario, la heregía que empezó por innovar, siempre innova variando, y nunca muda su malignante naturaleza.

VI.  
Principio de  
inestabilidad  
en las Doctri-  
nas nuevas.  
S. Pablo, San  
Chrisóstomo,  
Hom. 5. in 2.  
ad Thim.

De aquí proviene que San Juan Chrisostomo, tratando del precepto del Apostol, que dice: *Evitad las novedades profanas en vuestros discursos*, hizo esta notable reflexión, diciendo: *Evitad las novedades en vuestros discursos y aserciones, porque las cosas no quedarán, ni permanecerán en sí mismas: pues una novedad causa y produce otra, y sin fin ni término se yerra, quando una vez se empezó á errar.*

VII.  
Dos causas  
de inestabili-  
dad en las he-  
regías.

Dos son entre otras las funestas causas de este atroz desorden en las heregías: la una proviene, y se deduce del genio, é inclinacion maligna del humano entendimiento, el qual si una vez llegó á gustar el incentivo, y lisonge-

ro pasto de la novedad que le deleita, no cesa de buscar solícito, y con desordenado apetito, aquella engañosa dulzura, por mas que le dañe y arruine: la otra causa de las dos insinuadas procede, y se saca de la gran diferencia que hay entre lo que hace Dios, y lo que executan los hombres. La verdad Católica, dimanada y venida de Dios, desde luego, é inmediatamente tiene toda su perfeccion; pero la detestable heregía, como flaca y débil produccion, parto, ó por mejor decir, horrible aborto del humano entendimiento, solo puede componerse de trozos, y partes mal dispuestas, que nunca pueden formar un todo perfecto. Y asi, quando contra el precepto del Sabio se intenta traspasar, y arruinar los antiguos términos, puestos, y establecidos por nuestros padres y predecesores, y reformar la Doctrina Católica, una vez recibida entre los Fieles, es tomar un necio empeño, sin penetrar, ni aun conocer todas las resultas, y conseqüencias de lo que inconsiderada y temerariamente se propone y emprende: de que procede, que aquel mismo falso esplendor que al principio habia impelido á tan arriesgada determinacion, se encuentra luego tener tan embarazosos inconvenientes, que compelen á los audaces Reformadores á la precisa soli-

Prov. 22. v.  
28.



cidad de reformarse á sí mismos cada dia , sin quedar nunca corregidos : de manera , que aun ellos mismos no pueden decir quando terminarán sus innovaciones , ni menos se contentarán jamás á sí mismos , permaneciendo siempre inquietos y turbulentos : tales son sus obras , fundadas sobre la falsedad.

VIII.  
Qué variaciones pretendemos demostrar en las Iglesias Protestantes.

Estos son los principios sólidos é inmutables sobre que pretendemos demostrar á los Protestantes la innegable falsedad de su doctrina en sus continuas variaciones , y en el inconstante modo , y procedimiento irregular con que han explicado sus erroneos dogmas : no digo solo en particular , sino tambien en cuerpo de Iglesia , en los libros que ellos llaman Simbólicos , esto es , en aquellos que se compusieron de nuevo para expresar el consentimiento de las Iglesias : mas breve ; en sus propias confesiones de fé , decretadas , firmadas , y publicadas , cuya doctrina se expuso , como que únicamente contenia la mera palabra de Dios , y que con todo eso se alteró , se varió , y mudó de tantos modos , aun en los artículos principales ; pues parece que para ellos es lo mas esencial variar , é innovar siempre en todo.

Demás de esto , quando yo trate de aquellos

ellos que se han llamado Reformados en estos últimos siglos , no es mi intencion en tal caso hablar de los Socinianos , ni de las diversas sociedades de Anabatistas , ni tampoco de tantas y tan diferentes sectas , como se levantan , y pululan en Inglaterra y otras partes , en el centro de la nueva Reforma ; pues solo trataré de los dos cuerpos , de los cuales el uno comprehende á los Luteranos ; esto es , á aquellos que tienen por regla la confesion de Ausburgo , ó Augusta , y el otro , que ciegamente sigue las erroneas opiniones , y sentir de Zuinlio y de Calvino. Los primeros en la institucion de la Sagrada Eucaristía son defensores del sentido literal , y los otros lo son del sentido figurado. Tambien les distinguiremos á los unos de los otros , principalmente por causa y razon de este carácter , aunque haya entre ellos otras muchas gravisimas , y muy importantes contiendas y controversias , como lo manifestará la continuacion de esta Historia.

Sin duda nos dirán aqui los Luteranos , que ellos tienen poquissima parte en las variaciones , y en la conducta , ó modo de proceder de los Zuinglianos , y de los Calvinistas ; y algunos de estos podrán imaginar por su parte,

IX.  
El partido y secta protestante , dividida en dos cuerpos principales.

X.  
Que las variaciones del uno de los partidos , es una prueba contra el otro , principalmente las de Lutero , y de los Luteranos.



te, que á ellos no toca la inconstancia de los Luteranos; pero ciertamente se engañan los unos y los otros; porque los Luteranos pueden muy bien ver en los Calvinistas las resultas y conseqüencias del movimiento, que ellos mismos excitaron: y los Calvinistas, por el contrario, deben notar en los Luteranos el gran desorden, y la manifiesta incertidumbre del principio que han seguido; pero especialmente no pueden negar los Calvinistas, que consideran siempre á Lutero, y á los Luteranos como á sus Autores: y sin hablar de Calvino, quien muchas veces nombró á Lutero con todo respeto, como á cabeza de la Reforma, se verán en la prosecucion de esta Historia todos los Calvinistas (yo llamo, y doy aquí este nombre al segundo partido de los Protestantes) Alemanes, Ingleses, Ungaros, Polacos, Holandeses, y todos los demás generalmnte aunados en Francfort por las sollicitas instancias de la Reyna Isabel, despues de haber reconocido á los de la confesion de Augusta; esto es, á los Luteranos, como á los primeros que (en su errado sentir) hicieron renacer la Iglesia, reconocer tambien la confesion de Augusta, como obra comun á todo el partido, á la qual no quieren ellos contradecir,

Lib. 12. Aft.  
Auth. Blond.  
P. 65.

cir, sino solo entenderla bien: Y tambien en un solo artículo, que es el de la Cena, nombrando asimismo por esta razon entre sus Padres, no solo á Zuinglio, Bucero y Calvino, sí tambien á Lutero y Melancton; y colocando á Lutero por cabeza de todos los Reformadores.

Digan á vista de esto, que las variaciones de Lutero, y de los Luteranos no les tocan ni pertenecen; que nosotros les diremos por el contrario, que segun sus principios, y sus propias declaraciones, el mostrar las variaciones, y las locas furiosas inconstancias de Lutero, y de los Luteranos, es manifestar el espiritu de vahidos, delirios y desvaríos; esto es, la maniática y necia locura, en el origen de la Reforma, y en la trastornada cabeza en que primero se concibió.

Mucho tiempo há se imprimió en Ginebra una Recoleccion de confesiones de fé, en la qual con la de los defensores del sentido figurado, como es la de Francia, y de los Suizos, se hallan tambien las de los defensores del sentido literal, como es la de Augusta, y otras muchas; pero lo mas notable, y digno de reflexion es, que aunque las confesiones insinuadas, que allí están juntas, son todas diversas y diferentes, oponiendose, y con-

XI.  
Recoleccion  
de confesio-  
nes de fé, im-  
presa en Gi-  
nebra.  
Syntagma Con-  
fes. Fid. Gen.  
1654.



condenandose las unas á las otras en muchos artículos de fé: sin embargo, es tanta la ceguedad con que proceden, que por esto no omiten proponerlas en el Prólogo de dicha Recoleccion. „ Como un cuerpo entero de

*Ibid. Pref.*

„ Sagrada Teología, y como registros, y reglas auténticas, á las cuales, segun ellos, se debe recurrir para conocer, y discernir la primitiva y antigua fé. Estas confesiones de fé se dedicaron á los Reyes de Inglaterra, de Escocia, de Dinamarca, Suecia, y á los Principes, y Repúblicas, de quienes son seguidas.“ Y parece que no importa que estos Reyes, Estados y Provincias sean diferentes, y estén separados entre sí, no menos en quanto á comunión, que en lo respectivo á creencia. Pues los de Ginebra no dexan de hablarles, como á Fieles, *iluminados en estos ultimos tiempos por una singular gracia de Dios con la verdadera luz del Evangelio*; y consiguientemente proceden sin reflexion, por no decir sin vergüenza, á presentar á todos estas confesiones de fé, como *un eterno monumento de la extraordinaria piedad de sus antepasados.*

XII.

Los Calvinistas aprueban las confesiones de fé de los Luteranos, á lo menos, como no opuestas en los puntos fundamentales.

Esto sucede, porque efectivamente estas doctrinas son igualmente adoptadas y recibidas por los Calvinistas, ó absolutamente

co-

como en nada opuestas, ni contrarias á los fundamentos de la Fé: y así, quando se vea en esta Historia la doctrina de las confesiones de fé, no digo solo de Francia, ó de los Suizos, y de los demás defensores del sentido figurado, si tambien de Augusta, y de las demás, que fueron hechas por los Luteranos, no se debe tomar por una doctrina extraña al Calvinismo, sino como doctrina expressamente aprobada de los Calvinistas por verdadera: ó en todo caso, baxo esta suposicion, respetada como inocente é inculpable en los actos mas auténticos, que se han efectuado entre ellos.

No diré tanto de los Luteranos, los quales en vez de moverse, y estar á la autoridad de los defensores del sentido figurado, no conciben, ni tienen mas que aversion, y menosprecio ácia sus opiniones, y sentir. Pero sus propias mutaciones, siempre varias, les deben confundir. Pues quando no se hiciera mas que leer los titulos de sus confesiones de fé en la citada Recoleccion de Ginebra, y en los demás libros de esta misma naturaleza, en que las vemos juntas, su gran multitud nos causaria asombro. La primera que alli se vé es la de Augusta, de la qual toman su nombre

XIII.  
Confesiones  
de Fé de los  
Luteranos.

Tom. I.

D

bre



bre los Luteranos. Se verá, que fue presentada á Carlos V. en el año de 1530. y se reconocerá, que despues se tocó, retocó, corrigió, y bolvió á corregir muchas veces. Porque Melancton, quien la habia dispuesto y extendido, trastornó todavía el sentido de ella de otra manera en la Apología, que entonces hizo sobre la misma, estando firmada de todo el partido: de manera, que fue mudada aun al salir de las manos de su propio Autor. Despues no se ha cessado de corregirla, reformarla, y explicarla de diferentes modos: tanta dificultad y fatiga padecian estos nuevos Reformadores en contentarse, sin poder satisfacerse; y en tan corto grado estaban habituados á enseñar distinta y puntualmente lo que se debia creer.

Pero como si tocante á las mismas materias no fuesse suficiente una sola confession de fé, se persuadió Lutero necesitaba explicar, y manifestar de otro modo su sentir, ú opinion: y assi, en el año 1537. extendió los artículos de Smalcalda, para que fuessen presentados al Concilio, que en Mantua habia convocado el Pontífice Paulo III. Estos artículos fueron firmados de todo el partido, y se hallan insertos en el libro, que los Luteranos llaman *Concordia*.

*Concordia p.  
291. 730.*

Esta

Esta explicacion no satisfizo de modo, que no fuesse preciso extender nuevamente la confession llamada *Saxonica*, la qual se presentó al Concilio de Trento en el año 1551. y la de Vitemberga, que tambien fue presentada al mismo Concilio el año 1552.

A todo esto se deben añadir las explicaciones de la Iglesia de Vitemberga, donde la Reforma habia recibido su origen, y las demás que esta Historia manifestará en su lugar y orden, principalmente las del libro de la *Concordia*, en el *compendio de los artículos* y tambien en el mismo libro las *explicaciones, repetidas*, las quales son otras tantas confesiones de fé, autenticamente publicadas en el partido, abrazadas de muchas Iglesias, combatidas y reprobadas por otras sobre importantissimos puntos: y sin embargo, no dexan estas Iglesias de fingir, que componen un solo cuerpo, á causa de que por politica prosiguen en dissimular sus dissensiones y discordias sobre la ubiqüidad, y tambien sobre lo demás asuntos.

El otro partido de los Protestantes no ha sido menos abundante y fecundo en confesiones de Fé. Pues al mismo tiempo que se presentó á Carlos V. la de Augusta, los

D 2

que

*Concordia p.  
570. 576.*

XIV.

Confesiones de Fé de los defensores de el sentido figurado, ó de el segundo partido de los Protestantes.



que no quisieron conformarse, ni convenir en ella, le presentaron la suya, que fue publicada baxo el nombre de quatro Ciudades del Imperio, de las quales la principal es Strasburgo.

Tambien satisfizo esta en tan corto grado á los deseos de los defensores del sentido figurado, que cada uno quiso hacer la suya: ya veremos de ella, quatro ó cinco, de el modo en que los Suizos la extendieron. Pero ya se conoce, que si los Ministros Zuinglianos tenian sus opiniones, tambien los demás tenian las suyas, abundando cada uno en su espíritu, y esto fue lo que produjo la confession de Francia, y la de Ginebra. Casi al mismo tiempo se vén dos confesiones de Fé baxo el nombre de la Iglesia Anglicana, y otras dos con el nombre de las Iglesias de Escocia. El Elector Palatino Federico III. quiso hacer la suya en particular, y separadamente, habiendo esta hallado su lugar con las demás en la Recopilacion de Ginebra. Los pueblos de los Países baxos no quisieron estar ni conformarse á alguna de aquellas, que se habian hecho antes de la suya; y tambien tenemos otra confession de Fé Bélgica, que fue aprobada en el Synodo de Dordrecht. Y

pre-

pregunto, ¿por qué no deberian haber tenido tambien la suya los Calvinistas Polacos? Con efecto, aunque ellos hubiessen firmado la ultima confession de los Zuinglianos, se vé, que no omitieron publicar tambien otra en el Synodo de Czengér: y demás de esto, habiendose juntado en Sendomira con los Valdenses, y con los Luteranos, establecieron otro nuevo modo de explicar el articulo de la Eucharistía, sin que alguno de ellos se hubiese apartado de sus opiniones.

No hablo, ni trato de la confession de Fé de los de Bohemia, los quales querian, lisongeando, contentar á los dos Partidos de la nueva Reforma. Tampoco hablo de los tratados de composicion, y acuerdo que se hicieron con tantas variedades, y con tantos equívocos entre las Iglesias: pues se manifestarán en su lugar con las decisiones de los Synodos nacionales, y de otras confesiones de fé, hechas en diferentes ocasiones, y coyunturas. ¿Pero es posible (ó gran Dios) que sobre unas mismas materias, y sobre las mismas quèstiones, hubiesse sido tanta la necesidad de multiplicar tantos actos, tantas decisiones, y tantas confesiones de fé, tan diferentes? Mas aún no puedo lisongearme, ni

XV.  
Otros actos  
auténticos.  
Que estas  
Variaciones  
prueban la de-  
bilidad de la  
Religion Pro-  
testante.



satisfacermé de saberlas todas, y yo confieso, que todavia no he podido hallar algunas de ellas. La Iglesia Católica nunca tuvo mas que una sola, y única, que oponer á todas, y á cada una de las heregias. Pero las Iglesias de la nueva Reforma, las quales han producido un tan gran numero, (cosa estraña, y no obstante verdadera) todavia no están contentas: Ya se verá en esta Historia, que los Calvinistas han producido otras de nuevo, las quales, ó reformaron, ó suprimieron todas las demás.

Verdaderamente causan espanto estas variaciones. Y lo ocasionarán mucho mas, quando se vean las individuaciones, y particularidades, como tambien el modo con que unos actos tan auténticos se instruyeron, y fueron dispuestos. Y assi, digolo sin exageracion, han hecho juego, y como assunto de burla de el nombre de confession de Fé, sin haber habido cosa alguna menos sería ni verdadera en la nueva Reforma, que lo que debe ser, y es mas serio, y de el mayor momento en la Religion.

XVI.  
Aun los mismos Protestantes se han aver-

Esta monstruosa multitud de confesiones de Fé, ha causado espantosa admiracion á los mismos, que las han hecho: Y ya se

ve-

verán las lamentables razones, con que han procurado cubrirse y disculparse de tan grandes excessos. Pero yo no puedo dexar de referir aqui las que se propusieron en el Prologo de la Releccion de Ginebra, porque son generales, y tocan igualmente á todas las Iglesias, que se llaman Reformadas.

La primera razon que alegan para establecer la necesidad de multiplicar estas confesiones de Fé, es, que siendo combatidos muchos articulos de Fé, fue preciso oponer muchas confesiones á este gran numero de errores. Convengo en esto, lo concedo, y al mismo tiempo por una razon contraria demuestro el absurdo intolerable de todas estas confesiones de Fé de los Protestantes, porque todas, como se manifiesta por sola la leccion de los titulos, miran, y pertenecen precisamente á unos mismos articulos: de manera, que se veían en el caso de decir con San Athanasio: „ ¿Para qué, ni á qué fin un nuevo Concilio? ¿Para qué nuevas confesiones? „ ¿Para qué un nuevo Símbolo? ¿Qué nueva cuestión se había suscitado? „

Otra disculpa que exponen, es, que todos, como dice el Apostol, deben dar razon de su Fé: de modo, que las Iglesias espar-

avergonzado á vista de tantas confesiones de Fé. Vanos pretextos con que han procurado disculparse.

*Syn. Conf. Pref.*

*Albanas. de Syn. & Ep. ad Afr.*

ci-



cidas en diversos lugares, han debido declarar y manifestar su creencia con un público testimonio: como si todas las Iglesias del mundo, en qualquier lugar que estén, y por remoto que sea, no pudiesen convenir, y concordarse en el mismo testimonio, quando tienen una misma creencia; y no se hubiese visto realmente desde el mismo origen del Christianismo un semejante unánime consentimiento en las Iglesias. Y si no, díganme, ¿dónde me se podrá mostrar, que las Iglesias de Oriente hubiesen tenido en la antigüedad una confession diversa de la de Occidente? ¿Por ventura el Símbolo de Nicéa no les ha servido igualmente de testimonio invencible contra todos los Arrianos? ¿La difinicion, y deicision de Calcedonia, no ha sido suficiente contra todos los Eutiquianos; y los ocho Capítulos de Cartago contra todos los Pelagianos? y assi de los demás.

Pero á esto dicen los Protestantes, ¿acaso habia una Iglesia Reformada, que pudiese dar ley á todas las demás? Sin duda que no: porque todas las nuevas Iglesias, con el pretexto de alexar de sí mismas el dominio, aun se han privado tambien de el orden, y no han podido conservar el principio de unidad: pe-

ro

ro finalmente, si la verdad las dominaba á todas, como de ello se jactan, no se requería mas para unir las en una misma confession de fé, sino que todas entrassen en el sentir de aquella, á que Dios habia concedido la gracia de exponer primero, que otra alguna, la verdad.

En suma, leemos tambien en el Prólogo de Ginebra, que si la Reforma no hubiese producido mas que una sola confession de fé, se hubiera tomado este consentimiento, teniendo, y reputandolo por un estudiado y afectado concierto; en vez de que un consentimiento entre tantas Iglesias, y confessions de fé sin concierto, ó no concertando, es, (dicen ellos) obra del Espiritu Santo. En realidad, este concierto sería digno de maravilla; mas por desgracia, la maravilla del consentimiento falta á estas confessions de fé, y esta Historia manifestará, que en asunto de tanta seriedad é importancia, no hubo jamás otra tan extraña y monstruosa inconsistancia.

No dexó la Reforma de advertir un tan gran mal, y embarazoso inconveniente; pero se intentó en vano poner el remedio oportuno á él. Es cierto, que todo el segundo

Tom. I.

E

par-

## XVII.

Los Protestantes de los dos partidos intentan en vano reunirse baxo una sola, y uniforme confession de fé.  
Lib. 12.



partido de los Protestantes tuvo una junta general, á fin de disponer una comun confession de fé. Pero veremos por los mismos actos, que en tanto grado, como se juzgó era fuera de razon el no tenerla, no fue menos imposible el convenirse para efectuarla, y lograr el fin de tenerla. Los Luteranos, que parecian mas unidos en la confession de Augusta, no encontraron menos dificultades, á causa de sus varias ediciones, ni pudieron hallar para ello remedio mejor.

Lib. 3. 8.

XVIII.

Que estas variedades de-  
generan su-  
mamente de  
la antigua  
sencillez del  
Christianis-  
mo.

Sin duda causará gran fatiga el ver estas variaciones, no menos que tantas falsas sutilezas de la nueva Reforma, tantas contendas, pendencias y sofisterías, sobre las palabras y términos: tantos acuerdos, tantas convenciones sin efecto: tantos equívocos, y explicaciones forzadas, que les sirvieron de fragil fundamento. Por lo qual, no es dudable se dirá muchas veces: ¿Es esta por ventura la Religion Christiana, que en otro tiempo admiraban tanto los Paganos por su cándida sencillez, su gran pureza, y su incomparable exâctitud en los dogmas? *Christianam Religionem absolutam, & simplicem?* No por cierto, claro está que no lo es. Y assi tenia razon Ammiano Marcelino, quando decia, que

que Constanzo, con todos sus Concilios, y Símbolos se habia alexado de esta admirable cándida sencillez, y con el perpetuo temor, que le poseía de haberse engañado en sus opiniones y sentir, habia debilitado toda la fuerza y vigor de la fé.

Mas aunque sea mi directa intencion el hacer presentes aqui las confessions de fé, y los demás actos públicos, en que se ven claramente las notables variaciones, no solo de personas particulares, sí tambien de las totales Iglesias de la nueva Reforma; sin embargo, no podré omitir hablar al mismo tiempo de las cabezas de secta, que disputaron, y extendieron las confessions, ó á lo menos dieron lugar, y motivo á las mutaciones, y assi, Lutero, Melancton Carlos-tadio, Zuinglio, Bucero, Ecolampadio, Calvino, y los demás, comparecerán muchas veces distintos de los otros, y en sus classes; pero no diré cosa alguna, que por la mayor parte no sea sacada, y deducida de sus propios escritos ú obras, y siempre tomada de Autores libres, y essentos de toda sospecha: de manera, que no se encontrará en toda esta narracion hecho alguno, que no sea cierto, constante y útil á dar á entender, y per-

E 2

ci-

XIX.

Por qué se-  
rá preciso el  
tratar mucho  
en esta His-  
toria de aque-  
llos, que los  
Protestantes  
llaman Re-  
formadores.



cibir cabalmente las notables variaciones, cuya Historia escribo.

XX.  
Piezas de donde se ha sacado todo lo que se refiere en esta Historia. Y por qué no puede haber otra mas cierta, ni mas auténtica que esta.

Por lo que mira á los actos públicos de los Protestantes, fuera de sus confesiones de fé, y sus Catecismos, que andan entre las manos de todos, he hallado, y tomado algunos en la Recoleccion de Ginebra. Otros en el libro llamado *Concordia*, impreso por los mismos Luteranos, año 1654. otros en el que se compendió de los Synodos Nacionales de nuestros pretendidos Reformados, que he visto en auténtica forma en la Biblioteca del Rey: otros en la Historia Sacramentaria, impressa en Zurich año de 1602. por Hospiniano, Autor Zuingliano, y finalmente, en otras obras de Autores Protestantes. Mas breve, no diré cosa alguna, que no sea auténtica é indisputable. Demás de esto, por lo que mira á la substancia de los asuntos, es bien notorio de qué dictamen soy yo: porque cierta, y seguramente soy Católico, tan obsequioso y rendido, como otro qualquiera, á las decissiones de la Iglesia Católica, y de tal manera dispuesto, que nadie mas que yo, teme el preferir su particular sentir al dictamen universal. Sentado esto, el hacer de él neutral é indiferente, á causa de que yo escri-

cribo una Historia, ó el disimular lo que yo soy, quando lo sabe todo el mundo, y que de ello me glorío, sería hacer al Lector una ilusion demasiadamente torpe y necia: y con esta sincera confession mantengo, y defiendo contra los Protestantes, que no pueden negarme su creencia, y que nunca leerán Historia alguna, sea la que fuere, mas indubitable y cierta, que la presente: pues en lo que tengo que decir contra sus Iglesias y sus Autores, nada referiré que no sea manifestamente probado por sus propios testimonios.

Estoi cierto de que no he ahorrado, ni huido mi fatiga en reconocer, y transcribir los insinuados testimonios; pero quizá se quejará el Lector de que no le he escusado bastantemente el trabajo, que se le ocasionará en la leccion de ellos. A otros no parecerá bien que yo me haya detenido algunas veces en cosas, que juzgarán como poco importantes, y aun despreciables; pero á mas de que aquellos que están acostumbrados á tratar las materias de la Religion, saben muy bien, que en un asunto de tan gran consequencia, y summa delicadeza, casi todo, hasta las mínimas palabras, es esencial, conocerán que ha

XXI.  
Algunas objeciones, que quizá se podrán exponer contra esta obra.



ha sido preciso considerar, no solamente lo que las cosas son en sí mismas, si tambien lo que fueron, ó son todavía en el ánimo, y juicio de aquellos con quienes tenemos que tratar: y sobre todo, se verá que esta Historia es de una especie en todo particular: que ha debido comparecer con todas sus pruebas, y fortalecida, para decirlo así, por todos sus lados y partes, como que ha sido forzoso arriesgar el hacerla menos deleitosa y divertida, por efectuarla mas convincente, y mas útil.

XXII.

Que hay cosas, las quales se han debido tomar de mas arriba, como son la Historia de los Valdenses, de los Albigenses, de Juan Viclef, y Juan Hus.

L. II.

Repito, que aunque sea mi intento ceñirme á la Historia de los Protestantes, sin embargo me he persuadido, por lo tocante á ciertos lugares, reascender á mas alto principio, lo qual acontece quando se ha visto, que los Valdenses, y los Husitas se unian con los Calvinistas y los Luteranos, pues fue preciso en aquellos lugares insinuados dar á conocer el origen, y erroneas opiniones de estas sectas, mostrar la descendencia de ellas, distinguir las de aquellas, con las quales se intentó confundirlas, descubrir el Maniqueismo de Pedro de Bruis, y de los Albigenses, manifestando tambien en qué sentido se derivaron de ellos los Valdenses; referir las im-

impiedades, y blasfemias de Viclef, de que Juan Hus, y sus discipulos tomaron su infecto é infeliz nacimiento: y en suma, descubrir la ignominia de todos estos Sectarios, á los que vana, é indignamente se jactan de tenerles por Predecessores.

En orden al método de esta obra, se verá en ella caminar las disputas, y decissiones en el orden que ellas ocurrieron, y se dieron al público, pero sin distincion de materias, porque los mismos tiempos me convidaban á seguir este método. Y es cierto, que de este modo vendrán á ser mas bien demostradas las variaciones de los Protestantes, y puesto en mayor claridad el estado funesto de sus Iglesias. Tambien se verá mas claramente lo que podrá conducir para convencer, ó defender á aquellos, de quienes se trata, poniendo juntamente á la vista las circunstancias de los lugares, y de los tiempos.

No hay mas que una sola controversia, cuya Historia formo separada, y es la que mira á la Iglesia: asunto, que es de summa importancia, y que solo pudiera llevar consigo la decission de todo el pleyto, si en las obras, y escritos de los Protestantes no estuviesse

XXIII.

Por qué se sigue aqui el orden de los tiempos sin distincion de las materias.

XXIV.

Toda la materia de la Iglesia tratada juntamente. Presente estado de esta famosa disputa, y á qué términos se ha reducido por los Ministros Claudio, y Jurieu.

Lib. I.

tan



tan confuso, quanto es en sí mismo inteligible y claro. Para restituírle su pura claridad, y su natural sencillez, he recopilado en el último libro todo lo que me fue preciso referir sobre este asunto, para que habiendo considerado bien una vez la dificultad, pueda el Lector percibir mejor la causa por qué se han visto las nuevas Iglesias en la precision de subministrar sucesivamente, tantos aspectos diferentes, á lo que en substancia no podia tener mas que un solo y único semblante. Porque, en fin, todo se reduce á mostrar en qué estaba, y en qué consistía la Iglesia, antes de la Reforma. Lo cierto es, que naturalmente se debe hacerla visible, y ser establecida, segun la comun idéa, y concepto de todos los Christianos, y á esto se habia llegado en las primeras confessions de fé, como se reconocia en las de Augusta, y de Strasburgo, las quales son en cada partido de los Protestantes las dos primeras. Por este medio se venia á contraer la obligacion de mostrar el hallarse en la propia creencia, no personas particulares, dispersas por varias partes, y tambien las unas sobre un punto, como las otras sobre otro, sino cuerpos de Iglesias; esto es, cuerpos compuestos de

de Pastores, ó Prelados, y de Pueblos: no omitiendo decir, que habia mucho tiempo se ha entretenido á la gente con decir, que á la verdad la Iglesia no estaba siempre en su esplendor, sino que á lo menos habia en todos los tiempos alguna pequeña junta, en que la verdad se daba á entender. Al fin, quando manifestamente se conoció no poderse dar á ver alguna pequeña, ni grande, obscura, ni clara, que fuesse de la creencia de los Protestantes, ya en estos terminos se presentó, como muy á proposito el asilo, y guarida, digamoslo assi, de Iglesia invisible, habiendo girado mucho tiempo la disputa sobre esta questão. Mas en nuestros dias se ha reconocido con mayor claridad, que la Iglesia, siendo reducida á un estado invisible, no era otra cosa, que una pura quimera, incompatible con el modelo de la santa Escritura, y la comun nocion, ó concepto de todos los Christianos, con lo que se abandonó esta mala invencion, y falso recurso. Por lo qual se vieron precisados los Protestantes á buscar su verdadera succession, hasta en la Iglesia Romana. Bien notorio es, que dos célebres Ministros de Francia han trabajado, fatigandose, á competencia, por salvar los inconvenientes



de este imaginado sistema , digamoslo assi, para hablar segun el estilo del tiempo presente. Ya se entiende muy bien , que estas dos personas son los Ministros Claudio , y Jurieu : por cierto , que no se podia emplear mas ingenio , mayor estudio , ni mas sutileza , y sagacidad , ni en una palabra mas de todo lo que era necesario para defender su causa á toda satisfaccion: é igualmente no podian representar mas sería gravedad , ni proceder estos Ministros con mayor entereza en despedir á sus adversarios , echandolos de su presencia , con modo mas soberbio , y vilipendioso , como para aterrar , y sorprehender los animos de las personas de pocos talentos , usando tambien de semejante estilo para con los Misioneros , tan despreciados por los Ministros Protestantes; y sin embargo , la dificultad , que estos mismos intentaban hacer apareciesse tan ligera y leve , se halló finalmente ser de tanto peso y gravedad , que introduxo , y encendió en el partido Protestante el fuego de la discordia , y division. Al fin , les fue necesario confessar públicamente , que en la Iglesia Romana , como en las demás , se hallaba con la esencial continuacion de la verdadera Christianidad , tambien la eterna salvacion. Mas este era

era un secreto , que la Politica del Partido tuvo bien oculto muchissimo tiempo. Aunque por otra parte , nuestros mismos adversarios nos han subministrado tantas ventajas. Son tan patentes los excessos , en que les ha sido forzoso caer : se han olvidado con tanta vehemencia , assi las antiguas máximas de la Reforma , como sus propias confesiones de Fé , que no he podido abstenerme de referir esta gran mutacion en toda su continuacion , y conseqüencias. Mas si yo me he aplicado aquí á delinear con vigilante cuidado el proyecto y designio de estos dos Ministros , y á dár á conocer bien el estado , á que han reducido la insinuada quëstion , ó disputa de la Iglesia: lo he practicado de buena fé , y con toda sinceridad , porque en sus escritos , y obras he hallado juntamente , con los modos , y formas mas astutas , toda la possible erudicion , y todas las sutilezas , que yo habia podido advertir , y observar en todos los Autores conocidos de mí , ya Luteranos , ó ya Calvinistas : y si entre los Protestantes ocurriësse al pensamiento de alguno al improbar lo que han expuesto para desdecirse de ello , con el pretexto , y socolor de las extravagancias , y absurdos , en que se les conocia haber



caido, por lo qual quisiessen recurrir nuevamente á la Iglesia invisible, ó á los demas lugares de aprehendido asylo, igualmente abandonados, ya se conoce, que sería este procedimiento, como el desorden de un exercito vencido, que consternado por su total derrota, intentasse bolver á entrar de nuevo en las fortalezas, que no habia podido defender, exponiendose assi al manifiesto riesgo de verse bien presto vencido, y deshecho nuevamente. O sería una accion del todo semejante á la inquietud de un enfermo, que despues de haberse por dilatado espacio de tiempo buelto y rebuelto inutilmente en su cama, á fin de hallar sitio mas commodo para descansar, bolviessse á ocupar el que habia desechado: donde poco despues conociesse, que no se hallaba mejor que antes.

XXV.  
 Qué sentimientos, y quejas podrán los Protestantes fomentar sobre esta Historia, y quantas vanas serán.

No temo aquí mas que una cosa; y si me es permitido decirla, es el hacer demasiadamente manifiesta á nuestros hermanos la summa infeliz flaqueza de su imaginada Reforma. Sin duda habrá entre ellos algunos, que se encenderán en ira contra nosotros, en vez de aplacarse, é iluminarse con la luz de la verdad, viendo en su pretendida Religion un tan visible detrimento, manifiesta culpa, y total sin-

sinrazon, sin fundamento alguno. Bien que (ó buen Dios!) no me viene á mí al pensamiento el imputarles la infelicidad de su nacimiento, y antes les juzgo por menos dignos de vituperio, que de mi mayor compasion. Pero con todo, no dexarán de sublevarse contra nosotros. ¿Quántas contraquerellas y acusaciones se prepararán contra la Santa Iglesia por los acometidos y acusados? ¿Quántos cargos, y recusaciones, quizá contra mí mismo, se harán sobre la naturaleza y especie de esta obra? ¿Quántos de nuestros adversarios me dirán, aunque sin justo motivo, ni fundamento, que yo me he excedido, saliendo de mi carácter, y de mis máximas, abandonando la moderacion, de que ellos mismos me han elogiado, y convertirán las disputas de Religion en personales, y particulares acusaciones? Pero certissimamente procederán sin razon. Pues si esta narracion tan verídica hace odioso el procedimiento de la Reforma, verán muy bien las buenas almas, é ilustrados entendimientos, que en esto no soy yo, sino el mismo assunto, el que habla. Porque de nada menos se trata, que de hechos personales, en un discurso, donde he determinado exponer sobre las ma-



terias de la Fé , los actos mas auténticos de la Religion Protestante. Y si en los Autores, que se nos proponen , elogiándoles , como á hombres extraordinariamente enviados para facilitar el que renazca en el decimosexto siglo el Christianismo , se halla un modo , y conducta de obrar directamente opuesta á semejante designio , y se ven generalmente en la secta que han fabricado , todos los caracteres contrarios á una Christiandad renaciente: aprenderán los Protestantes por este lugar de la Historia á abstenerse de deshonorar á Dios, y á su Providencia , atribuyéndole tan impiamente una especial eleccion , que manifiestamente sería mala , y totalmente contraria al fin que proponen.

XXVI.  
Qué contra-  
querellas, y  
recusaciones  
les pueden  
ser permiti-  
das.

Por lo que toca á las contraquerellas y acusaciones , será preciso sufrirlas con todas las injurias y calumnias , con que nuestros contrarios han acostumbrado intentar oprimirnos ; pero yo les pido dos condiciones, que creo tendrán por justas sin poder dexar de confessarlo : La primera , que no piensen en acusarnos de variaciones en asuntos de fé, hasta despues de haberse ellos mismos purificado sobre este punto : pues de lo contrario, es forzoso confessar , que esso no sería

res-

responder á esta Historia , sino solo deslumbrar , y seducir al Lector , despiciendose por venganza : La segunda condicion es , que no opongán discursos , ó congeturas á hechos ciertos y constantes ; sino hechos ciertos y constantes , á hechos ciertos y constantes : y decisiones de fé auténticas , á decisiones auténticas de fé. Y si con tales pruebas consiguen mostrarnos la menor inconstancia , ó alguna mínima variacion en los dogmas de la Católica Iglesia , desde el principio de esta, hasta nosotros ; esto es , desde la primitiva fundacion del Christianismo hasta nuestro tiempo , desde luego me ofrezco á confessar que tienen razon , y yo mismo borraré , y aniquilaré toda mi Historia.

Demás de esto , se debe tener presente, que yo no intento hacer una estéril , é infructuosa narracion de las variaciones de nuestros Reformados , por lo qual descubriré aqui las causas de ellas : mostraré , que no se ha hecho mutacion alguna entre ellos , que no indique , y aun manifieste un inconveniente en su doctrina , y que no dexé de ser un necesario efecto de esto : sus variaciones , como las de los Arrianos , descubrirán lo que han intentado escusar , suplir , y disfrazar en su

cre-

XXVII.  
Que esta His-  
toria es muy  
ventajosa , y  
utilissima pa-  
ra el conoci-  
miento de la  
verdad.



creencia. Sus mismas disputas, sus contradicciones, y equivocaciones darán testimonio á la verdad Católica, y tambien será conveniente, de quando en quando, representar esta, qual ella es, para que se vea por quantas partes se han visto finalmente compellidos sus enemigos á aproximarsele, como bolviendose á ella misma, «un sin querer. Y assi, entre tantas contiendas, é inevitables embarazosas confusiones de la nueva Reforma, en todo, y por todo resplandecerá la verdad Católica, como un hermoso Sol, que habrá penetrado, y dissipado enteramente las nieblas mas densas: Y este tratado, si logro la dicha de concluirlo y perfeccionarlo, como Dios me lo ha inspirado, será una demonstracion de la innegable justicia de nuestra causa, tanto mas perceptible, quanto procederá por via, y medio de principios, y hechos constantes entre las partes.

XXVIII.  
Que esta Historia es tambien util para facilitar la reconciliacion, y reunion de los ánimos.

Finalmente, los altercados, las dissensiones y discordias, como tambien los convenios y composiciones de los Protestantes, nos facilitarán ver en qué han colocado por una ú otra parte lo essencial de la Religion, y tambien manifestarán el nudo de la disputa; lo que en ella se debe conceder, y lo que se de-

debe tolerar, á lo menos segun sus principios. Y sola la confession de Augusta con su apologia decidirá á nuestro favor muchos mas puntos, que lo que se imagina, y sin titubear, lo que hay de mas essencial. Igualmente harémos conocer al Calvinista, no menos lisongero, que complacedor para con los unos, é inexorable contra los otros, que aquello que le parece odioso en el Católico, sin parecerle tal en el Luterano, no lo es en realidad. Quando se oyga, ó vea exagerar contra el uno, lo que se verá favorecido, ó tolerado en el otro, se tendrá suficiente fundamento para demostrar, que no se procede por via de principios, sino de aversion: lo qual es el verdadero espíritu del cisma. Esta prueba, que el Calvinista podrá hacer aqui de sí mismo, tendrá mayor extension, que lo que él cree. El Luterano hallará tambien muy compendiadas las disputas con las verdades que él confiesa: y esta obra, que á la primera vista pudiera parecer contenciosa, se hallará que en substancia va mucho mas inclinada, y dispuesta á la paz y union, que á la disputa, ni á la discordia.

Por lo que mira al Católico, en todo, y  
Tom. I. G por

XXIX.  
Que es cierto de-



debe produ-  
cir en los Ca-  
tólicos esta  
Historia.

por todo , no cesará éste de alabar á Dios, rindiéndole gracias por la continua protec-  
cion, que concede á su Iglesia , para man-  
tener la cándida , ingenua sinceridad , y la  
pura constante rectitud de ella , siempre in-  
flexible en medio de las astutas sutilezas,  
con que nuestros adversarios intentan in-  
cessantemente confundir y obscurecer las ver-  
dades del santo Evangelio. La misma per-  
versidad de los Hereges será un grande ex-  
pectáculo para los humildes de corazon. Y  
estos aprenderán á despreciar , juntamente  
con la ciencia, que infla y envanece, la elo-  
qüencia , que deslumbra , seduce y engaña:  
de manera que los talentos, que el mundo  
admira , les parecerán muy poca cosa , quan-  
do vean tantas , y tan vanas curiosidades , tán-  
tos artificiosos rodéos , infortunios , y fatali-  
dades en los preciados de doctos , tantos dis-  
fraces , y afectados artificios en la cultura del  
estilo , tanta vanidad , tanta ostencion , é  
ilusiones peligrosas entre los que se llaman  
elevados ingenios ; y finalmente , tanta arro-  
gancia ensoberbecida , tantos ímpetus, y arre-  
batamientos de furiosa ira , y despues tán-  
tos extravíos , y errores muy frecuentes , y  
manifiestos en unos hombres , que parecen  
gran-

grandes , porque arrebatan , y traen tras sí á  
otros á sus erroneas opiniones. Los desenga-  
ñados lamentarán profundamente las mise-  
rias, y desgracias del humano entendimiento,  
y conocerán, que el único remedio para tan-  
tos , y tan grandes males , es saber desasirse  
cada uno de su propio parecer ú opinion:  
porque esto es lo que hace , y constituye la  
verdadera diferencia entre el Católico , y el  
Herege. La propiedad del Herege , esto es,  
del que tiene una opinion , ó creencia parti-  
cular , es apegarse pertinazmente á sus pro-  
pios pensamientos y juicios ; como por el con-  
trario, la propiedad del Católico ; esto es, del  
Universal, es preferir siempre el sentir, y dic-  
tamen comun de toda la Santa Iglesia , ante-  
poniendolo al suyo propio: esta es la gracia,  
que instantemente , y con fervor deberémos  
pedir á Dios á favor de los que van errados.  
Y entretanto nos debe poseer un santo y hu-  
milde terror , considerando las tentaciones tan  
peligrosas, tan agudas y escabrosas, que algu-  
nas veces permite Dios acometan á su Igle-  
sia para exercitarla, sin olvidar los tremendos  
juicios, que executa sobre ella : por lo que  
no debemos cessar de hacer y dirigirle nues-  
tras fervorosas oraciones , para que le conce-  
da



da Pastores, y Prelados igualmente doctos, iluminados y exemplares; pues por defecto de tenerlos en bastante número, y de semejante carácter, sucede que el rebaño redimido con un infinito precio, ha sido tan indignamente destruido, y arruinado en una gran parte.



## COMPENDIO

### DE LOS LIBROS CONTENIDOS

en este primer tomo.

#### LIBRO PRIMERO.

*Principio de las contiendas, altercaciones, y disputas de Lutero: Sus turbaciones é inquietudes interiores: Sus sumisiones para con la Santa Iglesia, y el Pontifice, al principio: Los ruinosos fundamentos de su Reforma en la justicia imputada y atribuida: Sus inauditas, escandalosas proposiciones, y su justa condenacion: Sus arrebatamientos, ímpetus, furoros coléricos, y desenfreno: Sus furiosas amenazas: Sus vanas profecías, y pretendidos milagros, de que se jactaba; como que habia de caer el Pontificado repentinamente, y sin violencia alguna: Su promessa de no permitir tomar las armas á favor de su pretendido Evangelio.*

#### LIBRO II.

*Variaciones de Lutero sobre la transubstanciacion. Carlostadio empieza la contencion y discordia Sacramentaria. Manifestanse los Hereges*



*ges Sacramentarios. Circunstancias de este rompimiento y disension. Rebelion de los Aldeanos y Labradores; y el Personage, que en ella hizo Lutero. El escandaloso matrimonio de este, de que él mismo, y sus amigos se avergonzaron. Sus excessos, y desenfrenos contra el libre alvedrio, y contra Henrique VIII. Rey de Inglaterra. Comparecen Zuinglio, y Ecolampadio. Los Sacramentarios prefieren la Doctrina Católica á la Luterana. Los Luteranos toman las armas, sin embargo de todas sus promessas. Melancton se halla turbado por esto. Se unen en Alemania baxo el nombre de Protestantes. Vanos proyectos de ajuste, y composicion entre Lutero y Zunglio. Conferencia de Marpourg.*

## LIBRO III.

*Las confesiones de fe de los dos partidos de los Protestantes. La de Augusta compuesta por Melancton. La de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades, dispuesta por Bucero. La de Zuinglio. Las variaciones de la de Augusta sobre la Eucharistia. Ambigüedades de la de Strasburgo, Zuinglio solo sienta claramente el sentido figurado. Por qué razon se puso el término Substancia para explicar la realidad. Apología de la confes-*

*fession de Augusta, hecha por Melancton. La Iglesia es calumniada casi sobre todos los puntos, y principalmente acerca de el de la justificacion, y sobre la efecliva operacion de los Sacramentos, y de la Missa. El merecimiento de las obras buenas es confessado por ambas partes: la Absolucion Sacramental igualmente admitida: la Confession: los Votos Monásticos, y otros muchos artículos ó puntos: la Iglesia Romana reconocida de muchos modos en la confession de Augusta. Demonstracion deducida de esta misma confession de Augusta, y de la Apología con que se evidencia, que los Luteranos se bolverían, y unirían con nosotros los Católicos, deponiendo sus calumnias, y entendiendo bien su propia doctrina.*

## LIBRO IV.

*Las ligas de los Protestantes, y la resolucion de tomar las armas, autorizada por Lutero. Turbacion y dificultades de Melancton sobre estos nuevos proyectos, tan contrarios al primitivo designio. Bucero declara, y explica sus equívocos, para unir á todo el partido Protestante, y á los Sacramentarios con los Luteranos. Los Zuinglianos, y Lutero los reprueban igualmente. Bucero finalmente engaña á Lutero, confessando,*



do, que los indignos reciben la verdad del Sagrado Cuerpo. Acuerdo y convenio de Vitemberga, concluido sobre este fundamento. Entretanto que se buelve al sentir, y parecer de Lutero, empieza Melancton á dudarlo, pero no dexa de firmar todo lo que quiere Lutero. Artículo de Smalcalda, y nueva explicacion de la presencia real, hecha por Lutero. Limitacion de Melancton sobre el artículo perteneciente al Papa.



HISTORIA  
DE LAS VARIACIONES  
DE LAS IGLESIAS  
PROTESTANTES.

LIBRO PRIMERO.

QUE COMPREHENDE DESDE EL AÑO DE  
1517. hasta el de 1520.

COMPENDIO.

Principio de las contiendas, altercaciones, y disputas de Lutero. Sus turbaciones, é inquietudes interiores. Sus sumisiones para con la Santa Iglesia, y el Pontífice, al principio. Los ruinosos fundamentos de su Reforma en la Justicia imputada, y atribuida: Sus inauditas escandalosas proposiciones, y su justa condenacion: Sus arrebatamientos, impetus, furoros coléricos, y desenfreno: Sus furiosas amenazas: Sus vanas profecías, y pretendidos milagros, de que se jactaba, como que habia de caer el Pontificado repentinamente, y sin violencia alguna: Su promesa de no permitir tomar las armas á favor de su pretendido Evangelio.



A habia muchos siglos, que se anhelaba la Reformation de la disciplina Eclesiastica; assi decia San Bernardo: *¿Quién me concederá vea yo antes de morir á la Iglesia de Dios, como estaba en los primeros tiempos?* Y si este Santo tuvo algo, que le causas-

I.  
Que la Reformation de la Iglesia se deseaba muchos siglos habia.  
S. Bern. Epist. 257. ad Eugen. Papam.



do, que los indignos reciben la verdad del Sagrado Cuerpo. Acuerdo y convenio de Vitemberga, concluido sobre este fundamento. Entretanto que se buelve al sentir, y parecer de Lutero, empieza Melancton á dudarlo, pero no dexa de firmar todo lo que quiere Lutero. Artículo de Smalcalda, y nueva explicacion de la presencia real, hecha por Lutero. Limitacion de Melancton sobre el artículo perteneciente al Papa.



[ \* \* \* \* \* ]

## HISTORIA DE LAS VARIACIONES DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES.

LIBRO PRIMERO.

QUE COMPREHENDE DESDE EL AÑO DE  
1517. hasta el de 1520.

COMPENDIO.

Principio de las contiendas, altercaciones, y disputas de Lutero. Sus turbaciones, é inquietudes interiores. Sus sumisiones para con la Santa Iglesia, y el Pontífice, al principio. Los ruinosos fundamentos de su Reforma en la Justicia imputada, y atribuida: Sus inauditas escandalosas proposiciones, y su justa condenacion: Sus arrebatamientos, impetus, furoros coléricos, y desenfreno: Sus furiosas amenazas: Sus vanas profecías, y pretendidos milagros, de que se jactaba, como que habia de caer el Pontificado repentinamente, y sin violencia alguna: Su promesa de no permitir tomar las armas á favor de su pretendido Evangelio.



A habia muchos siglos, que se anhelaba la Reformation de la disciplina Eclesiastica; assi decia San Bernardo: *¿Quién me concederá vea yo antes de morir á la Iglesia de Dios, como estaba en los primeros tiempos?* Y si este Santo tuvo algo, que le causas-

I.  
Que la Reformation de la Iglesia se deseaba muchos siglos habia.  
S. Bern. Epist. 257. ad Eugen. Papam.



sasse sentimiento al morir, fue el no haber visto una tan feliz transformacion. Toda su vida gimió, y lamentó los males que veía en la Santa Iglesia. No cesó de advertirlos, y amonestar sobre ellos á los Pueblos, al Clero, á los Obispos, y aun á los mismos Pontífices. No receló advertirlos tambien á sus Religiosos, que con él se affigian por ellos en su soledad, y alababan tanto mas á la Divina Bondad por haberles sacado, y llevado á ella, quanto mayor era la corrupcion del mundo. Los desordenes habian recibido despues todavia mayor aumento. La Iglesia Romana, madre de todas las demás, la qual por espacio de nueve siglos enteros, siendo la primera en observar con puntual, y exemplar exáctitud la disciplina Ecclesiastica, la mantenía en toda su fuerza, y vigor por todo el Universo, no estaba esenta de este mal: y desde el tiempo del Concilio de Viena, un grande Obispo, á quien el Pontífice habia cometido el cuidado de preparar los asuntos, que en él se habian de tratar, sentó por fundamento de la obra de aquella santa Congregacion, que se debía reformar la Iglesia en su cabeza, y en sus miembros. El gran cisma sucedido poco despues puso mas que nunca estas referidas palabras en la boca, no solo de los Doctores particulares, como de un Gerson, un Pedro Ailli, y otros célebres hombres, que florecian en aquel tiempo, sí tambien en la de los Concilios, leyendose esto mismo por todas partes en el Concilio de Pisa, y en el de Constanza. Bien notorio es lo que aconteció en el de Basilea, donde la intentada Reformation fue por desgracia eludida á causa de artificios, y la Iglesia sumergida en nuevas disensiones. El Cardenal Julian representaba tambien á Eugenio VI. los desordenes del Clero, y principalmente del de Alemania, diciendole: *Estos desordenes excitan la auersión del Pueblo contra todo el orden Ecclesiastico: y si no se corrigen, es de temer, que los seculares se arrojen sobre el Clero*

Gull. Durand. Episc. Mimata. Specular. dist. Tract. de modo Gen. Conc. celeb. tit. 1. part. 1. tit. 1. part. 3. ej. 51. part. tit. 33. &c.

Epist. 1. Julian. Card. ad Eug. IV. inter Op. Hen. Silv. p. 66.

al modo de los Husitas, como de esto nos amenaza altamente. Y si no se reformaba prontamente al Clero de Alemania, predecía este Cardenal, que despues de la heresia de Bohemia, y quando esta se hubiesse extinguido, se excitaria bien presto otra, aun mas peligrosa: porque se dirá, proseguía, que el Clero es incorregible, y no quiere poner remedio á sus desordenes. Se arrojara sobre nosotros, continuaba este gran Cardenal, quando ya no haya esperanza de nuestra correccion. Los animos de los hombres están en la expectacion de lo que se executará, y parece que bien presto han de producir alguna tragedia. El veneno, que tiene concebido contra nosotros, se manifiesta, y muy presto creerán hacer á Dios un sacrificio agradable, maltratando, ó despojando á los Ecclesiasticos, como á gentes odiosas á Dios, y á los hombres, sumergidas en el ultimo extremo del mal. Lo poco, que queda de devocion á el Orden Sacro, se acabará de perder. Se echará la culpa de todos estos desordenes á la Corte de Roma, á la qual se mirará como á causa de todos los males, porque habrá omitido ocurrir á ellos con el oportuno remedio. En adelante tomaba este célebre Cardenal el total asunto con un tono mas alto, y así decia: *Ya veo que la segur, ó hacha está puesta á la raíz: el arbol está inclinado á caer, y en vez de sostenerle, mientras aun se podía, le precipitamos nosotros á dar en tierra.* Tambien nota una pronta desolacion en el Clero de Alemania, pues los bienes temporales, de que se intentaria privarle, le parecen la parte por donde el mal tomará su principio; y así, prosigue diciendo: *Los cuerpos perecerán juntamente con las almas: Dios nos quita, ó priva la vista de nuestros peligros, como suele hacerlo con los que quiere castigar: el fuego está encendido delante de nosotros, y nosotros corremos á las llamas.*

Assi, en el siglo XV. este Cardenal, que era el mayor hombre de su tiempo, lamentaba estos males, preveía las finestas consequencias de ellos; y parece que con esto habia predicho aquellas infelicidades, que Lutero habia de causar á toda la

Ibid. p. 67.

Ibid. p. 68.

Ibid. 76.

II.

Que la Reformation decaída solo miraba á la disciplina, y no á la Fé.



Christiandad, empezando por la Alemania: no padeció engaño, quando creyó que la Reforma menospreciada, y aumentado el odio contra el Clero, estaba para producir una Secta, mas formidable á la Santa Iglesia, que la que produxeron los de Bohemia. Vino pues esta Secta baxo la perversa conducta de Lutero, y apropiandose el titulo de Reforma, se vanaglorió de haber cumplido los deseos de toda la Christiandad: porque la Reforma era deseada de los Pueblos, los Doctores, y los Prelados de la Católica Iglesia. Asi, para autorizar la pretendida Reforma, se juntó, y recopiló con cuidado todo lo que los Autores Eclesiasticos han dicho contra los desordenes del Pueblo, y del mismo Clero. Pero esta es una patente, y manifiesta ilusion, una falsa apariencia, un pensamiento quimérico, engaño, y monstruoso error. Pues en tantos pasages, y lugares alegados, no hay uno tan solo, en que estos Doctores hubiesen aun solamente pensando en inmutar la Fé de la Santa Iglesia, corregir el culto de ella, que consiste principalmente en el alto Sacrificio del Altar, en arruinar, ni aun trastornar la autoridad de sus Prelados, y particularissimamente la del Sumo Pontifice, que era el fin á que caminaba toda la nueva Reforma, cuyo infernal Arquitecto era Lutero: ya se ve quan grande distancia hay entre desear la Reformation de las costumbres, y destruir lo esencial de la Fé Católica. Lo primero es un piissimo anhelo; y lo segundo, es abominable heretico intento.

III.  
Error manifiesto en el abuso, que se cometia citando el testimonio de S. Bernardo.  
Bernard.  
Serm. 33. in Cons.

Nuestros pretendidos Reformados nos alegan el testimonio de San Bernardo, el qual haciendo la enumeracion de los males de la Santa Iglesia, y de los que esta sufrió en su origen, en tiempo de las persecuciones, como de los que padeció la misma en su progresso, y adelantamiento, por causa de las Heregias, y de los que ha experimentado en los ultimos tiempos por la depravacion de las costumbres,

bres, dice, que estos son mas de temer, porque se internan, y llenan de corrupcion depravada á toda la Iglesia: de lo qual infiere este gran Santo, que la misma Iglesia puede decir con Isaias, que *su amargura, la mas amarga, y la mas dolorosa, está en la paz:* es decir, que su mas amarga, y mas dolorosa afliccion está en la misma paz: porque estando en paz por la parte de los Infieles, y de los Hereges, es mas peligrosamente, y con mayor daño combatida por las malas costumbres de sus propios hijos; pero no se necessita de mayor prueba para demostrar, que lo que este célebre Santo llora, y lamenta, no son los errores en que hubiesse caído la Santa Iglesia, como han pretendido nuestros Reformadores: porque el Santo la representa por el contrario, puesta ya en seguro, en quanto á esta parte de los errores, que no habia; sino que solamente lamenta los males que traían origen de la relaxacion de la disciplina; esto es, de las malas costumbres. De donde igualmente resultó, que quando ciertos espiritus inquietos, y turbulentos, como un Pedro de Bruis, un Enrique, un Arnaldo de Bresa, empezaron á bolver á tomar los dogmas en lugar de la disciplina, este gran Santo jamas toleró quedasse alguno debilitado, ni decaído; antes por el contrario, con una fuerza invencible combatió, assi por la Fé de la Santa Iglesia, como por la autoridad de los Prelados de ella.

Isai. 38. 17.

Bernard.  
Serm. 65.  
66. in Cant.

Lo mismo se debe decir de los demás Doctores Católicos, que en los siglos siguientes sintieron intimamente los abusos, y pidieron la Reformation de estos. El mas célebre de todos es Gerson, y ningun otro propuso con mayor fuerza la Reformation de la Santa Iglesia en su cabeza, y en sus miembros; pues en un Sermon que hizo despues del Concilio de Pisa, en presencia de Alexandro V. introduxo á la Iglesia, pidiendo esta al Papa la reforma, y el restablecimiento del Reyno de

IV.  
Testimonio de Gerson, y del Cardenal Pedro de Ailli, Obispo de Cambray.  
Gers. Serm. de Ascens. Dom. ad Alex. V.



de Israel: mas para demostrar, que el referido Gerson no se lamentaba de error alguno, que pudiesse notarse en la doctrina de la Santa Iglesia, dirige al mismo Pontífice estas siguientes palabras: *Por que no enviáis Missioneros á los Indios, cuya fé puede ser facilmente corrompida, pues ellos no están unidos á la Iglesia Romana, de la qual se debe sacar la certidumbre de la Fé?* Su Maestro el Cardenal Pedro de Ailli, Arzobispo de Cambray, suspiraba igualmente por esta Reforma; pero colocaba el fundamento de ella sobre un principio muy diverso de el intentado por Lutero: pues éste escribia á Melancton, *que la buena doctrina no podia subsistir mientras la autoridad del Pontífice se conservasse; y por el contrario, este Cardenal juzgaba, que durante el Cisma, estando separados de su cabeza los miembros de la Iglesia, y no habiendo en ella Economo, ó Director Apostolico; esto es, no habiendo Papa, á quien reconociesse toda la Santa Iglesia; no se debia esperar que pudiesse efectuarse bien la Reforma.* Y assi, el uno hacia depender la Reforma de la destruccion del Pontificado, juzgando hereticamente; y el otro con impulso Catolico sentaba, que la misma Reforma dependia de el perfecto restablecimiento de esta Santa autoridad, que Jesu-Christo habia establecido para mantener la unidad entre sus miembros, y conservar el todo en su deber.

V.

Que hav dos modos de desear la Reforma de la Iglesia.

Habia pues dos suertes de espiritus, que pedian la Reforma. Los unos verdaderamente pacíficos, y verdaderos hijos de la Iglesia, sin aspereza, ni acrimonia lamentaban los males de ella, proponian con profundo respeto su Reforma, cuya dilacion toleraban igualmente con humildad: y en vez de querer solicitarla con la desunion, antes consideraban á esta como al colmo mayor de todos los males: en medio de los abusos admiraban altamente la providencia Divina, que segun sus indefectibles promesas, sabia conservar la fé

fé de la Santa Iglesia: y si parecia que les negaba la Reforma de las costumbres, que era la que únicamente pedian: con todo esso, sin exasperarse, ni dexarse llevar de la ira, se reputaban por muy felices, con no hallar cosa alguna, que les impidiese hacerla perfectamente en sí mismos. Pues estos eran los fuertes de la Santa Iglesia, y ninguna tentacion podia transformar su fé, ni arrancarles de la unidad. Pero habia otros ciertos espiritus soberbios, altivos, llenos de pernicioso humor, y aspereza, los cuales ofendidos de los desordenes, que veian reynar en la Iglesia, y principalmente entre los Ministros de ella, no creían, que las promesas de su entera duracion pudiesen subsistir entre tantos abusos; en vez de que el Hijo de Dios habia enseñado á honrar *la Catedra de Moyses*, sin embargo de las malas obras *de los Doctores, y de los Fariseos, que en ella se sentaban.* Estos, habiendose hecho soberbios, y por lo mismo débiles, se rendian á la tentacion, que inclina á aborrecer la Catedra, en odio de los que la presiden: y como si la malicia de los hombres pudiera aniquilar la obra de Dios, la adersion que habian concebido contra los Doctores, ocasionaba, que aborreciesen juntamente la doctrina enseñada por estos, y su autoridad, que habian recibido de Dios para enseñarla.

De este caracter perverso eran los Albigenses, y los Valdenses. Tales eran Juan Wiclef, y Juan Hus: pues el cebo mas ordinario de que abusaban para atraher las almas enfermas á sus lazos, y redes, era el odio, que ellos les inñuian contra los Pastores, y Prelados de la Santa Iglesia. Con este espiritu de acrimonia, y aspereza, no se solicitaba, ni respiraba otra cosa, que el rompimiento, y la desunion: ni es de maravillar, que en los tiempos de Lutero, en los cuales las invectivas, y la aspereza iracunda contra el Clero llegaron al ultimo exceso, se viesse tambien la discordia, y desunion mas violenta, jun-

Matth. 23.  
2. 3.



ta con la mayor apostasía, que jamás se vió hasta entonces en el Christianismo.

Martin Lutero, Agustino de profession, Doctor, y Professor de Theología en la Universidad de Viremberga; dió el perverso impulso á estas funestas commociones. Y los dos Partidos de los que se llamaron Reformados, le reconocieron igualmente por Autor de esta nueva Reforma. Los Luteros sus séquaces no fueron los unicos en darle á porfia grandes elogios, pues Calvino admira frecuentemente sus virtudes; su magnanimidad, su constancia, y la industria incomparable, que manifestó contra el Papa: dice, que es la trompeta, ó por mejor decir, el trueno: es el rayo, que sacó al mundo de su letargo; y en el necio impío sentir del mismo Calvino, no era Lutero quien hablaba, sino Dios, que fulminaba rayos por su boca.

No es dudable, que Lutero tuvo fuerza en el ingenio, vehemencia en los discursos, una elocuencia viva, é impetuosa, que arrebatava tras sí los pueblos: una audacia extraordinaria, quando se vió, á mas de protegido, lleno de aplausos, y con un ayre de autoridad altiva, que hacia temblar á sus discipulos en su presencia: de manera, que en cosas graves, ni leves no se atrevian estos á contradecirle, ni oponersele en cosa alguna.

Ya se ve, que sería conveniente, y aun necesario referir aqui los principios de las riñas, disputas, y dissensiones ocurridas sobre el presente asunto en el año de 1517. si no fueran notorias á todo el mundo. Pero ¿quién ignora la publicación de las Indulgencias del Summo Pontifice Leon X. y los zelos de los Agustinos contra los Dominicos, á quienes se habia preferido en aquella ocasion? ¿Quién no sabe, que Lutero, Doctor Agustino, elegido para mantener el honor de su Orden, acometió primeramente á los abusos, que muchos sugetos hacian de las Indulgencias, y á los excessos, que se

VI.  
Los principios de Lutero, y sus perversas calidades.  
Calv. 2. de cont. Vistph. opusc. f. 785. 787. & seq. Resp. cont. Pigh. ibid. f. 137. 141. &c.

1517.  
1518.  
1519.

cometian predicandolas? Pero como rayo, y trueno, en sentir de Calvino, era demasiado ardiente, é impetuoso para contenerse en estos justos terminos, de los abusos pasó bien presto á impugnar el asunto mismo: poco á poco se iba excediendo; y aunque procedia siempre disminuyendo las Indulgencias, y reduciendolas quasi á nada con el artificioso modo de explicarlas; con todo, en la realidad fingia estar de acuerdo con sus Adversarios: pues exponiendo sus proposiciones por escrito, una de ellas fue extendida en estos terminos: *Si alguno niega la verdad de las Indulgencias del Papa, sea excomulgado.*

Entretanto, una materia le conducia, y llevaba á otra. Y como la de la justificacion, y de la eficacia de los Sacramentos se aproximaba á la de las Indulgencias, se arrojó Lutero sobre estos dos articulos, y assi esta disputa vino muy presto á ser la mas importante.

Justificacion es la gracia, que perdonandonos los pecados, en el mismo punto nos hace agradables á Dios. Hasta entonces se habia creído, que lo que hacia este soberano efecto, á la verdad debia proceder, y venir de Dios; pero en fin, debia estar en nosotros: y que para ser justificado el hombre, esto es, de pecador ser hecho justo, era necesario tener en sí la justicia, assi como para ser docto, ó científico, y virtuoso, es preciso tener en sí la ciencia, y la virtud. Pero Lutero no habia seguido una idéa, ó concepto tan sencillo; pues queria que lo que nos justifica, y lo que nos hace agradables á los ojos de Dios, fuese nada en nosotros: y que fuésemos justificados, porque Dios nos imputaba, y atribuía la Justicia de Jesu-Christo, como si ella hubiera sido la nuestra propia, y porque efectivamente podiamos apropiarnosla por la Fé.

Pero el oculto arcano de esta fé tan justificante en su sentir, tenia todavia una cierta cosa muy

Tom. I.

I

par-

Año de 1517.  
propos. 7. tit.  
1. Vistph.

VII.  
Fundamento de la Reforma de Lutero. Que cosa es justicia imputativa, y la justificacion por la fé, segun él.

VIII.  
La Fé especial de Lutero,



ro, y la certidumbre de la Justificación.

Luth. 1. 1. VII. prop. 1518. fol. 52. Serm. de Indulg. f. 61. Act. Ap. Legat. Apost. f. 211. Luth. ad Fridr. f. 222.

particular; y es, que no consistía en creer en general al Salvador, a sus Misterios, y a sus promesas; sino en creer cada uno certísimamente dentro de su corazón, que todos nuestros pecados nos eran remitidos, y perdonados. En cuyo concepto decía continuamente Lutero: El hombre viene a ser justificado desde el punto que cree con certeza que lo está: y la certeza que el quería, no era solo la certidumbre moral, que fundada sobre motivos razonables, excluye la inquietud, y turbación, sino una certeza absoluta, una certeza infalible con que el pecador debía creer que estaba justificado, con la misma fe con que cree, que Jesu-Christo vino al mundo.

Sin esta certidumbre, a su parecer, no había justificación para el fiel Cristiano: porque decía él, que no podía invocar a Dios, ni confiar en él solo, mientras tenía la menor duda, no solo de la Divina Bondad en general, si también de la bondad particular, con que Dios imputaba, y aplicaba a cada uno de nosotros la Justicia de Jesu-Christo. Y esto es lo que se llamaba fe especial.

IX.  
Segun Lutero, el hombre está cierto de su justificación, sin estarlo de su penitencia.

Luth. 1. 1. prop. 1518. prop. 48.

Aquí se suscitaba una nueva dificultad, que es, si para estar cierto el hombre de su justificación, era menester estarlo al mismo tiempo de la sinceridad de su penitencia. Esto es lo que a la primera vista ocurría al pensamiento de todos; y pues Dios solo prometía justificar a los arrepentidos, ó penitentes, si uno estaba asegurado de su justificación, parecía que necesitaba estarlo al mismo tiempo de la sinceridad de su penitencia. Pero esta última certidumbre era el objeto de la adversión de Lutero: y en vez de estar uno cierto de la sinceridad de su penitencia, decía él, *que aun no se podía estar cierto de no cometer muchos pecados mortales en las mejores obras propias, á causa del ocultissimo vicio de la vanagloria, ó del amor propio.*

Aun adelantaba Lutero mucho mas el asunto, pues

pues había inventado esta distincion entre las obras de los hombres, y las de Dios; es á saber, *que las obras de los hombres, aun quando fuessen siempre hermosas en apariencia, y pareciesen buenas probablemente, eran pecados mortales; y que por el contrario, las obras de Dios, aun quando fuessen siempre feas, y pareciesen malas, son de un merito eterno.* Reconoce-se pues que deslumbrado de su propia antithesis y de este juego de palabras, imaginaba Lutero haber hallado la verdadera diferencia entre las obras de Dios, y las de los hombres, sin considerar aun solamente, que las buenas obras de los hombres son al mismo tiempo obras de Dios, porque él con su gracia las produce en nosotros: lo qual, segun el mismo Lutero, debía necessariamente darles un *immortal merito*; pero esto es lo que él quería evitar, pues concluía por el contrario, *que todas las obras de los Justos eran pecados mortales, si no se aprehendía, que ellas no lo fuessen; y que no se podía evitar la presuncion, ni tener una verdadera esperanza, si no se temía la condenacion en cada obra que se hacia.*

Es indubitable que la penitencia no puede estar, ni ser compatible juntamente con los pecados mortales, actualmente cometidos: porque no puede el hombre estar verdaderamente arrepentido de algunos pecados mortales, sin estarlo de todos, ni estarlo de los que se hacen mientras se cometen. Luego si nunca se tiene certeza de no hacer á cada buena obra muchos pecados mortales: y si por el contrario se debe temer cometerlos siempre, jamás hay certeza de que uno en verdad esté arrepentido: y si estuviera cierto del arrepentimiento, no tendría que temer la condenacion, como Lutero lo prescribe, á menos que creyese el hombre al mismo tiempo, que Dios, contra su promessa, condenaría al Infierno á un corazón arrepentido. Y no obstante, si aconteciera que un pecador dudasse de su

Prop. Heid. I. S. año 1518. ibi. prop. 3. 4. 7. 11.

ibid.



justificación, á causa de su indisposición particular, de que no estaba cierto, le decía Lutero: Que á la verdad no estaba cierto de su buena disposición, ni sabía, v. gr. si estaba en realidad arrepen- tido, ó era penitente verdaderamente contrito, verdaderamente affigido por sus pecados; pero que no estaba menos cierto de su total justificación, porque esta no dependia de disposición alguna buena de su parte. Por lo qual decía este nuevo Doctor al pecador: *Crece firmemente que estás absuelto, y con esto lo estás: sea lo que fuere de tu contrición,* como si hubiera dicho: No es necessario te pongas en cuidado sobre si estás arrepen- tido, ó no lo estás. Y assi decía siempre: *Toda consiste en creer, sin re- celar que estás absuelto:* de donde inferia, que no importaba que el Sacerdote te bautizasse, ó te diese la absolucion seriamente, ó en obanza; porque segun su sentir, en los Sacramentos solo habia que temer una cosa: y era el no creer con bastante firmeza que todos tus pecados te estubiesen perdonados, desde el punto que hubieses podido conseguir en tí el creerlo, ¡bella aprehension!

Serm. de Indulg. l. 1. fol. 59. Prop. 1518. ibi. Serm. de Indulg.

X. Grave inconveniente de esta Doctrina de Lutero.

Pero los Católicos encontraban un terrible inconveniente en esta Doctrina de Lutero, y es, que estando obligado el Christiano á creerse, ó persuadirse cierto de su justificación, sin estar asegurado de su penitencia, se seguía sin duda, que debia creer estaba justificado delante de Dios, aun quando no estubiese verdaderamente arrepen- tido, y verdaderamente contrito: lo qual abría camino á la impenitencia.

Sin embargo, es certísimo, (porque no se debe dissimular cosa alguna) que Lutero no excluía de la justificación la verdadera, ó sincera penitencia; esto es, el horror de su propio pecado, y la voluntad de obrar bien: en una palabra, no excluía la conversion del corazon, y reputaba, como nosotros los Católicos, por cosa absurda, y fue-

fuera de toda razon el poder ser justificado sin penitencia, y sin contrición: de manera, que al parecer, su sentir en esto no era diverso de el de los Católicos, sino en quanto nosotros llamabamos á estos Actos unas disposiciones á la justificación del pecador. Pero Lutero se persuadia salir mejor con su intento, con llamarlos solamente condiciones necessarias. Mas esta sutil distincion, en substancia no les sacaba de la dificultad: porque al fin de qualquiera manera que se llamassen estos Actos, fuesen condicion, ó disposicion, y preparacion necessaria á la remission de los pecados: Sea lo que fuesse, se concuerda en que se deben tener para obtenerla: y assi, siempre bolvia la questão, de como podia decir Lutero que el pecador debia creer certissimamente, que estaba absuelto, *fuesse lo que fuesse de su contrición:* esto es, hubiese lo que hubiese de su penitencia, como si el estar arrepen- tido, ó no estarlo, fuera una cosa indiferente, é insubstancial para la remission de los pecados.

Era pues la dificultad del nuevo Dogma, ó segun dicen al presente, del nuevo Sistema de Lutero: ¿cómo es possible, que sin estar el hombre asegurado, y sin poder estarlo de hallarse con verdad arrepen- tido, y contrito, no dexé de estar cierto de tener el total perdon de sus pecados? Pero era suficiente, decía Lutero, el estar cierto de su fé: vé ahí otra nueva dificultad, estar cierto de su fé, sin estarlo de la penitencia, que la fé segun Lutero, produce siempre. Pero responde Lutero: El Christiano puede decir, *yo creo,* y con esto se le hace perceptible su fé; como si el mismo Christiano no dixesse de la misma manera, *yo me arrepiento,* y no tubiesse el mismo medio de asegurarse de su arrepen- timiento. Y si finalmente se responde, que siempre le queda la duda de si se arrepiente, como es menester; digo otro tanto de la Fé, y todo vendrá á concluir, que el pecador se

XI. Si puede uno estar cierto de su fé, sin estarlo de su penitencia.

Ass. art. Dam- nati. tit. 2. ad prop. 14.



reputa por cierto de su justificación, sin poder estar cierto de haber satisfecho, como debe, a la condición que Dios requería de él para conseguirla.

También era esto un nuevo impenetrable abismo; porque aunque la Fé, según Lutero, no dispusiera á la justificación (pues él no podía tolerar estas disposiciones) era de ella la condición necesaria, y el único medio que nosotros hubieramos tenido para apropiarnos á Jesu-Christo, y su justicia; esto es, adquirírnos la propiedad de Jesu-Christo, y de su Justicia. Pues si con todo el esfuerzo, que hace el pecador para poner bien en su mente la persuasión de que sus pecados le son remitidos, y perdonados en virtud de su fé, viniese á decir dentro de sí mismo: ¿quién me dirá á mí, flaco, é imperfecto, como yo soy, si tengo esta verdadera fé, que muda, y transforma el corazón? Esto según Lutero, es tentación. Pues él dice: Es necesario creer que todos nuestros pecados nos están remitidos por la Fé, sin inquietarse sobre si esta fé es qual Dios la pide, y aun sin pensarlo: porque el pensar en ello solamente, es hacer dependa la gracia de la justificación de una cosa que puede estar en nosotros: lo qual, á su parecer, no toleraba la gratitud de la justificación, digámoslo así.

## XII.

Con esta certidumbre que ponía Lutero de la remisión de los pecados, sin embargo no omitía decir, que había un cierto estado peligroso al alma, al qual llama él seguridad. Sobre lo qual dice: *Guardense los Fieles de llegar á la seguridad, é inmediatamente añadia: Hay una detestable arrogancia, y seguridad en aquellos que se lisonjean á sí mismos, y no están verdaderamente afligidos por sus pecados, que tienen aun muy impressos dentro de su corazón.* Y si á estas dos Theses de Lutero se añade aquella, en la qual decía, como hemos visto, que por causa del amor propio nunca se puede tener certeza de no cometer muchos pecados mortales, aun en las mejores obras:

La seguridad reprobada por Lutero. 5. Disp. 1538. prop. 44. 45. tit. 1. V. S. n. 9. prop. 1518. 48. tit. 1.

obras: de manera, que se debía siempre temer en ellas la condenación: en tal caso podía parecer que este Doctor en la realidad estaba de acuerdo, y conforme con los Católicos, y que no se debía tomar la certeza establecida por él en todo su rigor, como lo hemos practicado nosotros. Pero no nos engañemos en esto, debiendo advertir, que Lutero entiende en todo rigor estas dos siguientes proposiciones, que parecen tan contrarias: la primera, que el hombre jamás está cierto de hallarse arrepentido como debe, de sus pecados; y la segunda, que debe estar cierto de tener la remisión de ellos; de lo qual se siguen estas otras dos proposiciones, que parecen no menos opuestas: la certeza se debe admitir, y la seguridad se debe temer. ¿Pero qué especie de certeza es esta, si no lo es la seguridad? Este pues era el lugar intrincado, é inexplicable de la doctrina del famoso Lutero, á que no se podía dar salida, ni fin: tan clara, y tan sana era ella.

Por lo que á mí toca, digo, que todo lo que he podido hallar en sus obras que pueda conducir, y servir á la manifestación de este arcano, consiste en la distinción que este Autor hizo de los pecados, que se cometen sin saberlo, y los que se cometen con pleno conocimiento, y contra la conciencia de quien los hace; esto es, *lapsus contra conscientiam*. Parece pues que Lutero quiso decir, que el Christiano no puede estar cierto de no tener pecados de la primera de estas dos insinuadas especies; pero que puede estar cierto de no tenerlos de la segunda; y que si en el cometerlos se tuviera por seguro de la remisión de sus pecados, caería en aquella condenable, y perniciosa seguridad, que el mismo Lutero detesta, y condena; en vez de que evitándolos puede estar seguro de la remisión de todos los demás, y aun también de los mas ocultos: lo qual basta para la certeza que Lutero intenta establecer.

XIII.  
Bella respuesta de Lutero con la distinción de dos maneras de pecados. Luth. Themat. tit. x. f. 490. Conf. Aug. c. de Bon. op. Syn. Gen. II. part. p. 21.



XIV.  
Que la dificultad permanece siempre en su ser.

Pero siempre bolvia la misma dificultad: porque ya quedaba sentado por indubitable, segun Lutero, que el hombre nunca sabe si el oculto vicio del amor propio infecta á sus mejores obras; que por el contrario, para evitar la presumpcion, debe tener por cierto que ellas están mortalmente infectas de él: *que se lisonjea á sí mismo; y que quando cree estar afligido verdaderamente por su pecado, no se sigue, que lo esté tanto como debe, para conseguir el perdón de él.* Y si esto es assi, no obstante todo lo que cree sentir, nunca sabe si el pecado reyna en su corazon, tanto mas peligrosamente, quanto está mas oculto. Con que estaremos reducidos á creer, que estamos reconciliados con Dios, aun quando el pecado reynasse en nosotros; porque de lo contrario, jamás habrá certidumbre alguna, lo qual implica como se ve.

XV.  
Manifiesta contradicción de la Doctrina de Lutero.

Por lo qual, todo lo que se nos dice de la certidumbre, que se puede tener sobre el pecado cometido contra la propia conciencia es superfluo, é inutil. Pues no es adelantar mucho, ni llegar al punto, el no conocer que este pecado, que se esconde, esta soberbia oculta, y este amor propio, que toma tantas formas, y aun la de la virtud, quiza es el mayor obstaculo á nuestra conversion, y siempre es el inevitable motivo del continuo temblor que los Catolicos enseñaban siguiendo á San Pablo. Y los mismos Catolicos notaban, que todo lo que se les respondia sobre esta materia, manifestamente era contradictorio. Pues Lutero habia proferido, y sentado esta proposición: *Nadie debe responder al Confessor, él que está contrito; esto es penitente.* Y como esta proposición se reputó por estraña, y mal sonante, Lutero intenta mantenerla, valiendose de estos siguientes pasajes. "San Pablo dice: Yo no me siento culpado en cosa alguna, pero por esto no estoy justificado. Dayid dice tambien: Quién conoce sus pe-

Assert. arti.  
Dam. ad art.  
14. 2.

"ca-

"cados? El mismo San Pablo dice: El que se aprueba á sí mismo, no está aprobado, sino aquel á quien Dios aprueba." Lutero pues inferia de estos lugares, que ningún pecador se halla en estado de responder á su Confessor: *Yo estoy verdaderamente arrepentido;* y es cierto, que á tomarlo en sentido riguroso, y por una total certeza, tenia razon. Pues, segun su parecer, no se llega á estar absolutamente cierto de hallarse arrepentido; y sin embargo, segun el mismo Lutero, se llega absolutamente á estar cierto de que los pecados propios están perdonados: luego el hombre estaria cierto de que el perdón es independiente de la penitencia. Los Catolicos nada entendian en estas novedades. Y assi, decian: Ved ahí un prodigio en las costumbres, y en la doctrina: Ya no puede la Santa Iglesia tolerar un tan monstruoso escandalo.

Pero decia Lutero: Hay certeza de la propia fé: esto es, está uno asegurado de su fé: la fé es inseparable de la contrición. A esto se le replicaba diciendo: Permite pues al Christiano el responder de su contrición, como de su fé: ó si defiendes lo uno, defiende lo otro.

Sobre esto proseguia Lutero diciendo: *San Pablo dixo: Pero examínate á tí mismo, si estás en la fé: pruebate á tí mismo.* Luego se siente la fé, concluia Lutero. Y por el contrario se concluia, que no se siente. Porque si es una materia de prueba, si es un motivo de examen, se sigue, que no es cosa, que se conozca por el sentir, ó sentimiento, ó como dicen, por via de conciencia. Lo que se llama fé, se continuaba diciendo: quizá no es mas que una vana imagen de ella, ó una débil repetición de lo que se ha leído en los libros, ó de lo que se ha oído decir á los demás Fieles. Pues para estar asegurado de tener aquella fé viva, que obra, y produce la verdadera conversion del corazon, seria forzoso estar cierto de que el pecado no reyna ya en no-

Tom. I.

K

50

XVI.  
Continuación de las contradicciones de Lutero.  
Ibid. ad prop.  
12. & 14.  
2. Cor. 13. 5.



sotros: Y esto es lo que Lutero, ni puede, ni quiere afianzarme, ni darme de ello seguridad; quando intenta darmela de lo que depende de aquello; esto es, de la remission de los pecados. Y vé ahí siempre la contradiccion, y la inevitable flaqueza de su perniciosa doctrina.

## XVII.

Continuacion, y consecuencia.

1. Cor. 2. 11.

Y aun en el caso de que no se alegue lo que dice San Pablo, con estas palabras: *¿Quién sabe lo que hay en el hombre, sino el espíritu del hombre, que está en él?* Es cierto; ninguna otra criatura, ni hombre, ni Ángel vé en nosotros, lo que nosotros vemos allí; pero no se sigue de esto, que nosotros mismos lo veamos siempre: pues de lo contrario, como hubiera dicho David lo que Lutero objetaba con estas palabras del Santo Rey: *¿Quién conoce sus pecados?* Pregunto, ¿estos pecados no están en nosotros? Sin duda lo están, y pues es cierto, que nosotros no los conocemos siempre, el hombre será siempre á sí mismo un grande enigma, y su propio espíritu le será siempre motivo de perpetua, é impenetrable question, y tormento. Luego es una manifiesta necia locura querer que el hombre esté assegurado del perdon de sus pecados, si no está cierto de haber apartado totalmente su corazon de ellos.

## XVIII.

Lutero olvidaba todo lo bueno, que habia dicho al principio de la disputa. Prop. 1517. prop. 30. tit. 1. fol. 50.

En el principio de la disputa decia Lutero mucho mejor: Porque vé aquí sus primeras Theses sobre las Indulgencias en el año 1517. Y desde el origen de la contienda, son estas: *Ninguno está cierto de la verdad de su contricion, y con superior razon no lo está de la plenitud del perdon.* Ya se vé, que entonces conocia, que á causa de la inseparable union de la penitencia, y del perdon, la incertidumbre de el uno, llevaba consigo la incertidumbre de la otra. Pero en la continuacion, y procedimiento mudó de parecer, mas fue passando del bien al mal: pues conservando, y reteniendo la incertidumbre de la contricion, quitó la incertidumbre del perdon

y

y este, en su sentir, no dependia ya de la penitencia. Vé ahí el buen modo con que se reformaba Lutero: tal fue su progreso; y al passo que se irritaba contra la Santa Iglesia, y se sumergia en el cisma, procuraba en todas las cosas tomar sentido contrario, y totalmente opuesto á la Iglesia Católica. Asi, en vez de hacer los esfuerzos posibles, como nosotros debemos hacerlos, para inspirar, é influir á los pecadores el justo temor de los juicios de Dios, para estimularles eficazmente á la penitencia, Lutero por el contrario habia llegado ya al exceso de proferir: *Que la contricion, por la qual se recorren, y repasan los años passados en la amargura de su corazon, pesando la gravedad de sus pecados, su fealdad, y multitud, la Bienaventuranza perdida, y la condenacion merecida, no producía otra cosa, que haer mas hipócritas á los hombres.* Mira qué error! Como si el empezar á despertar de un profundo letargo fuesse una hipocresia en el pecador, quando en realidad, es una felicidad, y buen principio para una santidad perfecta.

Pero quizá quería decir, que estos sentimientos de temor no eran suficientes, y que convenia unir á ellos la fé, y el amor de Dios. Confieso que él se explica en estos términos en la continuacion, pero es contra sus propios principios: pues por el contrario quería (y veremos en adelante, que este es uno de los fundamentos de su doctrina,) que la remission de los pecados precediesse al amor, y con esta mira abusaba de la Parábola de los dos Deudores del Evangelio, de quienes nuestro Salvador habia dicho: *Aquel á quien se perdona la mayor deuda, ama tambien con mas fervor.* De donde Lutero, y sus discipulos inferian, que no se amaba hasta despues que la deuda; esto es, los pecados eran perdonados. De esta calidad era la grande Indulgencia que predicaba Lutero. Y esto tambien era lo que oponia á las que publicaban los

Serm. de Indulg.

Adv. Execr. Antichr. Bull. t. 2. fol. 93. ad prop. 6. disp. 1535. Prop. 16. 17. Luc. 7. 42. 43.



Dominicos, y que Leon X. habia concedido: De manera, que sin excitar al temor de Dios, sin necessitar del amor para ser justificado el hombre de todos sus pecados, segun estos insesatos no se requería, ni se necesitaba otra cosa, que el creer sin dudar, para que todos fuessen perdonados, y en el mismo instante estaba hecho, y concluido el negocio.

XIX.  
Extravagan-  
te, é impia  
doctrina de  
Lutero sobre  
la guerra con  
tra el Turco.  
Prop. 1517.  
98. fol. 56.

XX.  
Simulada hu-  
mildad de Lu-  
tero, y su  
aparente fal-  
sa sumision  
al Pontifice.  
Resol. de Pot.  
Pap. Pref. tit.  
1. fol. 310.  
Pref. Oper.  
ibid. 2.

Contr. Prier.  
ti. 1. f. 117.

Entre las extrañas singularidades que proponia todos los días, prorumpió en una, que aterró á todo el Orbe Christiano; de suerte, que en ocasion que la Alemania, amenazada de las formidables armas del Turco, se hallaba toda en movimiento para resistir á tan poderoso enemigo, establecia Lutero este principio siguiente: *Que era necessario querer, no solamente lo que Dios quiere, que nosotros queramos, sino absolutamente todo lo que Dios quiere.* De lo qual inferia, que el pelear contra el Turco, era resistir á la voluntad de Dios, quien queria visitarnos.

Pero es digno de notar, que en medio de tan atrevidas, y desenfrenadas proposiciones, en lo exterior nadie habia mas humilde que Lutero. Pues decia, *que siendo un hombre tímido, y retirado, habia sido trahido por fuerza al Público, y compelido á aquellas turbaciones, mas por acaso, que por intento, ni de proposito deliberado, que su estilo nada tenia de uniforme. Y aun era rústico en muchas partes, pero escribia de este modo con estudio, y ageno de prometerse la inmortalidad de su nombre, y de sus escritos, jamás la habia solicitado.* En lo restante decia: Que esperaba con profundo respeto el juicio de la Iglesia, hasta manifestar en términos expressos, que si él no se atenia á la determinacion de ella, consentia en ser tratado como Herege. Finalmente, todo lo que decia estaba lleno de submission, no solo al Concilio, sino tambien á la Santa Sede, y al Papas porque su Santidad, movido de los clamores que excitaba en toda la Iglesia la novedad de su doc-

tri-

trina, se habia informado, y tomado el conocimiento de ella, y entonces se mostró Lutero el mas rendido, con lo qual decia: *To no soy tan temerario, que prefiera mi particular opinion á la de todos los demás.* Y en quanto al Pontifice, vé aqui lo que le escribió el Domingo de la Santissima Trinidad en el año de 1518. diciendo: *Dad la vida, ó la muerte, llamad, ó repeled, aprobad, ó reprobad como os parezca, que yo escucharé vuestra voz, como á la del mismo Jesu-Christo.* Todos sus discursos, y expresiones estuvieron llenos de semejantes protestas por el espacio de tres años, poco mas, ó menos. Y demás de esto, se remitia á la decission de las Universidades de Basilea, Pribourg, y Lovayna. Poco despues añadió la de Paris, y no habia en la Iglesia Tribunal alguno, al qual no quisiese reconocer, y someterse a él; pero todo esto era una falsa humildad.

Tambien parecia que hablaba de buena fé, y con toda sinceridad sobre la autoridad suprema de la Santa Sede: porque las razones sobre que establecia su afectuosa propension á la gran Silla Apostólica, en efecto eran las mas capaces de conmovér á un corazon christiano: pues en el libro que escribió contra Silvestre de Priere, Dominico, alegaba en primer lugar las siguientes palabras de Jesu-Christo: *Tu eres Pedro; y estas: Apacienta mis ovejas. Todo el mundo confiesa, añadia tambien, que la autoridad del Pontifice es deducida, y viene de estos passages.* Y alli mismo, despues de haber dicho, *que la fé de todo el mundo se debe conformar con la que professa la Iglesia Romana,* continúa de esta suerte: *To rindo gracias á Jesu-Christo, porque con un gran milagro conserva en la tierra á esta única Iglesia, sola la qual puede mostrar, que nuestra fé es verdadera, de suerte, que ella jamás se ha apartado de la verdadera fé con decreto alguno suyo.* Y aun despues que con el fuego de la disputa se trastornaron al-

go

Protest. Luth.  
tit. 1. f. 195.

Epist. ad Leon.  
X. ibid.

Att. Ap. de  
Legat. ibid.  
fol. 208.

XXI.

Razones so-  
bre que fun-  
daba esca su-  
mission.  
Contr. Prier.  
tit. 1. p. 173.  
188.

Disp. Lips. tit.  
1. fol. 251.



go estos buenos principios; pero el consentimiento de todos los Fieles le contenian en el debido respeto á la autoridad del Papa, decia: *¿Es posible, que Jesu-Christo no esté con este gran número de Christianos? Y assi condenaba á los de Bohemia, los quales se habian separado de nuestra Comunión; y protestaba, que jamás le sucedería caer en semejante cisma, pues lo detestaba, y aborrecia.*

## XXII.

Sus furros,  
é iras, de que  
pide perdon.  
*Ibid. fol. 215.*

Sin embargo, sus obras, y escritos respiraban un no sé qué de altivo, violento, é iracundo. Pero aunque atribuía sus furiosos ímpetus á la violencia de sus Adversarios, cuyos excessos realmente no eran pequeños, por esto no dexaba de pedir perdon de aquellos en que él caía. Y assi, escribia al Cardenal Cayetano, Legado entonces en Alemania, diciendo: *Yo confieso, que me he dexado llevar indiscretamente de la ira, y que he faltado al respeto debido al Pontífice. Yo me arrepiento de ello. Pues aunque estimulado, ó compelido, no debia yo responder al necio, que escribía contra mí, segun su necesidad. Dignaos, añadia, de referir el asunto al Santo Padre: Yo no pido otra cosa, que oír la voz de la Iglesia, y seguirla.* Assi debia practicarle; pero se verificó todo lo contrario.

## XXIII.

Nueva protesta de su-  
mission ren-  
dida al Papa.  
Ofrece el si-  
lencio á Leon  
X. y á Car-  
los V.  
*Ad Card. Caj.  
ibid. Apell.  
Luth. ad Conc.  
ibid.*

Despues que fue citado á Roma, formando su apelacion del Papa mal informado, al Papa mejor informado, no dexaba de decir, *que la apelacion en quanto á él, no le parecia necesaria*, pues permanecia siempre sometido al juicio del Pontífice; pero se disculpaba, y escusaba de ir á Roma, á causa de los gastos. Y por otra parte decia, que esta citacion para ante el Papa era inutil contra un hombre, que solo esperaba su juicio, y sentencia para obedecerla.

En la continuacion del procedimiento apeló del Papa al Concilio el día Domingo 28. de Noviembre de 1518; pero en su acto de apelacion persistió siempre en decir, *que no pretendia dudar de*

la

la primacia, ni de la autoridad de la Santa Sede, ni decir cosa que fuesse contraria á la potestad del Pontífice, bien informado, y bien instruido.

En efecto el día 3. de Marzo de 1519. escribió de nuevo á Leon X. diciendo: *Que él no pretendia en manera alguna oponerse á su potestad, ni á la de la Iglesia Romana.* Y se obligaba á un perpetuo silencio, como siempre lo habia practicado, á condicion, que se impusiese una semejante ley á sus contrarios, porque no podia tolerar un desigual tratamiento: Y que hubiera quedado satisfecho del Papa, segun lo que él decia, si solo hubiera querido su Santidad imponer á las dos partes un igual silencio. Tan poco, y tan nada juzgaba él la reformation necesaria al bien de la Iglesia, aunque despues fue tan decantada.

Por lo que mira á retractarse, nunca quiso, ni aun oír hablar de esto, sin embargo de que hubo bastante materia para ello, como se ha podido ver; y no obstante, todavia no se ha dicho todo: aun queda mucho que decir; y continuaba: *Que ballándose él empeñado, su reputacion christiana no permitia que él se escondiese en un rincon, ó que retrocediese.* Vé aqui lo que dice para disculparse despues de su rompimiento, y dissension manifiesta. Mas en el tiempo de la contienda alegaba una disculpa mas verisimil, como mas rendida. Porque sobre todo, decia: *Yo no veo para qué pueda servir mi retractacion, pues no se trata de lo que yo he dicho, sino de lo que me dirá la Iglesia, á la qual no pretendo responder, como adversario, sino escucharla como discipulo.*

Al principio del año de 1520. tomó ya Lutero el asunto con un tono algo mas alto: tambien se encendió mas la disputa, y el partido tomaba cuerpo. Pues escribió al Papa, diciendo: *Yo aborrezco las disputas: á nadie acometeré; pero tampoco quiero ser acometido; si se me acomete, como tengo á Jesu-Christo por Maestro, no quedaré sin réplica. Y*

por

*Luth. ad Leon  
X. 1519.  
ibid.  
Ibid.*

*Ad Card. Caj.  
lit. 1. p. 216.  
& seq.*

*Año 1520. ad  
Leon X. lit. 2.  
fol. 6. April.  
1520.*



por lo que toca á cantar la palinodia, (esto es, desde-cirme) nadie lo espere. V. Santidad puede con sola una palabra terminar todas estas controversias, avocandose á sí el asunto, é imponiendo silencio á los unos, y á los otros. Esto escribió á Leon X. dedicandole el libro de la Libertad Christiana, lleno de nuevas parado-xas, cuyos funestos efectos veremos bien presto. Y el mismo año, despues de la censura de las Universidades de Lovayna, y de Colonia, assi contra este libro, como contra los demás, se quejó Lutero de ello en estos términos: *¿En qué ha ofendido nuestra Santo Padre Leon á estas Universidades para haberle arrancado de las manos un libro dedicado á su nombre, y puesto á sus pies para esperar allí su sentencia? Finalmente escribió á Carlos V. que seria hasta la muerte un hijo humilde, y obediente de la Católica Iglesia, y prometia callar, si sus enemigos se lo permitian.* Y así ponía por testigos á todo el Universo, y á las dos mayores potencias de él, diciendo, que se podia dexar de hablar de todas las cosas que habia movido, y que él mismo se obliga á ello en el modo mas solemne, que en el mundo se pudiera excogitar.

Prat. Lutib. ad  
Carl. V. ib. 44.

XXIV.  
Es condena-  
do Lutero  
por Leon X.  
y prorrump-  
e en horribles  
impetus, y  
excessos.  
Tit. 1. fol. 56.  
Ibid. 88. 91.

Pero este monstruoso asunto habia causado demasiado estruendo para ser dissimulado, ni poder tolerarlo. El rayo de la sentencia partió de Roma. Leon X. publicó su Bula de condenacion contra él, el día 18 de Junio de 1520. Y Lutero olvidó al mismo tiempo todas sus sumisiones, y rendimientos, como si solo hubieran sido vanos cumplimientos. Desde entonces ya no respiró otra cosa que furor, y diabólica ira: Vieronse volar nubes de escritos, y libelos contra la Bula. E inmediatamente hizo él comparecer varias notas, ó postillas llenas de menosprecio. Un segundo escrito tenia este título: *Contra la execrable Bula del Antichristo*, y lo concluía con las palabras siguientes: *del mismo modo que ellos me descomulgan, yo les descomulgo tambien*

en

en mi vez. De este modo pronunciaba este nuevo Papa. En fin, publicó un tercero escrito en defensa de los artículos condenados por la Bula. Allí procediendo muy ageno de retractarse de algunos de sus errores, ó á lo menos suavizar en cierto modo sus horribles excessos, antes los sobrepujo, añadió, y aumentó, confirmandolo todo hasta la siguiente proposicion: *Que todo Christiano, una muger, ó un niño, pueden absolver en ausencia del Sacerdote, en virtud de estas palabras de Jesu-Christo.* Todo lo que desatasseis, será desatado. Y tambien hasta la proposicion en que habia dicho, *que era resistir á Dios el combatir contra el Turco.* En lugar de corregirse sobre una proposicion tan absurda, y tan escandalosa la defendía nuevamente, y tomándose un tono de Profeta, hablaba de este modo: *Si al Papa no se le hace venir, ó no se reduce á la razon, se destruyó, y se aniquiló la Christiandad; huya quien pueda á los montes, ó quite la vida á este homicida Romano.* Jesu-Christo le destruirá con su gloriosa venida: él será, (el destruidor) y no otro. Despues tomando prestadas con manifiesto impio abuso las palabras de Isaías, exclamaba este nuevo Profeta, diciendo: *¡O, Señor, quien cree á vuestra palabra!* Y concluía, dando á los hombres este mandamiento, como un Oráculo venido del Cielo: *Dexad de hacer guerra al Turco, hasta que el nombre del Papa sea quitado debaxo del Cielo. Yo he dicho.*

Assert. art.  
per Bull. dam-  
nat.

Assert. art.  
per Bull. dam-  
nat. 1520. t.  
2. Prop. 13.  
fol. 94.  
Ibid. prop. 33.

Bien se vé, que esto era decir clarissimamente, que el Pontifice de allí en adelante sería el enemigo comun, contra quien convenia reunirse. Pero todavia se explicó mas furioso el mismo Lutero en la continuacion, quando irritado de que sus profecias no procedian, á su parecer en todo errado, con bastante velocidad, solicitaba acelerar el cumplimiento de ellas (bien que imposible) con estas palabras: *El Papa es un lobo, poseido del maligno espíritu: es necesario juntarse de todas las Aldés, de todos*

XXV.

Su diabóli-  
co furor con-  
tra el Papa,  
y contra los  
Principes,  
que le pro-  
tegian.  
Disp. 1540.  
propos. 59. 6.  
seq. t. 1. fol.  
407.

Tom. I.

L

los



los Lugares, y Poblaciones contra él: no es necesario esperar la sentencia del Juez, ni la autoridad del Concilio: ni importa, que los Reyes, y los Césares guerreen en su favor: el que hace la guerra baxo la conducta de un ladrón, la executa en su daño propio: los Reyes, y los Césares no se salvan diciendo, que son defensores de la Iglesia, porque deben saber, qué cosa es Iglesia. En summa, quien le hubiesse creído sobre esto, lo hubiera destruido, y abrasado todo, y solo hubiera hecho una misma ceniza del Papa, y de todos los Principes que fuesen Protectores de él. Pero lo que en esto excede á toda extrañeza, es, que todas las proposiciones que hasta ahora hemos oido, eran otras tantas Theses Teológicas que Lutero emprendía defender. Y no era este un Orador, que con el fervor del decir se dexasse llevar, y propassarse á insensatos despropósitos, pues era un Doctor que proponía, y enseñaba dogmas con un ánimo bien reposado, y que reducía á Theses todos sus furors, como si fueran puras verdades, siendo en realidad impías locuras.

Mas aunque todavia no se explicasse con tanta fuerza, ni gritasse tan alto en el escrito que publicaba contra la Bula con tantas invectivas, bien se han podido ver los principios de estos excessos, y que el mismo ímpetu de ira le impelia á decir en asunto de la citacion, á que no habia comparecido: *Yo espero para comparecer allá ser seguido de veinte mil Infantes, y cinco mil Caballos: entonces yo me haré ereer.* En fin, todo era de este carácter, y en todas sus asserciones se manifestaban las dos evidentes señales de una indecible soberbia, burlas, mofas, y violencias.

Como en la Bula se le reprehendia juntamente sobre haber defendido algunas de las proposiciones de Juan Hus, en vez de disculparse, y dar satisfaccion, como en otro tiempo, y disposicion lo hubiera hecho, decia hablando al Papa: *Todo lo que*

Adv. exerc.  
Antiith. Bull.  
t. 2. fol. 91.

Ibid. ad prop.  
80. fol. 109.

*vos condeneis en Juan Hus, yo lo apruebo: todo lo que vos aprobais, yo lo condeno. Ved ahí la retractacion, que me habeis ordenado. ¿Qué mas quereis?*

De modo, que las fiebres mas agudas, y violentas no causan semejantes arrebatamientos, impetus, ni delirios tan enormes. Mas esto es lo que en su partido llamaban sus apasionados grandeza de animo, esfuerzo, &c. Y el mismo Lutero en las notas marginales que expressó sobre la referida Bula, decia al Papa, baxo el nombre de otro: *Sabemos muy bien que Lutero no cederá, ni se rendirá á vos, porque un tan grande animo no puede abandonar la defensa de la verdad que ha emprendido mantener.* Demás de esto, quando en aversion, y odio de que el Papa habia hecho quemar sus escritos, y libró en Roma, tambien Lutero hizo igualmente quemar en Vitemberga los Decretales: y los Actos que hizo extender de esta accion, expressaban, *que él habia hablado con un grande esplendor de excelentes palabras, y una feliz elegancia de su lengua materna.* Con estos procedimientos arrebatava á todo el mundo. Mas parece que todos los que se dexaban llevar, eran ciegos, y crasamente ignorantes. Pero con especialidad no omitió decir, que no era bastante el haber abrasado aquellos Decretales, *porque hubiera sido muy á propósito hacer otro tanto con el mismo Papa; y luego para temperar algo su temeraria expression, añadias esto es, con la Silla Papal.*

Ciertamente que quando considero yo tanto furor, y tanta soberbia, despues de tanta sumission, siento dificultad grande en discurrir, qué origen podia tener aquella humildad, aunque aparente, en un hombre de semejante humor, y natural. ¿Por ventura sería disimulo, y artificio? ¿O es acaso, que el soberbio no se conoce á sí mismo en sus principios, y que siendo tímido al empezar, se oculta, sometiendose á su contrario, hasta que haya

Not. in Bull.  
tit. 2. fol. 56.

Const. Acta  
1. 2. fol. 123.

XXVI.

Como finalmente desechó, y reprobó Lutero la autoridad de la Santa Iglesia Católica.



hallado ocasion de declararse con la ventaja pretendida, é intentada?

En efecto, precedido ya el rompimiento manifesto, reconoce Lutero, que en los principios se hallaba como en una desesperacion, y que nadie puede comprehender de qué flaqueza, ó debilidad le ha elevado Dios á tanto valor, ni como de tal temblor ha pasado á tanta fuerza. Sobre si es Dios, ó la ocasion quien ha hecho esta mutacion, dexo al Lector el juicio, y la decision: por lo que á mi toca, me contento con el hecho que Lutero confiesa. Entonces, en aquel horror, es muy cierto en algun sentido, que su humildad, como él dice, no era fingida. Pero lo que aun con todo pudiera hacer sospechar artificio en sus expresiones, es, que él se disparaba de quando en quando, hasta decir, que él jamás mudaria cosa alguna en su Doctrina: y que si habia remitido toda su disputa al juicio del Summo Pontifice, lo habia hecho, porque era necesario guardar, y conservar el debido respeto para con aquel, que exercia un tan grande, y elevado cargo. Pero quien pueda considerar la interior turbacion, é inquietud de un tan infeliz sujeto, á quien su diabolica soberbia por una parte, y los residuos de la Fé por otro lado, no cessaban de despedazar dentro de si mismo, no tendrá por imposible, que unos movimientos, impulsos, y juicios, ó sentimientos tan diversos, se hubiesen manifestado uno tras otro en sus obras, y escritos. Sea como fuere, lo cierto es que la autoridad de la Santa Iglesia le contuvo, y refrenó mucho tiempo, y no se puede leer sin loable indignacion, no menos que sin compasion intima, lo que de ella escribió pues dice: *Despues que habe superado todos los argumentos, que se me proponian, me restaba un ultimo, que apenas pude vencer con el auxilio de Jesu-Christo, con una summa dificultad, y mucha angustias; y era el ser necesario oír, y obedecer á la Iglesia.* Donde

*Pref. Ap. tit.*  
*1. fol. 49.*  
*50. & seq.*

*Pio Lett. tit.*  
*8. fol. 212.*

*Pref. oper.*  
*Lutb. tit. 1.*  
*fol. 49.*

de se reconoce que la gracia, digamoslo assi tenia dificultad en abandonar á este hombre infeliz. Finalmente, él venció, y por mejor decir, fue vencido desdichadamente. Mas para colmo de la ceguedad, creyó que el abandono de Jesu-Christo, menospreciado por él, era un socorro de su mano. ¿Pero quién hubiera podido creer se atribuyesse á la gracia de Jesu-Christo, la indecible horrenda audacia de no oír, ni obedecer ya á la Santa Iglesia contra su mismo precepto? Despues de esta funestissima victoria, que costó tanta dificultad, y fatiga á Lutero, exclama, como ya libre de un yugo importuno, y prorrumpe, diciendo: *Rompamos sus lazos, y arrojemos su yugo de sobre nuestras cabezas.* Pues usó, ó por mejor decir, abusó de estas palabras, respondiendo á la Bula, y sacudiendo con el mayor esfuerzo la autoridad de la Santa Iglesia, sin reflexionar, que este cántico infeliz para él, es el que David pone en la boca de los rebeldes, cuyas conspiraciones, y malignidades se levantan contra el Señor, y contra Jesu-Christo. Mas Lutero ciego ya totalmente, se lo apropia á sí mismo, estando arrebatado de el contento de poder de alli adelante hablar, sin repugnancia, de todas las cosas, y decidir de ellas á su capricho, y antojo. Sus sumisiones menospreciadas, se convierten en ponzoña dentro de su corazon: Ya no observa medida, ni moderacion alguna: los extremados excessos que debian causar gran displicencia á sus discipulos, antes les hacen mas animosos, y con escucharle entran á la parte de sus furros. Un impulso, y movimiento tan rápido se comunica á mucha distancia en lo exterior, y una gran multitud de insensatos mira ya á Lutero, como á un hombre enviado de Dios para la reformation del genero humano. ¡O infelicidad!

Precedido esto, y con semejantes perversas disposiciones, se aplicó ya Lutero á defender, que su vocacion era extraordinaria, y divina. Por lo qual

*Psalm. 2.*  
*Not. in Bull.*  
*tit. 1. fol.*  
*63.*

*Psalm. 2.*

XXVII.  
Carta de  
Lutero á los  
Obispos: Su  
pre-



pretendida  
Mision ex-  
extraordina-  
ria.

Epist. ad fal-  
so nominat.  
ordin. Epis-  
cop. tit. 2.  
fol. 505.

qual en una carta que escribió á los Obispos que se llamaban, decia él, *falsamente assi*. Tomó el título de *Eclesiastés*, ó *Predicador de Vitemberga*, que nadie le había dado. Y tampoco dixo otra cosa, sino que él se lo había dado á sí mismo: *Añadiendo, que tantas Bulas, tantas excomuniones, tantas condenaciones del Papa, y del Emperador, le habían quitado todos sus antiguos títulos, y habían borrado en él el carácter de la bestia: y que sin embargo no podía él quedar sin título, por lo qual se daba este por señal del Ministerio á que había sido llamado de Dios, y que lo había recibido, no de los hombres, ni por el hombre, sino por el don de Dios, y de la revelacion de Jesu-Christo*. Vedle ahí pues llamado con el mismo título que San Pablo, tan inmediata, y extraordinariamente. Sobre este falsissimo fundamento se califica en la cabeza, y en todo el cuerpo de la carta assi: *Martin Lutero, por la gracia de Dios, Eclesiastés de Vitemberga*, y lo manifiesta á los Obispos, para que de ello no pretendan causa de ignorancia, que aquella era su nueva calidad, que él se da á sí mismo con un grandissimo desprecio de ellos, y de Satanás, que por la misma razon pudiera llamarse Evangelista por la gracia de Dios: y que certissimamente Jesu-Christo le llamaba assi, y le tenia por *Eclesiastés*.

En virtud de esta pretendida celestial Mission, lo hacia todo en la Iglesia, predicaba, visitaba, corregia, quitaba algunas ceremonias, dexaba otras, institua, y destitua, ó por mejor decir, destruía. Y aunque no era mas que un simple Sacerdote, tuvo la horrible ossadía, no digo solo de hacer otro Sacerdote, (lo qual solo hubiera sido un inaudito atentado en toda la Iglesia desde el principio del Christianismo) sino lo que es aun mucho mas inaudito, fue que tuvo el atrevimiento de crear un Obispo. De suerte, que se juzgó a proposito entre los de su Partido el preocupar por violencia el Obispado de Naumburgo: y assi passó Lutero á esta expressada Ciudad, en

Sleid. 14.  
220.

la

la qual por una nueva consagracion creó para Obispo á Nicolás Amsdorf, á quien ya había ordenado por Ministro y Pastor, ó Prelado de Magdebourg. Pues no le hizo Obispo en el sentido, que él llama algunas veces con este nombre á todos los Prelados, ó Pastores, porque Amsdorf se hallaba ya establecido por tal Pastor: hizole Obispo con todas las prerrogativas annexas á este nombre sagrado, y le dió el carácter superior, que el mismo Lutero no tenia. Pero esto se fundaria en que todo estaba comprehendido en su extraordinaria vocacion, y en que finalmente, un Evangelista, enviado inmediatamente de Dios, como un nuevo Pablo, lo puede todo en la Iglesia: assi pensaba este fanático.

Estos procedimientos, y empresas de tanto atrevimiento, y profanacion, son reputadas por nada en la nueva Reforma, yo lo sé muy bien. Estas vocaciones, y Misiones tan veneradas en todos los siglos, ya se vé, que segun los nuevos Doctores, á lo mas no son otra cosa, que formalidades, y es necesario reducirse á la substancia de ellas. Pero estas formalidades, siendo establecidas por Dios, conservan la substancia en sí mismas: de manera que son formalidades, si se quiere, en el mismo sentido, y concepto que los Sacramentos lo son tambien: formalidades divinas, que son el sello de la promessa, é instrumentos de la gracia. La vocacion, la mission, la sucesion, y la legitima ordenacion, son formalidades en el mismo sentido. Y con estas santas formalidades sella Dios la promessa que hizo, y la continúa á su Iglesia, de conservarla eternamente, pues dixo: *Id, enseñad, bautizad, y mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos*. Estoy con vosotros enseñando, y bautizando: Estoy, no solo con vosotros, que estais presentes, y sois elegidos por mí inmediatamente, si que tambien estoy con vosotros en persona de aquellos, que eternamente os serán substituidos por mí

XXVIII.

Razonamien-  
to de Lutero  
contra los  
Anabatistas,  
que predica-  
ban sin Mis-  
sion, y sin  
milagros.



mi orden. Y assi, el que menosprecia estas formalidades de legitima, y ordinaria Mission, puede con la misma falsa razon, y motivo, despreciar los Sacramentos, como tambien confundir todo el orden de la Iglesia. Y sin internarme mas en esta materia, no omito decir, que Lutero, el qual se decia enviado con titulo extraordinario, é inmediatamente emanado de Dios, como un Evangelista, y como un Apostol, no podia ignorar, que la vocacion extraordinaria debia ser confirmada con milagros. Pues á la verdad, quando Muncér con sus Anabatistas emprendió hacerse Pastor, ó Prelado, no quiso Lutero se procediesse con este nuevo Doctor á exáminar el asunto, ni que se le recibiesse á probar la verdad de su doctrina por las Santas Escrituras. Y assi, solo ordenó, que se le preguntasse, *quién le habia concedido el oficio de enseñar*; y se precabio, diciendo: *Si él responde que Dios, que lo pruebe con un milagro manifesto, pues por medio de semejantes señales se declara Dios quando quiere mudar alguna cosa en la forma ordinaria de la Mission.* Ya se sabe que Lutero habia sido educado con buenos principios. Assi, no podia dexar de reducirse á ellos de quando en quando. Testigo de esto es el tratado que escribió sobre la autoridad de los Magistrados en el año 1534. Y esta data es digna de consideración, porque en aquel tiempo, que era quatro años despues de la confession de Augusta, y quince despues de su rompimiento, y desunión de la Santa Iglesia, no se puede decir, que la doctrina Luterana no hubiesse tomado ya su forma; y sin embargo aun decia Lutero en aquel tratado: *Que antes queria que un Luterano se retirasse de una Parroquia, que no introducirse en ella á predicar contra la voluntad de su Pastor: Que el Magistrado no debia permitir juntas secretas, ni que persona alguna predicasse sin legitima vocacion: que si se hubiera reprimido á los Anabatistas desde el punto que esparcieron sus dogmas sin vocacion,*

Steid. l. 5.  
Edi. 1555.  
69.

In Psalm. 81.  
de Magistr.  
iii. 3.

*se hubieran excusado muchísimos males á la Alemania: que ningun hombre verdaderamente piadoso debe emprender cosa alguna sin vocacion verdadera, lo qual debia ser tan religiosamente observado, que ni aun un Evangelico (que assi llamaba él á sus Discipulos) no debia predicar en una Parroquia de un Papista, ó de un Herege, sin participarlo, y con cierta ciencia de quien era Prelado de ella: lo qual decia, (prosigue) para advertir á los Magistrados, que eviten á ciertos discursistas, si no llevaban buenos, y seguros testimonios de su vocacion de Dios, ó de los hombres: porque de lo contrario no debian ser admitidos, aun quando quisiesen predicar el puro Evangelio, ó fuesen Angeles baxados de el Cielo.* En lo qual quiere decir, que no basta el tener la santa doctrina; sino que á mas de esto es necesario una de dos cosas, ó milagros para testificar una extraordinaria vocacion de Dios, ó la autoridad de los Pastores, y Prelados que se huviesen hallado en el cargo de establecer la vocacion ordinaria, y regulada en la debida forma.

Sentadas estas expressions, es manifesto que conoció muy bien Lutero, que se le podia preguntar, de quien habia tomado él mismo su autoridad: y por esto respondió anticipadamente, que *él era Doctor y Predicador, que no se habia entremetido, ni debia dexar de predicar, una vez que se le habia compelido á practicarlo: Que sobre todo no podia abstenerse de enseñar á su Iglesia: y que en quanto á las demás Iglesias, no hacia otra cosa, que comunicarles sus escritos, lo qual solo era un mero deber de caridad.*

Pero quando hablaba tan audazmente de su Iglesia, era necesario saber quien le habia cometido el cuidado de ella, y como era posible, que la vocacion que habia recibido con dependencia, se hubiesse hecho de improviso independiente de toda la Gerarquía Eclesiastica. Pero sea como fuere, en aquella ocasion estaba él de humor de querer que su vocacion fuesse ordinaria; mas en otras coyun-

XXIX.

Con que milagros pretendia Lutero autorizar su Mision.



turas, quando él conocia mejor la imposibilidad de mantenerse en sus intentos, decia, como hemos visto, que era inmediatamente enviado de Dios, y se alegraba de ser despojado de todos los títulos que habia recibido en la Iglesia Romana, para gozar en adelante de una vocacion tan elevada. En lo demás no le faltaban milagros á su parecer, pues queria se creyese, que el gran progresso de sus predicaciones tubiese algo de milagro; y quando abandonó enteramente la vida monastica, escribió á su padre, quien al parecer se hallaba algo afligido por su mudanza, diciendole, que Dios le habia sacado de su estado regular con milagros visibles; y así profiere: *Parece que Satanás habia provisto desde mi infancia, quanto habia de tener algun día que padecer por mi causa. Y proseguia diciendo: ¿Es posible que yo sea el unico entre todos los mortales que ahora le acometa? Vos queriais en otro tiempo (prosigue) sacarme del Monasterio. Y Dios me ha sacado de él sin vos. Ahí os envío un libro, donde vereis con quantos milagros, y efectos extraordinarios de su poder me ha absuelto de los votos Monasticos. Pero estas virtudes, y estos prodigios se reducian á la osadía, y al inopinado sucesso de su diabolica empresa. Todo esto tenia él por milagro, y sus discipulos ciegameamente estaban persuadidos de lo mismo.*

XXX.

Continuacion de los falsos milagros de que se jactaba Lutero.

Ep. ad Erid.  
Sax. Duc. apud  
Chryl. lib. 10.  
p. 247.  
Chryl. ibid.

Y aun reputaban por cosa sobrenatural, y de milagro, el que un *hombrezuelo*, ó un *fraylecillo* se hubiese atrevido á acometer al Papa, y que se hubiese manifestado intrepido en medio de tan poderosos enemigos. Los Pueblos engañados neciamente, le consideraban como á un Heroe, y como á un hombre divino quando le oian decir, que ninguno pensasse en atemorizarle: que si él se habia ocultado por algun poco tiempo, *sabia bien el Demonio*, (ó que bello testigo!) *que esto no era por temor: que quando en Vormacia habia comparecido en presencia del Emperador, nada habia sido capaz de aterrarle: y que aun*

quan-

*quando hubiera estado cierto de encontrar allí tantos diablos prevenidos para despedazarle, como tejas habia en las casas, les hubiera hecho frente con la misma confianza.* Estas eran sus ordinarias expresiones, y tenia siempre en la boca al Demonio, y al Papa, como á enemigos que iba él á combatir, persuadido de que les venceria: y sus ilusos discipulos juzgaban hallar en estas brutales necias palabras un *ardimiento divino, un instinto celestial, y un entusiasmo de un corazon inflamado por la gloria del Evangelio.*

Quando algunos de su Partido emprendieron, como veremos bien presto, echar por tierra las Imagenes en Vitemberga, estando él ausente, y sin consultarle, decia Lutero: *Yo no procedo como aquellos nuevos Profetas, que piensan hacer una obra maravillosa, y digna del Espiritu Santo, echando á tierra, y destruyendo estatuas, y pinturas: Por lo que á mí toca todavia no he puesto la mano en la menor piedra para derribarla: no he hecho poner fuego á Monasterio alguno; pero casi todos ellos se hallan assolados, y saqueados por mi pluma, y por mi boca: ya se dice públicamente, que yo solo, sin violencia, he causado mas mal al Papa, que le hubiera podido hacer Rey alguno con todas las fuerzas de su Reyno.* Estos son los grandes milagros de Lutero. Sus discipulos admiraban la valentia de este destruidor, y saqueador de Monasterios, sin reflexionar, que esta formidable fuerza podia ser la del Angel, á quien San Juan llama *exterminador.*

Despues de esto, tomaba ya Lutero un tono tan alto, como de Profera, contra los que se oponian á su doctrina: y habiendoles advertido, que debian someterse á él, y á ella, al fin les amenazaba con hacer oracion contra ellos; y así, decia: *Mis oraciones no serán un rayo de Salmonéo\*, ni un va-*

M 2

\* De este Salmonéo, soberbio Rey de Elida, se lee, que no contento con la Real Dignidad se fiagió Dios; y fulminaba rayos, atemorizando á sus Vasallos con los truenos, que simu-

la-

Frid. Duc.  
Elect. & 111.  
7. fol. 507.  
509.

Apoc. 9. 11.

XXXI.

Lutero hace de el Profeta: promete destruir al Papa en un momento, sin permitir se tomen las Armas.

Epist. ad  
Geor.



*Geor. Dut. no murmureo procedido en el ayre : no se detiene assi Sax. tit. 2. la voz de Lutero, y yo deseo, que V. A. no lo experimente en su daño. En estos tan osados terminos escribia á un Principe de la casa de Saxonia; y proseguia diciendo : Mi oracion es un invencible baluarte, mas poderosa que el mismo Demonio. Si no fuera por ella, mucho tiempo ha que no se hablaria de Lutero; y no es digno de maravillarse un milagro tan grande. Quando amenazaba á alguna persona con los juicios de Dios, no queria se creyese que lo hacia como un hombre, que solo tubiesse de ellos noticias generales; pues segun su estio se pudiera decir, aunque con error, que él leia los Decretos Eternos. Oíasele hablar con tanta seguridad de la proxima ruina del Pontificado, ó Dignidad Pontificia, que los suyos ya no la dudaban. En su Partido, solo sobre su palabra se tenia por cosa cierta, que habia dos Antichristos, y que estaban claramente expressos en las Santas Escrituras, los quales eran el Papa, y el Turco. Este estaba ya al caer, y los esfuerzos que él hacia entonces en la Ungría, eran el ultimo acto de la tragedia. En quanto al Pontificado, era inminente la ruina, y apenas le concedia dos años de vida; pero sobre todo prevenia abstenerse de las armas en una obra tan grande. De este modo habló mientras se consideró acbil: y prohibia en la causa de su Evangelio toda otra qualquier espada, ó arma, que la de la palabra. El Reyno Papal, segun él decia, habia de caer repentinamente al soplo de Jesu-Christo, esto es, por la predicación de Lutero; y se precipitaba por medio de un altissimo puente de Bronce, sobre el qual hacia que corriessen sus grandes carrozas, disparando hachas encendidas para contrahacer los rayos. Dijo, que imitado Jupiter le disparó uno verdadero, con que le precipitó al Infierno. Assi, Lutero no menos altivo, que hypocrita, intentaba se creyese, que sus oraciones producian rayos verdaderos, y no fingidos, como los de Salmoneo, á quien imitó Lutero en ser verdaderamente precipitado á los Infiernos.*

*Astr. Aris. damn. tit. 2. fol. 112. ad propos. 33. Ad l. Amb. Ca- thar. ibid. f. 161. Contr. Henr. Reg. Anglo. ibid. 331. & seq. Steid. l. 4. 202. 14. 225. 51. 216.*

Lutero. Daniél en su sentir estaba expresso en ellas: San Pablo no permitia dudarlos; y Lutero, su Interprete, assi lo afirmaba. Aun al presente se recurre á esta especie de profecias; y el fatal pessimo successo de las de Lutero, no embaraza á los Ministros Protestantes la necedad de atreverse á profetir otras semejantes. Mas como se conocé el genio de los Pueblos, les conviene siempre hechizarles por los mismos caminos, y medios. Assi estas profecias de Lutero se ven todavia en sus escritos para eterno testimonio, contra los que tan ligera, y ciegamente las han creído. Sleidano, su Historiador, y sequáz, las refiere con seria formalidad, empleando al exponerlas toda la elegancia de su estilo, y toda la pureza de su culto idioma, para representarnos una pintura la mas sucia, la mas baxa, la mas vil, y la mas ignominiosa que hubo jamás, con que Lutero habia llenado á toda la Alemania; y sin embargo, si creemos al mismo Sleidano, era ella una *imagen profetica*. Demás de esto se veía ya el cumplimiento de muchas profecias de Lutero, y las demás estaban aun en las manos de Dios, en sentir de este iluso Autor. Pero no fue solo el Pueblo quien consideró á Lutero como á Profeta, pues las personas reputadas por doctas en su Partido, le publicaban como tal. Felipe Melancton, que al principio de sus disputas se alistó baxo de su disciplina, y fue el mas capaz, no menos que el mas celoso de sus Discipulos, se dexó al principio persuadir de tal manera, de que en este hombre habia alguna cosa extraordinaria, y profetica, que permaneció mucho tiempo sin poder salir de el engaño, sin embargo de todos los defectos, que cada dia iba descubriendo, y notaba en su Maestro. Assi escribió á Erasmo, hablando de Lutero: *Tu sabes que es conveniente experimentar, y no despreciar las profecias.*

Entre tanto este nuevo Profeta se dexaba llevar, y se precipitaba en excessos inauditos: todo lo atropellaba, y sacaba fuera de los terminos de la

*Melanct. lib. 3. Epist. 65. XXXVI. Las vanas jaftancias de Lutero, y le*



el desprecio, que hace de todos los SS. PP. y Doctores. razon, pues los Profetas, á su parecer, con orden, y mandato de Dios, hacian terribles inyectivas. En summa, vino á hacerse el mas violento de todos los hombres y el mas fecundo en palabras injuriosas, é impías. Porque San Pablo, segun él, para el bien de los hombres habia revelado su ministerio, y los dones de Dios en sí mismo, con toda la confianza que le subministraba la verdad manifiesta, que Dios protegía de lo alto con milagros. Y así hablaba Lutero de sí mismo con un modo, que hacia salir los colores al rostro, y avergonzar á todos sus amigos. Sin embargo, ya se habian habituado á ello los oídos, y todo se llamaba magnanimidad. Engañados admiraban *la santa ostentacion, las santas jaéltancias, y las santas vanaglorias* de Lutero: el mismo Calvino las llamaba así, aunque estaba irritado contra él.

2. Defens.  
cont. Vestiph.  
opusc. f. 788.

Vanamente inflado de su saber, aunque en la substancia era mediano, pero grande para aquellos tiempos, y mayor de lo que se requeria para su salvacion, y para la quietud de la Iglesia, se juzgaba superior á todos los hombres, no solo á los de su tiempo, si tambien á los mas célebres, é ilustres de los siglos passados.

Así en la cuestión sobre el libre alvedrio le oponia Erasmo el consentimiento universal de los Padres, y de toda la antigüedad; pero Lutero le decia: *Esso va bien; exageranos, y elogianos los antiguos Padres, y fiate en sus discursos, despues de haber visto, que todos juntos han omitido el sentir de San Pablo, y sumergidos en el carnal sentido, se han atenido á él, como de intento, muy distantes de este hermoso astro de la mañana, ó por mejor decir, de este Sol.* Y tambien: *¡O qué maravilla! que Dios haya dexado todas las Iglesias mayores ir por sus caminos, pues habia dexado en otro tiempo caminar por ellos á todas las Naciones de la tierra. ¡Qué consecuencia! Pregunto, si Dios abandonó á los Gentiles á la ceguedad de*

De Serv. Arb.  
t. fol. 480.  
Ibid.  
438.

Ibid. 438.

su corazón, acaso se sigue que abandone tambien á ella á las Iglesias, que sacó de esa ceguedad con tan vigilante cuidado. No obstante, esto es lo que dice Lutero en su libro del *Sieruo alvedrio*: y lo mas digno de reflexion en este punto es, que en lo defendido allí por él, *no solo contra todos los Padres, y todas las Iglesias*, si tambien contra todos los hombres, y contra la comun voz del genero humano; esto es, que el libre alvedrio totalmente es nada, (como vemos despues) es Lutero abandonado con desprecio por todos sus discipulos, y aun por la confession de Augusta: lo qual hace conocer claramente á quantos grandes excessos se propassó su heretica temeridad, habiendo tratado con un menosprecio tan injurioso, así á los Santos Padres, y Doctores, como á las Iglesias, en un punto de tanta entidad, y en que era tan manifiesta su sinrazon, y error impío. Los elogios, y alabanzas que aquellos Santos Doctores, con voz, y consentimiento comun, dieron á la continencia, en vez de moverle, por su maligna disposicion, le hacen rebelde, y obstinado. San Geronimo es tan intolerable para él, por haber elogiado esta excelente virtud. Y decide temerariamente, que éste, y todos los demás Santos Padres, que practicaron tantas, y tan santas mortificaciones por conservarla inviolable, hubieran procedido mejor, si se hubiessen casado. No se explica menos violento, y disparado sobre los demás asuntos. Finalmente, en todo y por todo, los Padres, los Pontifices, los Concilios generales, y particulares, se no concuerdan con su sentir, para él son nada. De todo, y de todos queda él libre con oponerles la Santa Escritura, explicada á su antojo y capricho, como si antes de él hubiera estado ignorada la misma Santa Escritura, ó los Santos Padres, que la conservaron, y estudiaron con tan piadosa religiosidad, hubieran omitido, y aun despreciado la verdadera inteligencia de ella.



XXXIII.  
Bufonadas, y  
ridículas ex-  
travagancias  
de Lutero.  
*Luib. Advers.  
Papae. tit. 7.  
fol. 451. &  
seq.*

Ve ahí el lamentable estado á que había llegado Lutero. De aquella summa modestia que había professado al principio, pasó á tantos excesos, y errores impios. ¿Qué diré de las bufonadas, no menos indignas, y viles, que escandalosas, con que había llenado sus escritos? Yo me alegrara, que uno de sus parciales sequaces se tomase el trabajo de leer un solo discurso, compuesto por el dichosso Lutero en tiempo de Paulo III. contra la Dignidad Pontificia. Estoy cierto que se avergonzaria en considerar á Lutero, pues en él hallaria por todas partes, no diré solo furores, y colericas iras, sino frios é insulsos equívocos, indignas y viles bufonadas, é impurezas, aun de las mas rústicas, y sucias, y de las que no se oyen salir, sino de las bocas de los mas baxos sugetos de la plebe: pues dice: *El Papa está tan lleno de demonios, que los escupe con la saliba, y los echa por las narices al sonarse.* Mas demos la ultima mano á todo lo que Lutero no se avergonzó de repetir muchissimas veces. Dime, ¿caso es este discurso y modo de un reformador? ¿Pero se llega á tratar de el Pontífice? Solo con oír su nombre se enfurecia con indecible ira, y rabia diabolica, sin ser ya dueño de sí mismo. ¿Pero me atreveré yo á referir la continuacion de esta insensata, y necia invectiva? Ello es forzoso, sin embargo de los horrores que me ocasiona, para que se vea, y conozca de una vez quales eran las infernales furias, que poseían á esta infeliz cabeza de la nueva Reforma. Ea, violentemonos á copiar aquí estas insolentes, necias, é indignas palabras, que dirige al Summo Pontífice, al Vicario de Jesu-Christo, al Vice-Dios. Dice pues: *Mi Pablito, mi Pontificillo, mi asnillo, ve despacio, mira que bay hierbas, y te quebrarás una pierna: te mancharás, te echarás á perder, y dirán: ¿Qué diablos es esto? ¿Cómo se ha ensuciado el Pontificillo?* Perdonadme, lectores Católicos, el que yo pronuncie, y escriba unas irre-

irreverencias, tan enormes, é insolentes. Perdonadme tambien vosotros, ó Luteranos ciegos, y á lo menos sacad provecho, y fruto de vuestra vergonzosa ignominia. Pero precedidas estas idéas, y conceptos tan asquerosos, ya es tiempo de ver los mas bellos lugares, y passages, los quales consisten en los siguientes indignos juegos de palabras: *Cælestissimus, scelestissimus, sanctissimus, Satanismus.* Esto es lo que se encuentra en cada linea. ¿Mas qué dirémos de esta hermosa figura? *Un asno sabe que es asno, una piedra sabe que ella es piedra; y estos asnos papalinos no saben que ellos son asnos.* Pero recelando, que quizá se dixesse de él otro tanto, procura evadir la objecion, diciendo: *Y el Papa no puede tenerme, ni reputarme por asno, pues sabe muy bien, que por la bondad de Dios, y por su gracia especial soy yo mas docto, y estoy mas instruido en la Escritura, que él, y todos sus asnos.* Continuemos en referir tan discretas, y excelentes expresiones. Vé aquí el estilo elegante, que empieza ya á elevarse. Dice pues: *Si yo fuera Señor del Imperio, (¿adonde irá á dar con tan bello principio?) Ya prosigue, diciendo: Haria yo un mismo haz, ó fardo del Papa, y de los Cardenales, para arrojarlos á todos juntos en esse fossillo del mar de Toscana.* Este baño les curaria; *yo empeño mi palabra, y doy por fiador de ella á Jesu-Christo.* Dime, Lector, ¿no está bien empleado aquí el adorable Santissimo Nombre de Jesu-Christo? Callemos ya, basta: temblemos á vista de los terribles juicios de Dios, que para castigar, y corregir justissimamente nuestra altiva soberbia, ha permitido que unos tan torpes, y necios impetus, furores, desórdenes, desenfrenos, é impiedades, tuviesen tal eficacia de seduccion, y de error herético.

No digo nada de las sediciones, estafas, robos, y latrocinios que fueron el primer fruto de los Sermones, y predicaciones de este nuevo Evangelista, de

Ibid. 470.

475.

Ibid.

Ibid. 474.

XXXIV.  
Sediciones,  
y violencias  
causadas por  
Lutero.

de



De Serv. Arb.  
fol. 43 r. &c.  
Matth. 10.  
34.

todo lo qual sacaba él todas sus jaéncias; fundan-  
do en esto su vanidad. Y assi decia él, y con él todos  
sus discipulos, entonces, y despues continúan en de-  
cirlo: El Evangelio siempre ha ocasionado turbacion-  
es, y para establecerlo es necessario derramar san-  
gre. Zuinglio decia lo mismo: Calvino se defiende de  
la misma manera: *Jesu-Christo*, decian todos ellos,  
*vino para poner la espada en el mundo*. O ciegos, que  
no veian, ó que no querian ver, qué especie de es-  
pada hubiesse puesto Jesu-Christo en el mundo, y  
qué especie de sangre queria se derramasse en él:  
Es cierto que los lobos, en medio de los quales en-  
viaba á sus discipulos, habian de derramar la sangre  
de sus inocentes ovejas; pero acaso habia dicho,  
que sus ovejas dexarian de ser ovejas, con el horrible  
excesso de formar sediciosas conspiraciones, y con  
derramar tambien en su vez en contracambio la  
sangre de los lobos? La espada de los perseguidores  
fue sacada contra sus Fieles; pero sus Fieles sacaban  
por ventura su espada, no digo para acometer á los  
perseguidores, pero ni aun para defenderse contra  
sus violencias? Mas breve es cierto, que se excitaron  
sediciones contra los discipulos de Jesu-Christo; pero  
los discipulos de Jesu-Christo ninguna movieron, ni  
excitaron jamás por el espacio de 300. años de impla-  
cable cruel persecucion, pues el Evangelio les hacia  
modestos, pacíficos, y respetuosos para con las po-  
testades legítimas, aunque enemigas de la Fé del  
mismo Señor, y les llenaba de un verdadero zelo; pe-  
ro no de aquel zelo amargo, y lleno de acrimonia,  
que opone aspereza, y violencia contra aspereza,  
armas contra armas, y fuerzas contra fuerzas. Sean  
pues los Católicos, si quieren los contrarios, unos  
perseguidores injustos; pero los que se jaéctan de re-  
formarles conforme al modelo de la Iglesia Apostóli-  
ca, debian empezar la Reforma armados de una in-  
vincible paciencia, como lo practicaron los Após-

Lib. 19. 113.  
Lib. 24. Ep.  
31. 47. p. 28.  
2053. &c.

109  
109

toles, y sus discipulos. Mas por el contrario, decia  
Erasmó; el qual vió nacer los principios de estos Re-  
formadores: yo les veía salir de sus predicaciones, ó  
Sermones *altivos, y fieros en el semblante, amenaza-  
dores en las miradas, como gentes que habian oido san-  
grientas, y crueles inyeéctivas, y sediciosos discursos, &  
expressiones*. Tambien se veia este Pueblo Evangelico  
*siempre pronto, y dispuesto á tomar las armas, no me-  
nos propio, y proposito para combatir, que para dispu-  
tar*. Puede ser que los Ministros de los Protestantes  
nos confiessen muy bien que los Sacerdotes de los  
Hebréos, y los de los ídolos daban lugar, y motivo á  
sátiras, no menos fuertes que los Sacerdotes de la  
Iglesia Romana, sean los que fuessen los colores con  
que ellos nos los pinten; pero quando se oyó, ni  
se vió jamás, que al salir de la predicacion de San Pa-  
blo, los que habia convertido este Eximio Apostol,  
procediessen á saquear, ni robar las casas de aque-  
llos sacrilegos Sacerdotes, como se vió tantas veces,  
que al salir de las predicaciones de Lutero, y de los  
Pretendidos Reformados; sus oyentes se disparaban  
con furor, é iban á saquear, y robar á todos los Ecle-  
siásticos, sin distincion alguna de los buenos, ni de  
los malos? Pero qué digo yo de los Sacerdotes de  
los ídolos? Los mismos ídolos en algun modo eran  
reservados por los Christianos. ¿Por ventura se vió  
jamás en Epheso, ó en Corinto, donde todos los rin-  
cones estaban llenos de ellos, trastornar, ni derri-  
bar, ni aun solo uno de resultas de haber oido  
las predicaciones de San Pablo, y de los demás  
Apóstoles? Antes por el contrario, el Secretario de  
la Comunidad de Epheso dá testimonio á sus Ciu-  
dadanos, de que San Pablo, ni sus compañeros *no  
blasfemaban en manera alguna contra su Diosa*, lo  
qual es decir, que hablaban estos Santos Após-  
toles contra los falsos Dioses; pero sin excitar  
turbacion, ni tumulto alguno, y sin alterar de

Act. 19. 36.  
37. Cum ergo  
his (Jovi, &  
Diana) con-  
tradici non  
possit, opor-  
tet vos seda-  
tos esse, &  
nihil temere  
agere. Addu-  
xistis enim  
homines istos  
neque sacrile-  
gos, neque  
blasphemantes  
deam vestram.



ningun modo la tranquilidad pública. Y no obstante, lo que yo creo, es, que los ídolos de Júpiter, y de Venus eran no menos odiosos que las Imágenes de Jesu-Christo, de su Santissima Madre, y de sus Santos, arruinadas, y destruidas por estos impíos Reformadores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIBRO II.

COMPREHENDE DESDE EL AÑO  
1520. hasta el de 1529.

COMPENDIO.

*VARIACIONES DE LUTERO sobre la transubstanciacion. Carlostadio empieza la contencion, y discordia Sacramentaria. Manifiestanse los Hereges Sacramentarios. Circunstancias de este rompimiento, y dissension. Rebelion de los Aldeanos, y Labradores, y el personage que en ella hizo Lutero. El escandaloso matrimonio de éste, de que él mismo, y sus amigos se avergonzaron. Sus excessos, y desenfrenos contra el libre alvedrio, y contra Henrique VIII. Rey de Inglaterra. Comparecen Zuinglio, y Ecolampadio. Los Sacramentarios prefieren la Doctrina Católica á la Luterana. Los Luteranos toman las armas, sin embargo de todas sus promessas. Melancton se halla turbado por esto. Se unen en Alemania baxo el nombre de Protestantes. Vanos proyectos de ajuste, y composicion entre Lutero, y Zuinglio. Conferencia de Marpourg.*



El primer tratado en que Lutero dió á conocer bastantemente lo que él era, fue el de la cautividad de Babilonia, compuesto por él mismo en el año de 1520. En él rompió, prorrumpiendo altamente contra la Iglesia Romana, la qual acababa de condenarle: Y entre los dogmas con que él solicitó furiosamente arruinar los fundamentos de ella, fue uno de los prin-

I.  
El libro de la cautividad de Babilonia. Pareceres varios de Lutero sobre la Santa Eucharistia, y la ansia que tu-



ningun modo la tranquilidad pública. Y no obstante, lo que yo creo, es, que los ídolos de Júpiter, y de Venus eran no menos odiosos que las Imágenes de Jesu-Christo, de su Santissima Madre, y de sus Santos, arruinadas, y destruidas por estos impíos Reformadores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIBRO II.

COMPREHENDE DESDE EL AÑO  
1520. hasta el de 1529.

COMPENDIO.

*VARIACIONES DE LUTERO sobre la transubstanciacion. Carlostadio empieza la contencion, y discordia Sacramentaria. Manifiestanse los Hereges Sacramentarios. Circunstancias de este rompimiento, y dissension. Rebelion de los Aldeanos, y Labradores, y el personage que en ella hizo Lutero. El escandaloso matrimonio de éste, de que él mismo, y sus amigos se avergonzaron. Sus excessos, y desenfrenos contra el libre alvedrio, y contra Henrique VIII. Rey de Inglaterra. Comparecen Zuinglio, y Ecolampadio. Los Sacramentarios prefieren la Doctrina Católica á la Luterana. Los Luteranos toman las armas, sin embargo de todas sus promessas. Melancton se halla turbado por esto. Se unen en Alemania baxo el nombre de Protestantes. Vanos proyectos de ajuste, y composicion entre Lutero, y Zuinglio. Conferencia de Marpourg.*



El primer tratado en que Lutero dió á conocer bagrantemente lo que él era, fue el de la cautividad de Babilonia, compuesto por él mismo en el año de 1520. En él rompió, prorrumpiendo altamente contra la Iglesia Romana, la qual acababa de condenarle: Y entre los dogmas con que él solicitó furiosamente arruinar los fundamentos de ella, fue uno de los prin-

I.  
El libro de la cautividad de Babilonia. Pareceres varios de Lutero sobre la Santa Eucharistia, y la ansia que tu-



tuvo por destruir la realidad de ella.

1520.

1521.

1522.

Epist. ad Argent. tit. 7. fol. 501.

Math. 22. 26. 28.  
Luc. 22. 19.  
20. 1. Cor. 11. 24.

principales el de la transustanciación,

Muy bien hubiera querido poder dar alcance á la realidad, pues saben todos lo que él mismo manifestó á cerca de ella en la carta, que dirigió á los de Strasburgo, en la qual escribe, diciendoles: *Que hubiera tenido gran complacencia, en que se le hubiesse subministrado algun medio oportuno para negarla, porque le hubiera producido mayor provecho en el designio, ó intento que tenia de causar perjuicio á la dignidad Pontificia.* Pero Dios pone, y prescribe ocultos términos á los espíritus mas violentos, y no siempre permite á los innovadores, que aflijan en todo quanto quisieran á su Santa Iglesia. Y assi, Lutero quedó invenciblemente herido, y confundido de la fuerza, eficacia, y sencillez de estas omnipotentes palabras: *Esto es mi cuerpo: esto es mi sangre: este cuerpo entregado por vosotros: esta sangre de la nueva alianza: esta sangre derramada por vosotros, y por la remission de vuestros pecados;* pues creo que de este modo se debieran traducir estas palabras de nuestro Señor para darles toda su fuerza, y eficacia. La Santa Iglesia había creído sin dificultad, que para consumir su sacrificio, y las antiguas figuras, nos había dado Jesu-Christo á comer la misma, y propia substancia de su carne, sacrificada por nosotros: el mismo sentir, y concepto tenía de la sangre derramada por nuestros pecados. Y acostumbrada assi desde su feliz origen á incomprehensibles Misterios, y á muestras inefables del amor divino, los milagros, y maravillas impenetrables encerradas en el sentido literal, no la habían turbado en manera alguna, ni es creíble que Lutero hubiesse podido persuadirse jamás de que Jesu-Christo quiso obscurecer de intento la Institucion de su admirable Sacramento, ni que unas palabras tan sencillas, naturales, é ingenuas fuesen capaces de figuras tan violentas, ó pudiesen tener otro sentido, que el que naturalmente había en-

tra-

trado en la mente, y ánimo de todos los Pueblos Christianos en Oriente, y en Occidente, sin haberse estos separado jamás de él en manera alguna por la summa sublimidad, y grandeza del Misterio, ni tampoco por las artificiosas impías sutilezas de Berengario, y de Wicleff.

No obstante el universal sentir de la Iglesia Católica, que dexamos sentado, quiso Lutero contra él, mezclar en este punto algo de su herética opinion, y perverso designio. Todos los que hasta él habían explicado bien ó mal las palabras de Jesu-Christo, reconocieron, y confesaron, que estas obraban efectivamente alguna especie de mutacion en los dones sagrados. De manera, que los que sostenian que el cuerpo estaba allí solo en figura, decian, que las palabras de nuestro Señor efectuaban una mutacion puramente mística, y que consagrado el pan, se hacia signo del cuerpo. Mas por una razon opuesta, los que defendian el sentido literal, juntamente con una real presencia, sentaron tambien una efectiva mutacion, y conversion. Por esto mismo, y con este fundamento la realidad se había insinuado, é introducido naturalmente en todos los ánimos con la mutacion, y conversion de substancia: y assi, todas las Iglesias Christianas habían entrado sin dificultad en un sentido, y dictamen tan recto, y tan sencillo, sin embargo de las oposiciones, que en esto formaban los materiales sentidos. Pero el ingenioso Lutero no quiso estar á esta regla, assi para singularizarse, como para sus depravados intentos: por lo qual decia: *Creo con Wicleff, que allí queda el pan, y creo con los Sofistas, (assi llamaba él á nuestros Teólogos,) que está allí el cuerpo.* Con este impio designio explicaba su doctrina de muchas maneras; pero por la mayor parte sus modos, y estilo eran torpes, grosseros, y baxos. Pues ya decia, que el cuerpo

II.

La mutacion, y conversion de substancia impugnada por Lutero: y el modo torpemente necio con que explica la realidad.

De Cant. Babil. tit. 2.



po estaba con el pan, al modo que el fuego está con el hierro encendido. Ya añadía á estas toscas expresiones, que el cuerpo estaba en el pan, y debaxo del pan, como el vino está en, y debaxo del tonel, ó cuba. Y de estas tan bellas explicaciones, como suyas, tuvieron origen estas siguientes proposiciones tan célebres en su secta: *In, sub, cum, En, Debaxo, Con,* las cuales, segun ellos, significan, que el cuerpo está en el pan, debaxo del pan, y con el pan. Pero bien conocia Lutero, que estas palabras: *Esto es mi Cuerpo,* requerian, y pedian algo mas que el poner, ó meter el cuerpo dentro del pan, ó con el pan, ó debaxo del pan: y para explicar el *Esto es,* se persuadió estaba precisado á decir que estas palabras, *Esto es mi Cuerpo,* querian decir: Este pan es mi Cuerpo substancialmente, y propiamente; cosa inaudita, y llena de invencibles dificultades.

III.  
Empanacion  
establecida  
por algunos  
Luteranos, y  
reprobada  
por Lutero.

Con todo, para vencer estas insinuadas dificultades, algunos discipulos de Lutero defendieron, que el pan era hecho Cuerpo de nuestro Señor, y el vino su preciosa sangre, al modo que el Verbo Divino se hizo hombre: de manera, que en la Eucharistia, segun su sentir, se hacia una verdadera empanacion, como se habia hecho una verdadera Encarnacion en las entrañas de la Santisima Virgen. Esta opinion, la qual habia comparecido desde el tiempo de Berengario, fue renovada por Ossiandro, uno de los principales entre los Luteranos. Pero jamás pudo entrar en la mente, ni voluntad de los hombres. Pues todos, y cada uno vieron, que para que el pan fuesse Cuerpo de nuestro Señor, y el vino fuesse su Sangre, al modo que el Verbo Divino es hombre por aquella especie de union, que los Teólogos llaman hipostática, ó personal, era necesario, que assi como el hombre es la persona, el cuerpo fuesse igualmente la persona, y assi de la sangre: lo qual destruye los principios del racioci-

nio,

nio, y del idioma, ó language. Pues el cuerpo humano es una parte de la persona, pero no es la misma persona, ni es el todo, ó como se dice comunmente, no es el supuesto. Y la sangre aun lo es menos; ni es este el caso en manera alguna, en que la union personal pueda tener lugar. Estas cosas se entienden mejor que se explican metodicamente: pues todos no saben usar de el termino de union hypostatica; pero quando ésta se halla algo explicada, todos llegan á entender á qué puede ella convenir. Assi, Ossiandro fue el unico en defender su empanacion, y su envinacion. En fin, se le dexó decir todas las veces que quiso, *este pan es Dios,* porque se propassó hasta este exceso. Pero una opinion tan extravagante, y necia, ni aun se juzgó por digna de ser refutada: assi se arruinó por si misma, llevada de su propio absurdo, ni tampoco Lutero la aprobó.

Pero no obstante, lo que decia Lutero, se dirigia por linea recta á esta absurda opinion. Mas no se sabia como concebir, que el pan permaneciendo pan, fuesse al mismo tiempo, como él lo afirmaba, verdadero Cuerpo de nuestro Señor, sin admitir entre los dos; esto es, el pan, y el cuerpo, la union hypostatica, que él mismo reprobaba. Pero en fin, permaneció firme en desecharla, y en unir no obstante, las dos substancias, hasta decir, que la una era la otra.

Sin embargo, al principio habló con duda acerca de la mutacion, ó conversion de substancia. Y aunque prefirió la opinion, que retiene el pan, á la que lo muda, y convierte en el cuerpo, le pareció leve, y de poco momento este assunto. Y assi, dice: *Permito la una, y la otra opinion, solo quito el escrupulo.* Y ve ahí el absoluto modo con que decidia, y determinaba este nuevo Papa; de manera, que la transsubstanciacion, y la consubstanciacion le parecieron indiferentes. Demás de esto, como se le

Tom. I.

O

vi-

Mel. lib. 2.  
Ep. 447.

IV.  
Variaciones  
de Lutero so-  
bre la trans-  
substancia-  
cion, modo  
inaudito de  
decidir de la  
fé.

1523.

De Capt.  
Babyl. t. 2.  
fol. 66.  
Resp. ad ar-  
tic. extract.  
ibid. 172.  
Cont. Reg.  
Aug. tit. 2.



vituperaba, é improbaba, que él suponía quedar el pan en la Eucharistía, lo confessa llanamente. Mas añade, diciendo: *Yo no condeno la otra opinion: solo digo, que no es articulo de Fé.* Pero bien presto pasó mas adelante en la respuesta que dio á Henrique VIII. Rey de Inglaterra, el qual habia refutado su libro de la cautividad. Y assi, dice: *Yo habia enseñado, que no importaba quedasse, ó no quedasse el pan en el Sacramento, pero ahora transubstancio mi opinion, y digo, que es una impiedad, y una blasfemia el decir, que el pan es transubstanciado.* Y esfuerza esta su condenacion hasta el anathema. Pero es memorable el motivo, y causa, que dá para su mudanza. Ve aquí lo que escribe en su libro á los Valdenses. *Es cierto, yo creo, que es un error el decir, que el pan no queda, aunque este error me ha parecido hasta aquí poco importante; pero ahora ya que se nos estrecha tan fuertemente á recibir este error sin autoridad de la Escritura, por mi indignacion, y á pesar de los Papistas, quiero creer, que permanecen, y quedan el pan, y el vino.* Y ve ahí lo que ocasionó á los pobres Católicos este anathema de Lutero: ¡qué compasion! De esta manera fueron sus modos de sentir, y sus opiniones en el año de 1523. Ya veremos si despues está constante, y firme en adelante, pero será bien oportuno reflexionar aquí desde ahora sobre una carta producida por Hospiniانو, en la qual acusa Melancton á su Maestro de haber concedido la transubstanciacion á ciertas Iglesias de Italia, á las quales habia escrito sobre este punto. Esta carta es del año 1543. doce años despues de su respuesta al Rey de Inglaterra.

v.  
Extravagan-  
tes. impetus  
de ira en los  
libros con-  
tra Henrique  
VIII. Rey de  
Inglaterra.  
Cont. Angl.  
Reg. ibi. 333.

Demás de esto, se dexó llevar de una colérica ira contra este Príncipe, con tan impetuosa violencia, que los mismos Luteranos se hallaban avergonzados de esto. En cada pagina de sus libros no se veia otra cosa, que injurias atroces, y desmentirle con ultrage, pues decia, *que era un necio un in-*

sen-

*sensato, y el mas torpe de todos los puercos, y de todos los asnos.* Y algunas veces le dirigia la palabra poniendole apodos, y diciendole con un modo terrible: *¿Empiezas ya á tener verguenza, ó Henrique, no ya Rey, sino sacrilego?* Melancton, su querido discipulo no se atrevia á reprehenderle, ó contenerle, ni tampoco sabia como disculparle. Y aun estaban escandalizados los demás discipulos suyos, á vista del injurioso menosprecio con que trataba á quanto el Universo contenia mas grande, y excelentes como del modo tan caprichoso con que decidia sobre los asuntos de dogmas, del decir de una manera, y despues repentinamente decir de otro modo, y siempre solo en aversion, y odio de los Papistas: de suerte, que era abusar con demasiada claridad de la autoridad, que le concedian, é insultar, digamoslo assi, á la credulidad del género humano. Pero ya se vé provenia esto de haberse hecho superior en todo su partido, con que parece era necesario entre ellos aprobarle todo quanto decia.

Erasmus, muy maravillado de un impetu de ira, que en vano le habia procurado moderar con sus avisos, y consejos, manifiesta todas las causas de esto á su amigo Melancton, diciendole: *Lo que mas me enfada en Lutero, es, que todo lo que emprende defender, lo impele, y lleva hasta el extremo, y aun hasta el exceso. Está avisado, y aconsejado de sus demasias, y exorbitancias, y muy lexos de moderarse, prosigue aun mas adelante con todo impetu, y parece no tiene otro intento, que el propassarse á mayores desórdenes, y desenfrenos.* Y añade el mismo Erasmus. *Yo conozco su humor por sus escritos, tanto como pudiera experimentarlo, si viviera yo con él. Es un espíritu ardiente, é impetuoso. En todos ellos se vé un Achiles, cuya colérica ira es invencible: tú no ignoras las artificiosas assechanzas del enemigo del género humano: añadiendose á todo esto un tan grande adelantamiento, y progressos, un favor, y*

O 2

pro-

VI.  
Carta de  
Erasmus á  
Melancton  
sobre los fu-  
riosos impet-  
tus de Lute-  
ro.  
E. asm. lib. 6.  
Ep. 3. ad Lu-  
ther. lib. 14.  
Epist. 1. &c.  
Id lib. 19.  
Epist. 3. ad  
Melancton.



proteccion tan declarada en todos, y un tan grande aplauso del universal Teatro, con lo que habria bastante para descomponer, y aun pervertir á un espiritu modesto, quanto mas al de Lutero.

Estas expresiones son las mas persuasivas: porque, aunque Erasmo nunca dexó la Comunión de la Santa Iglesia, conservó siempre entre estas disputas, y controversias de Religion un singular carácter, lo qual ha sido causa de que los Protestantes le dan suficiente crédito en los hechos, y sucessos, de que él fue testigo. Pero es muy cierto, y seguro por otra parte, que Lutero inflado de soberbia á causa del inopinado éxito, y progresso de su empresa, y de la victoria, que él se persuadia haber conseguido contra la Potestad Romana, ya no se contenia, ni guardaba medida alguna, precipitandose siempre en mayores excessos, desenfrenos, y locuras furiosas.

Ciertamente es cosa extraña, y summa necesidad el haber tomado, como lo hizo Lutero con todos los suyos, el prodigioso número de sus Sequaces, juzgándolo por señal del favor Divino: sin acordarse de que San Pablo expressamente habia dicho de los *Hereges, y de los engañadores, que los discursos de estos se extienden, adelantan, y suben á manera de gangrena, como que aprovechan en el mal errando, y precipitando á otros en los errores: y deben tener presente, que el mismo San Pablo dixo tambien, que sus progressos tienen términos, y límites.* Assi, las infelices conquistas de Lutero se atrassaron por el incendio de la division, y discordia, que se introduxeron en la nueva Reforma. Ya ha tiempo se dixo que los discípulos de los Innovadores se persuaden tener el derecho de innovar á exemplo de su Maestro: las cabezas, y caudillos de los rebeldes hallan rebeldes tan temerarios, como ellos; y para decir sencillamente el hecho sin moralizar mas, Carlostadio, á quien Lutero habia elogiado tanto, con ser muy indigno de ello, y á quien habia llamado

VII.  
Discorde d'vision entre los pretendidos Evangélicos. Carlostadio acomete, é impugna á Lutero, y á la realidad.  
Año 1524.  
2. Timot. 2. 17.  
Ibid. 3. 13.  
Ibid. 9.  
Terculo de Praef. or. cap. 42. Ep. dedia. comm. in Gal. ad Carlost-

su venerable Preceptor, y Maestro en Jesu-Christo, se halló en estado de oponersele, y resistirle. Lutero habia ya impugnado la mutacion, y conversion de substancia en la Eucharistia: Y Carlostadio acometió, á la realidad, asunto que Lutero no habia creído poder combatir, ni impugnar.

Este Carlostadio, si damos crédito á los mismos Luteranos, era un hombre brutal, ignorante, artificioso sin embargo, y turbulento, sin piedad, ni religion, sin humanidad, y mas Judío que Cristiano. Esto es lo que de él dixo Melancton, hombre moderado, y naturalmente sincero. Pero sin citar á los Luteranos en particular, sus amigos, y sus enemigos están concordes en decir, que Carlostadio era un hombre el mas inquieto del mundo, no menos que el mas impertinente. Ya no es menester otra prueba de su crassa ignorancia, que la explicacion que dió á las palabras de la Institucion de la Cena, defendiendo, que por las siguientes palabras; *esto es mi Cuerpo*, Jesu-Christo, sin relacion alguna á lo que daba, solo queria mostrarse á sí mismo, sentado á la mesa, como estaba con sus Discipulos. Lo qual es una imaginacion tan ridícula, que cuesta fatiga el creer hubiesse podido entrar, ni creer en la mente de hombre alguno.

Antes que este necio Carlostadio hubiesse abordado esta interpretacion tan monstruosa, habia habido ya grandes contiendas, y porfias entre él, y Lutero. Pues en el año de 1521. mientras Lutero estaba escondido por el temor, que tenia á Carlos V. quien le habia puesto en el Bando Imperial, Carlostadio habia derribado, y arruinado las Imágenes, quitado la elevacion del Santissimo Sacramento, y aun las Misas Rezadas, y restablecido la Comunión baxo las dos especies en la Iglesia de Viremberga, donde habia empezado el Luteranismo. Lutero no improbaba tanto estas mutaciones, quanto las juzgaba hechas fuera de tiempo, y por

Mel. lib. Testim. Praef. ad Frid. Mycon-

Zuing. Epist. 12. ad Matth. Albert. ibid. lib. de Ver. & fals. Relig. Hospin. 2. part. f. 132.

## VIII.

Origen de las contiendas de Lutero, y Carlostadio. Soberbia de Lutero. 1521.



Epist. Luth.  
ad Gasp. Gustol.  
1522.  
Serm. Quid  
Christian.  
præciadum. t.  
7. fol. 273.

otra parte poco necesarias. Pero lo que le hirió en lo vivo, como él mismo lo testifica suficientemente en una carta, que escribió sobre este asunto, es que Carlostadio *había menospreciado su autoridad, y querido erigirse en nuevo Doctor.* Los Sermones, que hizo Lutero en esta ocasión, son notables: porque sin nombrar en ellos á Carlostadio, reprobaba á los Autores de estas empresas, el que habían obrado sin Mission, como si la suya hubiese sido mas bien establecida. Y así decía: *Yo los defendiera fácilmente de el Papa, pero no se como justificarles delante del Diablo, quando este maligno espíritu á la hora de la muerte les oponga estas palabras de la Escritura.* Toda planta que mi padre no hubiere plantado, será arrancada: y tambien ellos corrian, y yo no les habia enviado. *¿Qué responderán entonces? Serán precipitados á los Infierros.*

## IX.

Sermon de Lutero, donde en odio de Carlostadio, y de los que le seguian, le amenaza con reñactarse, y bolver á establecer la Missa.

Su necia extravagancia en jactarse de su pobreza.

Sermon docens obusus non manibus, sed verbo exterm etc. 1521. ibid. 273.

Esto es lo que decía Lutero mientras se hallaba todavía oculto. Pero al salir de Patmos, (así llamaba él al lugar de su retiro) hizo otro Sermon en la Iglesia de Vitemberga: en él emprendió probar, que no convenia emplear las manos, sino la palabra, totalmente sola para reformar los abusos. Y así decía: *La palabra es la que mientras yo dormia descansadamente, y bebia mi cerbeza con mi caro Melacton, y con Ansdorf, destruyó de tal manera el Pontificado, que jamas Príncipe, ni Emperador alguno ha hecho otro tanto.* Y prosigue diciendo: *Si yo hubiera querido hacer las cosas con tumulto, toda la Alemania nadaría en sangre: Y quando yo me hallaba en Vormes, hubiera podido poner los negocios en tal estado, que el Emperador mismo no hubiera estado en seguridad.* Esto es lo que hasta ahora no habiamos visto en las Historias. Pero el Pueblo una vez preocupado, lo creía todo. Y Lutero conocia de tal manera que era dueño de él, que se atrevió á decir en plena Audiencia, y aun en la Cathedra: *En*

lo

*lo demás, si pretendéis continuar en hacer las cosas con estas comunes deliberaciones, yo me desairé sin titubear, de todo lo que he escrito, ó enseñado: haré mi retractacion de ello, y os dexaré con esse estado: tenedlo por dichos á vosotros una vez con verdad: y depues de todos esto, ¿qué mal no os hará la Missa Papal? Ciertamente que cree uno estar soñando, quando se leen estas cosas tan necias en los escritos de Lutero, impressos en Vitemberga: buelve uno al principio del volumen para ver si ha leído bien, y dice entre sí mismo: ¿qual es este nuevo Evangelio? ¿Semejante perverso hombre ha podido ser reputado por Reformador? ¿No bolverán nunca estos insensatos en su acuerdo para salir del engaño? Tan difícil es al hombre el confessar su error.*

Carlostadio por su parte no se mantuvo en quietud: pues impelido con todo ardimiento, se dedicó á impugnar la doctrina de la presencia Real, así por acometer á Lutero, como por algun otro motivo. Lutero igualmente, aunque habia pensado quitar la elevacion de la Hostia, con todo la retuvo, y conservó á pesar de Carlostadio, como él mismo lo manifiesta; y prosigue diciendo: *Porque no me pareciesse que el Diablo nos hubiesse enseñado alguna cosa.*

No habló con mas moderacion acerca de la Comunión baxo las dos especies, la qual habia sido restablecida por el mismo Carlostadio con su autoridad privada. Lutero la tenia entonces por bien indiferente. Y en la carta que escribió sobre la reformation de Carlostadio, le echa en cara el haber puesto al Christianismo en estas cosas de no nada, en comulgar baxo las dos especies, en tomar el Sacramento en la mano, en quitar la confession, y en quemar las Imagenes. Y tambien en el año 1523. dice en la Formula de la Missa: *Si un Concilio ordenasse, ó permitiesse las dos especies, nosotros, á pesar del Concilio, solo tomariamos una, ó no tomariamos la una, ni la otra,*

y

X  
Lutero decide de de las cosas mayores por despecho, y aversion. La elevacion. Las dos especies. Luth. part. Confess. Holpin. part. 2. fol. 188.

Epist. ad Gasp. Gustol. Form. Miss. t. 2. 2. 384. 386.



y maldecirémos á los que tomassen las dos especies, en virtud de este decreto.

Ved ahí lo que entre estos insensatos se llamaba libertad Christiana en la nueva Reforma. Tal era la modestia, y la humildad singular de estos nuevos Christianos.

**XI.** Expelido Carlostadio de Vitemberga, se vió precisado á retirarse á Orlemonda, Ciudad de Turingia, dependente de el Elector de Saxonia. En este tiempo estaba toda la Alemania ardiendo. Los Paysanos, rebelados contra sus Señores, habian tomado las armas, é impioraban el socorro de Lutero. Pues á mas de que estos seguian su doctrina, se decia, y pretendia, que su libro de la libertad Christiana no habia contribuido poco á influirles la rebelion por el modo atrevido, é insolente con que Lutero habla en él en estos terminos, *Contra los Legisladores, y contra las Leyes.* Pues aunque él procuraba disculparse diciendo, que no intentaba hablar de los Magistrados, ni de las Leyes Civiles, con todo esso era cierto, que mezclaba los *Principes, y los Potentados* con el Papa, y los Obispos: Con que el pronunciar en general, como lo hacia, que el Christiano no estaba sujeto á hombre alguno; subsistiendo la interpretacion, era esto alimentar el espíritu de independencian en los Pueblos, y subministrar peligrosos motivos, é intentos á los Directores de ellos. Y assi, el despreciar á las Potencias mantenidas, y sostenidas con la Magestad de la Religion, era tambien un medio de debilitar á las demás. Los Anabatistas, que eran otro pernicioso renueyo de la perversa doctrina de Lutero, porque solo se habian forjado con adelantar hasta los extremos sus maximas, se mezclaban en este tumulto de los Paysanos, y empezaban á inclinar sus conspiraciones sacrilegas á una rebelion manifiesta. Carlostadio vino á caer en estas novedades,

Y

y por lo menos Lutero le acusa de esto. Lo cierto es, que tenia grande union con los Anabatistas, prorrumpiendo incessantemente con ellos, assi contra el Elector, como contra Lutero, á quien él llamaba adulator del Papa, principalmente á causa de algun residuo, que el mismo Lutero conservaba de la Missa, y de la Presencia Real, porque todo consistia en competirse unos á otros, en vituperar mas, y mas, blasfemar de la Iglesia Romana, y á porfia alexarse mas de sus Cathólicos Dogmas. Estas contiendas, y disputas habian excitado grandes movimientos, y dissensiones en Orlemonda. Lutero fue enviado á esta Ciudad por el Príncipe para aquietar al pueblo sublevado. En su viage predicó en Jena en presencia de Carlostadio, y no dexó de tratar á este sedicioso. Este fue el principio de su rompimiento, é implacable dissension. Y yo quiero referir aqui esta famosa Historia, segun se halla entre las Obras de Lutero, como es confessada por los mismos Luteranos, y como la han referido los Historiadores Protestantes. Al salir del Sermon de Lutero pasó Carlostadio á visitarle en la Ossa Negra, donde estaba hospedado; Lugar notable en esta Historia por haber dado principio á la guerra Sacramentaria entre los caudillos de la nueva Reforma. Allí entre otras expresiones, y discursos, y despues de haberse disculpado lo mejor que pudo sobre la sedicion, manifestó Carlostadio á Lutero, que él no podia tolerar su opinion de la Presencia Real. Pero Lutero con un ayre desdeñoso le desafió á escribir contra sí, y le prometió un florin de oro, si lo emprendia. Sacó el florin de su faltriquera, Carlostadio lo puso en la suya, dieronse las manos, prometiendose reciprocamente hacerse buena guerra. Lutero bebió á la salud de Carlostadio, y de la bella Obra, que aquel iba á dar á luz, por no decir á las tinieblas. Carlostadio le hizo la razon, y se echó

Tom. I.

P

el

Steid. l. 5. 17.

Luth. tit. 2.  
Fen. 447. Ca-  
livi judic.  
n. 49. Hosp.  
2. 2. part. ad  
ann. 1524.  
fol. 32.Epist. Luth.  
ad Argent. t.  
7. fol. 502.



el vaso lleno. De este modo se declaró la guerra á la moda del País el día 22. de Agosto de 1524. La despedida de estos combatientes fue memorable, porazonada, pues dixo Carlostadio á Lutero: *Ojalá te vea yo puesto sobre una rueda de navajas, y este le respondió: Ojalá te rompas tú la cabeza antes de salir de la Ciudad.* La entrada no habia sido menos agradable, y divertida. Pues por las artificiosas solitudes, y malignos oficios de Carlostadio al entrar Lutero en Oriemonda, *fue recibido á grandes pedradas, y casi oprímido, ó cubierto de cieno, y lodo,* que le tiraron. Este es el nuevo Evangelio. Estos son los actos de los nuevos Apóstoles: de tales árboles, tales frutos.

## XII.

Guerras de los Anabatistas, y la de los paysanos sublevados. Parte que tuvo Lutero en estas sublevaciones.

1525.  
Sleid. lib. 5.  
ibid. 75.

Poco despues sobrevinieron mas sangrientas, y quizá mas peligrosas batallas. Los paysanos tumultuados se habían juntado hasta el numero de quatroenta mil. Los Anabatistas tomaron las armas con un furor inaudito. Emplazado Lutero por los paysanos para que decidiese, y pronunciase sobre las pretensiones que ellos tenían contra sus respectivos Señores Temporales, representó en este teatro un extravagante personage. Pues por una parte escribió á los paysanos, que Dios prohibia las sediciosas rebeliones; y por otra escribió á los Señores, que ellos ejercitaban una tiranía, diciendoles, *que los Pueblos no podían, no querían, ni debían ya sufrir.* De manera, que con esta última palabra restituía á la sedicion las armas, que parecia haberle quitado. La tercera carta, que escribió en comun á uno, y á otro partido, atribuía la sinrazon á ambos, y les anunciaba los terribles juicios de Dios, sino se componían amigablemente. En esta ocasion, por una parte se vituperaba su estilo afeminado con afectacion, ó zalameria: y poco despues se tuvo razon de hacerle cargo, y echarle en cara su dura aspereza, como intolerable. Publicó su quarta carta, en la qual estimulaba, é incitaba á los

los Príncipes, que estaban poderosamente armados, *á que exterminassen, y arruinassen sin misericordia á aquellos infelices,* que no se habían aprovechado de sus avisos, y consejos, *como á que solo perdonassen á los que se rindiessen voluntariamente,* como si un populacho engañado, y vencido, no fuesse un objeto mas digno de compassion, que de castigo, y fuesse necesario tratarle con el mismo rigor, con que se debe proceder contra las malas cabezas, que le han seducido. Mas Lutero lo queria assi: y quando vió, que condenaban un parecer tan cruel, como él mismo era incapáz de confessar su sinrazon en cosa alguna, compuso tambien un libro expressamente, y á posta para probar, que realmente *no se debía tener misericordia alguna* para con los rebeldes, ni perdonar aun á aquellos, *á quienes la multitud hubiesse llevado por fuerza á alguna accion sediciosa.* Consiguientemente se vieron aquellos famosos combates, que costaron tanta sangre á la Alemania: tal era el estado de las cosas quando la disputa Sacramentaria encendió en ella un nuevo infernal fuego.

Carlostadio, quien suscitó esta perniciosa disputa, habia introducido ya una novedad extremadamente escandalosa: porque este fue el primer Presbítero de algun crédito que se casó. Este exemplar produjo efectos horribles en el Orden Sacerdotal, y en los Claustros. Carlostadio no estaba todavía entonces en discordia con Lutero. Y aun en el mismo partido se hizo irrision del casamiento de este Sacerdote, que era ya viejo. Mas Lutero, que deseaba hacer lo mismo, no decia palabra. El tal Lutero se habia ya enamorado de una Monja de calidad, y de una rara hermosura, á la qual habia sacado de su Monasterio: Una de las máximas de la nueva Reforma, era que los votos Religiosos eran una práctica del Judaismo, y que ninguno de ellos obligaba menos, que el de castidad,

## XIII.

Escandaloso casamiento de Lutero, que habia sido precedido por el de Carlostadio.





El Elector Federico dexaba que Lutero dixesse estas cosas; pero no hubiera podido digerir que se huviesse llegado al efecto, sino deseára tomar pretexto para su intento, el qual se verá despues. Este Principe tenia grande aversion, y despreciaba mucho á los Sacerdotes, y los Religiosos, que se casaban en perjuicio de los Canones, y de tan Sagrada Disciplina, venerada en todos los siglos. Y assi, para no perder su estimacion en el ánimo del Principe Federico, fue necessario tener paciencia durante la vida de este. Pero apenas murió luego inmediatamente se casó Lutero con su Monja. Este casamiento se hizo en el año de 1525. esto es, en lo fuerte, y mas encendido de las guerras civiles de Alemania, y quando las disputas Sacramentarias ardian con mayor violencia. Lutero tenia entonces 45. años, y este hombre infeliz, que baxo la Disciplina Religiosa, y con el favor de ella habia passado toda su juventud sin reprehension, ni nota en la continencia, en una edad ya bastantemente adelantada, y en tiempo que se le reputaba allí por dado á todo el Universo, como Restaurador del Evangelio, no tuvo verguenza de abandonar un estado de vida tan perfecto, y volver atrás ignominiosamente.

Sleidano toca superficialmente este successo, diciendo: *Lutero casó con una Monja, y con esto dió lugar á nuevas acusaciones de sus contrarios, que le han llamado furioso, y esclavo de Satanás.* Pero este Historiador no nos manifiesta todo el secreto, ni fueron los contrarios de Lutero los únicos, que vituperaron su casamiento: pues él mismo se avergonzó. Sus discípulos mas obedientes quedaron sorprendidos á vista de este successo. Y nosotros tenemos la noticia de todo ello por una carta curiosa de Melancton, dirigida al docto Camerario, su íntimo amigo, la qual expressamos aquí.

Esta carta estaba toda escrita en Griego, pues de este modo trataban ellos entre sí las cosas ocultas.

Lib. 5. f. 77.  
Lib. 4. Epist.  
24. 21.  
Jul. 3525.

XIV.  
Menorable  
carta de Me-  
lancton

tas. Dícele pues, *que Lutero, quando menos se pensaba en esto, se habia casado con la Boréa* (esta era la Monja á quien él amaba) *sin decir palabra de esto á ninguno de sus amigos; pero que una noche, habiendo convidado á cenar á Pomerano, (este era el Prelado) á un Pintor, y á un Abogado, hizo las acostumbradas ceremonias: que causaría grande admiracion ver, que en un tiempo tan infeliz, en que todas las personas de bien tenian tanto que sufrir, no hubiesse él tenido ánimo para compadecerse de sus males, y pareciesse por el contrario darsele tan poco cuidado de las desgracias, que les amenazaban, aún dexando tambien disminuirse su crédito en unas tan fatales circunstancias, en que la Alemania necesitaba mas de su autoridad, y de su prudencia.* Despues consiguientemente refiere á su amigo las causas de este casamiento; y assi dice, *que sabe suficientemente, que Lutero no es enemigo de la humanidad, y cree, que se ha empeñado en este casamiento por una natural necesidad: que no debe causar maravilla, que la magnanimidad de Lutero se haya dexado debilitar, y rendirse: que aquel modo de vida es inferior, y comun, pero santo; y que sobre todo la Escritura dice, que el matrimonio es honorable: que en realidad no hay en esto pecado alguno, y que si alguna otra cosa se vitupera á Lutero, es una calumnia manifiesta.* Esto procedia de haber corrido las voces de que la Monja estaba en cinta, y próxima al parto, quando Lutero casó con ella, lo qual se halló muy lexos de la verdad. Melancton pues tenia razon en justificar á su Maestro sobre este punto. Y assi dice, *que todo lo que se puede vituperar en su accion, es el mal tiempo en que executa una cosa tan inopinada, y la complacencia que va á dar á sus enemigos, que no solicitan otra cosa, que acusarle: en lo demás dice, que le observa muy triste, y turbadissimo por esta mudanza, y en fin, que hace todo quanto puede por consolarle.* Manifiestase suficientemente quan avergonzado, y lleno de enbarazos se hallaba Lutero á causa de su ca-

lancton á Camerario, sobre el escandaloso casamiento de Lutero.



samiento, y quan sentido de ello estaba Melancton, no obstante el gran respeto que le tenia. Y lo que añade al fin dá tambien á conocer, quanto creia él se inmutaria Camerario, sabiendo esta novedad, pues dice, que habia querido prevenirle, *temiendo, que en el deseo que tenia de que Lutero permaneciese siempre irreprehensible, y su honra sin mácula, no se dexasse turbar demasiado, ni se desanimasse por esta estúpida noticia.* Estos sequaces habian considerado desde el principio á Lutero, como á un hombre superior á todas las flaquezas comunes; y assi, las que les dió á ver en este escandaloso casamiento, les puso en la mayor confusion. Pero Melancton consuela en el mejor modo possible, assi al amigo, como á sí mismo, expressando, *que en esto podía haber alguna cosa oculta, y divina: que él tiene muestras ciertas de la piedad de Lutero, que no será inutil le sobrevenga algo, que les humille, pues hay tanto peligro en ser elevados, no solo á ser Ministros de cosas sagradas, sino tambien á ser superiores á todos los hombres: que sobre todo, los mayores Santos de la antigüedad cayeron en algunos defectos, y que finalmente se debe aprender á aplicarse, y unirse á la palabra de Dios por sí misma, y no por el mérito de los que la predicán, no habiendo cosa mas injusta, que vituperar la doctrina á causa de los defectos, y pecados, en que caen los Doctores.*

Sin duda, que la máxima expressada en estas últimas palabras es buena; pero no era menester hacer, ni tomar tanto fundamento sobre los defectos personales, ni estrivar tanto sobre Lutero, á quien veian tan debil, y afeminado, aunque por otra parte era tan audáz; ni, finalmente, exágerarnos tanto la Reformation, de que ellos se gloriaban, como de una maravillosa obra de la mano de Dios, pues el principal instrumento de esta obra incomparable era un hombre, no solamente tan vulgar, comun, y ordinario, sino tambien tan furioso, violento, y precipitado sin igual.

Bien

Bien facil es juzgar por la coyuntura de las cosas, que el contratiempo expressado, que ocasiona tanto afán á Melancton, y la borrascosa diminucion, y la decadencia, que él notaba suceder á la honra, y estimacion de Lutero en un tiempo en que se necesitaba mas de él, miraban á la verdad, á las horribles turbaciones, que hacian dixerse el mismo Lutero, que la Alemania estaba próxima á perecer, y arruinarse; pero aún tocaban mucho mas á la disputa Sacramentaria, por cuya causa conocia muy bien Melancton, que la autoridad de su Maestro iba ya á destruirse, y arruinarse. En efecto, no se juzgaba que Lutero estuviese inocente de las horribles turbaciones de Alemania, pues se principiaron por gentes que habian seguido su Evangelio: se mostraban incitadas, y animadas por sus mismos escritos, fuera de que, segun ya hemos visto, el mismo Lutero al principio habia lisongeadó tanto, como reprimido el furor de los paysanos sublevados, procediendo inconsequente. La disputa Sacramentaria era tambien considerada, como parto, ó aborto, y fruto infecto de su perniciosa doctrina. Los Catolicos justamente le echaban en cara, que influyendo tanto desprecio contra la autoridad de la Santa Iglesia, y trastornando este sólido fundamento, lo habia reducido todo á odiosas questões. Y assi, decian: Vease lo que es haber puesto la decision en manos de los particulares, y haberles hecho creer, que la Santa Escritura está tan clara, que para entenderla no es necesario mas que leerla, sin consultar á la Santa Iglesia, ni á la antigüedad. Todas estas cosas, y consideraciones causaban horrible tormento á Melancton; y siendo él naturalmente tan perspicáz, veia nacer en la Reforma una discordia, que haciéndola odiosa, era tambien muy á propósito para encender una guerra, incapáz de reconciliacion.

Al mismo tiempo sobrevinieron otras cosas adversas, que turbaban en extremo á Melancton. Pues

XV.  
Notable diminucion, y decadencia de la imaginada autoridad de Lutero.

Steid. lib. 7.  
109.

XVI.  
Disputa entre Erasmo, y



y Lutero sobre el libre alvedrio. Melancton lamenta los locos furoros, y excessos de Lutero.

Epist. Luther. ad Erasmo.

Epist. lib. 6. 5.

Epist. Melanct. lib. 4.

Epist. 18. Ep.

2. 25.

la disputa se habia encendido notablemente sobre el libre alvedrio entre Erasmo, y Lutero. La estimacion de Erasmo era grande en toda la Europa, aunque por todas partes tenia muchos enemigos. Al principio de las turbaciones nada habia omitido Lutero por atraerle a su partido, y opinion, habiendole escrito con expresiones de tanto respeto, y submission, que tocaban en baxeza.

Al primer aspecto le favorecia Erasmo, sin querer este, no obstante, dexar la Santa Iglesia. Quando vio el mismo Erasmo manifestamente declarado el cisma, se apartó de Lutero totalmente, y escribió contra él, pero con mucha moderacion; mas Lutero en vez de imitarle, publicó poco despues de su casamiento una respuesta tan envenenada, que compelió á Melancton á decir: *Plugiessse á Dios, que Lutero guardasse silencio! Yo esperaba que la misma edad le facilitaria mas mansedumbre, pero veo que cada dia se hace mas violento, impelido, y estimulado de sus adversarios, y de las disputas en que le es preciso entrar, como si un hombre que se apellidaba Reformador del Mundo, debiesse tan repentinamente olvidar su personage, y no estuviesse obligado, por mas que se hiciesse, a permanecer siempre dueño de sí mismo. Esto me atormenta sumamente, decia Melancton, y si Dios no pone la mano en ello, será infelicísimo el fin, y éxito de estas disputas.* Viendose Erasmo tratado con tanta aspereza por un hombre con quien él habia procedido tan arento, y circunspecto, decia chanceandose: *Yo creía que el matrimonio le hubiesse amansado.* Y lamentaba su suerte de verse, no obstante su mansedumbre, y en su vejez, condenado á combatir, y pelear contra una feróz bestia, contra un furioso javalí, como era Lutero.

Los discursos, y expresiones injuriosas de Lutero no eran lo que habia de mas excessivo, y disparado en los libros, que escribió contra Erasmo. La doctrina contenida en ellos era espantosamente hor-

XVII.  
Blasfemias,  
y audacia de  
Lutero en  
su

horrible, pues intentaba concluir, no solo, que el libre alvedrio se habia extinguido totalmente en el genero humano despues de su caída, (que era ya un error comun en la nueva Reforma) sino tambien, que es imposible, que otro que Dios sea libre: que su presciencia, y la Providencia Divina hacen que todas las cosas succedan por una immutable, eterna, é inevitable voluntad de Dios, que fulmina, y despedaza todo el libre alvedrio, que este nombre de libre alvedrio, es un nombre, que solo pertenece á Dios, y no puede convenir al hombre; al Angel, ni á criatura alguna.

Con este impio heretico sentir se veia Lutero compelido a hacer á Dios Autor de todos los pecados, y crímenes, y no lo dissimulaba, pues decia en terminos formales, que el libre alvedrio era un titulo vano; que Dios obra en nosotros el mal, como el bien: que la mayor perfeccion de la Fé es creer, que Dios es justo, aunque nos haga necessariamente condenables por su voluntad; de suerte, que parece se complace de los suplicios de los infelices. Y tambien dice: *Te agrada Dios, quando corona á los indignos: no debe desagradarte, quando condena á los inocentes.* Y añade por conclusion: que él decia estas cosas, no examinando, sino determinando: que no entendia someterlas al juicio de alguno, sino que aconsejaba á todos á sujetarse á ellas.

Por cierto que nadie debe admirarse de que tales excessos, y blasfemias turbassen el animo moderado de Melancton. No porque este desde el principio hubiesse dexado de caer en estos assombrosos errores de doctrina, habiendo dicho él mismo con Lutero, que la presciencia de Dios hacia al libre alvedrio absolutamente imposible, y que Dios no tra menos causa de la traycion de Judas, que de la conversion de San Pablo. Pero fuera de que él era mas llevado á este impio sentir por la autoridad de Lutero, que por sí mismo, ni por su propio pascreer no habia cosa mas distante de su animo,

Tom. I.

Q

su tratado de el Siervo alvedrio.

De Serv. Arb.

1. 2. 426.

429. 431.

435.

Ibid. f. 444.

Ibid. f. 465.

Loc. com. edit.

Commin. Epist.

ad Rom.

®



que el expressarlo así, é intentar establecer estas opiniones de un modo tan insolente: Y así quedaba todo fuera de sí mismo, quando notaba los furiosos impetus, y los expressados errores de su Maestro.

XVIII.  
Nuevos impetus, furores, y desenfrenos contra el Rey de Inglaterra. Lutero se jacta de su mansedumbre.  
Epist. ad Reg. Angl. t. 2. p. 92.

Ad maled. Reg. Angl. resp. t. 2. 493. Sleid. l. 6. p. 80.

Ibid. 494. 495.

Bien presto vió Melancton, como su Maestro los aumentaba, y redoblaba al mismo tiempo en su procedimiento contra el Rey de Inglaterra. Pues Lutero que habia concebido alguna buena opinion de este Principe en la noticia, que tuvo de que su dama Ana Bolena era muy favorable al Luteranismo, se habia suavizado hasta disculparse, exponiendole algunas razones para cohonestarse de sus primeras iras, y altiveces, como pidiendole perdón. La respuesta del Rey no fue qual Lutero la esperaba. Pues Henrique VIII. le echó en cara la flaqueza de su espíritu, los errores de su doctrina, y la ignominia de su escandaloso casamiento. Entonces Lutero, quien nunca se humillaba, sino solo para que los demás se echassen á sus pies, y nunca dexaba de fulminar contra aquellos que lo hacian con toda presteza, respondió al Rey: *Que él se arrepentia de haberle tratado con tanta suavidad: que habia hecho esto á instancias, y ruegos de sus amigos, con la esperanza de que esta suavidad seria útil á este Rey: que el mismo intento le habia impelido en otra ocasion á escribir urbanamente al Legado Cayetano, á Forge, Duque de Saxonia, y á Erasmo; pero que habia tenido mala correspondencia en todo esto, y que así no le sucederia otra vez caer en el mismo error de proceder tan urbano.*

En medio de todos estos monstruosos excessos, todavia elogiaba Lutero su summa mansedumbre. Y á la verdad, expressaba, que *assegurandosse sobre el inalterable assilo de su doctrina, no cedia en altivez, y ossadia al Emperador, ni á Rey, ni á Principe, ni á Satanás, ni á todo el Universo; pero si el Rey queria despojarse de su carácter de Magestad*

*para tratar mas libremente con él, veria como se mostraba humilde, y suave, aun con las personas de menor esfera: siendo un verdadero cordero en sencillez, que no podia juzgar mal de quien quiera que fuesse.*

¿Qué concepto podia hacer Melancton, quien era muy pacifico por su natural, viendo que la injuriosa pluma de Lutero le suscitaba en lo exterior tantos enemigos, en ocasion que la disputa Sacramentaria se los ocasionaba, y producía en lo interior tan formidables? Ya se conoce quan consternado se hallaria.

Realmente al mismo tiempo se levantaron las mas ossadas plumas de su partido contra el mismo Melancton. Carlostadio habia hallado defensores, que no dexaban, ni permitian ya menospreciarle. Assi, impelido, y perseguido de Lutero, y expulso de Saxonia, se habia retirado á la Suiza, donde Zuinglio, y Ecolampadio tomaron sobre sí su defensa. Zuinglio, Prelado de Zurich, habia empezado á perturbar la Iglesia, con ocasion, y motivo de las Indulgencias, como lo habia executado Lutero, pero lo hizo algunos años despues. Este Zuinglio era un hombre atrevido, que tenia mas ardimiento, y fuego que ciencia: es cierto que habia mucha claridad en sus discursos, y ninguno de los pretendidos Reformadores explicó sus conceptos en modo mas preciso, y distinto, ni mas uniforme, y consiguiente; pero tampoco hubo alguno que los esforzasse á mayor exceso, ni los expusiesse con mayor ossadia, é impiedad. Y como se conocerá mejor el carácter del espíritu de este Zuinglio por sus pensamientos, y expresiones, que por mis palabras, referiré aquí un passage de la mas exácta, y cabal de todas sus Obras. Este es la confession de fé, que él dirigió poco antes de su muerte á Francisco I. Rey de Francia. En ella, explicando el articulo de la Vida Eterna, dice á este Principe: *Que él debe esperar ver la Congregacion de todos los hombres que fueron Santos valerosos, fieles, y virtuosos desde el principio del mundo.* Y assi,

XIX.  
Zuinglio, y Ecolampadio toman sobre sí la defensa de Carlostadio. Dicese quien era Zuinglio: y su doctrina sobre la salvacion de los Paganos.

Christ. Fidei clara expos. 1536. p. 27.



prosigue: *Alli vereis á los dos Adanes, al Redimido, y al Redemptor. Alli vereis á un Abél, un Enoch, un Noé, un Abraham, un Isaac, un Jacob, un Judas, un Moisés, un Josué, un Gedeon, un Samuel, un Phinees, un Elias, un Eliseo, un Isaias con la Virgen, Madre de Dios, que él anunció á David, un Ezechias, un Josias, un Juan Bautista, un San Pedro, un San Pablo. Alli vereis á Hercules, Theseo, Socrates, Aristides, Antigono, Numa, Camilo, los Catones, los Scipiones. Alli vereis á nuestros Predecesores, y á todos vuestros Antepassados, que salieron de este mundo con la Fé. Y finalmente, no habrá hombre de bien alguno, alguna alma Santa, algun espíritu fiel, que alli no veais con Dios. ¿Qué puede caer en el pensamiento de mas excelente, de mas agradable, ni de mas glorioso que este espectáculo? Ahora pregunto yo, ¿quien hubiera tenido jamás el atrevimiento de poner assi á Jesu-Christo confusamente con los Santos, y en el acompañamiento de los Patriarcas, de los Profetas, de los Apostoles, y del mismo Salvador del mundo, mezclando hasta un Numa, padre de la Idolatría Romana, hasta un Caton, que a manera de loco furioso se mató á sí mismo, y no solo á tantos adoradores de las falsas divinidades, sino tambien hasta los mismos Dioses falsos, y hasta los Heroes, como un Hercules, y un Theseo, que fueron adorados de ellos? ¿No sé por qué razon no puso tambien á Apolo, ó á Baco, y al mismo Jupiter? ¿Y si lo omitió por horror de las infamias, que los Poetas les atribuyen, acaso fueron menores las de Hercules? Ya ves de lo que se compone el Cielo, segun esta impia cabeza del segundo partido de la decantada Reforma: Esto es lo que escribió en una Confession de Fé, que se atrevió á dedicar á uno de los mayores Monarcas del Christianismo, y vé ahí lo que Bulingero su successor nos ha expuesto de ella, juzgandola como la obra mas primorosa, y como ultimo Canto de este melifluo Cisne, mejor dixera, ronco, dissonante Buho. ¿Y no causará espanto-*

*Prof. Baling.  
ibid.*

tosa admiracion el considerar, que semejantes sujetos hubiessen podido ser reputados, como unos hombres extraordinariamente enviados de Dios para reformar su Iglesia?

Lutero no le perdonó sobre este punto, y manifestó con la mayor claridad, que él desesperaba de su salvacion, porque no contento con perseguir en impugnar, y combatir al Sacramento, se habia hecho Paganano, poniendo á unos impíos Gentiles, y basta á un Scipion Epicureo, hasta un Numa, organo del Demonio para instituir la idolatría entre los Romanos, colocandoles en la classe, y numero de las almas bienaventuradas. Porque, ¿de qué nos sirven el Bautismo, los demás Sacramentos, la Escritura, y el mismo Jesu-Christo, si los Impíos, los Idolatras, y los Epicureos son Santos, y Bienaventurados? Y esto, ¿qué otra cosa es, sino enseñar, que cada uno puede salvarse en su Religion, y en su creencia?

Ciertamente era muy difícil el darle respuesta, y por lo mismo no se le respondió en Zurich, sino solo por via de una mala contraquerrela, acusandole á él mismo de haber colocado entre los Fieles á Nabuchodonosor, á Naaman Syrio, á Abimelech, y á otros muchos, los cuales habiendo nacido fuera de la alianza, y de la estirpe de Abraham, no dexaron de salvarse, como dice Lutero, *por una fortuita misericordia de Dios.* Pero sin defender esta *fortuita misericordia de Dios*, que á la verdad es algo extravagante, y fanática: una cosa es el haber dicho con Lutero, que pudo haber habido hombres que hubiessen conocido á Dios, fuera del numero de los Israelitas, y otra es el colocar con Zuinglio en el numero de las almas santas á los que adoraban á las falsas Divinidades: y si los Zuinglianos tubieron razon en condenar los excessos, y las violencias de Lutero, la hay aun mas en condenar el monstruoso error de Zuinglio. Porque al fin, no era esta una de aquellas inconsideradas expresio-

XX.  
Vaná respuesta de los de Zurich en defensa de de Zuinglio.  
*Caro. Co f.  
Luth. H. p.  
p. 2. f. 137.*

*Apel. tigur.  
Hospin. p. 2.  
fol. 198.*

LXX.  
*Luth. Hom.  
in Gen. cap.  
4. y 20.*

®



nes, que á los hombres se les deslizan de la boca con el calor del discurso, ó argumento, pues escribia una confession de Fé, y es manifesto, que su voluntad era hacer una sencilla, ingenua, y clara explicacion del Symbolo de los Apostóles: obra de tal naturaleza, que debe requerir mas que otra alguna, una madura reflexionada consideracion, una doctrina exácta con un sentido tranquilo, y bien pesado. En el mismo concepto habia hablado ya tambien de Seneca, como *de un hombre Santissimo*, en cuyo corazon *habia Dios escrito la Fé* con su propia mano, porque habia expressado en una carta a Lucilo, *que nada era oculto á Dios*. Ve aqui pues, á todos los Filósofos Platonicos, los Peripateticos, y los Estoicos en el numero de los Santos, y llenos de fé, pues San Pablo confiesa, que conocieron lo que hay de invisible en Dios por medio de las visibles obras de su poder, y lo que dió lugar al mismo San Pablo para condenarles en la Epistola á los Romanos, les justificó, y santificó en la opinion de Zuinglio, que impia, y hereticamente lo entendió assi.

Oper. 2. p. de  
clar. de pec.  
orig.

Rom. 1.

XXI.  
Errores de  
Zuinglio so-  
bre el peca-  
do original.

Para enseñar semejantes extravagancias, y necedades, es forzoso no tener idéa, ni concepto alguno de la justicia Christiana, ni de la depravacion de la naturaleza humana. Zuinglio tampoco conocia el pecado original. Pues en la citada confession de Fé dirigida á Francisco I. Rey de Francia, y en otros quatro, ó cinco tratados que escribió expressamente, para probar contra los Anabatistas el Bautismo de los niños, y explicar el efecto de este Sacramento en aquella pequeña edad, en ellos no habla en manera alguna del pecado original borrado, el qual sin embargo es de confession de todos los Católicos el principal fruto, y efecto de su Bautismo; esto es, el quitarlo y borrarlo: lo mismo habia hecho en todas las demás obras suyas. Y quando se le objetaba esta omission de un efecto de

de tanta entidad, mostraba que lo habia practicado de proposito, porque en su sentir *ningun pecado se quita por el Bautismo*. Pero todavia estuerza mas su temeridad, pues claramente quita el pecado original, diciendo, *que este no es un pecado, sino una infelicidad, un vicio, una enfermedad: y que no hay cosa mas débil, ni mas distante de la Escritura, que decir, que el pecado original sea, no solo una enfermedad, sino tambien un pecado*. Y procediendo conformemente á estos principios, decide con su propia autoridad, que los hombres á la verdad nacen *inclinados al pecado por su amor propio*, pero no pecadores, sino impropriamente, y tomando la pena del pecado por el mismo pecado, y que esta *inclinacion al pecado*, que no puede serlo, causa, y hace, segun él, todo el mal de nuestro origen. Es verdad, que en la continuacion del discurso confiesa, que todos los hombres perecerian sin la gracia del Mediador, porque esta inclinacion al pecado no dexaría de producir el pecado con el tiempo, sino fuesse detenida, y refrenada. Y en este sentido confiesa, que todos los hombres son condenados *por la fuerza del pecado original*: una fuerza, que consiste, como hemos visto, no en el hacer á los hombres verdaderamente pecadores, como todas las Iglesias Christianas lo han decidido contra Pelagio, sino en hacerles *solo inclinados al pecado* por la flaqueza de los sentidos, y del amor propio; lo qual no hubieran negado los Pelagianos, ni los mismos Paganos.

Declar. de  
pecc. orig.

La decision del mismo Zuinglio sobre el remedio de este mal, no es menos extraña. Porque quiere que sea quitado indiferentemente en todos los hombres por la muerte de Jesu-Christo, independientemente de el Bautismo: de manera, que al presente en su sentir *el pecado original á ninguno condena*, ni aun á los hijos de los Paganos. Y aunque respecto de estos no se atreve á poner la salvacion de ellos en la misma certidumbre que la de los Chris-



Christianos, y de sus hijos, con todo, no dexa de decir, que como los demás, *en quanto son incapaces de la Ley, están en el estado de la inocencia*, alegando para esto el passage de San Pablo, que dice: *Donde no hay ley, no hay prevaricacion*: y ahora prosigue nuestro nuevo Doctor Zuinglio, diciendo: *Es assi, que los niños son débiles, sin experiencia, é ignorantes de la Ley, y no están menos sin Ley, que San Pablo, quando decia: Yo vivia en otro tiempo sin Ley. Luego, como no hay Ley para ellos, tampoco hay transgression de la ley, ni por consiguiente, condenacion. San Pablo dice, que vivió él en otro tiempo sin Ley: mas no hay edad alguna, en la qual se esté mas en este estado, que en la infancia. Por consiguiente se debe decir con el mismo San Pablo, que sin Ley el pecado estaba muerto en ellos. De este modo disputaban tambien los Pelagianos contra la Santa Iglesia. Y aunque, como se ha dicho, habla aquí Zuinglio con mas seguridad de los hijos de los Christianos, que de los hijos de los otros, en substancia no dexa de hablar de todos los niños sin excepcion. Con que ya se ve á donde va á parar su pretendida prueba. Y ciertamente, que desde Juliano Apóstata no ha habido mas perfecto Pelagiano, que el mismo Zuinglio.*

XXII.  
Error de  
Zuinglio sobre el  
Bautismo.

Pero aun los Pelagianos confessan, que el Bautismo podia á los menos dar la gracia, y remitir los pecados á los adultos. Mas Zuinglio procediendo mas remerario, no cessa de repetir, lo que ya se ha referido de él; esto es, *que el Bautismo no quita pecado alguno, ni da la gracia. La Sangre de Jesu-Christo, dice él, es la que remite los pecados: luego no es el Bautismo el que los perdona.*

Aquí se puede conocer muy bien un exemplo del mal entendido zelo que ha tenido la Reforma por la gloria de Jesu-Christo. Pues es mas claro que el dia, que el atribuir la remission de los pecados á el Bautismo, que es el medio establecido por el

el mismo Jesu-Christo para quitarlos, es hacer á Jesu-Christo aquel perjuicio que se haria á un Pintor, con atribuir los excelentes marices, y las perfectas delineaciones de su esmerada pintura al pincel de que él se sirve, y usa, quando es manifesto, que el pincel por sí solo, es absolutamente incapaz de hacer cosa alguna: y assi, lo es tambien de estos elogios. Pero la Reforma adelanta sus vanos discursos hasta el exceso de creer que glorifica á Jesu-Christo, quitando la eficacia, y fuerza á los instrumentos que el mismo Señor emplea. Y para continuar hasta el último extremo una ilusion tan rústica, y necia, quando se objetan, y oponen á Zuinglio cien passages de la Santa Escritura, en los quales se dice, que el Bautismo nos salva, y nos remite nuestros pecados, cree satisfacer á todo con responder, que en estos lugares se toma el Bautismo por la Sangre de Jesu-Christo, de la qual es signo, porque á él le parece assi.

Bien claro es, que estas licenciosas, é impías explicaciones facilitan hallar todo lo que se quiere en la Santa Escritura. Y assi, no es de maravillar, que Zuinglio encuentre en ella, que la Santa Eucaristia no es el cuerpo, sino el signo del cuerpo, aunque Jesu-Christo dixo expressamente: *Esto es mi Cuerpo*, pues juzgó hallar el mismo Zuinglio, que el Bautismo no dá efectivamente la remission de los pecados, sino que nos la figura ya dada, aunque la Santa Escritura dice cien veces, no que nos la figura, sí que nos la dá. Tampoco debe admirar que el mismo fanático Autor para destruir la realidad, que le incommodaba, quisiese eludir la fuerza, y eficacia incomparable de estas palabras: *Esto es mi Cuerpo*, pues igualmente para destruir el pecado original, que le heria, intentó tambien eludir estas siguientes palabras del Apostol: *Todos pecaron en uno solo. Y estas: Por uno solo muchas se hicieron pecadores.* Y lo que hay

Tom. I.

R.

aquí

XXIII.

Zuinglio se  
habituó á  
violentar en  
todo á la  
Santa Escritura.  
Su desprecio para  
con la antigüedad es el  
origen de su  
impro error.  
Rom. 5. 22.  
29.



aquí de mas extraño, es la confianza de este Autor en sostener, y defender sus nuevas Interpretaciones contra el pecado original con un manifesto desprecio de toda la antigüedad, pues dice con la mayor osadía: *Hemos visto á los antiguos enseñar otra doctrina sobre el pecado original. Pero en leyendolos, no es difícil advertir, quan obscuro, y embarazoso es, por no decir totalmente humano, antes que divino, todo lo que ellos dicen de él. Mas por lo que mira á mí, ya há mucho tiempo que no tengo la commodidad de consultarles sobre esto.* Este Hieroge compuso, ó por mejor decir, descompuso este tratado en el año de 1526. y segun insinúa, ya habia muchos años que no tenía la commodidad de consultar á los antiguos, ni de recurrir á las fuentes puras: Y con todo eso, reformaba á la Santa Iglesia, sin necessitar de los Santos Padres. ¿Y por qué no responderán nuestros discretos Reformados? ¿Y qué tenia que hacer con los antiguos, quando tenía la Santa Escritura en su mano? Pero es cierto, que al contrario se vé aquí un grande exemplo de la poca seguridad que se halla en la investigación de las Santas Escrituras quando se pretende entenderlas, sin recurrir humildemente á la venerable antigüedad. Pues por semejante modo de entenderlas, halló Zuínglio, que no habia pecado original, que es como decir, que no habia redempcion en manera alguna, y que era inútil el estimable escandalo de la Santíssima Cruz: y estórzó tanto este pensamiento, que puso, juntamente con los Santos, á los Gentiles, que no tenían realmente por mas que pudiesse decir, parte alguna en Jesu-Christo. Vé ahí del modo que los necios reforman á la Santa Iglesia, quando pretenden efectuarlo, sin hacer aprecio del maduro, y prudentíssimo sentir de los siglos passados: Y ya se vé, que segun este nuevo método, se llegaría facilíssimamente á una Reforma semejante á la Herética de los Socinianos.

Ta-

Tales eran las Cabezas de la misma Reforma, á la verdad personas de talento; y que no carecian de ciencia, pero eran atrevidos, y demasiadamente temerarios en sus decisiones, como inflados de su vano saber: tenían toda su complacencia en las opiniones extraordinarias, y particulares, con lo qual creían hacerse superiores, no solo á los Hombrés sabios de su Siglo, sino tambien elevarse sobre la Antigüedad mas santa. Assi Ecolampadio, que era otro Defensor del sentido figurado entre los Suizos, era juntamente el mas modesto, no menos que el mas docto: Y si Zuínglio en su vehemencia pareció ser en algun modo otro Lutero, Ecolampadio era mas semejante á Melancton, de quien tambien era intimo amigo. Reconocense, pues, en una Carta que este escribió á Erasmo en su juventud, con mucho ingenio, y urbanidad, unas muestras de piedad tan afectuosa, y devota, como iluminada: desde los pies de un Crucifixo, delante de el qual habia acostumbrado hacer oracion, escribió á Erasmo cosas, y expresiones tan tiernas sobre las inefables dulzuras de Jesu-Christo, que esta Santa Imagen deiñeaba, y tocaba tan vivamente en su memoria, que al leerlas ninguno puede dexar de hallarse movido á devocion. Pero la Reforma que iba á perturbar estas devociones, y á tratarlas de idolatria, empezaba entónces: porque esta Carta era escrita por este Joven el año 1517. Y en aquellos primeros años de estas disputas, disensiones, y discordias, como nota Erasmo, hallándose ya Ecolampadio en una edad bastantemente madura para no tener que reprehenderse, ni corregir en sí mismo engaño alguno, se entró Religioso con mucho animo, y gran reflexion. Tambien las Cartas de Erasmo nos dán á vér, que era aficionadíssimo al modo de vida que habia elegido, como que en ella gustaba, y como que gozaba de Dios con tranquilidad, viviendo totalmente ageno de las per-

R 2

ju-

XXIV.

Qual era el carácter de Ecolampadio.

*Epist. Erasmi.*  
l. 7. *Epist.*  
42. 43.

*Ibid. lib. 13.*  
*Epist. 50. 13.*

*Lib. 13. 17.*



judiciales novedades que corrían. No obstante, (ó flaqueza humana, y peligroso contagio de la novedad) salió de su Monasterio, predicó la nueva Reforma en Basilea, donde fue Prelado. En fin, fatigado del Celibato, como los demás perversos Reformadores, casó con una muchacha joven, cuya belleza le habia trastornado el corazón: *De este modo, como decia Erasmo, se mortifican ellos, y no cessaba de admirar a estos nuevos Apóstoles, que no omitian dexar la solemne profession del Celibato para casarse; en vez de que los verdaderos Apóstoles de nuestro Señor, segun la tradicion de todos los Padres, á fin de no tener otra ocupacion que en Dios solo, y en el Evangelio, dexaban sus mugeres para abrazar el Celibato. Assi, parece, decia el mismo Erasmo, que la Reforma viene á terminarse en desenfraylar algunos Monges, y en casar Sacerdotes: con que esta grande tragedia finalmente viene á acabar con un sucesso totalmente cómico, pues todo acaba con casarse, como sucede en las Comedias.* El mismo Erasmo se queja, y lamenta tambien en otras partes, de que Ecolampadio, su amigo, desde que dexó con la Iglesia, y con el Monasterio su tierna devocion por abrazar la árida, seca, y despreciadora Reforma, ya no le conocia, y de que en lugar del candor, de que este Ministro hacia profession mientras obraba por sí mismo, ya no halló en él, sino dissimulacion, y artificio, despues que se mezcló en los intereses, y en los movimientos de su partido.

XXV.

Progressos de la doctrina Sacramentaria. *Erasm. lib. 19. Epist. 113. 31-59. pag. 2106.*

Despues de haberse movido la question Sacramentaria del modo, que poco há hemos visto, esparció Carlostadio algunos pequeños escritos contra la presencia real; y aunque de consentimiento, y confession de todos estaban muy llenos de ignorancia, el pueblo, ya echizado con el atractivo de la novedad, no dexó de gustar de ellos, y aprobarlos. Zuinglio, y Ecolampadio escribieron en defensa de este nuevo dogma: el primero lo executó con mucho

cho ingenio, y no menos vehemencia, y el otro con mucha doctrina, y con eloquencia tan dulce, que habia en su escrito, dice Erasmo, *con que seducir, y enseñar, si fuera possible, y Dios lo permitiera, á los mismos Elegidos.* Ya se vé que Dios les ponía á esta prueba, y crisol. Pero sus promessas, y su verdad mantenian incontrastable la candida sencillez de la Fé de la Iglesia contra los humanos discursos, y artificios del enemigo comun. Poco despues se reconcilió Carlostadio con Lutero, y le apiacó, escribiendole, que lo que habia enseñado acerca de la Eucaristia, era mas por modo de proposicion, y de exámen, que de decision. Pero no cessó de fomentar dissensiones, y discordias por todo el discurso de su vida, y los Suizos que le volvieron á acoger, no pudieron conseguir poner en quietud á aquel turbulento espíritu.

Su doctrina se difundía mas que nunca; pero sobre interpretaciones de las palabras de nuestro Señor, mas verisimiles, que las que ya habia expuesto, Zuinglio decia, que el buen hombre habia percibido, y entendido bien, que habia algun sentido oculto en estas divinas palabras, pero que él no habia podido descifrar, ni distinguir qual era. El, y Ecolampadio, con expresiones algo diversas, convenian con efecto, diciendo, que estas palabras: *Esto es mi Cuerpo*, eran figuradas: *el es*, quiere decir, *significa*, decia Zuinglio; *Cuerpo es el signo del Cuerpo*, decia Ecolampadio. Los de Strasburgo entraron en las mismas interpretaciones. Bucero, y Capiton, que les guiaban, y regian, se hicieron zelosos defensores del sentido figurado. Pero la Reforma se dividió. Y los que abrazaron este nuevo partido fueron llamados Sacramentarios. Tambien se les apellidó Zuinglianos, ó porque Zuinglio habia sido el primero que habia sostenido á Carlostadio, ó porque su autoridad prevaleció en el ánimo de los pueblos arrebatados de su vehemencia.

Lib. 13. Ep. 9.

Hospin. 2.  
part. ad ann.  
1525. f. 40.



XXVI. No es de maravillar, que una opinión, que tanto lisonjaba al sentido humano, estuviese en tanta reputación: Zuinglio decía positivamente, que no había milagro alguno en la Eucaristía, ni cosa alguna incomprehensible: que el pan rompido, ó dividido nos representaba el Cuerpo sacrificado, y el vino la Sangre derramada: que instituyendo Jesu-Christo estos signos sagrados, les había dado el nombre de la cosa: que no obstante, esto no era un mero espectáculo, ni signos totalmente desnudos: que la memoria, y la fé del Cuerpo sacrificado, y de la Sangre derramada, mantenía á nuestra alma: que entretanto, y en aquel punto el Espiritu Santo sellaba en los corazones la remission de los pecados, y que en esto consistía todo el misterio. En esta explicacion, la razon, y el sentido humano nada tenían que sufrir: bien claro está. La Santa Escritura causaba dificultad; pero quando los unos oponian diciendo: *Esto es mi Cuerpo*, respondian los otros las palabras siguientes: *To soy la viña, yo soy la puerta, la piedra era Christo*. Y la verdad es, que estos exemplos no eran semejantes. Pues Jesu-Christo no había dicho: *Esto es mi Cuerpo, esto es mi Sangre*, proponiendo una parábola; ni explicando una alegoría. Porque estas palabras desunidas de todo otro qualquier discurso, llevaban, y contenian en si mismas todo su sentido, y concepto. Pues se trataba de una nueva institucion, que debía ser hecha en términos sencillos, ingenuos, y reales. Y todavía no se había hallado lugar alguno de la Santa Escritura, en el qual un signo de institucion recibiese el nombre de la cosa en el punto en que era instituido, y sin preparación, ó prevención alguna precedente.

XXVII. Este argumento atormentaba á Zuinglio: y assi de noche, y de dia ansiaba la solution de él. En el entretanto no se dexó de abolir, y anular la Missa, sin embargo de las oposiciones del Secretario

rio de la Ciudad, el qual disputaba poderosamente en favor de la Doctrina Católica, y en defensa de la presencia real. Doce dias despues tuvo Zuinglio aquel sueño, ó ensueño tan echado en cara á él, y á sus discipulos, en el qual, dice, que imaginandose disputar todavía con el Secretario de la Ciudad, quien le estrechaba vivamente, vió aparecersele de improviso una fantasma blanca, ó negra, la qual le dixo estas palabras: *Cobarde, ¿por qué no respondes tú lo que está escrito en el Exodo?* El Cordero es la Pasqua: para decir, que él es el signo de ella? Este es pues el famoso passage, tan repetido, y celebrado en los escritos de los Sacramentarios, y donde ellos creyeron haber hallado el nombre de la cosa, dado al signo en la institucion del mismo signo. Y este es tambien el como este passage vino á la mente de Zuinglio, quien primero usó de él. En summa, sus Discipulos quieren, que diciendo, que él no sabe, si el que le advirtió, y suministró esta especie era blanco, ó negro, queria decir solamente, que era un incógnito. Y es cierto, que los términos Latinos pueden recibir esta explicacion. Pero fuera de que el esconderse sin hacer cosa alguna, que descubra el ser propio, es un carácter natural de un maligno espiritu: este visiblemente se engañaba. Pues estas palabras: *El Cordero es la Pasqua, ó el transito*, de ningun modo significan que él sea la figura del transito. Pues este es un Hebraísmo vulgar, en que la palabra *Sacrificio* está subintelecta, ó debaxo entendida. Y assi, el término *Pecado*, solamente es el Sacrificio por el pecado. Y *Transito* simplemente, ó *Pasqua*, es el Sacrificio del transito, ó de la Pasqua: la qual explica la misma Santa Escritura un poco mas adelante, donde dice claramente, y en propios términos, no que el Cordero es el transito, *si que es la víctima del transito*. Con lo qual, certissima, y segurissimamente tienes el verdadero sentido de estas

glio para subministrarle un passage, en el qual el signo de institucion recibiese desde luego el nombre de la cosa.

Hosp. 2. part. 25. 26.  
Exod. 12. 11.

UNIVERSITÄT

LIBRARY

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN

UNIVERSITÄT

DE

BEROLIN



palabras del Exódo. Despues fueron producidos otros exemplos, que verémos a su tiempo; pero en fin, este es el primero: No habia, como se vé, cosa alguna, que debiesse aliviar mucho el espiritu de Zuinglio, ni que le mostrasse, que el signo recibiesse desde la institucion el nombre de la cosa. Sin embargo, á esta nueva explicacion de su incógnito dispartió Zuinglio, leyó el lugar del Exódo, y fue á predicar lo que habia visto en sueño. Estaban los ánimos, á mas de ilusos, demasiadamente dispuestos, y preparados á no dexar de creerle quanto hablaba: Y las nieblas, que aun quedaban en los ánimos, se dissiparon, y desaparecieron.

## XXVIII.

Lutero escribe contra los Sacramentarios, y por qué trató á Zuinglio con mas aspereza que á los demás.

Ad maled. Reg. Ang. t. 2. 498. 1525.

Ya fue muy sensible á Lutero el ver, no solo personas particulares, si tambien Iglesias enteras de la nueva Reforma sublevarse contra él. Pero con todo esto nada cercenó de su altivez, y furor. De esto mismo se puede juzgar por las siguientes palabras suyas: *To tengo al Papa á la frente: á las espaldas tengo á los Sacramentarios, y á los Anabatistas. Pero yo marcharé solo contra todos, les desafiare á la batalla, y les pisaré.* Y un poco despues expressa tambien: *To diré sin vanidad, que de mil años á esta parte la Escritura jamás ha estado, ni tan purificada, ni tan bien explicada, ni mejor entendida, que lo es ahora por mí.* Estas cláusulas escribia Lutero en el año de 1525. poco despues de movida la cuestión. En el mismo año compuso su libro, intitulado: *Contra los Profetas Celestes*, burlandose con esto de Carlostadio, quien le acusaba de que aprobaba las visiones de los Anabatistas. Este libro tenia dos partes: En la primera defendia que habia sido una sinrazon arruinar las Imágenes. Que en la Ley de Moysés, solo era prohibida la adoracion de las mismas Imágenes. Que las Imágenes de la Cruz, y de los Santos no estaban comprehendidas en esta prohibicion. Que nadie estaba obligado en tiempo, ó debaxo del Evangelio á abolir por violencia las Imágenes, porque esto era contrario á la libextad Evan-

ge-

gelica, y que los que destruían assi las Imágenes, eran Doctores de la Ley, y no del Evangelio. Y es manifesto, que con esto nos justificaba á nosotros de todas las acusaciones de Idolatría, con que en este punto se nos agrava sin razon alguna. En la segunda parte se oponia fuertemente á los Sacramentarios, y en los demás trató al principio á Ecolampadio con mucha suavidad, pero se dexó llevar terriblemente de la ira contra Zuinglio.

Este Doctor habia escrito que desde el año 1516. antes que el nombre de Lutero fuesse conocido, habia él predicado el Evangelio; esto es la Reforma, en la Suiza, y los Suizos le tributaban la honra de un principio, que Lutero queria para si toda entera. Herido de esta expression de que se ofendia, escribió á los de Strasburgo, que *él se atrevia á gloriarse de haber sido el primero en predicar á Jeshu-Christo. Pero que Zuinglio queria robarle esta gloria.* Y proseguia diciendo: *¿Cómo se puede callar jamás, mientras tantos perturban nuestras Iglesias, y acometen á nuestra autoridad? Si ellos no quieren permitir se debilite la suya, tampoco conviene hacer decaiga la nuestra.* Y por conclusion declara, que *no hay medio, y que ellos, ó él son Ministros de Satanás.*

Un Luterano inteligente, y el mas célebre que escribió en nuestro tiempo, hace aquí la reflexion siguiente, diciendo: *Los que desprecian todas las cosas, y exponen, no solo sus bienes, sino tambien su vida, frecuentemente no pueden hacerse Superiores á la honrosa gloria con despreciarla: Tan lisongera es la dulzura de ella, y grande la flaqueza humana.* Por el contrario, quanto mas tiene uno sublime el animo, tanto mas se anhelan las alabanzas, y se tiene mas dificultad, y pena en ver trasladarse, ó transferir á otros aquellas que se creen haber merecido. No deba pues causar admiracion, que un hombre de la magnanimidad de Lutero haya escrito estas cosas, y de semejante modo á los de Strasburgo.

Tom. I.

S

En

Zuing. in explan. art. 18. Cetera Bib. Eccl. V. Calixt. Judic. n. 53. iii. 2. Jen. Epist. p. 202.

## XXIX.

Palabras de un Luterano célebre sobre los zelos de Lutero contra Zuinglio. Calixt. Judic. n. 53.



XXX.  
Poderosos discursos de Lutero á favor de la presencia Real, y sus jaftancias despues de haberlos hecho.

*Sicm. de Corp. & Sang. Chr. defens. verb. Cene: quod verba attrib. sient. t. 7. 272. 381. Calcib. maj. de Sac. a. l. concord. p. 551. &c.*

En medio de estos extravagantes impetus de ira confirmaba Lutero la Fé de la presencia Real con poderosas razones. La santa Escritura, y la Tradicion antigua le sostenian en esta causa. Mostraba, que el convertir en sentido figurado unas palabras de nuestro Señor, tan sencillas, tan claras, ingenuas, y distintas, con el pretexto de que habia expresiones figuradas en otros lugares de la Santa Escritura, era abrir una puerta, por la qual toda la Escritura, y todos los Mysterios de nuestra salvacion, vendrian á reducirse á figuras: Que era pues necesario practicar aquí aquella misma sumission, con que recibiamos los demás Mysterios, sin darnos cuidado de la razon, ni de la naturaleza, sino solo de Jesu-Christo, y de su palabra: que el Salvador en la institucion no habló de la Fé, ni del Espiritu Santo, que habia dicho: *Esto es mi cuerpo*; y no dixo: *la Fé os hará participar de él*: que el comer de que allí hablaba Jesu-Christo, no era tampoco un comer mystico, sino un comer por la boca: que la union de la Fé se consumaba fuera del Sacramento, y no se podia creer que Jesu-Christo no nos diese cosa alguna de particular por medio de palabras de tanta fuerza: que se veia bien ser su intencion el asegurarnos sus dones con darnos su Persona: que la memoria de su muerte, recomendada por él á nosotros, no excluía la presencia, sino que solo nos obligaba á tomar este cuerpo, y esta sangre, como una víctima sacrificada por nosotros: que esta víctima, realmente se hacia nuestra por la accion de comer: que á la verdad debia allí intervenir la Fé para hacerla fructuosa; pero que para mostrar, que aun sin la Fé, la palabra de Jesu-Christo tenia su efecto, bastaba solo considerar la comunión de los indignos. Aquí hacia toda la fuerza sobre las palabras de San Pablo, quando despues de haber referido las siguientes: *Esto es mi cuerpo*, condenó tan severamente á los que *no discernian el Cuerpo del Señor*,

1. Cor. 11.

24. 28. 29.

*ñor*, y se hacian reos de su Cuerpo, y de su Sangre. Tambien añadía Lutero, que San Pablo queria hablar en todo, y por todo del verdadero cuerpo, y no de el cuerpo en figura: y que se veia por sus expresiones, que condenaba á aquellos impíos, como ultrajadores de Jesu-Christo, no en sus dones, sino inmediatamente en su Divina Persona.

Pero lo que Lutero hacia con mayor vehemencia y eficacia, era el destruir las objeciones, que se oponian á estas celestiales verdades. Y assi, preguntaba á los que le oponian estas palabras: *La carne de nada sirve*, ¿con que cara tenia la ossadía de decir, que la carne de Jesu-Christo de nada sirviese, y transferir á esta Divina Carne, que da la vida, lo que dixo Jesu-Christo del sentido carnal, y en todo caso de la carne tomada, y concebida de la manera, que la entendian los Capharnaitas, ó la reciben, y conciben los malos Christianos, sin unirse á ella por la Fé, y sin recibir al mismo tiempo el espíritu, y la vida de que está llena? Quando tenían el atrevimiento de preguntarle, ¿que para qué servia aquella carne tomada por la boca del cuerpo, preguntaba él tambien á aquellos soberbios interrogadores, que de qué servia, que el Verbo se hubiese hecho carne? ¿Por ventura no podia la verdad ser anunciada, y el genero humano librado, sino por este solo medio? ¿saben ellos todos los secretos de Dios, para decirle que él no tenia sino este medio para salvar á los hombres? ¿Y quién son ellos para dar ley á su Criador, y prescribirle los medios, con los quales queria aplicarles su gracia? ¿Que si finalmente le eran opuestas las razones humanas, cómo estaba un cuerpo en tantos lugares, cómo un cuerpo humano todo entero en espacio tan estrecho, y pequeño? El reducía á polvo todas estas máquinas, que se levantaban contra Dios, preguntandoles, ¿cómo conservaba Dios su unidad en la Trinidad de las Personas? ¿Como de nada habia

*Joana. 6. 64.*



criado el Cielo, y la tierra? ¿Cómo había vestido á su hijo de carne humana? ¿Cómo le había hecho nacer de una Virgen? ¿Cómo le había entregado á la muerte? ¿Y cómo resucitaría él á todos los Fieles en el último día? ¿Qué pues pretendía la razon humana, quando eponia á Dios estas vanas dificultades, que él mismo destruía con un soplo? Dicen ellos, que todos los milagros de Jesu-Christo son sensibles. Pero quien les ha dicho, que Jesu-Christo ha resuelto no hacer otros. Quando fue concebido por obra del Espíritu Santo en el seno de una Virgen, este milagro, el mayor de todos, ¿á quién fue sensible? ¿Acaso hubiera sabido Maria lo que estaba para llevar en sus entrañas, si el Angel no le hubiera anunciado el secreto Divino? Mas quando la Divinidad habitó corporalmente en Jesu-Christo, ¿quién lo vió, ó quién lo comprendió? ¿Quién le ve á la izquierda de su Padre, desde donde exerce su Omnipotencia sobre todo el Universo? ¿Es esso lo que les compele á torcer, á hacer pedazos, y á crucificar las palabras de su Maestro? Yo no comprendo, dicen ellos, como él las puede executar á la letra. Me prueban ellos bien con esta razon, que el sentido humano no se concuerda con la Sabiduría de Dios: concuerdo en ello, estoy concorde en lo mismo; pero yo no sabia aun que me era necesario el creer solo aquello que se descubre abriendo los ojos, ó lo que la razon humana puede comprender. Finalmente, quando se le decia, que esta materia no era de consecuencia, y que no merecia la fatiga, ni la pena de romper la paz, y respondia: ¿Pues quién compelió á Carlomagno á impizar la contienda? ¿Quién violentó á Zuinglio, y á Ecolampadio á escribir: O malaita eternamente la paz, que se hace en perjuicio de la verdad! Con tales razonamientos, y expresiones tapaba frecuentemente la boca á los Zuinglianos. Y se debe confessar que tenia mucha eficacia, y fuerza en el entendimiento: nada le faltaba sino la regla, que jamas se puede tener, sino en la Santa Iglesia, y baxo el yugo de una

Serm. Quod  
verba sicut  
ibid.

ibid.

una legitima autoridad. Y si Lutero se hubiera contenido debaxo de este yugo tan necessario á toda suerte de ingenios, y en especial á espíritus, é ingenios como el suyo, fervientes, é impetuosos, como hubiera podido quitar de sus discursos sus iracundos impetus, sus bufonadas, su brutal arrogancia, y sus extremados excessos, ó para decirlo mejor, sus locas extravagancias, y la fuerza vehemente con que maneja algunas verdades, no hubiera servido á la seduccion, y al engaño. Por esta razon se le vé todavia invencible en sus discursos, quando trata los dogmas antiguos, que él había tomado en el saludable seno de la Santa Iglesia Católica; pero la soberbia seguia muy de cerca á sus victorias. Este hombre infeliz se complació tanto de haber combatido con tanta fuerza por el sentido propio, y literal de las palabras de nuestro Señor, que no pudo dexar de gloriarse extremadamente de ello diciendo: Los mismos Papistas están precisados á tribuarme la alabanza de haber defendido mucho mejor que ellos la doctrina del sentido literal. Y realmente estoy cierto, que aun quando todos ellos juntos se hubieran reducido á uno, no hubieran podido jamás defenderla con tanta eficacia como yo lo hago.

Sin duda, que se engañaba en esta ultima assercion, porque aunque mostraba bien, que era necesario defender el sentido literal, no había sabido concebirlo, ni tomarlo en toda su sencillez: y los defensores del sentido figurado le hacían ver, que si era forzoso seguir el sentido literal, la transubstanciacion conseguia la superioridad, y ganaba la victoria.

Esto es lo que Zuinglio, y en general todos los defensores del sentido figurado demostraban clarísimamente. Pues observan que Jesu-Christo no dixo: Mi Cuerpo está aqui, ó mi Cuerpo está debaxo de esto, y con esto, ó esto contiene á mi Cuerpo; pues dixo sencillamente, esto es mi Cuerpo. Por lo qual, lo que el Señor quiere dar á sus fieles, no es una substancia

Epist. Luth.  
ad Hospin. 2.  
part. ad ann.  
1534. f. 132.

XXXI.

Los Zuinglianos prueban á Lutero, que los Católicos entienden mejor que él el sentido literal.

Hospin. ad  
ann. 1527.  
fol. 49. & ca.

tan-



rancia que contenga dentro de sí á su cuerpo, ó que lo acompañe, sino su mismo cuerpo sin otra alguna substancia extraña. Ni tampoco dixo: *Este pan es mi Cuerpo*, lo qual es la otra explicacion de Lutero, sino que dixo: *esto es mi Cuerpo* con un termino indefinido, para mostrar, que la substancia que da, no es ya pan, sino su cuerpo.

Y quando Lutero explicaba diciendo: *Este es mi Cuerpo*; es á saber, *este pan es mi cuerpo realmente, y sin figura*; es claro que destruía su propia doctrina sin pensarlo. Porque bien se puede decir con la Santa Iglesia, que el pan se hace el cuerpo, en el mismo sentido, que dixo San Juan, *que el agua se hizo vino* en las Bodas de Canaa en Galilea; esto es, con la mutacion, ó conversion de la una en el otro. Igualmente se puede decir, que lo que es pan en apariencia, es en efecto el Cuerpo de nuestro Señor; pero que permaneciendo tal el verdadero pan, fuesse al mismo tiempo el verdadero Cuerpo de nuestro Señor, como Lutero pretendia; es visto que los defensores del sentido figurado le mantenian, no menos que los Católicos, que es un discurso, el qual no tiene sentido alguno, y concluían, que era necesario admitir, ó con ellos una simple mutacion, ó conversion moral, ó la mutacion de substancia con los Papistas.

Joann. II. 9.

XXXII.  
Beza prueba la misma verdad.

Confer. de Month. imp. á Gen. 1557. f. 12.

Por lo mismo sobstiene Beza á los Luteranos en la conferencia de Mombeliard, que de las dos explicaciones que se atienden, y están al sentido literal, y natural; esto es, de la de los Católicos, y de la de los Luteranos: es la de los Católicos, *la que se alexa menos de las palabras de la institucion de la Cena. Quando palabra por palabra se les quiere exponer*; y lo prueba el referido Beza con esta razon: *Dicen los Transubstanciadores que por la virtud de estas divinas palabras, lo que antes era pan, habiendo mudado de substancia, se hace improvisamente el mismo*

Cuer-

*Cuerpo de Jesu-Christo, para que de este modo pueda ser ver verdadera la proposicion siguiente: Esto es mi Cuerpo. En vez de que la exposicion de los consubstanciadores, diciendo que estas palabras, Esto es mi Cuerpo, significan, mi cuerpo está esencialmente dentro, con, ó debajo de este pan, no declara, qué cosa sea aquello, que el pan se ha hecho, y qué cosa sea aquello, que es el cuerpo, sino solamente donde está él.*

Esta razon es sencilla, ingenua, é inteligible: porque es claro que habiendo Jesu-Christo tomado el pan para hacer de él alguna cosa, debió manifestarnos, qué cosa quiso hacer de él: Y no es menos evidente, que este pan se hizo, lo que el Omnipotente quiso hacer de él. Es assi, que sus palabras hacen ver, que de él quiso hacer su cuerpo, de qualquiera manera que se puedan entender: pues dixo: *esto es mi cuerpo*; luego, si el pan no se hizo su cuerpo en figura, es manifesto, que se hizo en efecto, y realmente. Y no se puede dexar de admitir, ó la mutacion en figura, ó la mutacion, y conversion en substancia: esto ultimo es innegable.

Y assi, á no oír sencillamente sino la palabra de Jesu-Christo, es necesario passar á la doctrina de la Santa Iglesia: Y Beza tiene razon en decir, que esta tiene menos inconveniente, *en quanto al modo de hablar* que la de los Luteranos; esto es que salva mejor el sentido literal.

Ibid. Instr. lib. 4. c. 17. n. 30. &c.

Calvino confirma frecuentemente la misma verdad, y para no atenernos al sentir de particulares, todo un Synodo de Zuinglianos la ha reconocido, y confesado.

Este es el Synodo de Czenger, Ciudad de Polonia, referido en la recoleccion de Ginebra. Este Synodo, despues de haber desechado la *transubstanciacion Papistica*, muestra, que la *Consubstanciacion Luterana* no es capaz de defenderse, porque *assi como la vara de Moysés no fue serpiente sin transubstanciacion, y el agua no fue sangre en Egypto, ni vino en las*

XXXIII.

Todo un Synodo de Zuinglianos establece la misma verdad en Polonia.

Syn. Czenger.

Ba-



*t. de can. in Syn. Gen. part. I.* Bodas de Canaá, sin mutacion: Assi el pan de la Cena no pudo ser substancialmente el Cuerpo de Christo, sino siendo mudado, y convertido en su carne, perdiendo la forma, y la substancia de pan.

Manifiestase que fue el buen sentido, y discernimiento el que dictó esta decision Pues en realidad el pan permaneciendo pan, tampoco puede ser el Cuerpo de nuestro Señor, como la vara, permaneciendo vara, no puede ser Serpiente: y como el agua permaneciendo agua, no pudo ser sangre en Egypto, ni vino en las Bodas de Canaá. Luego si lo que era pan se hace Cuerpo de nuestro Señor, ó ello se hace en figura por una mutacion mystica, segun la doctrina de Zuinglio, ó se hace en efecto por una mutacion, ó conversion Real, como lo dicen los Carólicos.

XXXIV.

Que Lutero no entendia la fuerza de estas palabras: *Esto es mi Cuerpo.*

*Joann. 4. 50. 53. Luc. 13. 12.*

Y assi Lutero, el qual se gloriaba de haber él solo defendido el sentido literal mejor que todos los Teólogos de la Iglesia Católica, estaba muy lexos de la querra que hacia, y de su juicio: pues ni aun habia comprehendido el verdadero fundamento, que hace nos apliquemos, y estemos á este sentido, ni habia entendido la naturaleza de estas proposiciones, que obran, efectúan, y producen lo que enuncian, como son las siguientes: Jesu-Christo dixo á un hombre: *Tu hijo está vivo.* Jesu-Christo dice á una muger, *Tu estás sana de tu enfermedad;* de modo, que hablando hace lo que dice: la naturaleza obedece: las cosas se mudan, los enfermos se hacen sanos, porque sus palabras son omnipotentes. Mas las palabras, donde solo se trata de cosas accidentales, como son la salud, y la enfermedad, tampoco producen sino accidentales mutaciones. Pero aqui, donde se trata de substancia, pues Jesu-Christo dixo: *Esto es mi Cuerpo, esto es mi Sangre,* la mutacion, ó conversion es substancial, y por un efecto tan Real, como estupendo, la substancia del pan, y del vino se muda, y convierte en la substancia del cuerpo, y de

de la sangre. Y por consecuencia, quando se sigue el sentido literal, no se debe creer solamente, que el Cuerpo de Jesu-Christo está en el mysterio, sino tambien, que hace, y constituye toda la substancia de él; y á esto nos conducen, y guian las mismas palabras, pues Jesu-Christo no dixo, *mi Cuerpo está aqui, ó esto contiene á mi Cuerpo;* sino *esto es mi Cuerpo,* ni menos quiso decir, *este pan es mi Cuerpo,* sino *esto* indefinidamente: Y del mismo modo que si hubiera dicho, quando convirtió el agua en vino: *Esto que se os dará á beber es vino,* no se debiera entender, que él hubiese conservado juntamente el agua, y el vino, si que habia mudado, y convertido el agua en vino; assi quando pronuncia que lo que presenta, y dá es su Cuerpo, no se debe entender en manera alguna, que mezcle su Cuerpo con el pan, sino que convierte efectiva, y realmente el pan en su Cuerpo. Y vé ahí á donde nos llevaba el sentido literal, aun por la misma confession de los Zuinglianos, lo que jamás habia podido entender Lutero.

Por no haberlo entendido este gran defensor del sentido literal, caía necessariamente en una especie de sentido figurado. Pues segun su parecer, las palabras, *esto es mi Cuerpo,* querian decir, este pan contiene á mi Cuerpo, ó este pan está unido á mi Cuerpo: y por este medio le compelian los Zuinglianos á reconocer en esta expression la figura gramatical, que pone el continente en lugar del contenido, ó la parte por el todo. Despues le estrechaban de este modo, diciendo: Si te es permitido reconocer en las palabras de la institucion la figura, que pone la parte por el todo, ¿por qué quieres impedirnos reconocer en ellas la figura que pone la cosa por el signo? Pues figura por figura, la Metonimia que nosotros recibimos, vale bien la Sinodoque que tú admites. Estos Señores míos eran Gramaticos, y Humanistas: y assi, todos sus li-

Tom. I. I. bros

XXXV.

Los Sacramentarios probaban á Lutero que él admitia una especie de sentido figurado.

*Vid. Hospin. 2. pari. 12. 35. 47. 61. 76. 161. &c.*



brod estuuiéron bien presto llenos de la Synedoque de Lutero, y de la Metonimia de Zuinglio: porque era necesario que los Protestantes tomassen partido entre estas dos figuras retóricas. Assi, quedaba por constante, y como cosa infalible; que no habia otros que los Católicos, que igualmente distantes de la una, y de la otra, y no conociendo en la Eucharistia, ni al pan, ni al simple signo, estableciessen puramente el sentido literal; abandonadas por ellos ambas figuras.

XXXVI.  
Diferencia  
entre la doc-  
trina inven-  
tada, y la re-  
cibida por  
tradicion.

Aqui se veia la diferencia que se halla entre las Doctrinas introducidas de nuevo por Autores particulares, y las que vienen naturalmente. La mutacion, ó conversion de substancia, habia llenado como por si misma al Oriente, y al Occidente, entrando en todos los animos con las palabras de nuestro Señor, sin causar jamás turbacion alguna, y sin que los que la recibieron, y conservan, hayan sido jamás notados, ni tachados por la Santa Iglesia como Innovadores. Y quando se disputó, é intentó apartar el sentido literal, con el qual habia pasado por toda la tierra, no solamente quedó constante, y firme la Santa Iglesia, si que tambien se vió, que aun sus mismos Adversarios combatian por ella, con el mismo combatirse los unos contra los otros; pues Lutero, y sus Sequaces probaban invenciblemente, que era necesario retener, y conservar el sentido literal. Zuinglio, y los suyos no probaban con menos fuerza, que no se podia tener este sentido sin la mutacion, y conversion de substancia: con que no se concordaban, sino en probarse los unos á los otros, que la Iglesia, que ellos habian dexado, tenia siempre mas razon que cada uno de ellos. Y por no sé qué fuerza de la verdad, todos los que la abandonaban, conservaban de ella alguna cosa, y la Santa Iglesia, que conservaba el todo, conseguia siempre la victoria, triunfando de sus enemigos.

De

De todo esto se sigue clarissimamente, que la interpretacion de los Católicos, los quales admiten la mutacion, y conversion de substancia, es la mas natural, la mas sencilla, la mas ingenua, y la mas verdadera; assi porque es seguida por el mayor número de los Christianos, como porque de las dos que la combaten de diferentes maneras, el uno, que es Lutero, solo se opone á ella por espíritu de contradiccion, é indignacion suya, y á pesar de la Santa Iglesia, queriendo assi vengarse: y el otro, que es Zuinglio, concede, y queda de acuerdo en que si se debe recibir con Lutero el sentido literal, es tambien necesario recibir con los Católicos la mutacion, y conversion de substancia.

En la continuacion, los Luteranos, una vez empeñados y sumergidos en el error, se han afirmado, y establecido en él con esta razon, aunque aparente, diciendo, que el quitar, como nosotros lo hacemos, la substancia del pan, y del vino, es un destruir el Sacramento. Sobre esto me veo precisado á decir, que no he hallado esta razon en escrito alguno de los de Lutero; y que en realidad es demasidamente débil, excessivamente agena, y distante para ocurrir á primera vista al entendimiento: porque ya se sabe que un Sacramento, es-  
to es, un signo, consite en lo que aparece, y no en el fondo, ni en la substancia. Pues no fue necesario mostrar, ó hacer vér á Faraon las siete Bacas, y las siete Espigas efectivas, para significarle, y expressarle la fertilidad, ó esterilidad de siete años: porque la imagen que de ellas se formó en su mente, fue para este fin sufficientissima. Y si es menester recurrir á cosas, que hayan sido vistas con los ojos, digo, que para que la Paloma nos representasse al Espíritu Santo, y con toda su mansedumbre, el casto amor que él influye en las almas santas, poco importaba fuesse una verdadera Paloma la que descendió visiblemente sobre Jesu-

T 2

Chris-

XXXVII.  
El sentido  
Católico es  
visible, y  
clarissima-  
mente el mas  
natural.

XXXVIII.  
Question: si  
el Sacramen-  
to es destrui-  
do en la tran-  
substancia-  
cion.

Gen. 41. 7. 1.



Christo, pues bastaba, que ella tuviese todo el exterior de tal paloma. Y assi, para que la Eucharistia nos mostrasse que Jesu-Christo era nuestro pan, y nuestra bebida, era suficiente que los caractéres de estos alimentos, y los ordinarios efectos de ellos fuesen conservados: mas breve, bastaba que alli nada hubiesse de mudado, ni transformado, respecto de los sentidos: de manera, que en los signos de institucion, lo que demuestra la fuerza de ellos es la intencion declarada por la palabra del Instituidor. Es assi, que diciendo sobre el pan; *esto es mi Cuerpo*, y sobre el vino, *esto es mi Sangre*; y haciéndose ver en virtud de estas divinas palabras, actualmente vestido de todas las apariencias del pan, y del vino, manifiesta con suficiente claridad, que él es verdaderamente alimento, y el mismo que ha tomado la semejanza de ellos, y se nos aparece debaxo de esta forma. Y si es necessario el pan, y el vino para que el Sacramento sea real: verdadero pan, y verdadero vino son los que se consagran, y de los quales consagrandolos se hacen el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre del Salvador: de manera, que la mutacion, y conversion, que alli se hace en lo interior, sin ser mudado el exterior, es tambien una parte del Sacramento: esto es, del sagrado signo: porque esta mutacion hecha sensible por la palabra, nos hace ver que por la palabra de Jesu-Christo, operante dentro del Christiano, debe ser realissimamente, aunque de otra manera mudado en lo interior, no reteniendo mas que el exterior de un hombre vulgar.

XXXIX.

Como pueden quedar en la Sagrada Eucharistia los nombres de pan, y de vino. Dos reglas deducidas de la Santa Escritura.

Exód. 7. 22.  
18.

Con esto quedan explicados los passages, y lugares en que la Sagrada Eucharistia se llama pan, aun despues de la consagracion. Y esta dificultad está dissuelta con toda claridad por la regla de las mutaciones, ó conversiones, y por la de las apariencias. Por la regla de las mutaciones, el pan hecho ya Cuerpo, es llamado pan, assi como en el

Exó-

Exódo la vara hecha Serpiente, es aun llamada vara: y el agua hecha sangre, es todavia llamada agua. Usanse estas expresiones para dar á ver juntamente la cosa que ha sido hecha, y la materia que se ha empleado para hacer la tal cosa. Por la regla de las apariencias, ó apariciones, assi como en el antiguo, y en el nuevo Testamento los Angeles que se aparecian en figura humana son al mismo tiempo llamados Angeles, porque lo son, y hombres porque lo parecen: assi la Sagrada Eucharistia será llamada cuerpo, porque lo es, y pan, porque lo parece. Y si la una de estas razones es suficiente para conservar el nombre de pan, sin perjudicar á la mutacion, ó conversion, ya se vé que el concurso de ambas razones será mucho mas fuerte. Y no debe imaginar embarazo alguno en discernir la verdad entre estas diferentes expresiones: porque en fin, quando la misma Santa Escritura nos explica una misma cosa con expresiones diversas, para quitar toda especie de ambigüedad, hay siempre el lugar principal, al qual se deben reducir los demás, y donde las cosas están expresas quales son ellas, en terminos claramente distintos: de modo, que si los Angeles en algunos lugares son llamados hombres, habrá un lugar en que se verá claramente que son Angeles. Si la sangre, y la Serpiente son llamadas Agua, y Vara, hallarás el principal lugar, en que estará expresa la mutacion, ó conversion: Y con esto se deberá definir la cosa. Qual pues será el principal lugar por donde juzgarémos de la Sagrada Eucharistia, sino el de la institucion, en la qual la hace Jesu-Christo ser la que es? Assi, quando quisieremos nombrarla por relacion á lo que ella fue, y á lo que ella parece, podrémos llamarla pan, y vino; pero quando quisieremos nombrarla por lo que ella es en sí misma, en tal caso no tendrá otro nombre, que el de cuerpo, y sangre; y con esto se deberá definir, pues nunca puede ser si-

no



no lo que es hecha por las omnipotentes palabras del Señor, que le dan el sér. ¡O Luteranos, y Zuinglianos! vosotros explicais contra la naturaleza el lugar principal, por medio, ó por mejor decir, extremo de los otros, y saliendo unos y otros de la justa regla, os alexais, aun mas los unos de los otros, que lo distantes, y alexados que estais de la Santa Iglesia, lo qual era principalmente vuestra torcida intencion: pero la Santa Iglesia Católica que sigue el orden natural, y que reduce todos los passages en que se habla de la Sagrada Eucaristia a aquel, que es sin disputa fundada el principal, y fundamento de todos los demás, tiene, y posee la verdadera clave del mysterio, y triunfa gloriosamente, no solo de los unos, y de los otros, si tambien de los unos por los otros en su combate reciproco.

XL.

Lutero se vé consternado, decaído, y desanimado, por estas disputas. Melancton lamenta la consternacion de su Maestro.

*Lut. ad Jac. Prap. Brem. Hosp. 82. Luth. maj. Conf. ibid. 56. Zuin. gl. resp. ad Lut. Hosp. 44.*

En efecto, durante el tiempo de estas disputas Sacramentarias, los que se llamaban Reformados, sin embargo del comun interés, que á las veces les confederaba, aunque solo en apariencia, se hacian entre sí mismos una guerra mas cruel, que la que hacian contra la misma Santa Iglesia, llamandose reciprocamente furiosos, rabiosos, desesperados, esclavos de Satanas, y mas enemigos de la verdad, y de los miembros de Jesu-Christo que el mismo Papa; esto ultimo era para ellos, y segun su sentir, decirlo todo de una vez.

Entretanto, la autoridad que Lutero anhelaba conservar en la nueva Reforma, que se habia levantado debaxo de sus Vanderas, y Estandartes, se iba disminuyendo, y aun envileciendose; él estaba traspasado de profundo dolor, pero la soberbia altivez que mostraba en lo exterior no impedía la summa opression, baxo la qual yacia en su tenebroso corazon: antes por el contrario quanto mas altivo, tanto mas insoportable le era verse despreciado de un partido, en que él queria ser la unica Cabeza, y Caudillo. La gran perturbacion, que pa-

padecía, llegó á turbar tambien á Melancton, el qual decia: *Lutero me ocasiona summas perturbaciones con el dilatado lamentarse conmigo de sus aflicciones. El se hallaba abatido, desanimado, y desfigurado á causa de escritos, que no parecen dignos de desprecio. En la compassion que yo tengo de él, me siento afligido en extremo por la universal perturbacion de la Iglesia. El vulgo vano, é incierto se divide en contrarios pareceres. Y si Jesu-Christo no hubiera prometido estar con nosotros hasta la consummacion de los siglos, temeria yo que la Religion fuesse totalmente destruida por estas discordias, y dissensiones: porque no hay cosa mas verdadera, que la sentencia, que dice, que la verdad se nos desliza á causa de las demasiadas disputas.*

¡O extraña, y extremada interior turbacion, é inquietud de un hombre que se prometia ver reparada la Iglesia, y que la vé próxima á caer, á causa de los mismos medios que se habian tomado para su restablecimiento! ¿Qué consuelo podia hallar este infeliz en las promessas que Jesu-Christo nos hizo de estar siempre con nosotros, entendiendolas tan siniestramente? A solos los Católicos pertenece alimentarse con esta fé, mientras creen que la Santa Iglesia jamás puede ser vencida del error, por violento, é impetuoso que pueda ser el acometimiento de la falsedad: y en efecto la han hallado siempre invencible sus enemigos. ¿Pero cómo es posible unirse á esta promessa en la nueva Reforma, cuyo principal fundamento, quando entró en discordia con la Iglesia Católica, era, que Jesu-Christo habia abandonado á ésta en tanto grado, que la habia dexado caer en la idolatria? En summa, aunque sea cierto, que realmente quede, y permanezca siempre la verdad en la Santa Iglesia, y se purifique, acrisolandose tanto mas, al passo que es mas violentamente acometida, Melancton tenia razon en pensar, que á fuerza de disputar se deslizaba la misma verdad, huyendo de los particulares. No habia er-

*Lib. 4. Epist. 76. ad Camer.*

XLI.

Lutero enseña la Ubiquidad.



ror tan monstruoso á que el fuego de la disputa no arrastrasse el violento ánimo de Lutero. La misma disputa fue causa de que él abrazasse la monstruosa opinion de la Ubiquidad. Vé aqui pues los extraviados discursos con que el defendia este extraño, é impio error, diciendo: La Humanidad de nuestro Señor está unida á la Divinidad: Luego la Humanidad está en todo lugar, como lo está la Divinidad. Jesu-Christo en quanto hombre está sentado á la diestra de Dios. La diestra de Dios está en todo lugar: Luego Jesu-Christo en quanto hombre está en todo lugar. En quanto hombre estaba en los Cielos antes de haber ascendido á ellos. Y estaba en el Sepulcro quando los Angeles dixeron, que ya no estaba alli. Los Zuinglianos excedian diciendo, que aún el mismo Dios no podia poner el Cuerpo de Jesu-Christo en muchos lugares. Lutero se dexa llevar furiosamente a otro exceso, y definiendo, que aquel Cuerpo estaba necessariamente en todo lugar. Esto es lo que enseñó en un libro, de que ya hemos hecho mencion, el qual escribió el año 1527. para defender el sentido literal, y lo que se atrevió á insertar en una confession de Fé que publicó en el de 1528. con el titulo de mayor confession de Fé.

Serm. Quod  
verba sunt.  
t. 3. Fen.  
Conf. maj. t.  
4. Fen. Calixt.  
Jud. n. 40.  
c. 52.

## XLII.

Lutero declara nuevamente, que importa poco el poner, ó quitar la substancia del pan. Rustica, y necia Teología de este impio Doctor, de la qual se escandaliza Melancton.  
Lib. 4. Epist.  
76. 1528.

En este último libro dice Lutero, que importaba poco el poner, ó quitar el pan en la Eucharistia, pero que era mas razonable admitir, y reconocer en ella *un pan carnal, y un vino sangriento: Panis carnis, & vinum sanguineum.* Y este era un nuevo language con que expressaba la nueva union, que él ponía entre el Pan, y el Cuerpo. Tambien parecia que estas palabras tenian puesta la mira á la empanacion, y se deslizaban muchas veces de la boca de Lutero, algunas que significaban mucho mas que lo que él quería. Pero á lo menos proponian una cierta mezcla de pan, y de carne, de vino, y de sangre, que se daba á conocer de muy gros-

se-

seramente ordinaria, y que se hizo insoportable á Melancton, quien por esto decia: *Yo he hablado á Lutero sobre la mezcla del pan con el Cuerpo, que parece á muchos una extravagante paradoxa. Pero me ha respondido decissivamente, que en ellos no quería hacer mutacion alguna, y yo no tengo por bueno, ni a proposito entrar nuevamente en este asunto: es decir, que no era él del sentir, ni opinion de Lutero; pero que no se determinaba á contradecirle.*

Entretanto, los excessos, y desordenes, á que passaban los de una, y otra parte en la nueva Reforma, la iban desacreditando entre las personas de talentos, y juicioso sentir. Y esta sola disputa destruía el comun fundamento de los dos partidos. Creían erroneamente poder terminar todas las disputas con sola la Santa Escritura, no queriendo mas Juez, que ella únicamente; pero todos notaban, que ellos disputaban sin fin sobre la Escritura, y tambien sobre uno de los passages, que habia de ser de los mas claros, pues en él se trataba de un Testamento. Decianse en altas voces los unos á los otros: Aquí todo está claro, y no se necessita mas que abrir los ojos. Sobre esta evidencia de la Escritura no hallaba Lutero cosa mas atrevida, ni mas impia, que negar el sentido literal; y á Zuinglio no parecia haber cosa mas absurdamente necia, y rústica, que el seguirlo. Erasmo, á quien anhelaban conquistar, atrayendole á su partido, les decía con todos los Católicos: Es posible que todos vosotros en este asunto de tanta entidad, apelais á la pura palabra de Dios, ¿y creéis ser los verdaderos Interpretes de ella? Tratad pues de concordaros entre vosotros mismos, antes de intentar dar, é imponer ley al mundo: Lo cierto es, que sin embargo de qualquier semblante, que ellos disimulando monstraban en lo exterior, estaban avergonzados de no poder concordarse, y todos pensaban en lo íntimo de su corazon, lo que Calvino escribió un dia á Melancton, que era su

Tom.I.

Y

ami.

## XLIII.

Que la disputa Sacramentaria arruinaba los fundamentos de la Reforma. Palabras de Calvino.

Lib. 18. 3.  
19. 3. 113.  
31. 59. pag.  
2202. &c.



*Calv. Epist. Mel. p. 145.* amigo, diciendo: *Es de grande importancia que no trascienda á los siglos venideros sospecha alguna de las discordias que hay entre nosotros: porque es cosa ridícula sobre todo lo que se puede imaginar, que despues de haber nosotros rompido, y puestonos en discordia con todo el mundo, nos concordemos tan poco entre nosotros desde el principio de nuestra Reforma.*

## XLIV.

Los Luteranos toman las armas baxo la conducta de Landgrave de Hesse, el qual despues reconoce, que no tiene razon.

1528.

*Steid. lib. 6. 91. Mel. l. 4. Epist. 70.*

Felipe Landgrave de Hesse, zelosisimo á favor del nuevo Evangelio, habia previsto este gran desorden, y desde los primeros años de la contienda habia sollicitado componer á las partes discordes. Apenas vió que el partido se hallaba bastantemente fuerte, y por otra parte amenazado del Emperador, y de los Católicos, empezó á formar designios de liga. Olvidaronse bien presto las máximas que Lutero habia subministrado por fundamento á su Reforma, siendo una de ellas el no buscar socorro, ni asilo alguno en las armas. Y assi, con pretexto de un imaginario tratado, que decian haberse efectuado entre Jorge, Duque de Saxonia, y los demás Principes Católicos para exterminar á los Luteranos, habian estos tomado las armas. El asunto se compuso, con efecto, y en realidad. Landgrave se contentó con las gruesas summas de dinero, que algunos Principes Eclesiásticos se vieron precisados á darle para resarcirle los daños que se le habian causado en formar un armamento, que él mismo reconocia haberse hecho sobre falsas y siniestras relaciones, é informes que carecian de verdad.

Melancton, el qual reprobaba aquel modo de proceder, no halló otra disculpa á favor de Landgrave, que no haber él querido hacer pareciesse que se habia engañado. Y assi, para todo no daba otra razon, sino que le habia inducido á obrar assi una mala verguenza. Pero otros pensamientos le perturbaban mucho mas. Concurría en estas circunstancias, que en el partido se habian jaçado, de que se destruiría al Pontificado, aun sin hacer la guerra, ni

*Mel. ibid. 1. 3. Epist. 16. Ibid. Ep. 70. 72. ibid. 72. Mel. ibid. Steid.*

der-

derramar sangre alguna. Antes que sucediesse este movimiento, y tumulto de Landgrave, y algo despues de la rebelion de los paysanos, habia escrito Melancton al mismo Landgrave, diciendole: *Que era mejor sufrirlo todo, que el armar, ó tomar las armas por la causa del Evangelio.* Y todavia se reconocia, que los que habian fingido tanto ser pacificos, eran los primeros en tomar las armas, sobre una siniestra relacion, como el mismo Melancton lo confiesa. Lo qual hace igualmente, el que añade estas palabras: *Quando yo considero de quanto escandalo está próxima á ser cargada la buena causa, me quedo casi oprimido de afliccion.* Mas Lutero estuvo muy distante de estos sentimientos. Y aunque fue indubitable en Alemania, y los Autores, aun los Protestantes estén concordés, en que el pretendido tratado de Jorge de Saxonia no era mas que una ilusion, con todo esso, Lutero quiso creer que era verdadero: Y escribió muchas cartas, y no menos libelos, en que se dexa llevar de furiosa ira contra este Principe, hasta el exceso de decir, *que él era el mas loco de todos los locos. Un Moab orgulloso, y altivo, que siempre emprendia obrar sobre las fuerzas, añadiendo, que él haria oracion á Dios contra él. Despues de lo qual avisaria, y amonestaria á los Principes exterminassen á tales gentes, que querían ver sumergida en sangre á toda la Alemania: esto es, que por temor de verla en tan funesto estado, los Luteranos la habian de poner en él, y para esto empezar por exterminar á los Principes que se oponian á sus designios, é intentos.*

Este Jorge, Duque de Saxonia, á quien Lutero trató tan mal, era tan contrario á los Luteranos, como su pariente el Elector les era propicio: Lutero profetizaba contra él con toda su fuerza, y vehemencia, sin considerar, que él mismo era de la familia de sus Señores: y se vé que no estuvo de su parte, ni quedó por él el que se cumpliesen sus profecias á violencias de la espada.

V 3

Es-

*L. 3. Epist. 16. L. 4. Ep. 70. 72. Mel. ibid.*

*Dav. Chyt. in Saxon. ad ann. 1528. pag. 312. Luth. Epist. ad Vences. Lync. t. 7. & Ep. Chyt. in Sax. pag. 312. & 982.*



XLV.  
Origen del  
nombre de  
Protestan-  
tes. Confe-  
rencia de  
Marpourg,  
donde Land-  
grave intentó  
en vano con-  
ciliar á los  
dos partidos  
de Protes-  
tantes.

1528.  
Steid. l. 6.  
94. 97. Steid.  
ibid.

Lib. 4. Epist.  
88. Hospin.  
ad ann. 1529.  
de Coll. Marp.

Este armamento de los Luteranos, que había hecho temblar á toda la Alemania en el año 1528. les hizo tan soberbios, que se persuadieron hallarse en estado de protestar claramente del decreto publicado contra ellos el año siguiente en la Dieta de Spira, y de apelar de él al Emperador en el futuro Concilio general, ó al que se celebrase en Alemania. En esta ocasion se reunieron baxo el nombre de Protestantes por la insinuada protesta que hicieron; pero Landgrave, que entre todos era el mas perspicaz, el mas pródigo, y el mas capaz, como tambien el mas valeroso de todos, concibió, que la diversidad de pareceres sería un perpetuo obstáculo á la perfecta union, que él quería establecer en el partido; y assi, en el mismo año del Decreto de Spira, manejó, y dirigió la conferencia de Marpourg, adonde dispuso se hallassen todos los caudillos de la nueva Reforma, como eran Lutero, Osiandro, y Melancton por una parte; Zuinglio, Ecolampadio, y Bucero por la otra, sin contar, ni nombrar á los demás, que eran menos conocidos. Lutero, y Zuinglio hablaban solos, porque los Luteranos no proferían ya palabra donde se hallaba Lutero: y Melancton confiesa libremente, que él, y sus compañeros fueron *personages mudos*. No se pensaba entonces en entretenerse los unos á los otros con equívocas explicaciones, como se hizo despues. La verdadera presencia del cuerpo, y de la sangre fue puesta, y sentada claramente por una parte, y negada por la otra. Se oyó, y entendió por las dos partes, que una presencia en figura, y una presencia por fé, no era una verdadera presencia de Jesu-Christo, sino una presencia moral, una presencia impropriamente dicha, y entendida por metáfora. Se convino en apariéncia sobre todos los articulos, á excepcion de el de la Eucharistia. Digo en apariéncia, porque parece manifesto por dos cartas, que escribió Melancton durante el coloquio, ó

conferencia para dar cuenta de esto á sus Príncipes, que en la substancia no se entendian mucho, pues dice: *Descubrimos, que nuestros adversarios entendian muy poco la doctrina de Lutero, aunque procuraban imitar su language*; esto es, que se concordaban por condescendencia, y palabras, sin entenderse bien en efecto: y era cierto que Zuinglio jamás había comprehendido cosa alguna de la doctrina de Lutero sobre los Sacramentos, ni en su justicia imputada, ó atribuida. Fueron tambien acusados los de Strasburgo, y Bucero, que era el Pastor, ó Prelado de ellos, de que no tenían buenos dictámenes; esto es, segun ellos lo entendian, opiniones, ó juicios bastantemente Luteranos sobre esta materia, lo que despues se hizo manifesto, como veremos luego. Y es el caso, que Zuinglio, y sus compañeros, dándoseles poco cuidado de todas estas cosas, decian de ellas todo lo que agradaba á Lutero; y para decirlo de una vez, solo tenían en la cabeza la question de la presencia real. Y en quanto al modo de tratar las cosas, Lutero hablaba con faustuosa altivez, segun lo acostumbraba. Zuinglio solo mostró mucha ignorancia, en tanto grado, que preguntó muchas veces, ¿cómo era possible que los Sacerdotes malos hiciessen una cosa sagrada? Pero Lutero lo reprehendió con un modo extraño, y le hizo ver suficientemente con el exemplo del Bautismo, que no sabia lo que se decia. Quando Zuinglio, y sus compañeros conocieron que no podian persuadir á Lutero, sobre la presencia real, le suplicaron, que á lo menos les tuviesse por hermanos. Pero fueron vivamente rechazados, diciéndoles Lutero: *¿Qué fraternidad me pedís vosotros, si persistís en vuestra creencia? Eso es señal de que vosotros dudáis de ella, pues queréis ser hermanos de los que la reprueban*. De este modo se terminó la conferencia. Pero sin embargo, se prometieron una mútua caridad. Lutero interpretó esta caridad por la que se debe á los enemigos, y no por la

Mel. Epist. ad  
Ecll. Saxon.  
& ad Henr.  
Ducem Sax.  
ibid. & ap.  
Luth. to. 4.  
Jen. ibid.

Hospin. ibid.

Luth. Epist.  
ad Jac. Prap.  
Bremensem  
ibid.



la que es debida á las personas de una misma comunión. Y assi, decia el mismo Lutero: *Bramaban, y se estremecian de ver que se les trataba de Hereges.* Sin embargo se convino en no escribir ya mas los unos contra los otros: y añadía Lutero: *Pero esto es para darles tiempo de volver sobre sí.*

Más este convenio hecho assi duró poco: pues al contrario por las diferentes relaciones que se hicieron de la insinuada conferencia, se exasperaron los ánimos mas que nunca, y Lutero juzgó como artificio la proposición de fraternidad, que le fue hecha por los Zuinglianos, y dixo: *Que Satanás reynaba de tal manera en ellos, que ya no estaba en su facultad el decir otra cosa que mentiras.*

*ibid.*



## LIBRO III.

COMPREHENDE LO OCURRIDO desde el año 1529. hasta el de 1530.

### COMPENDIO.

**LAS CONFESIONES DE FE DE LOS DOS partidos de los Protestantes.** La de Augusta compuesta por Melancton. La de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades, dispuesta por Bucero. La de Zuinglio. Las variaciones de la de Augusta sobre la Eucaristia. Ambigüedades de la de Strasburgo. Zuinglio solo sienta claramente el sentido figurado. Por qué razon se puso el término substancia para explicar la realidad. Apología de la confession de Augusta, hecha por Melancton. La Santa Iglesia es calumniada casi sobre todos los puntos, y principalmente á cerca del de la justificación, y sobre la efectiva operacion de los Sacramentos, y de la Missa. El merecimiento de las obras buenas, es confessado por ambas partes: la absolucion Sacramental igualmente admitida: la confession: los votos Monasticos, y otros muchos articulos, ó puntos. La Iglesia Romana, reconocida de muchos modos en la confession de Augusta. Demonstracion deducida de esta misma confession de Augusta, y de la apología con que se evidencia que los Luteros se volverian, y unirian con nosotros los Católicos, deponiendo sus calumnias, y entendiendo bien su propia doctrina.



En medio de estas dissensiones iba cada uno preparandose á la célebre Dieta de Augusta, ya convocada por el Emperador Carlos V. para proveer de remedio á las perturbaciones, que el nuevo Evangelio ocasionaba en Alemania.

El

I. La célebre Dieta de Augusta, en que se presentaron á Carlos V. las confes-



la que es debida á las personas de una misma comunión. Y assi, decia el mismo Lutero: *Bramaban, y se estremecian de ver que se les trataba de Hereges.* Sin embargo se convino en no escribir ya mas los unos contra los otros: y añadía Lutero: *Pero esto es para darles tiempo de volver sobre sí.*

Más este convenio hecho assi duró poco: pues al contrario por las diferentes relaciones que se hicieron de la insinuada conferencia, se exasperaron los ánimos mas que nunca, y Lutero juzgó como artificio la proposición de fraternidad, que le fue hecha por los Zuinglianos, y dixo: *Que Satanás reynaba de tal manera en ellos, que ya no estaba en su facultad el decir otra cosa que mentiras.*

*ibid.*



## LIBRO III.

COMPREHENDE LO OCURRIDO desde el año 1529. hasta el de 1530.

### COMPENDIO.

**LAS CONFESIONES DE FE DE LOS DOS partidos de los Protestantes.** La de Augusta compuesta por Melancton. La de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades, dispuesta por Bucero. La de Zuinglio. Las variaciones de la de Augusta sobre la Eucaristia. Ambigüedades de la de Strasburgo. Zuinglio solo sienta claramente el sentido figurado. Por qué razon se puso el término substancia para explicar la realidad. Apología de la confession de Augusta, hecha por Melancton. La Santa Iglesia es calumniada casi sobre todos los puntos, y principalmente á cerca del de la justificación, y sobre la efectiva operacion de los Sacramentos, y de la Missa. El merecimiento de las obras buenas, es confessado por ambas partes: la absolucion Sacramental igualmente admitida: la confession: los votos Monasticos, y otros muchos articulos, ó puntos. La Iglesia Romana, reconocida de muchos modos en la confession de Augusta. Demonstracion deducida de esta misma confession de Augusta, y de la apologia con que se evidencia que los Luteranos se volverian, y unirian con nosotros los Católicos, deponiendo sus calumnias, y entendiendo bien su propia doctrina.



En medio de estas dissensiones iba cada uno preparandose á la célebre Dieta de Augusta, ya convocada por el Emperador Carlos V. para proveer de remedio á las perturbaciones, que el nuevo Evangelio ocasionaba en Alemania.

El

I. La célebre Dieta de Augusta, en que se presentaron á Carlos V. las confes-



fessiones de  
fé. Año 1530

El Emperador llegó á Augusta el día 15. de Junio de 1530. Y este tiempo es digno de consideracion, porque entonces se vieron comparecer la primera vez las confessions de fé en forma, publicadas en nombre de cada partido. Los Luteranos, defensores del sentido literal, presentaron al mismo Carlos V. la confession de fé, llamada la confession de Augusta. Quatro Ciudades del Imperio, que son, Strasburgo, Meningen, Lindavia, y Constanza, que defendian el sentido figurado, dieron la suya separadamente al mismo Principe, y esta fue llamada la confession de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades. Y Zuinglio, que no quiso parecer mudo en una tan famosa ocasion, aunque no era del Cuerpo del Imperio, envió tambien al Emperador su confession de fé.

## II.

La confession de Augusta extendida por Melancton, y presentada al Emperador.

*Chytr. Historia conf. Aug. etc.*

Melancton, que era el mas eloquente, y el mas culto, no menós que el mas moderado de todos los discipulos de Lutero, dispuso, y extendió la confession de Augusta, procediendo de acuerdo con su Maestro, á quien se habia hecho aproximar al sitio de la Dieta. Esta confession de fé fue presentada al Emperador en Latin, y en Alemán el día 25. de Junio de 1530. firmada por Juan Elector de Saxonia, por otros seis Principes; de los quales, Felipe Landgrave de Hesse, era uno de los principales, y por las Ciudades de Norimberga, y Reutlinga, á las quales estaban associadas otras quatro Ciudades. Leyóse públicamente en la Dieta en presencia del Emperador, y se convino en no esparcir sin su orden copia alguna de ella, manuscrita, ni impressa. Pero despues se hicieron de la misma muchas ediciones, assi en Alemán, como en Latin, todas con notables diferencias, y todo el partido la recibió.

## III.

De la confession de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades, y de Bucero, que la dispuso.

*Chytr. Historia conf. Aug.*

Los de Strasburgo, y sus Associados, defensores del sentido figurado, se ofrecieron á firmarla, á excepcion del artículo de la Cena. Pero estos no fueron recibidos en ella: de manera, que compusieron su confession particular, la qual fue dis-

pues-

puesta por Bucero. Este era un hombre bastante-mente docto, de un ingenio, y voluntad flexible, siendo tambien mas fecundo en distinciones, que los Escolasticos mas refinados; decente Predicador, algo grave en el estilo: pero engañaba por su talle, su aspecto, y por el sonido de su voz. Habia sido Religioso Dominicó, y se habia casado como los demás; y aun, digamoslo assi, mas que los otros. Pues habiendo muerto su muger pasó á un segundo, y despues á un tercero matrimonio. Ya se sabe, que los Santos Padres no admitian al Sacerdocio á los que siendo Laicos, ó Seculares se habian casado dos veces. Pero este Sacerdote, y Religioso se casó tres veces sin escrupulo en el tiempo de su nuevo ministerio. Mas era esta una recomendacion en el partido, y se gustaba de confundir con estos ossados exemplos las religiosas observancias de la antigua Iglesia, que ellos reputaban por supersticiosas.

No se manifiesta que Bucero hubiesse concertado cosa alguna con Zuinglio: mas este con los Suizos hablaba libremente. Bucero meditaba composiciones, y jamas hubo hombre alguno, que fuese mas fecundo en terminos equívocos.

Con todo, él ni los suyos no pudieron entonces unirse con los Luteranos, y la nueva Reforma vino á hacer en Alemania dos cuerpos manifiestamente separados, á causa de diferentes confessions de Fé.

Despues de haberlas dispuesto, y extendido, parecia que estas Iglesias habian tomado su ultima forma, y era tiempo, á lo menos entonces, de mantenerse firmes, y constantes. Mas por el contrario, en esta insinuada conyuntura se mostraron mayores las variaciones.

La confession de Augusta es la mas considerable de todas maneras; pues á mas de que fue esta a primera presentada, firmada por un mayor cuer-

Tom. I.

X

po,

## IV.

De la confession de Augusta, y de la Apo-



Apología. La autoridad de estas dos obras en todo el Partido.

Præf. Apolog. in Lib. Concord. p. 48. Art. Smal. ibid. 356. Epitom. art. ibid. 571. Solida repet. ibid. 633. 718. &c.

V. El Artículo X. de la Confession de Augusta, donde se trata de la Cena, está extendido de quatro maneras: La variedad de las dos primeras.

Concord. p. 718. Conf. Aug. art. X. Sintagm. Jen. 2. p. pag. 13.

po, y recibida con mas solemnidad, tiene tambien la ventaja de que en adelante fue mirada, no solo por Bucero, y por el mismo Calvino en particular, sino tambien por todo el Partido del sentido figurado, aunado en cuerpo, reputada como una obra comun de la nueva Reforma, segun lo manifestará la continuacion de esta Historia. Y como el Emperador la hizo refutar por algunos Teólogos Católicos, escribió Melancton la Apología de la misma, y poco despues la extendió mas. En suma, no se debe considerar esta Apología como obra privada, ó particular, pues fue presentada al Emperador en nombre de todo el Partido por los mismos que le presentaron la Confesion de Augusta, y porque despues no tubieron los Luteranos junta alguna para declarar su Fé, en que no hubiesen hecho ir a passo igual, y á la par la Confesion de Augusta, y la referida Apología, como se manifiesta por los Actos de la Junta de Smalcalda en el año 1537. y tambien por otros.

No es dudable que la intencion de la Confesion de Augusta era establecer la real presencia del Cuerpo, y de la Sangre, y como dicen los Luteranos en el libro de la Concordia: *Alli se queria expressamente desechar el error de los Sacramentarios, que presentaron al mismo tiempo en Augusta su Confesion particular.* Pero está tan lexos, que los Luteranos tengan, y observen un idioma uniforme sobre esta materia, como que por el contrario se vé al primer aspecto el Artículo X. de su Confesion, que es en el que tienen designio, é intencion de establecer la realidad; se vé, digo, este Artículo X. extendido de quatro maneras diversas, sin poderse quasi discernir, qual es la mas autentica, pues todas ellas se han hecho ver en ediciones, donde se hallaban las muestras de la autoridad pública.

De estas quatro maneras vemos dos en la Recopilacion de Ginebra, en que la Confesion de

Au-

Augusta se nos da qual se imprimió el año de 1540. en Vitemberga, en el sitio donde habia nacido el Luteranismo, y en que Lutero, y Melancton estaban presentes. Allí leemos el Artículo de la Cena de dos modos. En el primero, que es el de la edicion de Vitemberga, se dice, que: *Con el pan, y con el vino, el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo es verdaderamente dado á los que comen en la Cena.* En el segundo modo no habla de el pan, ni del vino, y se halla extendida en los terminos siguientes: *Estas creen, (las Iglesias Protestantes) que el cuerpo, y la sangre son verdaderamente distribuidos á los que comen; é improban á los que enseñan lo contrario.*

Ve ahí pues desde el primer passo una variedad muy importante, pues la ultima de estas expresiones concuerda con la doctrina de la mutacion, y conversion de substancia, y la otra parece estar puesta de proposito para contradecirla. Sin embargo, los Luteranos no se han ceñido á estos terminos. Y aunque de los dos modos de enunciar el Artículo X. que se ven en la Recopilacion de Ginebra, hayan seguido el ultimo en su libro de la Concordia en el lugar en que está inserta la Confesion de Augusta; con todo esso, se vé en el mismo libro este mismo Artículo, referido de otras dos maneras.

Con efecto se hallará en este libro la Apología de la Confesion de Augusta, en la qual el mismo Melancton, que la habia dispuesto, y la defiende, copia el Artículo en estos terminos: *En la Cena del Señor, el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo están verdaderamente, y substancialmente presentes, y son verdaderamente dados juntamente con las cosas, que se ven, esto es, con el pan, y el vino, á los que reciben el Sacramento.*

Finalmente, tambien hallamos estas palabras en el mismo libro de la Concordia: *El Artículo de la Cena es assi enseñado por la palabra de Dios en*

Confess. Aug. art. X. in lib. Conc. p. 13.

## VI.

Otros dos modos en que está extendido el mismo Artículo, y sus diferencias.

Apol. Conc. Confes. Aug. Conc. p. 157. Solida repet. iii. de can. Dum. n. 7. Conc. p. 728.



la *confession de Augusta*, que el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre de Jesu-Christo están verdaderamente presentes, distribuidos, y recibidos en la Santa Cena baxo la especie del pan, y de el vino: y se reprobaban los que enseñan lo contrario. Y este es igualmente el modo con que este Artículo X. se halla extendido en la version Francesa de la *confession de Augusta*, impressa en Francfort el año 1673.

Por lo que si ahora se comparan entre sí estos dos modos de expressar la realidad, nadie hay que no vea, y discierna, que el de la Apología lo expresa con palabras mas fuertes, que el modo en que lo hacian los dos precedentes, referidos en la *Recoleccion de Ginebra*; pero que esté no menos distante, sino mucho mas de la transubstanciacion: y que por el contrario el ultimo modo se acomoda de tal manera á las expresiones de que usa la Santa Iglesia, que los Católicos podrian firmarla.

## VII.

Qual de estas maneras sea la original.

Hosp. p. 2. fol. 94. 132. 173.

## Ibid.

Si se pregunta qual de estas quatro maneras diferentes es la original, que fue presentada á Carlos V. el asunto es difícil de responder por muy dudoso. Hospiniano defiende, que la ultima debe ser la original: porque es la que se ve en la impression hecha desde el año 1530. en Vitemberga; esto es, en la Sede del Luteranismo, donde era la morada de Lutero, y Melancton.

Añade tambien que la causa, que hizo mudar el Artículo fue, que él favorecia con demasiada claridad á la transubstanciacion, pues expressaba el Cuerpo, y la Sangre verdaderamente recibidos, no con la substancia, sino *baxo las especies del pan, y del vino*, que es la misma expression de que usan los Católicos.

Y esto es igualmente lo que hace creer, que el Artículo fue assi expressado al principio; pues es cierto, como se ve por Sleidano, y Melancton, no menos que por Chytreo, y Celestino en su *Historia de la Confession de Augusta*, que los Católicos no

Sleid. Apolog. conf. Aug. ad Art. X. Chyr. Hist. conf. Aug. Celest. Hist. conf. Aug. t. 3. Pref. conc.

se

se opusieron á este Artículo, ni lo contradixeron en la refutacion que entonces hicieron de la *Confession de Augusta* por orden del Emperador.

Assi de estas quatro maneras, la segunda es la que fue inserta en el libro de la *Concordia*; y podria parecer, que esta debiesse ser la mas autentica, porque los Principes, y los Estados, que firmaron en este libro, parece dicen por cosa cierta en el Prologo, que ellos han copiado la *Confession de Augusta*, segun y como se halla todavia en los Archivos de sus Predecessores, y en los del Imperio. Pero, si bien se observa, se verá que esto no concluye, pues los Autores de este Prologo solo dicen, que habiendo confrontado los exemplares con los Archivos, *ballaron, que su exemplar estaba en todo, y por todo del mismo sentido, que los exemplares Latinos, y Alemanes*, lo qual hace ver la pretension de estar de acuerdo en la substancia con las demás ediciones, pero no el hecho positivo; esto es, no dá á ver el hecho, que los términos sean en todo los mismos: pues de lo contrario no se verian en tanto grado diversos en otro lugar del mismo libro, como hemos notado.

Sea como fuere, es cosa extraña que no habiendo podido ser presentada al Emperador la *Confession de Augusta* mas que de un solo modo, comparezcan otras tres tan diversas de aquella, y juntamente tan autenticas, como ahora hemos visto; y que un acto tan solemne haya sido alterado tantas veces por sus Autores en un Artículo tan esencial.

Pero no permanecieron en tan bello camino, ni quedaron en estos términos, pues inmediatamente despues de la *Confession de Augusta* dieron al Emperador una quinta explicacion del Artículo de la Cena en la Apología de su *confession de Fé*, que dispusieron hiciesse Melancton.

En esta Apología, aprobada por todo el partido,

## VIII.

Quinta manera, ó modo en que el mismo Artículo X. se halla referido en la Apología.



logía de la  
confession de  
Augusta.  
Apológ. Conf.  
Aug. in Art.  
X. p. 157.

IX.  
El modo de  
explicar la  
realidad en  
la Apología  
se dirige á  
establecer al  
mismo tiem-  
po la muta-  
cion, ó con-  
version de  
substancia.

ibid

do, como hemos visto, Melancton totalmente aplicado á expresar en terminos formales el sentido literal, no se satisfizo con haber reconocido una *presencia verdadera, y substancial*, si que usó tambien del termino *presencia corporal*, añadiendo, que *Jesu-Christo nos era dado corporalmente*, que este era el sentir *antiguo, y comun, no solo de la Iglesia Romana, si tambien de la Iglesia Griega.*

Y aunque este Autor tambien en este libro sea poco favorable á la mutacion, ó conversion de substancia, con todo esso no le parece este sentir tan malo, que no cite con estimacion, y honor autoridades, que lo establecen: porque queriendo probar su doctrina de la *presencia corporal* con el sentir, y dictamen de la Iglesia de Oriente, alega el Canon de la Missa Griega, donde el Sacerdote, como dice él, *pide claramente: que el propio Cuerpo de Jesu-Christo, sea hecho, mudando el pan, ó por la mutacion del pan.* Con que bien lexos de improbar, ó desaprobacion cosa alguna en esta Oracion, usa, y se vale de ella, como de una obra, cuya autoridad reconoce, y confessa: produce, y cita en el mismo sentir, y animo las palabras de Theofilato, Arzobispo de Bulgaria, el qual afirma, *que el pan no es solamente una figura, si que verdaderamente es mudado, y convertido en Carne.* Reconocese pues por este medio, que de tres autoridades, que trae, y cita para confirmar su doctrina de la presencia real, hay dos que establecen la conversion de substancia: y tanto se siguen estas dos cosas la una á la otra y en tanto grado es cosa natural unirlas juntamente.

Y quando despues se han quitado en algunas ediciones estos dos passages, que se hallan en la primera publicacion, que de ellos se hizo, esto mismo manifiesta haber sido grande el enfado de que los enemigos de la Transubstanciacion no hubiessen podido establecer la realidad, que aprobaban, sin es-

establecer al mismo tiempo la misma Transubstanciacion que querian negar.

Ve ahí pues las notables incertidumbres en que precipitados cayeron los Luteranos desde el primer passo. E inmediatamente que emprendieron dar por medio de una confession de Fé, una forma constante á su Iglesia, fueron tan poco resueltos, y nada constantes, ni determinados, que nos expusieron desde luego en cinco, ó seis maneras diversas un Artículo tan importante, como es el de la Eucharistia. Pero no fueron mas constantes, como veremos, en los demás Artículos; y lo que ellos responden comunmente, diciendo que tambien el Concilio de Constantinopla añadió alguna cosa al de Nicéa, de nada les sirve absolutamente. Porque es cierto, que habiendo sobrevenido despues del Concilio de Nicéa una nueva heregia, la qual negaba la Divinidad del Espiritu Santo, fue necesario añadir algunas palabras solo para condenarla, y no para otro fin; pero no habiendo sucedido aquí cosa alguna de nuevo, es una mera irresolucion la que ha introducido entre los Luteranos las variaciones que hemos visto. Tampoco se mantuvieron en estos terminos, pues hay otras muchas, que veremos en las Confessiones de Fé, que despues fue necesario añadir á la de Augusta.

Y si los defensores del sentido figurado responden, que su partido no ha caido en el mismo inconveniente, no tienen por que gloriarse de esto en esse concepto, pues se ha visto, que en la Dieta de Augusta, donde empezaron las confessiones de Fé, produxeron los Sacramentarios al principio dos diferentes; y bien presto veremos las diversidades de ellas. No fueron despues menos fecundos, que los Luteranos, en diversas confessiones de Fé, ni se dieron á ver menos embarazados, inciertos, ó implicados en la defensa del sentido figurado, que los demás en la del sentido literal.

Ver-

X.

Escapatoria  
de los Lute-  
ranos sobre  
estas varia-  
ciones.

XI.

Los sacra-  
mentarios no  
son mas cons-  
tantes en ex-  
plicar su Fé.



Verdaderamente causa esto una p[á]smosa admiración: porque parece, que una doctrina tan fácil de entenderse, según la razón humana, como lo es la de los Sacramentarios, no debía poner, ni ocasionar embarazo alguno á los que emprendían proponerla. Pero esto sucede porque las palabras de Jesu-Christo hacen en la mente una natural impresión de realidad, que no puede ser destruida por todas las sutilezas, y sofisterias del sentido figurado. Pues como por la mayor parte los mismos que intentaban opugnarla, no podían libertarse de ella suficientemente, y por otra parte también querían complacer á los Luteranos que la retenían, y conservaban, no es de admirar, que hayan mezclado tantas expresiones que, digámoslo así, huelen á realidad, poniéndolas en sus figuras interpretaciones: ni tampoco es de admirar, que habiendo abandonado el verdadero concepto de la real presencia, que la Santa Iglesia les había enseñado, hayan padecido tanta dificultad en contentarse con los terminos, que habían elegido para conservar de ella alguna imagen.

## XII.

Terminos vagos, y ambiguos de la Confession de Strásburgo, sobre el Artículo de la Cena.

Conf. Argent.  
t. 18. de Cons.  
Synt. Gen. 1.  
1. p. 195.

Esta es la causa de los equívocos, que veremos introducirse en sus Catecismos, y confesiones de Fé. Bucero, que es el mayor Artífice de todas estas vanas sutilezas, nos insinuó de ellas una pequeña muestra: y ensayo en la Confession de Strásburgo: pues sin querer usar de los terminos de que se valían los Luteranos para explicar la Presencia Real, afecta con estudio no decir cosa alguna, que le sea formalmente contraria, explicandose con palabras bastante ambiguas para poder llevarlas á aquella parte. Ve aquí pues el modo con que habla, ó por mejor decir, hace hablar á los de Strásburgo, y á los demás: *Quando los Christianos repiten la Cena, que hizo Jesu-Christo antes de su muerte, en el modo que la instituyó, les da por los Sacramentos su verdadero Cuerpo, y su verdadera Sangre á comer, y á beber*

ver-

*verdaderamente para ser alimento, y bebida de las almas.*

Bien se vé como á la verdad no dicen con los Luteranos, que el Cuerpo, y la Sangre son verdaderamente dados con el pan, y con el vino: y aun menos, pues dicen, que son verdaderamente, y substancialmente dados.

Bucero no había llegado á tal expresión; pero nada dice que sea contrario á ella: mas breve, no dice cosa alguna en que no pudiera convenir un Luterano, y aun un Católico: pues estamos todos concordes en que el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre de nuestro Señor se nos dan á comer, y á beber verdaderamente, no para alimento de los cuerpos, si, como decía Bucero, para alimento de las almas. Y así, esta confesion se contenía en expresiones generales: y aun quando ella dice, que comemos, y bebemos verdaderamente el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre de nuestro Señor, parece que excluye el comer, y el beber por via de Fé, que no es en fin otra cosa, que un comer, y un beber metafórico: tanta era la dificultad que tenia en dexar salir la palabra, que expressasse que el Cuerpo, y la Sangre solo fuessen espiritualmente dados, y en insertar en una confesion de fé una cosa tan nueva para los Christianos. Porque, aunque la Eucharistia, no menos que los demás misterios de nuestra salvacion, tuviese por fin un efecto espiritual, tenia por fundamento suyo, como los demás misterios, lo que se cumplía en el cuerpo: de manera, que Jesu-Christo había de nacer, morir, y resucitar espiritualmente en sus Fieles; pero también había de nacer, morir, y resucitar en efecto, y según la carne. Y así debíamos nosotros tener parte espiritualmente en su sacrificio. Pero también debíamos recibir corporalmente la carne de esta víctima, y comerla en efecto. Debíamos ser unidos espiritualmente al Esposo Celestial; pero su Cuerpo, que nos daba en la Eu-

Tom. I.

Y

cha-



charistia para poseer al mismo tiempo el nuestro, debía ser la prenda, y el sello, no menos que el fundamento de esta union espiritual: Y este divino matrimonio debía no menos que los matrimonios vulgares, aunque de un modo muy diverso, unir los espíritus, y ánimos, uniendo los cuerpos. Era pues á la verdad un explicar el último fin del misterio el hablar de la union espiritual; mas á este fin no se debía olvidar la corporal, sobre la qual estaba fundada la otra. Y en todo caso, pues era eso lo que separaba á las Iglesias, se debía hablar de ello con toda la claridad, en pro, ó en contra, en una confession de Fé; pero esto es á lo que Bucero no pudo resolverse.

XIII.

Continuacion de las mismas ambigüedades, y el memorable efecto causado en las Ciudades, que las firmaron.

Ibid.

Bien conocia el mismo Bucero que sería reprehendido de su silencio; y así, para ocurrir á la objecion, y evitarla despues de haber dicho en general, *que comemos, y bebemos verdaderamente el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre de nuestro Señor para alimento de nuestras almas*, hizo decir á los de Strasburgo, *que apartandose de toda disputa, y de toda investigacion curiosa, y superflua, atraygan, y reduzcan los ánimos á la única cosa que aprovecha, y que fue únicamente considerada, é intentada por nuestro Señor; esto es, que siendo alimentados de él, vivamos en él, y por él; como si fuera suficiente explicar el principal fin de nuestro Señor, sin hablar en bien, ni en mal de la presencia real, que los Luteranos, no menos que los Católicos, daban por medio.*

Despues de haber expuesto estas cosas, dan fin, protestando, *que son calumniados, quando se les acusa de mudar las palabras de Jesu-Christo, y de desbacerlas, ó desgarrarlas con glossas humanas, ó de no administrar en su cena mas que mero pan, y vino totalmente simple, ó de menospreciar la Cena del Señor; porque al contrario, dicen ellos, exhortamos nosotros á los Fieles á oír con una fé sencilla las palabras de nuestro Señor, desechando todas las falsas glossas, y todas las*

*las invenciones humanas, y aplicandose al sentido de las palabras, sin titubear en manera alguna. En summa, recibiendo los Sacramentos para el alimento de sus almas.*

Pero pregunto yo; ¿Quién no condena con ellos las curiosidades superfluas, las humanas invenciones, y las falsas glossas de las palabras de nuestro Señor? ¿Qué Christiano hay que no haga profession de aplicarse, y estar al verdadero sentido de estas divinas palabras? Pero ya que habian passado seis años enteros, en que se disputaba de este sentido, y que para concordarse se habian tenido tantas conferencias, era menester determinar qual fuesse este verdadero sentido, y quales eran estas malas glossas, que se debian desechar. Porque, ¿de qué sirve condenar en general con términos vagos lo que es desechado por todos los partidos? ¿Y quién no conoce, que una confession de Fé requiere decisiones mas claras, mas distintas, y precisas? Ciertamente, si no se juzgara de los pareceres de Bucero, y de sus Cofrades, y compañeros, sino de esta confession de Fé; y no se supiesse por otra parte, que no eran favorables á la presencia real, y substancial, se pudiera creer que no estaban lexos de estos. Pero ellos tienen términos para lisongear á aquellos que la creen. Los tienen para substraerse de ellos, si se les estrecha. En fin, podemos decir, sin perjudicarles, que en vez de que ordinariamente se hacen confessions de Fé para proponer lo que se piensa sobre las disputas que perturban la paz de la Iglesia: estos por el contrario, con dilatados prolixos discursos, y con un gran circulo de palabras han hallado el modo de no decir cosa alguna precisa, ni puntual sobre la materia de que entonces se trataba.

De todo esto provino un efecto extravagante, y es, que de las quatro Ciudades que se habian unido por esta comun confession de Fé, y que todas abrazaban entonces el sentir, y opiniones con-



trarias á los Luteranos, tres, que son Strasburgo, Meninga, y Lindavia, poco despues se volvieron sin escrúpulo á seguir la doctrina de la presencia real. Tanto habia adelantado Bucero en unir los ánimos con sus ambiguos discursos: de modo, que pudiesen volverse á todos lados, y partes.

## XIV.

La confesion de Zuinglio muy clara, y sinequivoco. Conf. Zuing. int. oper. Zuing. & ap. Hosp. ad ann. 1530. 101. & seq. Epist. ad Cas. & Prin. Prot. ibid. Confess. ad Francisc. I.

Zuinglio procedia en este assunto con mas ossada libertad; pues en la confesion de Fé que envió á Augusta, y que fue aprobada por todos los Suizos, explicaba claramente, *que el Cuerpo de Jesu-Christo despues de su Ascension; no estaba ya en otro lugar sino en el Cielo, y no podia estar en otra parte: que á la verdad estaba como presente en la Cena por la contemplacion de la Fé, y no realmente, ni por su essencia.*

Para defender esta herética doctrina, escribió una carta al Emperador, y á los Principes Protestantes, en la qual intenta establecer esta diferencia entre él, y sus contrarios, diciendo, *que estos querían un cuerpo natural, y substancial, y él, un Cuerpo Sacramental.*

Siempre, y constantemente habla en el mismo language: y en otra confesion de Fé, que al mismo tiempo dirige á Francisco I. Rey de Francia, explica las palabras: Esto es mi Cuerpo, *de un cuerpo simbolico, místico, y Sacramental: de un cuerpo por denominacion, y por significacion, diciendo, así como una Reyna mostrando entre sus joyas su sortija nupcial, dice sin dudar: Esto es mi Rey; es á saber, es el anillo del Rey mi marido, con el qual me desposó.* Pero yo no sé que Reyna alguna jamás haya usado de esta extravagante frasse; mas ya se vé, que no era facil á Zuinglio hallar en el ordinario idioma, expresiones semejantes á las que él queria atribuir á nuestro Señor. En summa, no reconocia en la Eucharistia mas que una pura presencia moral, á la qual llama *Sacramental, y Espiritual.* Pues siempre pone la fuerza de los Sacramentos, *en que estos ayudan á la contemplacion de la Fé, en que sirven*

ven de freno á los sentidos, y les hacen concurrir mejor con el pensamiento. Y en quanto á la manducacion, *que ponen los Hebreos con los Papistas, segun su sentir, debe causar el mismo horror que tendria un padre, á quien se dicesse á comer á su hijo.* En general, dice: *La Fé tiene horror de la presencia visible, y corporal: lo qual bizo dicesse San Pedro: Señor, apartaos de mí. Que no se debe comer á Jesu-Christo de este modo carnal, y material. Un alma fiel, y religiosa come sacramentalmente, y espiritualmente el verdadero Cuerpo del Señor.* Sacramentalmente; esto es, en signo: espiritualmente; es á saber, por la contemplacion de la Fé, la qual nos representa á Jesu-Christo padeciendo, y nos muestra que es nuestro.

No tratamos ahora aqui de quearnos de que él llama carnal, y material nuestra manducacion, la qual es tan superior á los sentidos, quanto no es decible; ni tampoco de que intente influirnos horror á ella, como si fuera cruel, y sangrienta. Pues estos son los ordinarios baldones, y cargos, que los de su partido han hecho siempre á los Luteranos, y á nosotros. Porque ya veremos despues, como los mismos, que nos los han hecho, nos justifican de ellos. Bastanos ahora observar que Zuinglio habla con toda claridad. Y se entiende bien por estas dos confesiones de Fé, en qué consiste precisamente la dificultad; esto es, por una parte, una presencia en signo, y por Fé: por otro lado, una presencia Real, y Substancial: esso mismo es lo que distinguía, y separaba á los Sacramentarios de los Católicos, y de los Luteranos.

Ahora con lo precedido será facil entender de donde proviene, que los defensores del sentido literal, así Católicos, como Luteranos, se han valido tanto de los términos *verdadero Cuerpo, Cuerpo Real, Substancia*, propia Substancia, y otros de esta naturaleza.

Han usado pues del término de *Real*, y de

## XV.

El estado de la question se hace ver claramente en la confesion de Zuinglio.

## XVI.

Qué razon se tuvo para usar del término *Substancia* en la Eucharistia: y que es la misma que precisó á emplearla en la Trinidad.

Ver-



*Verdadero* para dar á entender que la Sagrada Eucharistia no es un mero signo del Cuerpo, y de la Sangre, si que es la misma cosa.

Tambien es esta la razon que ha hecho usassen del término *Substancia*; y si acudimos al origen, hallaremos que la misma razon que ha introducido este término en el inefable Misterio de la Beatissima Trinidad, lo ha hecho igualmente necesario en el Misterio de la Sagrada Eucharistia.

Pues antes que las impias sutilezas de los Hereges hubiessen intentado confundir el verdadero sentido de estas siguientes palabras de nuestro Señor:

Joan. 10. 30.

*El Padre, y yo somos una misma cosa*, se creia explicar suficientemente la perfecta unidad del Padre, y del Hijo con esta expression de la Santa Escritura, sin que fuesse necesario decir siempre, que eran un mismo ser en substancia; pero desde que los Hereges quisieron persuadir á los Fieles que la Unidad del Padre, y del Hijo no era mas que una Unidad de Concordia, de concepto, y de afecto, se juzgó necesario desterrar estos perniciosos equívocos, con establecer la *Consustancialidad*; esto es, la Unidad de substancia.

Este término, que no estaba en la Santa Escritura, se juzgó necesario para entenderla bien, y para alexar las peligrosas interpretaciones de los que intentaban alterar la cándida sencillez de la palabra de Dios.

Y con añadir estas expresiones á la Santa Escritura no se pretende decir que ella se explique sobre este Misterio con un modo ambiguo, encubierto, ó disfrazado; si que se hace esto porque es preciso resistir con palabras expresas á las malas interpretaciones de los Hereges, y conservar á la Santa Escritura el sentido natural, y primitivo, que á la primera vista venia á ofrecerse á las mentes, ó entendimientos, si las idéas, ó conceptos no estuvieran confundidos por la preocupación, ó por las falsas sutilezas.

Bien

Bien facil es aplicar esto al asunto de la Sagrada Eucharistia. Y si se hubiera conservado sin refinamientos, ni sofisticas sutilezas la recta, y natural inteligencia de estas palabras siguientes: *Esto es mi Cuerpo: Esto es mi Sangre*, juzgaríamos explicar suficientemente la Real Presencia de Jesu-Christo en la Eucharistia, con decir, que lo que en ella nos dá este Señor, es su Cuerpo, y su Sangre; pero despues que se llegó á decir, que Jesu-Christo no estaba en ella presente, sino en figura, ó por su espíritu, ó por su virtud, ó por la Fé: entonces para quitar toda ambigüedad, se juzgó necesario decir, que el Cuerpo de nuestro Señor nos era dado en su propia, y verdadera substancia, ó (lo que es lo mismo) que él está realmente, y substancialmente presente en ella.

Esto es lo que hizo nacer el término *Transustanciacion*, tan natural para expressar una mutacion, y conversion de substancia, como el de *Consustancial* para expressar una Unidad de substancia.

Por la misma razon los Luteranos, que reconocen la realidad sin mutacion de substancia, desechando el término *Transustanciacion*, han conservado el de *verdadera, y substancial presencia*, como lo hemos visto en la apologia de la confession de Augusta: y estos términos fueron elegidos para fixar, y establecer en el sentido natural estas palabras siguientes: *Esto es mi Cuerpo*, como la palabra de *Consustancial* fue elegida por los Padres de Nicéa para establecer en el sentido natural estas palabras: *Mi Padre, y yo no somos mas que una misma cosa*, y estas: *El Verbo era Dios*.

Tambien vemos que Zuinglio, el qual fue el primero que dió forma, y por mejor decir, figura, á la opinion del sentido figurado, y quien la explicó mas libremente que otro alguno, nunca empleó, ni usó el término *Substancia*. Antes por el contrario, excluyó perpetuamente la *Manducacion*,

XVII.

Los Luteranos han tenido la misma razon que nosotros para usar del término *Substancia*: Zuinglio jamás usó de él, ni Buccero al principio.

Epist. ad Cas.  
& Princ. prot.



cion, no menos que la *presencia* substancial, para no dexar mas que una figurada manducacion; esto es, *en spiritu, y por la Fé, segun él se explica.*

Bucero, aunque mas inclinado á expresiones ambiguas, tampoco usó al principio del término *Substancia*, ó del de *Comunion*, ni *presencia* substancial, y solo se contentó con no condenar estos términos, quedandose en las expresiones generales que hemos visto.

Este es el primer estado de la Sacramentaria disputa, en la qual las impías subtilezas de Bucero introduxeron despues tantas, y tan importunas variaciones, que habremos de referir en adelante. Pero ahora basta haber tocado la perniciosa causa de ellas.

La question de la justificacion, en la qual estaba comprehendida la del libre alvedrio, parecia de otra importancia á los Protestantes. Por lo qual en la apología piden por dos veces al Emperador una especial atencion sobre tal assunto, como el mas importante de todo el Evangelio, é igualmente aquel sobre que se han fatigado mas. Pero me prometo que se verá bien presto haber ellos trabajado, y afanadose en vano, por no decir nada mas. Y que se halla mas de mal entendido en esta disputa, que de verdadera dificultad.

Y lo primero, es conveniente colocar fuera de esta disputa la question del libre alvedrio. Lutero habia vuelto en sí de los excessos horribles que le impelian á decir, que la presciencia de Dios reducía á polvo el libre alvedrio en todas las criaturas. Y assi, habia consentido en que se pudiesse el articulo siguiente en la confession de Augusta; es á saber: *Que es necessario reconocer el libre alvedrio en todos los hombres que tienen uso de razon, no para las cosas de Dios, que no se pueden empezar, ó por lo menos terminar sin él, sino solamente para las*

XVIII.  
La doctrina de la justificacion. Que no hay ya dificultad despues de las cosas que se han dicho de ella en la confession de Augusta, y en la apología.  
Ad art. 4. de justif. p. 60. de Pan. pag. 161.

XIX.  
Que la doctrina de Lutero sobre el libre alvedrio está retractada en la confession de Augusta.  
Conf. Aug. art. 18. Apol. ad eund. art.

*obras de la vida presente, y para las obligaciones de la sociedad civil.* Melancton añade á esto en la Apología lo siguiente: *Para las obras exteriores de la Ley de Dios.* Ve ahí pues ya dos verdades que se pueden inferir, y que no permiten, ni sufren contradiccion alguna. La una, que hay un libre alvedrio: y la otra, que nada puede él por sí, ni de sí mismo en las obras verdaderamente christianas.

Aún habia una palabrita en el passage, que ahora hemos visto de la Confession de Augusta, en el qual para las gentes, que sollicitas querian atribuirlo todo á la gracia, no se hablaba de ella con mucha diferencia tan correctamente, como se hace en la Católica Iglesia. La palabrilla es esta: *Dicese, que por sí mismo el libre alvedrio no puede empezar, ó por lo menos terminar, ó concluir las cosas de Dios.*

Vease ahí una restriccion, la qual parece insinuar, que el libre alvedrio puede *empezar á lo menos* las cosas de Dios por sus propias fuerzas, aunque no pueda acabarlas: y la referida restriccion era un error Semipelagiano, de que veremos en adelante, que los Luteranos de este tiempo no están lexos.

El articulo siguiente explicaba, que *la voluntad de los malos era causa del pecado*; donde aunque no se dixesse muy claramente, que Dios no es el Autor de ella, sin embargo, se insinuaba contra las primeras máximas de Lutero.

Pero lo que en la confession de Augusta habia de mas notable sobre lo restante de la materia acerca de la gracia christiana, es que en todas partes de ella se suponian en la Iglesia Católica unos errores, que esta siempre habia detestado: de manera que antes parecia buscarle querella, y dissension, que no el querer reformarla: pero esto se manifestará con mayor claridad, exponiendo historicamente la creencia de los unos, y la de los otros.

En la confession de Augusta, y en la Apología  
Tom. I. Z se

XX.  
Palabra de la confession de Augusta, que miraba al Semipelagianismo.

Art. 19. ibid.

XXI.  
Todos los cargos hechos á los Católicos, se fundan sobre calumnias.  
Primera calumnia sobre la justificacion gratuita



se hacia gran fundamento sobre decir, que la remission de los pecados era una pura liberalidad, que no se debia atribuir al merito, ni á la dignidad de las acciones precedidas. Cosa extraña sobre ser supuesta! Los Luteranos en todas partes se hacian honor de esta doctrina, como si ellos la hubiesen reconducido á la Iglesia, y echaban en cara á los Católicos, *que estos creian ballar por sus propias obras la remission de sus pecados: que creian poderla merecer, haciendo de su parte lo que podian, y aun por sus propias fuerzas: que todo lo que atribuian á Jesu-Christo, era el habernos merecido una cierta gracia habitual, con la qual podiamos mas facilmente amar á Dios, y que aunque la voluntad pudiesse amarlo, esta lo hacia mas voluntariamente con este habito: que ellos no enseñaban otra cosa, que la justicia de la razon, que podiamos acercarnos á Dios por nuestras propias obras, independientemente de la propiciacion de Jesu-Christo, y que habiamos soñado una justificacion sin hablar de él.* Lo qual repiten continuamente los Luteranos para inferir otras tantas veces, *que nosotros habiamos enterrado á Jesu-Christo.*

## XXII.

Se atribuian á los Católicos las dos proposiciones contradictorias. *Ex opere operato, qué cosa es.*

*Conf. Aug. art. 13. & c. Sess. 6. c. 5. 6. 14. Sess. 13. 7. Sess. 14. 4. Sess. 6. c. 7. Ibid. c. 8. ibid. c. 6. Cam. 1. 2. Sess. 14. c. 4.*

Pero al mismo tiempo que echan en cara injustamente á los Católicos un error tan necio, se les imputaba tambien por otra parte el sentir opuesto, acusandoles *de creerse justificados por solo el uso del Sacramento, ex opere operato; como dicen, sin algun buen movimiento, ó efecto.* ¿Pero cómo podian los Luteranos imaginar, que entre nosotros se diese tanto al hombre, y al mismo tiempo se le diese tan poco? Mas lo uno, y lo otro está distantissimo de nuestra doctrina, pues el Concilio de Trento por una parte está todo lleno de buenos sentimientos, y afectos, ó commociones, con que es necesario disponerse al Baurismo, á la Penitencia, y á la Comunión, declarando tambien en terminos expresos, *que la recepcion de la Gracia es voluntaria:* Y por otra parte enseña el mismo Concilio, que la remission

sion de los pecados es puramente gratuita; y que todo lo que á ella nos prepara próxima, ó remotamente desde el principio de la vocacion, y á los primeros horrores de la conciencia, trastornada por el temor hasta el acto mas perfecto de la caridad, es un don de Dios.

Es cierto, que respecto de los niños decimos, que por la inmensa misericordia de Dios los santifica el Bautismo, sin que ellos cooperen á esta grande obra con movimiento alguno bueno: pero fuera de que en esto resplandece el merecimiento de Jesu-Christo, y á la eficacia de su Sangre preciosissima, los Luteranos dicen lo mismo, pues confessan con nosotros, *que se deben bautizar los niños: que el Bautismo les es necesario por necesidad de la salvacion, y que por este Sacramento son hechos hijos de Dios.* Y pregunto yo, ¿no es esto un reconocer la fuerza del Sacramento en los niños, eficaz por sí mismo, y por su propia accion *ex opere operato?* Porque yo no veo, que los Luteranos se apliquen á defender con Lutero, que los niños, que se llevan al Bautismo exerciten en él un acto de Fé. Luego es necesario, que digan con nosotros, que el Sacramento, por el qual son regenerados los niños, obra por su propia virtud.

Y si se objecta contra esto, que entre nosotros el Sacramento tiene tambien la misma eficacia en los adultos, y obra en ellos *ex opere operato*, es facil comprehender, que esto no es para excluir en ellos las buenas disposiciones necesarias, si solo para dar á ver, que lo que Dios obra en nosotros, quando nos santifica por el Sacramento, es superior á todos nuestros merecimientos; es sobre todas nuestras obras, y sobre todas nuestras precedentes disposiciones, pues á todo esto es superior lo que Dios obra. Mas breve, es un puro efecto de su gracia, y de los infinitos merecimientos de Jesu-Christo.

No hay pues merecimiento alguno para la

## XXIII.

Que en la doctrina de los Luteranos los Sacramentos obran *ex opere operato,* art. 9.

## XXIV.

Que la remission de los pe-



pecados es puramente gratuita, segun el Concilio de Trento.

Concil. Trident. sess. 6. c. 8.

remision de los pecados: Y la confession de Augusta no debia gloriarse de esta doctrina, como si le fuera suya particular; pues el Concilio de Trento no menos que ella reconoce, *que nosotros somos dichos justificados gratuitamente, porque todo lo que precede á la justificacion, ya sea la Fé, y ya sean las obras, no pueden merecer esta gracia, segun lo que dice el Apostol con estas palabras: Si es gracia, no es por las obras; pues de lo contrario la gracia, ya no es gracia.*

Ve ahí pues la remision de los pecados, y la justificacion establecida gratuitamente, y sin merito en la Santa Iglesia Católica en terminos tan expressos, como se pudieron exponer en la confession de Augusta.

XXV. Segunda calumnia, sobre el merito de las obras, que fue reconocido en la confession de Augusta, y por Lutero en el mismo sentido que en la Santa Iglesia.

Art. 6. Syn. Gen. p. 12.

Y si despues de la remision de los pecados, esto es, quando el Espiritu Santo habita en nosotros, domina la caridad, y la persona se ha hecho grata por una gratuita bondad, nosotros reconocemos merito en nuestras buenas obras: tambien la confession de Augusta está concorde en esto, pues se lee en ella en la Ediccion de Ginebra, impressa sobre, y conforme á la de Vitemberga, hecha á vista de Lutero, y de Melancton, *que la nueva obediencia es reputada, ó juzgada justicia, y merece recompensas. Y aun mas expressamente, que aunque muy distante de la perfeccion de la ley, es una justicia, y merece recompensas, y premios: y poco despues, que las buenas obras son dignas de grandes alabanzas, son necessarias, y merecen recompensas.*

Ibid. p. 20. c. de Bon. oper. Ibid. p. 21.

Despues, explicando este lugar del Evangelio: *Se dará al que tiene ya, dice, que nuestra accion debe estar unida á los dones de Dios, que ella nos conserva, y merece el aumento de la misma: y elogia la sentencia de San Agustín, quien dice: Que la caridad quando se exercita, merece el aumento de la caridad.* Ve ahí pues como en terminos formales es necessaria nuestra operacion, y su merecimiento se halla establecido en la confession de Augusta. Por lo qual

se concluye assi este articulo, diciendo: *Por esto las personas ingenuas, y sinceras entienden las verdaderas buenas obras, y como ellas agradan á Dios, y como son meritorias.* Con que no se puede establecer mejor, ni repetir mas el merito: y el Concilio de Trento no tiene otro asunto, ni intenta mas sobre esta materia.

Todo esto era tomado de Lutero, y de el fondo de sus opiniones, y sentir: porque él escribe en su Comentario sobre la Epistola á los Galatas, *que quando nos habla de la Fé justificante, entiende aquella, que obra por la caridad. Porque, dice él, la Fé merece, que nos sea dado el Espiritu Santo, advirtiendo habia dicho poco antes, que con el Espiritu Santo todas las virtudes nos eran dadas: y assi explicaba la justificacion en este famoso Comentario, impresso en Vitemberga el año 1553. de manera, que veinte años despues que Lutero principiò la Reforma, nada se hallaba todavia allí, que fuesse digno de reprehension en lo tocante al merito.*

No debe pues causar admiracion, que se halle este sentir establecido con tanta eficacia en la Apologia de la confession de Augusta. Y Melancton hace nuevos esfuerzos para explicar la materia de la justificacion, como lo demuestra, y testifica en sus cartas, y enseña en ellas: *Que hay recompensas propuestas, y prometidas á las buenas obras de los Fieles, y que son meritorias, no de la remision de los pecados, ó de la justificacion, (cosas, que no tenemos nosotros sino por la Fé) sino de otras recompensas corporales y espirituales en esta vida, y en la otra, segun lo que dice San Pablo, el qual expresa: " Que cada uno recibirá la recompensa segun su trabajo. Y Melancton está tan lleno de esta verdad, que la establece nuevamente en su respuesta á las objeciones, con estas palabras: Nosotros confessamos, como ya lo hemos hecho freqüentemente, que aunque la justificacion, y la vida eterna pertenezcan á la Fé, sin embargo las buenas obras merecen otras recompensas corporales, y espirituales,*

Comment. in Ep. ad Gal. l. 5. 243.

XXVI. La Apologia establece el merito de las obras.

Apol. conf. Aug. ad art. 4. 5. 6. 20. Resp. ad objection. Conc. p. 26.

Ibid. p. 137.



les, y diversos grados de premios, segun lo que dice San Pablo con estas palabras: "Cada uno será recompensado, segun su trabajo: Porque la justicia del Evangelio, prevenida, y acompañada de la promessa de la gracia, recibe gratuitamente la justificación, y la vida: pero el cumplimiento de la Ley, que viene en consecuencia de la Fé, solo se ocupa, y entiende en la misma ley, y acerca de ella. Despues prosigue, diciendo: Y allí la recompensa es ofrecida, no gratuitamente, sino segun las obras, y ella es debida: y tambien los que merecen esta recompensa son justificados antes de dar cumplimiento á la ley.

Con que es claro, que el merito de las obras está constantemente reconocido, y confessado por los de la confession de Augusta, como cosa comprendida en la nocion de la recompensa, no habiendo allí efectivamente cosa alguna, que mas naturalmente esté unida juntamente con otra cosa, que el merito por una parte, quando la recompensa es prometida, y propuesta por otra.

En efecto, lo que reprehenden en los Católicos, no es el admitir el merito, que ellos igualmente establecen; si que es, dice la Apologia, que todas las veces que se habla del merito, ellos lo transfieren de las demás recompensas á la justificación. Luego si nosotros no conocemos merito alguno, sino despues de la justificación, y no antes, la dificultad estará quitada, y esto se hizo en el Concilio de Trento con esta decision precisa: *Nosotros somos dichos justificados gratuitamente, porque ninguna de las cosas, que preceden á la justificación, ya sea la Fé, ya sean las obras, la pueden merecer.* Y tambien: *Nuestros pecados se nos remiten gratuitamente por la misericordia Divina á causa de Jesu-Christo.* De donde igualmente se sigue, que el Santo Concilio no admite merito, sino respecto del aumento de la gracia, y de la vida eterna.

En quanto al aumento de la gracia se convenia en

Apol. ibid.

Sess. 6. cap. 8.

Ibid. cap. 9.

Ibid. cap. 16.

19. Can. 32.

XXVII.

Melancton no se entien- de

en Augusta, como hemos visto: Y por lo que mira á la vida eterna, es cierto, que Melancton no queria confessar, que ella fuesse merecida por las buenas obras; pues segun su sentir, solo merecian otras recompensas, que les son prometidas en esta, y en la otra vida. Pero quando Melancton hablaba assi, no consideraba lo que él mismo decia en este lugar mismo; esto es, que la gloria eterna es la que es debida á los justificados, segun la siguiente sentencia de San Pablo: "Aquellos que él justificó, igualmente los glorificó. No considera, repito, que la vida eterna es la verdadera recompensa prometida por Jesu-Christo á las buenas obras, conforme al passage del Evangelio, que él mismo refiere en otro lugar, para establecer el merito, que los que obedeciesen al Evangelio, recibirán el centuplo en este siglo, y la vida eterna en el otro venidero: donde se ve, que á mas del centuplo, que será nuestra recompensa en este mundo, se nos promete la vida eterna, como recompensa, y premio nuestro en el otro mundo: de manera, que si el merito está fundado sobre la promessa de la recompensa, ó premio, como es cierto, y lo afirma Melancton, es innegable, que no hay cosa mas merecida, que la vida eterna, aunque por otra parte no haya cosa alguna que sea mas gratuita, segun la excelente doctrina de San Agustin, el qual dice: *Que la vida eterna es debida á los meritos de las buenas obras; pero que los meritos, á los quales es debida, se nos dan gratuitamente por nuestro Señor Jesu-Christo.*

Igualmente es cierto, que lo que impide á Melancton considerar absolutamente á la vida eterna, como recompensa prometida á las obras buenas, es que en la vida eterna se halla siempre un cierto fondo, y capital, que está unido á la gracia, y que es dado sin obras á los niños, el qual tambien sería dado á los adultos, aun quando fueran sorprendidos de la muerte en el mismo instante,

de á sí mismo en la Apologia, quando niega, que las buenas obras merecen la vida eterna.

Apol. ibid. 137.

In loc. comm. c. de Justif.

Matth. 19. 29.

S. Agust. Ep. 105. de Corr. & grat. cap. 13.

XXVIII.

Que en la vida eterna hay alguna cosa, que no cae bajo el merito.

en



en que son justificados, sin haber tenido la comodidad, ó proporcion de obrar despues de su justificacion: lo qual no embaraza, que segun otro respecto, el Reyno eterno, la gloria eterna, y la vida eterna sean prometidas como recompensa á las obras buenas, y pueda ser tambien merecida en el mismo sentir de la confession de Augusta.

XXIX.  
Variacion de los Luteranos en lo que han cercenado, y quitado de la confession de Augusta.

Præf. Apol. Conc. p. 48.

Solid. repet. Conc. 633.

XXX.  
Otras tres calumnias contra la Santa Iglesia.

Ahora pregunto, ¿de qué sirve á los Luteranos el haber alterado esta confession, y haber quitado en su libro de la Concordia, y otras ediciones los passages, que autorizan al merito? ¿Acaso impedirán con esto, que la misma confession de Fé esté impressa en Viremberga á los ojos de Lutero, y de Melancton, sin contradiccion alguna de todo el partido, con todos los passages que hemos referido? ¿Pues qué otra cosa hacen, quando ahora los quitan, ó cercenan, y borran, sino facilitarnos observar su fuerza, é importancia? ¿Pero qué les sirve rayar, y cancelar el merito de las obras buenas en la confession de Augusta, si ellos mismos nos lo dexan tan integro en la Apologia, como lo hicieron imprimir en el libro de la Concordia? ¿Por ventura, no es constante, que la Apologia fue presentada á Carlos V. por los mismos Principes, y en la misma Dieta, como lo fue la confession de Augusta? Pero lo que es aquí mas digno de observacion, es, que fue presentada con el consentimiento de los Luteranos, para conservar de ella el verdadero, y proprio sentido: pues assi se relaciona en un escrito auténtico, en que los Principes, y los Estados Protestantes declaran su fé. Y assi no se puede dudar, que el merito de las obras sea de la mente, y espíritu del Luteranismo, y de la confession de Augusta: con que es la mayor sinrazon, que los Luteranos quieran, ó pretendan inquietar sobre este punto á la Iglesia Romana.

No obstante estoy previendo, podrán decir, que ellos no han aprobado el merito de las obras

en

en el mismo sentido que nosotros, por tres razones, ó por mejor decir apariencias de razon. Lo primero, porque no reconocen, ni confessan como nosotros, que el hombre justo pueda, y deba satisfacer á la Ley. Lo segundo, porque á causa de esta razon no admiten el mérito, que se llama de *condignidad*, ó de condigno, de que todos nuestros libros están llenos. Y lo tercero, porque enseñan que las obras buenas del hombre justificado, necessitan de una gratuita aceptacion de Dios para conseguirnos la vida eterna: y esto es lo que dicen que nosotros no admitimos.

Essos son, dirán tambien, tres caractéres, por los quales la doctrina de la confession de Augusta, y de la Apologia estará eternamente separada de la nuestra. Pero deben advertir, que estos tres caractéres solo subsisten por tres falsas acusaciones contra nuestra creencia: porque primeramente, si nosotros decimos que se debe satisfacer á la Ley, todo el mundo está concorde sobre esto, pues cada uno lo está sobre que se debe amar: y la Santa Escritura pronuncia, que el amor, ó la caridad es el cumplimiento de la Ley. Y aun hay en la Apologia un capítulo de propósito, cuyo título es el siguiente: *De la dileccion, y del cumplimiento de la Ley*, y hemos visto ahora en él, que el cumplimiento de la Ley viene en consecuencia de la justificacion; lo qual está allí repetido en cien partes, por lo qual es indubitable. Pero en lo demás no es cierto, sino falso pretendamos nosotros, que despues de ser justificado el hombre, satisfaga á la Ley de Dios en todo rigor: pues por el contrario se nos enseña en el Concilio de Trento, que nosotros necessitamos decir cada dia: *Perdónanos nuestras deudas*, y pecados: de modo, que por perfecta que sea nuestra justicia, hay siempre en ella algo, que Dios repara, enmienda, y resarce con su gracia, renueva con su Santo Espíritu, y lo suple por su bondad infinita.

Tom. I.

Aa

En

Iglesia. El cumplimiento de la Ley es confessado en la Apologia en el mismo sentido que en la Santa Iglesia.

Rom. 13. 10.

Apol. 83.

Ibid. p. 137.

Sess. 6. c. 11.



XXXI.  
El mérito de  
condignidad  
ó de con-  
digno.

Apo. c. 3. v. 4.  
Conc. Trid.  
sess. 16. c. 6.  
16. &c.

Chytr. Histor.  
conf. August.  
post. confess.  
Georg. Celest.  
Hist. confess.  
Aug. l. 3.

XXXII.  
El mérito de  
congruidad,  
ó de con-  
gruo.

Dan. 4. v. 1.  
Petri 4. v. 8.

En quanto al mérito de *condignidad*, fuera de que el Concilio de Trento no usó de este término, el asunto no tiene en sí dificultad alguna; pues en substancia se procede de acuerdo en que después de la justificación; esto es, después que la persona se halla grata, ó agradable, que en ella habita el Espíritu Santo, y reyna en la misma la caridad, le atribuye la Santa Escritura una especie de dignidad, diciendo: *Caminarán conmigo en vestido blanco, porque son dignos de él.* Mas el Concilio de Trento explicó claramente, que toda esta dignidad proviene de la gracia: y los Católicos lo declararon á los Luteranos en el tiempo de la confesion de Augusta, como parece por la Historia de David Chytré, y por la de Jorge Celestino, Autores Luteranos. Estos dos Escritores refieren la refutación de la confesion de Augusta, hecha por los Católicos de orden del Emperador, y en ella está expreso: *Que el hombre no puede merecer la vida eterna por sus propias fuerzas, sin la gracia de Dios, y que todos los Católicos confessan, que nuestras obras no son por sí mismas de mérito alguno, pero que la gracia de Dios las hace dignas de la vida eterna.*

Por lo que mira á las obras buenas, que nosotros hacemos antes de ser justificados: porque entonces la persona no es aun agradable, ni justa, antes por el contrario es considerada, como que está todavía en pecado, y como enemiga, en este estado es incapaz de verdadero mérito; y el mérito de congruidad, ó de congruo, ó de conveniencia, que los Teólogos reconocen en el hombre, no es, segun ellos, un verdadero mérito, sino un mérito impropriamente dicho, que no significa otra cosa, si solo que es conveniente á la Divina Bondad atender á los gemidos, y á las lágrimas que él mismo ha inspirado, é influido al pecador que empieza á convertirse.

Lo mismo se debe responder tocante á las li-  
mos-

mosnas, que hace el pecador para redimir sus pecados, segun el precepto de Daniel, y de la caridad que cubre la multitud de los pecados, segun San Pedro, y del perdón prometido por el mismo Jesu-Christo á los que perdonan á sus hermanos. La Apología responde sobre esto, que Jesu-Christo no añade, que dando limosna, ó perdonando se merece el perdón, *ex opere operato* en fuerza de esta accion, sino en virtud de la Fé. ¿Pero quién lo pretende tampoco de otra manera? ¿Quién ha dicho jamás, que las buenas obras, que agradan á Dios, no se debiesen hacer segun el espíritu de la Fé, sin la qual, como dice San Pablo, *no es posible agradar á Dios?* ¿O quién pensó jamás, que estas obras buenas, y la Fé que las produce, mereciesen la remission de los pecados *ex opere operato*, y fuesen suficientes para obrarla por sí mismas? Por cierto, que no se habia ni aun imaginado en usar de esta fórmula, ó locucion *ex opere operato* en las buenas obras de los Fieles: pues solo se aplicaba dicha fórmula á los Sacramentos, que no son mas que unos simples instrumentos de Dios: Y se usaba para mostrar, que su accion era divina, omnipotente, y eficaz por sí misma: con que era una calumnia, ó ignorancia crassa el suponer que en la Doctrina Católica, las buenas obras obrassen de este modo la remission de los pecados, y la gracia justificante. Pues Dios, que las inspira, tiene miramientos á ellas por su bondad á causa de Jesu-Christo, y no á causa de ser nosotros dignos de que él las atienda para justificarnos, sino porque es digno de Dios mirar con ojos de piedad á unos corazones humillados, y perfeccionar en ellos su propia obra. Este es el mérito de conveniencia, que se puede atribuir al hombre, aun antes de estar justificado. El asunto en substancia es indispensable. Y si el término desagrada, tampoco la Iglesia Católica usa de él en el Concilio de Trento.

Luc. 6. 37.

Resp. ad arg.  
p. 3.

Hebr. XI. 6.



XXXIII.  
Que la mediacion de Jesu-Christo siempre es necesaria.

Conc. Trident.  
sess. 6. c. 16.

Apol. resp. ad  
arg. p. 227.  
c. 6.

Pero aunque Dios mire con otros ojos á los pecadores y justificados, y las obras, que en ellos produce con su Espiritu habitante en los mismos, se dirigen mas inmediatamente á la vida eterna, no es cierto, segun nosotros, que no sea necesaria de parte de Dios una voluntaria aceptacion: pues aqui está todo fundado, como dice el Concilio de Trento, sobre la promessa, *que Dios misericordiosamente; esto es, gratuitamente nos ha hecho por causa de Jesu-Christo*, de dar la vida eterna á nuestras buenas obras, sin lo qual no podriamos nosotros prometernos una tan alta recompensa.

Assi pues quando se nos objeta en todas partes en la confession de Augusta, y en la Apologia, que despues de la justificacion, creemos nosotros, que ya no necessitamos de la mediacion de Jesu-Christo, es claro, que no se nos puede calumniar con mayor evidencia: pues fuera de que conservamos la gracia recibida por causa de solo Jesu-Christo, necessitamos que Dios se acuerde incessantemente de la promessa que nos ha hecho en la nueva alianza por sola su misericordia, y por la Sangre del Mediador, y esto creemos firmemente.

XXXIV.  
Cómo son nuestros los merecimientos de Jesu-Christo; y como se nos atribuyen.

Finalmente, todo lo que hay de bueno en la doctrina Luterana, no solo estaba en toda su entereza en la Católica Iglesia; sino que estaba en ella mucho mejor explicado: pues claramente se alexaban de ella todas las falsas idéas. Y esto se manifiesta principalmente en la doctrina de la justicia imputada, y atribuida. Pero los Luteranos creian haber hallado algo maravilloso, y que les fuesse particular, diciendo, que Dios nos imputaba, y atribuía la justicia de Jesu-Christo, el qual habia satisfecho perfectamente por nosotros, y hacia nuestros sus méritos: Mas los Escolásticos, á quienes ellos tanto vituperaban, están todos llenos de

de esta doctrina. Porque, ¿quién de nosotros no ha creído, y enseñado siempre, que Jesu-Christo satisfizo superabundantemente por los hombres, y que el Eterno Padre contento con la satisfaccion de su Hijo nos trataba tan favorablemente, como si nosotros mismos hubiessemos satisfecho á su justicia? Y si no quieren decir mas que esto, quando se dice, que la justicia de Jesu-Christo nos es atribuida, es esta una cosa fuera de toda duda: y no era necesario perturbar á todo el universo, ni tomarse abusivamente el titulo de Reformadores por una doctrina tan conocida, y tan confessada. Pues el Concilio de Trento reconocia, y confessaba muy bien, *que los méritos de Jesu-Christo, y de su Passion*, eran hechos nuestros por la justificacion, pues repite tantas veces, *que ellos nos son en él comunicados, y que nadie puede ser justificado sin esto.*

Lo que quieren decir los Católicos con este Concilio, quando no permiten atenerse á una simple, y mera imputacion, ó atribucion de los méritos de Jesu-Christo, es, que el mismo Dios no se atiende á esto: sino que para aplicarnos estos merecimientos, al mismo tiempo nos renueva, nos regenera, nos vivifica, y difunde sobre nosotros su Santo Espiritu, que es el Espiritu de santidad, y con esto nos santifica: y todo esto juntamente, segun nosotros, hace, y constituye la justificacion del pecador. Esta era tambien la doctrina de Melancton, y aún la de Lutero en otro tiempo. Pero las sutiles, astutas, é impías distinciones entre la justificacion, y la regeneracion, ó la santificacion, en las quales se pone, y funda ahora toda la destreza, y primor, aunque imaginario, de la doctrina Protestante, han nacido despues de Lutero, y Melancton, y desde la confession de Augusta: pues los mismos Luteranos de este tiempo conceden, que estas cosas fueron confundidas por Lutero, y Melancton, y esto no menos que en la Apologia,

Sess. 6. cap.  
37.

XXXV.

Justificacion, regeneracion, santificacion, y renovacion, como son en substancia la misma gracia.

Sol. repet. Conc.  
cit. p. 686.  
Epistol. artic.  
ibidem. 185.  
Præf. in Epist.  
ad Rom. 1. 5.  
fol. 97. 98.

obra,



Cap. de justif.  
Concil. p. 68.  
71. 72. 73.  
74. 82. 83.  
66.

obra tan auténtica para todo el partido. En efecto, Lurero definió la Fé justificante de este modo: *La verdadera Fé es obra de Dios en nosotros, por la qual somos renovados, y renacemos de Dios, y del Espíritu Santo, y esta Fé es la verdadera Justicia, á la qual llama San Pablo Justicia de Dios, y que Dios aprueba.* Luego por ella somos justificados, y regenerados juntamente: Y pues el Espíritu Santo, esto es, el mismo Dios, obrando en nosotros, interviene en esta obra, no es esta una imputacion, ó atribucion fuera de nosotros, como lo quieren al presente los Protestantes, sino una obra en nosotros.

Y por lo que mira á la Apología, no se puede negar que Melancton repite en ella á cada página, *que la Fé nos justifica, nos regenera, y nos atrae el Espíritu Santo.* Y poco despues dice: *Que ella regenera los corazones, y produce, ó pare la nueva vida.* Y tambien dice con mayor claridad: *Ser justificado, es de injusto ser hecho justo: Y el ser regenerado es igualmente ser declarado, y reputado por justo.* Lo qual muestra, que estas dos cosas concurren juntamente. Y no se vé vestigio alguno de lo contrario en la confession de Augusta, ni hay quien no vea quanto convengan con las nuestras las idéas, y conceptos, que entonces tenian de esto los Luteranos.

XXXVI.  
Las obras satisfactorias, reconocidas en la Apología: y los Monges numerados entre los Santos.

Pero aún parece que se alexan mas de nosotros en quanto á las obras satisfactorias, y las austeridades de la vida religiosa: porque ellos las reprobaban frecuentemente, como contrarias á la doctrina de la gratuita justificacion. Mas en substancia no las condenan tan severamente, como al primer aspecto se pudiera creer: porque no solo San Antonio, y los Monges de los primeros siglos, personas de tan terrible austeridad, si tambien en los últimos tiempos San Bernardo, Santo Domingo, y San Francisco, en la Apología están contados entre los Santos Padres. Pues su modo de vida,

da, muy lexos de ser improbado, es juzgado por digno de los Santos, y de personas santas; porque, se dice en ella, *no les impidió creerse justificados con la Fé por el amor de Jesu-Christo.* Lo qual es un sentir muy distante de los terribles excessos que se ven hoy en la nueva Reforma, en la qual no tienen vergüenza estos impios de condenar á San Bernardo, ni de tratar de insensato á San Francisco.

Es verdad que la Apología, despues de haber colocado á estos grandes hombres en el número de los Santos Padres, condena á los Monges, que les han subseguido, porque se pretende, *que habian creído merecer la remission de los pecados, la gracia, y la justicia con aquellas obras, y no recibirla gratuitamente.* Pero es patente esta impia calumnia, porque los Religiosos de este tiempo creen tambien, como los antiguos, con la Santa Iglesia Católica, y el Concilio de Trento, que la remission de los pecados es puramente gratuita, y dada por causa de los merecimientos de solo Jesu-Christo:

Y para que no se piense que el mérito que nosotros atribuimos á estas obras de penitencia, fuesse entonces improbado por los defensores de la confession de Augusta, enseñan ellos en general *de las obras, y de las aflicciones que merecen, no la justificacion, sino otras recompensas:* Y con especialidad de la limosna, quando se dá en estado de gracia, *que esta merece muchos favores de Dios, mitiga las penas, merece que seamos assistidos contra los peligros del pecado, y de la muerte.* Pero quien impedira jamás, que se diga lo mismo del ayuno, y de las demás mortificaciones? Mas todo esto, bien entendido, en substancia no es otra cosa que lo que de ellos enseñan todos los Católicos.

Los Calvinistas se alexaron de las verdaderas idéas, y conceptos de la justificacion, diciendo, como veremos, que el Bautismo no es necesario á

Apol. resp. ad  
arg. p. 99. de  
vol. Monast.  
p. 281.

Ibid. 136.

XXXVII.

La necesidad del Bautismo, y la amisibilidad de

los



de la justicia, enseñadas en la confession de Augusta.

Art. 9. p. 12.

los niños: que la justicia una vez recibida, ya no se pierde. Y lo que es una consecuencia de esto, que se conserva, aun estando en pecado. Pero como los Luteranos vieron empezar estos errores en las sectas de los Anabatistas, les prescribieron, y condenaron con estos tres siguientes articulos de la confession de Augusta.

1. *Que el Bautismo es necesario para la salvacion, y que condenan á los Anabatistas, los quales afirman, que los niños pueden salvarse sin Bautismo, y fuera de la Iglesia de Jesu-Christo.*

Art. 11. p. 33.

2. *Que condenan á los mismos Anabatistas, los quales niegan poderse perder el Espiritu Santo, quando una vez ha sido el hombre justificado.*

3. *Que los que caen en pecado mortal no son justos: Que se debe resistir á las malas inclinaciones: Que los que obedecen á ellas contra el mandamiento de Dios, y obran contra su conciencia, son injustos, y no tienen el Espiritu Santo, ni la Fé, ni la confianza en la Divina Misericordia.*

XXXVIII. Los inconvenientes de la certidumbre, y de la Fé especial, no fueron quitados en la confession de Augusta.

Sup. l. 1. n. 9. & seq.

Sin duda causará pasmosa admiracion ver tantos articulos de consecuencia, é importancia, decididos, segun nuestros conceptos, y dictamen, en la confession de Augusta; y en fin, quando yo considero lo que esta halló de particular, no veo sino aquella Fé especial, de que al principio de esta obra hemos tratado, y la infalible certidumbre de la remission de los pecados, que se le quiere hacer producir en las conciencias. Tambien se debe confessar, que esto es lo que se nos sienta por principal dogma de Lutero, como gran primor de su Reforma, y mayor fundamento de la piedad, y del consuelo de las almas de los Fieles. Pero sin embargo, no se ha hallado todavía remedio alguno al terrible inconveniente, que á la primera vista hemos notado de estar el hombre seguro de la remission de sus pecados, sin poder estarlo jamás de la sinceridad de su arrepentimiento. Porque al fin, sea lo que fuere de

de la imputacion, ó atribucion, es certissimo, que Jesu-Christo no imputa, ni atribuye su justicia, sino á los que estan arrepentidos, y sinceramente arrepentidos; esto es, sincera, y verdaderamente contritos, sincera, y verdaderamente afligidos por sus pecados, sincera, y verdaderamente convertidos. Y que esta sincera, y verdadera penitencia tenga en si misma dignidad, perfeccion, y mérito, sea el que fuere, ó que ella no los tenga, ya me he explicado suficientemente sobre ello, por lo que no tengo que hacer cosa alguna en esta ocasion. Que ella sea condicion, ó disposicion, y preparacion, ó finalmente todo lo que quieran, esto no me importa: porque al fin, sea lo que fuesse, es necesario tener este arrepentimiento: so pena de que de lo contrario no hay perdón. Pero si yo lo tengo, ó no lo tengo, de esto nunca puedo estar cierto, aun segun los principios de Lutero, pues en su sentir nunca sé, ni me consta si mi arrepentimiento quizá es una ilusion, ó un vano pasto de mi amor propio: ni tampoco si el pecado, que yo creo destruido en mi corazon, acaso reyna en él con mas seguridad que nunca, deslizandose, y escondiendose de mis ojos, y consideracion.

Y por mas que se diga con la Apología: *La Fé no es compatible con el pecado mortal;* lo qual es decir mas claro, que no puede estar juntamente con él. Es assi que yo tengo fé: luego no tengo ya pecado mortal: de lo qual procede todo el embarazo, y dificultad, pues se debe decir por el contrario. La Fé no puede estar juntamente con el pecado mortal, que es lo que han enseñado los Luteranos. Es assi que yo no estoy cierto de no tener ya pecado mortal, que es lo que hemos probado con la doctrina de Lutero. Luego yo no estoy cierto de que tengo fé. Y con efecto, vemos que se exclama altamente en la Apología, diciendo: *¿Quién ama suficientemente á Dios? ¿Quién lo teme bastantemente?*

Apol. de jus-  
lif. 71. 81.  
&c.



te? ¿Quién sufre con suficiente paciencia? Pero es evidente que se puede decir del mismo modo: ¿Quién cree como se debe? ¿Quién cree suficientemente para ser justificado delante de Dios? Y la continuacion de la misma Apología establece esta duda. Pues prosigue diciendo: ¿Quién no duda frecuentemente, si Dios, ó el acaso gobierna el mundo? ¿Quién frecuentemente no duda si será oído de Dios con efecto? Luego se duda frecuentemente de la propia Fé. ¿Y cómo puede el hombre entonces estar cierto de la remission de sus pecados? Luego no tiene esta remission, ó contra el dogma de Lutero la tiene, sin estar cierto de ella: ó lo que es el colmo de la ceguedad, está seguro de ella, sin estarlo de la sinceridad de su fé, ni de la de su arrepentimiento, y la remission de los pecados se hace independiente de la una, y de la otra en tal caso. Vé ahí pues adonde les precipita esta certidumbre, que hace, y constituye todo lo esencial de la confession de Augusta, y el fundamental dogma del Luternismo.

XXXIX.  
Que segun los propios principios de los Luteros, la incertidumbre confessada por los Católicos, no debe causar perturbacion alguna, ni impedir la quietud de la conciencia.  
Confess. August. art. 6.  
11. cap. de Bon. oper. p.  
12. 13. 21.  
Rum. 12. 12.

En quanto á lo demás, lo que nos objetan, y oponen diciendo, que por la incertidumbre en que abandonamos las conciencias afligidas, las precipitamos en la perturbacion, y aun en la desesperacion, es totalmente incierto: y es forzoso, que los mismos Luteros convencidos, lo confiesen por esta razon: pues por mas seguros que se presuman, y ponderen de su justificacion, no se atreven á asegurarse absolutamente de su perseverancia, ni por consiguiente de su eterna bienaventuranza. Antes por el contrario condenan á los que sientan, que no se puede perder la justicia, quando ya una vez se ha recibido. Pero perdiendola, se pierde tambien con ella todo el derecho que tenia el hombre, en quanto justificado, á la eterna herencia. Luego nunca llega á estar seguro de no perder este derecho, porque no llega á estar cierto de no perder la justicia,

cia, á la qual está unido, y conjunto este derecho, y sin embargo esperan conseguir aquella feliz herencia: viven como felices con esta dulce esperanza, segun el dicho de San Pablo: *Nosotros nos regocijamos en esperanza.* Luego se puede sin esta summa seguridad, que excluye toda especie de duda, gozar de la quierud, que el estado de esta vida nos puede permitir. ¡Bello modo de pensar!

Por aqui se conoce lo que se debe hacer para aceptar la promessa, y aplicarsela. Se debe creer sin dudar, que la gracia de la Justicia Christiana, y por consiguiente la vida eterna es nuestra en Jesu-Christo. Y no solo nuestra en general, si tambien nuestra en particular. Pues en esto no hay que dudar de parte de Dios, yo lo confieso: el Cielo, y la tierra pasarán, y faltarán, antes que nos falten sus promesas. Pero que no haya que dudar, ni cosa alguna que temer de nuestra parte, el terrible exemplo de los que no perseveran hasta el fin, y que segun los Luteros no han sido menos justificados que los mismos elegidos, prueba, y demuestra lo contrario.

Esta es pues en compendio toda la doctrina de la justificacion: y debes saber, que aunque para alimentar la humildad en nuestros corazones, estemos siempre poseídos del temor por lo que está de nuestra parte, todo es cierto, y seguro indefectiblemente por lo que mira á Dios: de manera, que nuestra tranquilidad de ánimo en esta vida consiste en una estable confianza en su paternal infinita bondad, y en un perfecto abandono de nosotros mismos en su altissima, é incomprehensible voluntad, con una profunda adoracion de sus impenetrables misteriosos arcanos.

Por lo que mira á la confession de Strasburgo, si consideramos la doctrina de ella, veremos quanta razon se tuvo en la Conferencia de Marpourg para acusar á los de Strasburgo, y en general á los Sa-

XL.

Qual es la verdadera quietud de la conciencia en la justificacion, y qué certeza se recibe en ella.

XLI.

La confession de Strasburgo explica la justificacion.



cacion, como la Iglesia Romana. *V. S. lib. 2. num. ult. Confes. Ar. gent. c. 3. & 4. ibid.*

tramentarios de que no entendian cosa alguna de la justificacion, segun Lutero, y sus sequaces: porque esta confession de Fé no dice, ni una sola palabra de justicia por imputacion, ó atribucion, ni de la certidumbre, que se debe tener de ella. Antes por el contrario define la justificacion, diciendo, que es aquello, por lo qual de *injustos nos hacemos justos, y de malos buenos, y rectos*, sin darnos otro concepto alguno de ella. Y tambien añade, que es gratuita, y la atribuye á la Fé; pero á la Fé unida á la Caridad, y fecunda en buenas obras.

Asimismo dice con la confession de Augusta, *que la Caridad es el cumplimiento de toda la Ley, segun la doctrina de San Pablo*; pero explica con mayor eficacia, que Melancton, quan necessariamente deba ser cumplida la Ley, quando afirma, y asegura, *que nadie puede ser plenamente salvo, si no es guiado por el Espiritu de Jesu-Christo, á no faltar á obra alguna buena de aquellas, para las quales nos crió Dios: y que es tan necesario sea cumplida la Ley, que pasaran, y faltarán el Cielo, y la tierra antes que pueda suceder disminucion, ni moderacion en el menor punto de la Ley, ó en una sola letra, ó tilde de ella.*

Es pues manifesto, que jamás habló Católico alguno con mas vehemente eficacia acerca del cumplimiento de la Ley, que la que muestra esta confession; pero aunque esto sea el fundamento del mérito, Bucero no dice palabra en ella, aunque por otra parte no pone dificultad alguna en reconocerlo en el sentir de San Agustin, que es el de la Santa Iglesia.

Creo que no será inútil, mientras estamos tratando de este asunto, considerar lo que juzgó acerca de él este Doctor, Bucero digo, uno de los caudillos del segundo partido de la nueva Reforma, en una solemne Conferencia, en la qual se explicó en los términos siguientes: *Respecto de que Dios juzgará á cada uno segun sus obras, no se debe negar, que*

*ibid. cap. 5. pag. 281.*

XLII.  
Del mérito segun Bucero.

*Disp. Lips. ann. 1539.*

*que las obras buenas hechas con la gracia de Jesu-Christo, y efectuada por él mismo en sus siervos, merezcan la vida eterna, no á la verdad por la dignidad propia de ellas, sino por la aceptacion, y por la promessa de Dios, y por el pacto hecho con él: porque á tales obras promete la Escritura la recompensa de la vida eterna, la qual por esto no se puede decir, que no es gracia, segun otro respecto, porque estas buenas obras, á las quales se dá una tan gran recompensa, ellas mismas son tambien dones de Dios.*

Esto es lo que escribió Bucero el año de 1539. en la disputa de Lipsia, para que no se piense que estas sean cosas escritas al principio de la Reforma, ó antes que ella hubiesse tenido la oportunidad, y tiempo de reflexionar, y volver sobre si. Y segun este mismo principio, decide el mismo Bucero en otra parte, que no se debe negar, *que pueda el hombre ser justificado por las obras, como lo enseña Santiago, porque Dios dará á cada uno segun sus obras.* Mas aun añade: *Y la question no es de los méritos; no los desechamos en manera alguna, y aun confessamos, que se merece la vida eterna, segun estas palabras de nuestro Señor: «El que lo dexasse todo por amor de mí, tendrá el centuplo en este siglo, y la vida eterna» en el otro.*

Ya se vé, que no se pueden reconocer, y confessar mas claramente los méritos, que cada uno puede adquirir para sí mismo. Y aun tambien por relacion á la vida eterna. Mas Bucero passa todavia adelante: y como se acusaba á la Iglesia el atribuir méritos á los Santos, no solo por sí mismos, si tambien para otros, la justificaba él con estas palabras: *Por lo que mira á las oraciones públicas de la Iglesia, que se llaman Colectas, en las quales se hace mencion de las oraciones, y de los méritos de los Santos, respecto de que en estas mismas oraciones todo lo que se pide de este modo, es pedido á Dios, y no á los Santos, y tambien es pedido por Jesu-Christo:*

*Resp. ad Abrinc.*

XLIII.

Bucero emprende la defensa de las oraciones de la Iglesia, y dá á ver en qué sentido nos son útiles los méritos de los Santos.

*Disp. Raisib.*

des-



desde el mismo punto todos los que hacen esta oracion, confessan que todos los méritos de los Santos son dones de Dios, gratuitamente concedidos. Tambien dice poco despues: Pues por otra parte confessamos, y predicamos con gozo, que Dios recompensa las buenas obras de los siervos, no solo en ellos mismos, si tambien en aquellos, por los quales oran. Pues ha prometido, que haria beneficios á los que le aman hasta mil generaciones. De este modo disputaba Bucero en defensa de la Iglesia Católica el año de 1546. en la Conferencia de Ratisbona: Y estas oraciones eran tambien hechas por los mayores hombres de la Iglesia en los siglos más iluminados. Y el mismo San Agustin, con ser tan enemigo del mérito presuntuoso, no dexaba de reconocer, y confessar, que el mérito de los Santos era util á nosotros, diciendo, que una de las razones que habia para celebrar en la Santa Iglesia la memoria de los Martires, era para ser asociados á sus méritos, participando de ellos, y ayudados nosotros de sus oraciones.

Y assi, digase lo que se dixesse: La doctrina de la justicia Christiana, de sus obras, y de su merecimiento, estaba confessada en los dos partidos de la nueva Reforma. Y lo que despues ha causado tanta dificultad, entonces no ocasionaba ninguna, ó en todo caso, solo la causaba, porque en la Reforma muchos se dexaban freqüentemente llevar, como arrastrados del espíritu de contradiccion.

No puedo omitir aquí una extravagante, y estulta doctrina de la confession de Augusta sobre la justificacion. Y es asegurar ella, que no solo el amor de Dios no era necessario para la justificacion, sino que necessariamente la suponía él cumplida, y perfecta. Lutero nos habia ya dicho esto mismo; pero Melancton lo explica amplia, y difusamente en su Apología, diciendo: *Es imposible amar á Dios, si antes no se tiene por la Fé la remission de los pecados: porque un corazon que siente verdaderamente*

Lib. 20. Con-  
tr. Faust. Ma-  
nich. 21.

XLIV.  
Extravagan-  
te, y necia  
doctrina de  
la confession  
de Augusta  
sobre el a-  
mor de Dios.  
Art. 5. 20.  
cap. de Bon.  
oper. 2. part.  
Sup. l. 1. 18.  
Apol. cap. de  
iustif. p. 66.

á un Dios irritado, no puede amarle: Es necesario verle aplacado: en tanto que él amenaza, en tanto que condena: La naturaleza humana no puede elevarse hasta amarle en su ira. Facil es á los contemplativos ociosos imaginar estos sueños del amor de Dios; que un hombre reo de pecado mortal pueda amarle sobre todas las cosas, porque no conocen, qué cosa es la ira, ó el juicio de Dios; pero una conciencia agitada siente la vanidad de estas sofisticas especulaciones. De esto pues, que dexa sentado, infiere en todas partes: *Que es imposible amar á Dios, si primero no se tiene la seguridad de la remission conseguida.*

Es pues una de las impías sutilezas de la justificacion, segun el sentir de Lutero, que nosotros somos justificados antes de tener la menor centella de amor de Dios: porque todo el blanco, y fin de la Apología es sentar, y establecer, no solo que está el hombre justificado antes de amar, si tambien, que es imposible amar, si antes no está justificado: de manera, que la gracia ofrecida con tanta bondad, en su sentir, nada puede absolutamente en nuestro corazon: Y es necesario haberla recibido para ser capaz de amar á Dios. Pero no habla assi la Santa Iglesia en el Concilio de Trento, donde dice: *El hombre excitado, y ayudado por la gracia, cree todo lo que Dios ha revelado, y todo lo que ha prometido. Y cree, ante todas las cosas, que el impío es justificado por la gracia, por la redencion que está en Jesu-Christo. Entonces, conociendose, y sintiendose pecador por la justicia, de la qual se halla atemorizado, se vuelve á la Divina Misericordia, que dá ánimo á su esperanza en la confianza que tiene de que Dios le será propicio por Jesu-Christo, y empieza á amarle, como al Autor de toda justicia; esto es, como á aquel que justifica gratuitamente al impío, y pecador. Este amor tan dichosamente principiado le impele, y mueve á abominar sus pecados; recibe el Sacramen-*

Ibid. pag. 81.  
&c.

Apol. p. 66.  
81. 82. 83.  
121. &c.

Sess. 6. c. 6.

®



to, y es justificado: la caridad es difundida gratuitamente en su carazon por el Espiritu Santo. Y habiendo empezado á amar á Dios, quando le ofrecia la gracia, le ama aun mas, quando la ha recibido.

Pero aquí verás ahora una nueva astuta sutileza de la Luterana justificación. Presuponese, que San Agustin, siguiendo á San Pablo, establece, que una de las diferencias de la Christiana justificación, comparada con la justicia de la Ley, es, que esta justicia de la Ley está fundada sobre el espíritu de temor, y de terror: en vez de que la justicia Christiana es inspirada, é influida por un espíritu de dileccion, y de amor. Pero la Apología lo explica diversamente, diciendo, que la justicia, donde el amor de Dios se juzga por necessario, en la qual entra él, y cuya pureza, y verdad hace, está allí por todas partes representada, como la justicia de las obras, la justicia de la razon, y la justicia adquirida con propios merecimientos. Mas breve: dice que es como la justicia de la Ley, y la justicia Farisaica. Con que ya tienes ahí unas nuevas ideas, que el Christianismo no conocía aun: Una justicia, que el Espiritu Santo difunde en los corazones, infundiendo en ellos la caridad, es, segun estos Hereges, una justicia Farisaica, que no purifica, sino solo el exterior: Una justicia difundida gratuitamente en los corazones por causa de Jesu-Christo, es una justicia de la razon, una justicia de la Ley, una justicia causada por las obras; y en fin, se nos acusa de que establecemos una justicia dependiente de nuestras propias fuerzas; siendo así, que se manifiesta claramente por el Santo Concilio de Trento, que nosotros sentamos, y establecemos una justicia, cuyo fondo, substancia, y capital es la Fé, cuyo principio es la gracia, cuyo Autor es el Espiritu Santo, desde su principio hasta la última perfeccion, á que se puede llegar, y ascender en esta vida.

Creo,

Creo que ahora se vé quan necessario ha sido dar bien á entender la justificación luterana por la confession de Augusta, y por la Apología, pues esta exposicion ha hecho ver, que en un articulo, que los Luteranos consideran, como el summo primor de su *Reforma*, en substancia no han hecho otra cosa, que calumniarnos en algunos puntos, justificarnos en otros, y en aquellos, en que puede quedar alguna disputa, dexarnos claramente la mejor parte.

Fuera de este articulo principal, hay otros importantissimos en la confession de Augusta, ó en la Apología, como que *se debe conservar en la confession la absolucion particular: que es error de los Novacianos, y error condenado el desecharla: que esta absolucion es Sacramento verdadero, y propiamente dichos; y que la potestad de las llaves remite los pecados, no solo delante de la Iglesia, si tambien delante de Dios.* Y en quanto al cargo, y baldon, que se nos hace aquí sobre esto de decir nosotros, que este Sacramento confiere la gracia sin movimiento alguno bueno del que la recibe, creo que todos estan cansados ya de oír semejante calumnia tan frecuentemente refutada, y confundida.

Por lo que mira á lo que en el mismo lugar se enseña; esto es, que conservando la confession, no era necessario exigir en ella la numeracion de los pecados, porque es imposible segun este dicho: *¿Quién es aquel, que conoce sus pecados?* A la verdad era esta una buena disculpa, por lo que mira á los pecados, que no se conocen, pero no una razon suficiente para no sujetar á las llaves de la Iglesia aquellos, de que se tiene conocimiento. Tambien se debe confessar de buena fé, que los Luteranos, como ni tampoco Lutero, no tienen en esto otras opiniones, ni sentir, que las nuestras, pues hallamos estas palabras en el pequeño Catecismo de Lutero, unánimemente recibido en todo el partido

Tom. I.

Cc

de

XLV.  
Otro error  
en la Luterana  
justificación.

Apolog. p. 86.  
103. &c.

XLVI.

Los Luteranos reconocen el Sacramento de la Penitencia, y la absolucion Sacramental. Art. 11. 12. 22. Edit. Gen. p. 21. Apol. de Penit. p. 167. 200. 101. Ibid. p. 164. 167. Ibid. 165.

XLVII.

La confession, con la necesidad de la numeracion de los pecados. Conf. Aug. art. 1. cap. de Conf.



*Cath. min. Conc. 1. 378.* de ellos: *Delante de Dios debemos reputarnos reos de nuestros pecados ocultos; pero respecto del Ministro, solo es necesario confessar aquellos, que son conocidos de nosotros, y que los sentimos en nuestro corazon.* Mas para ver mejor la conformidad de los Luteranos con nosotros en la administracion de este Sacramento, no será fuera de proposito el considerar la absolucion, que en relacion del mismo Lutero, y en el mismo lugar da el Confessor al penitente, oida su confession, expressandola en estos terminos: *¿No creéis vos, que mi remission es la de Dios? Y responde el penitente: Sí. A que repite el Confessor: Y yo por orden de nuestro Señor Jesu-Christo os remito vuestros pecados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

*Ibid. 386.*

**XLVIII.**

Los siete Sacramentos.  
*Apol. 6. de Num. Sacram. ad art. 13. p. 200. & seq.*

En quanto al numero de los Sacramentos enseña la Apología, que el Bautismo, la Cena, y la absolucion, son tres verdaderos Sacramentos. Y vé aquí el quarto, diciendo la misma: porque *no se debe poner dificultad en colocar el orden en este numero, y clase, tomándolo por el ministerio de la palabra, porque es mandado de Dios, y tiene grandes promessas.* La Confirmacion, y la Extrema-Uncion son, y están expressadas, como ceremonias recibidas de los Santos Padres, pero que no tienen una expresa promessa de la gracia. No sé pues, á vista de esto, lo que quieren decir estas palabras de la Epistola de Santiago, hablando de la Uncion de los enfermos: *Si está en pecado le será remitido.* Pero quizá proviene este error, de que Lutero no juzgaba por Canonica esta Epistola, aunque la Santa Iglesia nunca la ha puesto en duda. Pues este audáz, impío Reformador quitaba de el Canon de las Santas Escrituras todo lo que no se acomodaba con sus locos pensamientos, y con ocasion de esta Uncion escribió en su libro de la Cautividad de Babilonia, sin testimonio alguno de la antigüedad, mas que su capricho, que esta Epistola *no parecia ser de Santiago, ni digna de el espíritu Apostolico.*

*De Capt. Babil. 1. 2. 86. Apol. ibid. 202*

Por

Por lo que mira al Matrimonio, los de la confession de Augusta reconocen en él una institucion divina, y promessas, pero temporales, como si fuera cosa temporal el educar, é instruir en la Santa Iglesia á los hijos de Dios, y el salvarse, con procrearles de este modo: O no fuera uno de los frutos del Matrimonio Christiano el hacer que los hijos, que provienen de él, sean llamados Santos, como que son destinados á la santidad. Pero con todo, en la substancia parece que la Apología no se opone mucho á nuestra doctrina sobre el número de los Sacramentos. Pues dice: *Con tal que se deseche, ó repruebe el sentir que domina en todo el Reyno Pontificio, de que los Sacramentos obren la gracia sin algun movimiento bueno de quien los recibe.* Porque no se cansan jamás los adversarios de hacernos este injusto cargo. Y en esto se pone el nervio, y dificultad de la cuestión; esto es, que casi ya no quedaria dificultad alguna, si no fuera por los falsos conceptos, y fantásticas ideas de nuestros contrarios obstinados en ellas.

Bien notorio es, que Lutero se habia declarado contra los votos Monásticos de un modo terrible, hasta el horrendo exceso de decir contra el de la continencia, (tapaos los oídos, almas castas) que era tan poco possible el cumplirla, como despojarse cada uno de su propio sexó. Quedaria ofendida la modestia, si repitiera yo aquí las palabras de que usa, ó por mejor decir, abusa en muchos lugares sobre este particular: y en ver como se explica sobre la impossibilidad de la continencia, por lo que á mí toca, no sé qué será, ó en qué vendria á parar aquella vida, que él dice haber hecho sin reprehension, ni nota por todo el tiempo de su celibato, y hasta la edad de 45. años. Sea lo que fuere, todo se suaviza en la Apología, pues no solo San Antonio, y San Bernardo, sí tambien Santo Domingo, y San Francisco están allí

*1. Tim. 2. 15.*

*1. Cor. 7. 14.*

*Ibid. 203.*

**XLIX.**

Los votos Monásticos, y el de la continencia.

*Epist. ad Volf. t. 7. fol. 505. & c. Apol. resp. ad arg. p. 92. de vot. Mon. p. 281.*



nombrados entre los Santos: Y todo lo que se pide á sus discipulos, es, que soliciten á su imitacion la remission de sus pecados en la gratuita bondad de Dios, en lo que la Iglesia ha proveído demasadamente bien, por recelar sobre este punto algun cargo, ó baldon: bien fundado era este temor.

L.

S. Bernardo,  
S. Francisco,  
y S. Buenaventura, pues  
tos por Lutero en el numero,  
y clase de los Santos.  
Su fantástica necia  
duda sobre la salvacion  
de Santo Tomas de Aquino.

*Thes.* 1522.  
*tit.* 1. 377.  
*adv.* Paris.  
*Theologast.* 1.  
2. 193. *de*  
*Abrog. Mis.*  
*priv.* prim.  
*Tract.* *ibid.*  
258. 259.  
*de vot.* Mon.  
*ibid.* 271.  
272. *Præf.*  
*adv.* Latom.  
*ibid.* 243.

LI.

La Missa Luterana.

Pero este lugar de la Apología es digno de notarse, pues en él se ponen entre los Santos á los de los últimos tiempos, y ya se vé, que de este modo viene á quedar reconocida por verdadera Iglesia aquella que les llevó, y tuvo en su seno. Mas Lutero no pudo negar á estos grandes hombres este tan glorioso título. En todas partes numera entre los Santos, no solo á San Bernardo, si tambien á San Francisco, San Buenaventura, y á los demás del siglo XIII. San Francisco entre todos los demás, le pareció un hombre admirable, animado de un maravilloso fervor de espíritu. Extiende sus alabanzas hasta Gerson, quien habia condenado á Wiclef, y á Juan Hus en el Concilio de Constanza, y le llama *hombre grande en todo*. Con que assi igualmente en el siglo XV. la Iglesia Romana era tambien la Madre de los Santos. Solo á Santo Tomás de Aquino sucedió que Lutero quisiese dudar de él: no sé el por qué, sino que sea porque este célebre Santo, y Angel de las Escuelas era Dominico, y Lutero no podia olvidar las acervas terribles disputas, que habia tenido con este celestial Orden de Predicadores. Sea ello lo que fuesse, y por lo que hubiesse sido, dice Lutero, que *no sabe si Tomás se condenó, ó se salvó*, si bien es verdad, que él no hizo otros votos, que los demás Santos Religiosos: no dixo otra Missa, ni enseñó otra Fé. Con que ya podemos consolarnos, favoreciendo Lutero en algo á Santo Tomás. ¡O bárbara impiedad!

Volviendo ahora á la confession de Augusta

y

y á la Apología, passa en ellas tan suavemente aun el mismo articulo de la Missa, que apenas se puede percibir, que los Protestantes hubiessen intentado hacer alguna mutacion. Empiezan por quejarse del *injusto cargo que se les hace, por haber abolido la Missa. Se celebra*, dicen ellos, *entre nosotros con una gran reverencia, y se conservan en ella casi todas las ceremonias ordinarias*. En efecto, el año de 1523. quando Lutero reformó la Missa, y dispuso la fórmula de ella, casi nada mudó de lo que caía debaxo de los ojos del pueblo. En ella se conservó el INTROITO, el KYRIE, la COLECTA, la EPISTOLA, el EVANGELIO CON LOS CIRIOS, y el INCIENSO, si se queria usar de ellos: el CREDO, la PREDICACION, las ORACIONES, el PREFACIO, el SANCUS, las palabras de la CONSAGRACION, la ELEVACION, la ORACION DOMINICA, el *AGNUS DEI*, la COMUNION, y la ACCION de GRACIAS. Vé ahi el orden de la Missa Luterana, que en lo exterior no parecia muy diferente de la nuestra: en lo demás se habia conservado el canto, y aun el canto en Latin: y vé aqui lo que se decia de él en la confession de Augusta: *Se mezclan con el canto en Latin algunas oraciones en lengua Alemana para la instruccion del pueblo*. Tambien se veian en esta Missa los paramentos, las vestiduras Sacerdotales, y se ponía una gran diligencia en conservarlos, como parecia por el uso, y por todas las conferencias, que entonces se tuvieron. Y aun mucho mas, pues nada se decia contra la Oblacion en la confession de Augusta, antes por el contrario está insinuada en el passage, que se refiere por la Historia tripartita, diciendo: *En la Ciudad de Alexandria se tiene la junta el Miercoles, y el Viernes, y alli se hace todo el Oficio Divino, exceptuando la Oblacion solemne*.

Esto se practicaba assi, porque no se queria hacer apareciesse al pueblo, que el público oficio se hu-

Cap. de Miss.

Form. Miss.  
1. 2.Chytr. Hist.  
August. conf.  
c. de Missa  
*ibid.*



*Ibid.* hubieses mudado. Pero al oír la confesión de Augusta, parecía que no se tenía oposición, sino en las Missas sin Comunicantes, que se habían anulado, decían ellos, porque ya casi no se celebraban, sino por la ganancia: de manera, que á no considerar mas que los términos de la tal confesión, se diría, que solo querían anular el abuso; pero su intención era muy perversa.

LII.  
La Oblacion como fue cercenada, ó quitada.

Consult. Luther. apud Chytr. Hist. Aug. conf. tit. de Canone.

Sin embargo, se habían quitado del Canon de la Misa las palabras en que se habla de la Oblacion, que se hacia á Dios de los dones propuestos. Pero el pueblo siempre entretenido por el exterior de los mismos objetos, al principio no hacia en esto observacion alguna: Y en todo caso para hacerle sufrible esta mutacion, se insinuaba, que el Canon no era uno mismo en todas las Iglesias: *Que el de los Griegos era diverso de el de los Latinos, y aún entre los Latinos el de Milán era diferente que el de Roma.* Vé ahí el modo con que se entretenía, y engañaba á los ignorantes; pero no se les decia, que estos Cánones, ó estas Liturgias solo tenían diversidades muy accidentales. Que todas las Liturgias convenían unánime, y conformemente en la Oblacion, que se hacia á Dios de los dones propuestos antes de distribuirlos: y que esto es lo que se mudaba en la práctica, sin atreverse á decirlo en la pública confesión.

LIII.

Lo que se inventó para hacer odiosa la Oblacion de la Misa, Conf. August. Edit. Gen. c. de Miss. pag. 25. Apol. c. de Sacram. & Sacrif. & de Vocab. Miss. pag. 269. & seq.

Mas para hacer odiosa esta Oblacion, se procuraba hacer creer, que la Iglesia le atribuye un mérito de remitir los pecados, sin que fuese menester llevar en ella la Fé, ni algun movimiento bueno: lo qual se repetía por tres veces en la confesión de Augusta, y no se cessaba de inculcarlo en la Apología, para insinuar que los Católicos no admitían la Misa, sino para extinguir la piedad.

Y aún se había inventado en la confesión de Augusta esta admirable doctrina de los Católicos, por los quales se hacia decir; esto es, se fingía de-

decir los Católicos: *Que Jesu-Christo habia satisfecho en su Passion por el pecado original, y habia instituido la Misa por los pecados mortales, y los veniales, que diariamente se cometian.* Como si Jesu-Christo no hubiese igualmente satisfecho por todos los pecados. Y añadían por declaracion necesaria: *Que Jesu-Christo se habia ofrecido en la Cruz, no solo por el pecado original, sino tambien por todos los demás.* Verdad tan apurada, que ninguno la habia dudado jamás. No me maravillo pues de que los Católicos; aun segun la relacion de los Luteranos, quando oyeron este justo cargo, y merecido baldón, hubiesen como exclamado todos á una voz, diciendo, que jamás se habia oído tal cosa entre ellos. Pero era necesario hacer creyese el pueblo con torpe error, que los pobres Papistas ignoraban hasta los elementos del Christianismo.

Fuera de esto, como los Fieles tenían bien impresa, y de antemano en el animo la Oblacion hecha en todos tiempos por los difuntos, no querían los Protestantes se creyese ignoraban, ó disimulaban una cosa tan notoria, y assi hablaron de ella en la Apologia en estos terminos: *En quanto á lo que se nos objeta acerca de la Oblacion por los difuntos, practicada por los Padres, confessamos que ellos rogaron por los difuntos. Y nosotros no impedimos el hacerlo; pero no aprobamos la aplicacion de la Cena de nuestro Señor por los difuntos en virtud de la accion ex opere operato.*

Aquí esta todo lleno de maligno artificio, porque, lo primero, diciendo ellos, que no impiden esta oracion, faltan á la verdad, pues la habían quitado de el Canon, y habían borrado de él por esta accion, una práctica tan antigua como la Iglesia. Lo segundo, la objecion hablaba de la Oblacion; pero ellos responden de la oracion, no atreviéndose á hacer ver al pueblo, que la antigüedad hubiese ofrecido por los difuntos, porque era una prueba

Conf. August. in lib. Conc. c. de Miss. p. 25. *ibid.* 26.

Chytr. Hist. Conf. August. Conf. Cath. c. de Missa.

LIV.

La Oracion y la Oblacion por los difuntos.

Apol. c. de Vocab. Miss. p. 274.

®



ba demasíado convincente de que la Eucaristía aprovechaba, y ayudaba aun á aquellos, que no recibían la Comunión.

## IV.

Los Luteranos reprueban la doctrina de Acrio, contra la oración por los difuntos.

*Ibid.*

Pero las siguientes palabras de la Apología son bien notables: *Nuestros adversarios nos echan en cara sin razon la condenacion de Acrio, que quieren ellos fue condenado, porque negaba, que la Missa se ofrecia por los vivos, y por los muertos. Ved abi su costumbre de oponernos los antiguos Hereges, y comparar nuestra doctrina con la de estos. San Epifanio testifica, que Acrio enseñaba, que las oraciones por los muertos eran inútiles. Nosotros no sobstenemos, ni defendemos á Acrios pero disputamos con vosotros, que decís contra la doctrina de los Profetas, de los Apostoles, y de los Padres, que la Missa justifica á los hombres en virtud de la accion, y merece la remission de la culpa, y de la pena á los impíos, á los quales es aplicada, con tal que ellos no pongan obstáculo. Ve ahí el modo, con que se da á los ignorantes el contracambio, como se les alucina, y engaña, burlandose de ellos. Pero yo pregunto: si los Luteranos no querian defender á Acrio, por qué razon defienden, y sostienen el dogma particular, que aquel heretico Arriano habia añadido á la Heregia Arriana; esto es, que no se debia orar, ni ofrecer Oblaciones por los difuntos. Esto es lo que refiere San Agustin de Acrio, siguiendo á San Epifanio, de quien hizo un compendio. Y si se desecha, y condena á Acrio, si no se ossa defender á un Herege reprobado por los Santos Padres, es necessario restablecer en la Liturgia, no solo la oracion, si tambien la Oblacion por los difuntos.*

*Augustin. lib. de Heret. 53. Epiph. Her. 75.*

## LVI.

Como la Oblacion de la Eucaristía aprovecha á todos.

Pero vé aqui la gran quexa, y pretendido agravio de la Apología. San Epifanio, dicen ellos, condenando á Acrio, no decia como vosotros, que *la Missa justificaba á los hombres en virtud de la accion ex opere operato, y merece la remission de la culpa, y de la pena á los malos, á quienes se aplica, con tal que ellos no pongan obstáculo; de manera, que oyendoles ha-*

hablar assi, se diria que la Missa por sí misma se dirige á justificar á todos los pecadores, por quienes se dice, sin que ellos lo piensen; pero de qué sirve entretener, y engañar al mundo? El modo en que nosotros decimos, que la Missa aprovecha, y es util, aún á aquellos que no lo piensan, y aún hasta á los mas malos, no tiene dificultad alguna. Pues ella les aprovecha, como la oracion, la qual ciertamente no se haria por los pecadores mas obstinados, si no se creyera, que podia obtener de Dios la gracia, que superasse su obstinacion, ó dureza, si los mismos no lo resisten, y frecüentemente la obtiene por ellos tan abundante, que impide su resistencia. Este es el modo, en que la Oblacion de la Eucaristía aprovecha á los ausentes, á los difuntos, y aún á los mismos pecadores: porque efectivamente la Consagracion de la Eucaristía, poniendo delante de los ojos de Dios un objeto tan agradable, como es el Cuerpo, y la Sangre de su Hijo, lleva consigo un modo de poderosissima intercession, pero que con demasiada frequencia por los pecadores se hace inútil, por el impedimento que ellos ponen á su eficacia.

¿Qué habia pues digno de vituperio en este modo de explicar el efecto de la Missa? Porque en quanto á los que extraviaban á la vil ganancia una doctrina tan pura, bien sabian los Protestantes, que la Iglesia no les aprobaba: y por lo que mira á las Missas sin Comunicantes, les dixeron los Católicos desde entonces lo que despues fue confirmado en el Concilio de Trento; esto es, que si no hay quien comulgue en ella, esto no es defecto, ni culpa de la Santa Iglesia, pues ella desea por el contrario, que los asistentes comulguen en la Missa que oyen: de manera, que la Iglesia Católica es semejante á un rico bienhechor, cuya mesa está siempre patente, y siempre servida, como tambien proveída, aunque los convidados no vengan á ella.

*Coryer. Hist. Confes. Aug. Confut. Cath. c. de Missa.*

*Concil. Trid. sess. 22. c. 6.*



Ahora se vé manifestamente todo el artificio de la confession de Augusta, tocante á la Missa, que se reduce á no tocar casi en lo exterior, y mudar en lo interior, aún en lo que habia de mas antiguo, sin avisarlo á los pueblos: cargar á los Católicos con los errores mas graves, hasta hacer que digan contra sus principios, que la Missa justificaba al pecador: cosa que es bastante reservada á los dos Sacramentos de el Bautismo, y de la Penitencia, y aún suponiendo falsamente, que esto es sin algun movimiento bueno, diciendo ellos todo esto, á fin de hacer mas odiosa á la Santa Iglesia, y á su Liturgia.

LVII.

Horrible calumnia fundada sobre las oraciones dirigidas á los Santos.  
Ad art. 21. c.  
de Invoc. SS.  
p. 225. *Ibid.*

*Ibid.*

No tenían nuestros contrarios menos cuidadosa solicitud en desfigurar las demás partes de nuestra doctrina, y en especial el capitulo de las oraciones hechas á los Santos: Y assi dice la Apología: *Hay algunos, que atribuyen claramente la Divinidad á los Santos, diciendo que ellos ven en nosotros los ocultos pensamientos de nuestros corazones.* Pero dónde están los Teólogos, que atribuyen á los Santos el ver los secretos de los corazones, como Dios, ó el verlos de otra manera, que con el conocimiento que él les dá, como hizo con los Profetas, quando fue de su agrado? *Hacen de los Santos, (decian ellos) no solo tantas intercessores, sino tambien mediadores de redencion. Han inventado, que Jesu-Christo era mas duro, ó difícil, y los Santos mas faciles de ser aplacados se fían mas en la misericordia de los Santos, que en la de Jesu-Christo.* Y huyendo de Jesu-Christo, buscan á los Santos. Yo no tengo necesidad de justificar á la Santa Iglesia de estos tan abominables excessos. Mas para que no se dudasse, que este no era literalmente el sentir Católico, dicen tambien: *No hablamos todavia de los abusos del pueblo: hablamos de la opinion de los Doctores.* Y poco despues añaden: *Ellos exortan á confiar mas en la misericordia de los Santos, que en la de Jesu-Christo: Ordenan confiar en el mérito de los Santos, como si nosotros fuera-*

*Ibid.* 227.

*ramos reputados por justos á causa de sus méritos, como somos reputados por justos á causa de los méritos de Jesu-Christo.* De modo, que despues de habernos imputado, y atribuido tales excessos falsamente, dicen en tono grave: *Nosotros no intentamos cosa alguna: ellos dicen en las Indulgencias, que los méritos de los Santos se nos aplican.* Pero no era necesario mas que un poco de equidad para entender de qué manera nos son útiles los méritos de los Santos: y aún el mismo Bucero, Autor nada sospechoso para ellos, nos justificó del cargo, que se nos hacia sobre este punto, sentando estos fementidos semejantes falsedades.

Pero bien se conoce no solicitaban otra cosa, que exâsperar, é irritar los animos. Para lo qual añaden tambien: *De la invocacion de los Santos passaron á las Imagenes. Se les ha honrado, y se pensaba que en ellas habia una cierta virtud, como los Magos nos dan á creer, que la hay en las Imagenes de las constelaciones, quando en cierto tiempo se delinêan, y se hacen.* Ya ves el modo con que se excitaba el odio público. Sin embargo, se debe confessar, que en la confession de Augusta no se llegaba á este exceso, y que ni aún se hablaba de las Imagenes. Mas para contentar al partido, fue necesario decir en la Apología alguna cosa, que excediesse en rigor, y aspereza. Con todo esso reusaban, y precavian muy bien manifestar al pueblo, que estas oraciones, dirigidas á los Santos para que rogasen por nosotros, hubiessen sido comunes en la Iglesia antigua. Y antes por el contrario se hablaba de ellas como de una nueva costumbre, introducida sin el testimonio de los Padres, y de que nada se veia antes de San Gregorio: esto es, antes del septimo siglo. Los pueblos no estaban aún habituados á despreciar la autoridad de la antigua Iglesia, y la Reforma, tímida todavia, reverenciaba los grandes nombres de los Padres. Pero ahora tiene ya endurecida la frente,

LVIII.

Calumnias sobre las Imagenes, y grande impostura tocante á la invocacion de los Santos.

*Ibid.* 229.



*Ibid.* p. 223.  
225. 229.  
*Dall. de Cult.*  
*Latín. Joseph.*  
*Medd. in*  
*comm. Apoc.*  
*Jur. Cump.*  
*de las Prop.*

## LIX.

Los Lutera-  
nos no se  
atrevían á  
desechar la  
autoridad de  
la Iglesia Ro-  
mana.

*Conf. Aug.*  
*art. 21. Edit.*  
*Gen. pag. 22.*  
*23. & Apol.*  
*resp. ad arg.*  
*p. 147. & c.*  
*Edit. Gen. ar.*  
*21. pag. 22.*

y ya no sabe avergonzarse; de manera, que se nos dexa libre, é indemne por una parte el quarto siglo, y por otra no temen afirmar, que San Basilio, San Ambrosio, San Agustin, y en una palabra, todos los Padres de aquel siglo tan venerable, con la invocacion de los Santos establecieron en esta soñada nueva idolatria el Reyno del Anti-Christo; pero este es un impio delirio de nuestros contrarios.

Entonces, y en el tiempo de la confession de Augusta, se gloriaban los Protestantes de tener en su favor á los Santos Padres, y principalmente en el articulo de la justificacion, que consideraban, como el mas essencial: y no solo pretendian tener de su parte á la antigua Iglesia, sino que aun tambien incluyen la exposicion de su doctrina, diciendo: *Tal es el compendio de nuestra Fé, en que nada se verá contrario á la Escritura, ni á la Iglesia Católica, como ni tampoco á la Iglesia Romana, en quanto esta se puede conocer por sus Escritores. Pues se trata de algunos pocos abusos, que se han introducido en las Iglesias sin autoridad alguna cierta, y quando en ella hubiera alguna diferencia, sería necesario tolerarla, pues no es preciso, que los Ritos de las Iglesias sean los mismos en todas partes.* En otra edicion se leen estas palabras: **Nosotros no MENOSPREAMOS EL CONSENTIMIENTO DE LA IGLESIA CATOLICA; ni queremos defender las opiniones impías, y sediciosas, ya condenadas por ella: porque, no las pasiones desordenadas, sino la autoridad de las palabras de DIOS, Y DE LA ANTIGUA IGLESIA, nos han impelido á abrazar esta doctrina, para aumentar la gloria de Dios, y proveer á la utilidad de las buenas almas en la Iglesia universal.**

Tambien se decia en la Apología, despues de haber expuesto el articulo de la justificacion, que se tenia sin comparacion como lo principal: *Que aquella era la doctrina de los Profetas, de los Apostoles, y de los Santos Padres, de San Ambrosio, de San Agustin, de la mayor parte de los demás Padres, y de toda la*

*Apol. resp. ad*  
*arg. p. 147.*

Igle-

*Iglesia, que reconocia á Jesu-Christo por Propiciador, y por Autor de la justificacion; y que no se debía tomar por doctrina de la Iglesia Romana, todo lo que aprueba el Papa, algunos Cardenales, Obispos, Teólogos, ó Religiosos; con que manifestamente se distinguian las opiniones particulares, separandolas de el dogma recibido, y constante, y se hacia profession de no querer tocar á él en cosa alguna.*

Es pues manifiesto, que los pueblos creían seguir todavia en todos los dictámenes, y sentir de los Padres, la autoridad de la Santa Iglesia Católica, y aún la de la Iglesia Romana, cuya veneracion estaba profundamente impressa en todos los animos. El mismo Lutero, por altivo, soberbio, y rebelde que era, volvía algunas veces en su acuerdo, y recto sentido, y hacia ver muy bien, que aquella antigua veneracion, que habia tenido á la Santa Iglesia, no se habia borrado, ni extinguido del todo. Pues por el año de 1534. tantos despues de su funesta rebelion, y quatro años despues de la confession de Augusta, se publicó su tratado para abolir, y aniquilar la Misa privada: en este refiere él su famoso coloquio con el Principe de las tinieblas. En el mismo, sin embargo de haber llegado á los mas horribles excessos contra la Iglesia Católica, hasta el punto de mirarla como Silla del Anti-Christo, y de la abominacion, bien lexos de intentar quitarle por esta razon el titulo de Iglesia; antes por el contrario concluía, diciendo, *que ella era la verdadera Iglesia, el fundamento, y la columna de la verdad, y el santissimo lugar.* Y añadia: *En esta Iglesia conserva Dios milagrosamente el Bautismo, el texto del Evangelio en todos los idiomas, la remission de los pecados, y la absolucion, assi en la confession, como en público: el Sacramento del Altar por la Pasqua, y tres, ó quatro veces al año, aunque se ha quitado una especie de él al pueblo, la vocacion, y la ordenacion de los Prelados: el consuelo en la agonia, la Imagen del Crucifixo, y al mismo tiempo la memo-*

## LX.

Memorables  
palabras de  
Lutero para  
reconocer la  
verdadera  
Iglesia en la  
Comunion  
Romana.  
*Trat. de Miss.*  
*priv. tit. 7.*  
*236. & seq.*

ria



ria de la Muerte, y de la Passion de Jesu-Christo, el Psalterio, la Oracion Dominical, el Symbolo, el Decálogo, muchos Cánticos devotos en Latin, y en Alemán. Tambien añade poco despues: Donde se hallan las verdaderas reliquias de los Santos, allí sin duda ha estado, y está aún la Santa Iglesia de Jesu-Christo, allí han permanecido, y morado los Santos: porque las instituciones, y los Sacramentos de Jesu-Christo están allí, á excepcion de una de las especies, quitada por violencia. Por lo qual es cierto, que Jesu-Christo ha estado allí presente, y que su Espiritu Santo conserva allí su verdadero conocimiento, y su verdadera Fé en sus elegidos. Con que se vé, que muy distante de considerar á la Santa Cruz, que se ponía en las manos de los moribundos, ni tenerlo él por un objeto de idolatria, antes por el contrario la considera como un monumento de piedad, y como un saludable aviso, y advertencia, que nos trae, y renueva á la mente la memoria de la Muerte, y la Passion de Jesu-Christo. Pues la rebellion no habia extinguido aún en su corazon estos excelentes residuos de la saludable doctrina, y de la piedad de la Santa Iglesia; y no me maravillo, que en la frente, y portada de todos los volúmenes de sus obras se haya esculpido, y pintado, con el Elector su amo, de rodillas delante de un Santo Crucifixo.

LXI.

Las dos especies Sacramentales.  
Cap. de utraq.  
specie 235.

Por lo que mira á lo que Lutero dice de la substraccion de una de las especies Sacramentales, la Reforma se hallaba muy embarazada sobre este articulo. Y vé aqui lo que acerca de ella se decia en la Apología insinuada: Nosotros disculpamos, y excusamos á la Iglesia, que no pudiendo recibir las dos especies, ha tolerado esta injuria; pero no disculpamos á los Autores de esta defensa.

Para entender el arcano de este lugar de la Apología, no es menester mas, que notar una breve expression, que su Autor Melancton escribe á Lu-

Lutero, consultandole, y pidiendole parecer sobre este assunto, entretanto que en orden á él se disputaba en Augusta entre los Católicos, y los Protestantes. Dice pues: *Eccio queria, que se retubiesse, y conservasse por indiferente la Comunión baxo una, ó dos especies: Yo no he querido concederselo; y sin embargo he disculpado á los que hasta aqui habian recibido una sola especie por error, pues se exclamaba, que nosotros condenabamos á toda la Iglesia.* Mel. l. 1. Ep. Epist. 15.

Es pues evidente, que no se atrevían á condenar á toda la Iglesia: y que solo el pensarlo les causaba horror. Y esto es lo que facilita á Melancton hallar este raro expediente de disculpar á la Iglesia sobre un error. ¿Pues qué cosa peor pudieran decir les que la condenan, respecto de que el error de que se trata, es un supuesto error en la Fé, y aún un error, que se dirige á la total subversion, y ruina de un tan gran Sacramento, como es el de la Sagrada Eucaristia? Pero en fin, no se hallaba en este conficto otra salida, ni expediente. Lutero lo abrogó, y para disculpar mas bien á la Iglesia, que romulgaba baxo una sola especie, añadió la violencia, que ella padecia por sus Prelados sobre este punto, uniendola al error, en que habia sido inducida. Vela hay bien disculpada, y las promessas de Jesu-Christo, quien jamás la habia de abandonar, salvadas admirablemente con semejante método.

Mas las palabras de Lutero en la respuesta á Melancton son bien notables, pues dice: *Ellos exclaman, que nosotros condenamos á toda la Iglesia: Esto es lo que ofendia á todo el mundo; mas Lutero responde: Pero nosotros decimos, que la Iglesia oprimida, y privada por violencia de una de las especies, debe ser disculpada, como se disculpa á la Synagoga de no haber observado todas las ceremonias de la Ley en la cautividad de Babilonia, donde no tenia la potestad de ellas.* Este exemplar era citado

Resp. Lurb. ad  
Mel. to. 2.  
Sleid. lib. 7.  
212.

muy



muy mal á propósito, y fuera de él: porque al fin, los que tenían á la Synagoga cautiva, no eran de su cuerpo, como los Prelados de la Iglesia, los quales aquí se hacian reputar por opresores suyos, eran de el cuerpo de la Iglesia. Por otra parte, es manifiesto, que la Synagoga, por ser violentada en lo exterior en sus observancias, no era por esto inducida á error, como Melancton defendia, que la Iglesia privada de una de las especies era inducida á éi; pero en fin, pasó el artículo. Y para no condenar á la Iglesia, se quedó de acuerdo en disculparla sobre un error, en que estaba, y sobre la injuria, que se le habia hecho, y todo el partido subscribió en vista de esta respuesta de la Apologia.

Conf. Aug.  
art. 7.

Mas todo esto no concordaba mucho con el artículo VII. de la confession de Augusta, donde se expressan estas palabras: *Que hay una Santa Iglesia, que permanecerá eternamente. Es assi, que la Iglesia es la Congregacion, y junta de los Santos, en la qual se enseña el Evangelio, y se administran los Sacramentos como se debe, y es necesario.* Con que para salvar esta idéa, y concepto de Iglesia, no solo se debia disculpar al pueblo, si que tambien era necesario, que los Sacramentos fuesen bien administrados por los Pastores, y Prelados: y si el de la Sagrada Eucharistia no subsistia baxo una sola especie, no se podia ya hacer que subsistiese la misma Iglesia.

LXII.

El cuerpo de los Luteranos se somete, y sujeta al juicio del Concilio general en la confession de Augusta.

El intrincado embarazo no era menos grande en condenar la doctrina insinuada: y por esto no se atrevian los Protestantes á confessar, que su confession de Fé fuesse opuesta á la Iglesia Romana, ó que ellos se hubiesen separado, y retirado de su gremio, y seno. Assi solicitaban hacer se creyese, como hemos visto, que ellos no eran distintos, ni diversos de la misma, si solo por ciertos Ritos, ó algunas leves observancias. Y en lo demás, para hacer ver, que pretendian siempre practicar, y hacer con ella

ella un mismo cuerpo, se sometian, y sujetaban públicamente á su Concilio.

Esto se vé en el Prologo de la confession de Augusta, dirigida á Carlos V. donde se lee: *V. M. Imperial ha declarado, que no puede determinar cosa alguna en el asunto, donde se trataba de la Religion; pero que obraria mediando con el Papa para procurar la Congregacion, y junta del Concilio universal. El año pasado reiteró V. M. la misma declaracion en la ultima Dieta, celebrada en Spira, é hizo ver, que persistia en la resolucion de procurar esta Junta, y Congregacion del Concilio general: añadiendo, que terminados los asuntos, que tenia con el Papa, creia, que él pudiesse ser facilmente inclinado á tener un Concilio general.* Por aquí se conoce de qué Concilio se oia hablar entonces: esto es, se oia hablar de un Concilio general, congregado por el Papa; y los Protestantes se sujetaban, y sometian á él en estos terminos: *Si los asuntos de la Religion no se pueden componer amigablemente con nuestras partes, nosotros ofrecemos con toda obediencia á V. M. Imperial comparecer, y tratar nuestra causa delante del tal Concilio general libre, y Christiano.* En fin, á este Concilio general, y juntamente á V. M. Imperial hemos apelado, y apelamos, adherimos, y seguimos esta apelacion. Es de advertir, que quando ellos hablaban de esta manera, no era su intencion el dar al Emperador la autoridad de pronunciar sobre los Artículos de la Fé; pero apelando al Concilio, nombraban tambien al Emperador en su apelacion, como quien habia de procurar la convocacion de aquella Santa Congregacion, y entretanto le suplicaban lo tubiesse todo en suspension. Ya se vé, que una declaracion tan solemne permanecerá eternamente en el acto mas auténtico, que practicaron jamás los Luteranos, y á la frente de la confession de Augusta, como testimonio contra ellos, no menos, que como confession de la inviolable autoridad de la Santa Iglesia. Entonces todo sesometia

Pref. Conf.  
Aug. Conc. p.  
8. 9.



á ella, y lo que se hacia entretanto que se esperaba su decision, no podia ser mas, que provisorio interinamente. Se contenia á los pueblos, y quizá se engañaba cada uno á sí mismo con esta hermosa apariencia. Sin embargo, se tomaba el empeño, y se iba disminuyendo cada día el horror, que se tenia al Cisma. Despues que se habituaron á él, y que se fortificó el partido con tratados, y ligas, se olvidó á la Santa Iglesia: y todo lo que se habia dicho, y asseverado de su santa autoridad, se desvaneció como un sueño, y humo: Assi el titulo de *Concilio libre, y Christiano*, de que habia usado el Luteranismo, se hizo un pretexto para hacer ilusoria la reclamacion al Concilio, como se verá en adelante.

LXIII.  
Conclusion  
de este assun-  
to: Y quanto  
debiera ser-  
vir para que  
volvies en so-  
bre sí los Lu-  
teranos.

Ve ahí la Historia de la confession de Augusta, y de su Apologia. Bien se conoce, que los Luteranos bolverian en sí, y se corregirian en muchas cosas; atreviendome á decir, que lo harian casi en todo, si solo quisieran tomarse el leve trabajo de cercenar, y quitar de ellas las injustas calumnias con que intentan oprimirnos, y comprehender bien los dogmas en que con tanta evidencia convienen, y se conforman con nuestra doctrina. Y si se hubiera dado credito sobre esto á Melancton, aún se hubiera logrado el modo de aproximarse mucho mas á los Católicos: porque él no pronunciaba todo lo que queria; y mientras trabajaba con fatiga en la confession de Augusta, él mismo, escribiendo á Lutero sobre los *Articulos de Fé*, que le pedia reviesse, dice: *Es necesario mudarlos freqüentemente, y acomodarlos á las ocasiones, y circunstancias.* Ve ahí como se fabricaba esta famosa confession de Fé, que es el fundamento de la Religion Protestante, y como se trataban en ella los dogmas; siendo visible, que no se permitia á Melancton el suavizar las cosas, quanto él lo deseaba, pues dice: *Yo mudaba todos los días, y volvia á mudar alguna cosa, y hubiera*

Lib. 1. Epist.  
2.

Lib. 4. Epist.  
25.

mu-

*mudado mucho mas, si nuestros compañeros nos lo hubieran permitido.* Tambien decia: *Pero ellos de nada se fatigan*, no pillan fastidio de cosa alguna; esto es, como él lo manifiesta en todas partes, sin prever lo que podia suceder, solo se pensaba en violentarlo todo hasta el extremo. Por esto mismo se veia siempre Melancton, como él mismo lo confiesa, *oprimido de crueles inquietudes, de innumerables cuidados, y de intolerables afficciones.* A todo esto le violentaba Lutero, mas que todos los otros juntos. Y se vé en las carras, que Melancton le escribió, que éste no sabia como suavizar, ni mitigar á aquel espíritu altivamente soberbio, el qual algunas veces se dexaba poseer contra Melancton *de tan colérica ira, que ni aún queria leer sus cartas.* En vano le enviaban expofesso repetidos mensageros, pues volvia sin respuesta: y el infeliz Melancton, que se oponia en quanto le era possible á los impetuosos furoros, y excesos de su Maestro, y de su partido, gimiendo, y llorando siempre, escribia con estas violencias la confession de Augusta.

ibid.

Lib. 1. Epist.  
6.

ibid.







## LIBRO IV.

COMPREHENDE DESDE EL AÑO  
1530. hasta el de 1537.

COMPENDIO.

*LAS LIGAS DE LOS PROTESTANTES, y la resolución de tomar las armas, autorizada por Lutero. Turbacion, y dificultades de Melancton sobre estos nuevos proyectos tan contrarios al primitivo designio. Bucero declara, y explica sus equívocos para unir á todo el partido Protestante, y á los Sacramentarios con los Luteranos. Los Zuinglianos, y Lutero los reprueban igualmente. Bucero finalmente engaña á Lutero, confessando, que los indignos reciben la verdad del Sagrado Cuerpo. Acuerdo, y convenio de Vitemberga concluido sobre este fundamento. Entretanto que se vuelve al sentir, y parecer de Lutero, empieza Melancton á dudarlo, pero no dexa de firmar todo lo que quiere Lutero. Artículo de Smalcalda, y nueva explicacion de la presencia real, hecha por Lutero. Limitacion de Melancton sobre el articulo perteneciente al Papa.*

I.  
Las ligas de los Protestantes despues de el decreto de la Dieta de Augusta: y la resolución de tomar las armas, autorizada por Lutero.



El Decreto de la Dieta de Augusta contra los Protestantes fue riguroso. Y como el Emperador establecia en él una especie de liga defensiva con todos los Estados, y Reynos Católicos contra la nueva Religion, pensaron ya los Protestantes por su parte, mas que nunca en unirse entre sí; pero la division, y discordia sobre la Cena, que en la Dieta con tanta evidencia, y estruendo se habia mani-

festado, era un perpetuo óbice, y embarazo para la reunion de todo el partido. El Landgrave poco escrupuloso hizo su tratado con los de Basilea, los de Zurich, y de Strasburgo. Mas Lutero, ni aún queria oír hablar de esto, y el Elector Juan Federico permaneció firme, y constante en no hacer con ellos liga alguna: por lo qual, para componer este asunto hizo el Landgrave, que partiesse Bucero, que era el mayor negociador de aquel tiempo para los asuntos de doctrina, y se avocó de su orden con Lutero, y Zuinglio.

En este tiempo un breve escrito de Lutero puso en alboroto á toda la Alemania. Ya hemos visto, que el gran progreso de su doctrina le habia hecho creer, que la Iglesia Romana iba á decaer por sí misma, y que entonces defendia con vehemencia, y fuerza, que no se debian emplear las armas en el asunto del Evangelio, ni aún para defenderse de la opression. Y bien notorio es, que los Luteranos están concordes, en que no habia cosa alguna mas repetida en todos sus escritos, que esta máxima; pues queria dar á su nueva Iglesia el hermoso caracter del antiguo Christianismo; pero no pudo permanecer mucho tiempo en este designio, porque inmediatamente despues de la Dieta, y mientras los Protestantes se fatigaban en formar la liga de Smalcalda, declaró Lutero, que aunque él habia enseñado siempre constantemente hasta entonces, que no era permitido resistir á las Potestades legítimas; ahora se remitia á los Jurisconsultos, cuyas máximas ignoraba quando compuso sus primeros libros, y escritos: en suma, que el Evangelio no era contrario á las leyes politicas: y que en un tiempo de tantos disturbios, podian verse todos reducidos á extremos, en que no sola la ley civil, sino tambien la conciencia, pondria á los Fieles en obligacion de tomar las armas, y á confederarse en liga contra todos los que intentassen hacerles guerra, y aún contra el Emperador.

La carta que Lutero habia escrito contra el Du-

Reces. Aug.  
Steid. lib. 7.  
3. 1531.

1531.

Sup. lib. 1. n.  
3. 2. n. 9.  
Steid.

Steid. lib. 7.  
8.

Steid. lib. 8.  
117.





*Sleid. lib. 2. n. 42.* Duque Jorge de Saxonia, habia ya mostrado bien, que no se trataba de allí en adelante entre los suyos de aquella paciencia Evangelica, tan decantada en sus primeros escritos: pero esta solo era una carta escrita á una persona particular, y vé ahí ahora un escrito público, en que Lutero autoriza á los que tomaban las armas contra el Príncipe.

## II.

Turbacion de Melancton en estos nuevos designios de guerra.

*Lib. 4. Epist. 3. lib. 8. 117.*

*Lib. 4. Epist. 3.*

*Lib. 3. Epist. 16.*

*Lib. 4. Epist. 85.*

*Lib. 4. Epist. 85. v. 3.*

*Ibid. Epist. 85.*

Si sobre esto damos crédito á Melancton, no se habia consultado á Lutero, precisamente pidiendole consejo sobre las ligas, y confederaciones, pues se le habia paliado algo el asunto, y este escrito se habia deslizado, sin haberselo participado. Pero, ó Melancton no manifestaba todo lo que sabia, ó no se decía todo á Melancton. En medio de esto, es constante por Sleidan, que Lutero fue expressamente consultado, y no se vé, que su escrito hubiese sido publicado por otros, que por él mismo: porque, ¿quién se hubiera atrevido á ejecutarlo sin su orden? Este escrito puso á toda la Alemania en un incendio. Melancton se quejó, y lamentó en vano de esto, diciendo: *¿Para qué es haber esparcido el escrito por toda la Alemania? ¿Y acaso era necesario tocar así la campana á rebato, para excitar á todas las Ciudades á hacer confederaciones?* Bien se conoce, que sentia fatiga, y repugnancia en renunciar la hermosa idéa de Reforma, que Lutero le habia dado, y que él mismo habia tan perfectamente sostenido, quando escribió á Landgrave: *Que era necesario tolerarlo todo, antes que tomar las armas por causa del Evangelio.* Lo mismo habia dicho de las ligas, que trataban, y tramaban los Protestantes, y las habia embarazado con todo su poder en tiempo de la Dieta de Spira, á la qual su Príncipe el Elector de Saxonia le habia llevado. Y así dixo: *Mi sentir es, que todas las personas de bien deben oponerse á estas ligas.* Pero no hubo medio de mantener, ni sostener tan buenos pareceres en semejante partido. Y quando se vió, que las profecias no caminaban con bas-

bastante velocidad, como que el soplo de Lutero era demasidamente débil para abatir la Dignidad Pontificia, tan aborrecida, en vez de volver en sí mismo, se dexó cada uno precipitar á la execucion de mas violentos consejos. Al fin, vaciló, y fluctuó Melancton, pero no sin summas dificultades, y penas; y la turbacion en que se dexó ver mientras se tramaban estas ligas, causa compasion; pues escribió á su amigo Camerario, diciendole: *No se nos consulte ya tanto sobre la question, si es permitido defenderse haciendo la guerra. Puede haber para ello justas razones. La malicia de algunos es tan grande, que serian capaces de emprenderlo todo, si nos hallassen sin defensa. El extravio de los hombres es extraño, y summa su ignorancia. No hay alguno, que ya se mueva de esta sentencia: No os inquieteis, ni turbeis, porque vuestro Padre Celestial sabe lo que os conviene, y es necesario. No se cree estar en seguridad, si no se tienen buenas, y fuertes defensas. En esta debilidad de animos, nuestras máximas Teológicas jamás podian hacerse oír.* Aquí pues era necesario abrir los ojos, y ver, que la nueva Reforma, incapáz de sostener las máximas de su Evangelio, no era lo que Melancton habia concebido de ella hasta aquel punto. Pero oigamos la continuacion de la carta: *No quiero, dice, condenar á nadie, y no creo, que sea menester vituperar las precauciones, y cautelas de los nuestros, con tal, que no se haga cosa alguna, que sea culpable, á lo qual sabremos proveer bien. Sin duda, que estos Doctores sabian muy bien contener en su deber y sujetar á los Soldados armados, y poner termino á la ambicion de los Principes, quando les hubiessen empeñado en una guerra civil. Ah! como esperaba el impedir los crímenes, y pecados durante aquella guerra, si esta misma guerra, segun las máximas, que siempre habia sostenido, era un crimen, y era un continuo pecado? Pero no se atrevia á confessar, que no tenia razon. Y despues que no habia po-*

*Lib. 4. Epist. 110.*

®



dido impedir los designios, é intentos de guerra, se veía aún como compelido á sostenerlos con razones, que le faltaban. Esto mismo le hacia suspirar, y decir: Ah! cómo habia yo previsto bien todos estos movimientos en Augusta! Los habia previsto, quando alli lamentaba tan amargamente los terribles excessos, y violentos impetus de los suyos, que todo lo llevaban al extremo, y como él decia,

*Sleid. lib. 3.  
n. 59.*

*Lib. 4. Ep. 3.*

*por nada se fatigaban, ni se les daba nada de cosa alguna. Por esto lloraba, y se lamentaba sin fin, y Lutero, con todas las cartas, que le escribía, no podia consolarle. Aumentaronse sus dolores, quando vió tantos proyectos de ligas, autorizados por el mismo Lutero. Y concluía su carta, diciendo: Pero finalmente, carissimo Camerario, este asunto es totalmente singular, y se puede considerar por muchas partes: por lo qual es necessario hacer oracion á Dios.*

Su amigo Camerario en lo intimo de su razon no aprobaba, mas que él, aquellas prevençiones de guerra. Melancton procuraba siempre sostenerle, y animarle lo mejor que podia, echandolo todo a buena parte; pero en especial convenia mucho disculpar á Lutero. Algunos dias despues de la carta, que hemos visto, hizo saber al mismo Camerario, que Lutero habia escrito con mucha moderacion, y que se habia padecido gran dificultad en arrancarle su consejo. Y assi añade: *Creo, que tu conoces bien, que nosotros no estamos de parte de la sinrazon. Y pienso, que no debemos atormentarnos mas sobre estas ligas, y confederaciones: y para decir la verdad, la constitucion del tiempo hace, que yo no crea deber vituperarlas: Asi volvamos á hacer oracion á Dios.* Esto ultimo era bien hecho. Pero Dios se rie de las oraciones, que se le hacen para librarse de las públicas calamidades, quando no se hace oposicion á todo lo que se executa para darlas impulso, y atraherlas. ¿Qué digo? Quando se aprueba, y quando se firma, á fin de poner en execu-

cucion los intentos injustos, aunque esto se haga con repugnancia. Melancton bien lo conocia, y perturbado, assi por lo que él hacia, como por lo que executaban los demás, suplica á su amigo, que le conforte con sus cartas, diciendo: *Escribeme con frecuencia, pues no tengo mas quietud, que la que hallo en tus cartas.*

Fue pues un punto resuelto en la nueva Reforma, que se podian tomar las armas, y se debian formar confederaciones. En esta coyuntura, y circunstancias principiò Bucero sus negociaciones con Lutero: Y ya sea porque le hallasse inclinado á la paz con los Zuinglianos, para formar una buena liga, y confederacion, ó ya que por algun otro medio le hubiesse podido coger de buen humor, consiguió de él buenas palabras á este fin. Parte inmediatamente á hallarse con Zuinglio; pero la negociacion fue interrumpida por la guerra que se movió entre los Cantones Católicos, y los Protestantes. Estos últimos, aunque mas fuertes, fueron vencidos. Zuinglio fue muerto en una batalla, y este violento disputador supo mostrar, que no era menos atrevido combatidor. El partido padeció fatiga en separar, y defender, ó prohibir el intempestivo valor de este Pastor, ó Prelado: y se daba por disculpa, que él habia seguido al Exercito Protestante, para hacer en él su personage, y oficio de Ministro, mas que el de Soldado; pero en fin, era constante, que se habia internado precipitadamente en la refriega, y que en ella habia quedado muerto con la espada en la mano. Su muerte fue seguida de la de Ecolampadio. Y Lutero dice, que este quedó oprimido á golpes del demonio, cuyo esfuerzo no habia podido resistir: Los demás decian, que habia muerto de dolor, no habiendo podido resistir á la perturbacion interior, que le causaban tantas, y tan horribles turbaciones. En Alemania templó la paz de Nuremberga los rigores del Decreto de la Dicta

III.  
Negociaciones de Bucero. Muerte de Zuinglio en la guerra.

*Hospin. ad  
ann. 1531.*

*Trat. de Ab-  
rog. Miss. t.  
7. 230.*



de Augusta; pero los Zuínglianos quedaron exceptuados del convenio, no solo por los Católicos, si también por los Luteranos: Y el Elector Juan Federico persistía invenciblemente en excluirles de la liga, hasta tanto, que se hubiessen convenido con Lutero tocante al artículo de la presencia. Es manifiesto, que Bucero proseguía su empresa sin decaer de ánimo, y por toda suerte de medios se esforzaba á superar este único obstáculo de la reunion del partido.

El persuadirse los unos á los otros era cosa imposible, y ya intentada en vano en Marpurg; pues la reciproca tolerancia, permaneciendo cada uno en su sentir, habia sido allí desechada con menosprecio por Lutero, y este persistía con Melancton en decir que aquella hacia perjuicio á la verdad que él defendía, con que no habia ya otro expediente, ni salida para Bucero, que el arrojarse á sus equívocos, asegurandose con ellos, y confessar la substancial presencia de un modo, que aún le dexasse algun efugio, y escapatoria.

IV. Pero el camino por donde Bucero fue, y llegó á una confession tan considerable, es maravilloso. Era comun discurso de los Sacramentarios, que convenia muy mucho guardarse de poner solo simples signos en los Sacramentos. El mismo Zuínglio no habia tenido dificultad alguna en reconocer en ellos alguna cosa mas: y para verificar su discurso, bastaba, que allí hubiessen alguna promessa de gracia anexa á los Sacramentos. El exemplo del Bautismo lo probaba suficientemente. Pero como la Eucharistia no era solamente instituida como un signo de la gracia, y era llamada el cuerpo, y la sangre: para no ser de ellos un simple signo, el cuerpo, y la sangre constantemente debían ser recibidos en ella. Se dice pues, que allí eran recibidos por la Fé. El verdadero Cuerpo era lo que se recibia, porque Jesu-Christo no tenia dos cuerpos. Y quando se llegó á

IV.  
Fundamentos de los equívocos terminos de Bucero para conciliar, y unir los partidos entre sí.

decir, que se recibia por la Fé el verdadero Cuerpo de Jesu-Christo, se dixo, que se recibia la propia substancia de él. El recibirla, sin que él estuviesse presente, aún no era cosa capaz de imaginarse. Por lo qual decia Bucero: Ved ahí pues á Jesu-Christo substancialmente presente. Con que ya no era menester hablar de la Fé, y bastaba que ella estuviesse subintelecta. De este modo confessó Bucero en la Eucharistia absolutamente, y sin restriccion la real, y substancial presencia del Cuerpo, y de la Sangre de nuestro Señor, aunque permaneciesen únicamente en el Cielo. Y sin embargo, aún suavizó mas Bucero esto en la continuacion. De este modo sin admitir cosa alguna de nuevo, mudó todo su idioma: y á fuerza de hablar como Lutero, se puso á decir, que jamás se habian entendido unos á otros, y que aquella dilatada disputa, en que tanto se habian recalentado los ánimos, no era otra cosa, que una question de palabras, ó nombres.

V. Pero hubiera hablado Bucero con mas exactitud, diciendo, que no se hacia convenio alguno, si solo en las palabras: pues al fin, la substancia, que se decia estaba presente, se hallaba tan lexos de la Eucharistia, como el Cielo de la tierra: ni era mas recibida por los Fieles, que la substancia del Sol es recibida en los ojos. Esto es lo que decian Lutero, y Melancton. El primero llamaba á los Sacramentarios *una faccion de dos lenguas*, á causa de sus equívocos; y también decia, *que hacian ellos un diabólico juego de las palabras de nuestro Señor*: El último decia: *La presencia que admite Bucero no es mas que una presencia en palabras, y una presencia de virtud. Pero la presencia del Cuerpo, y de la Sangre, y no la de su virtud, es la que pedimos. Si el Cuerpo de Jesu-Christo no está sino en el Cielo, y no está con el pan, ni dentro del pan: Si en fin, no se halla en la Eucharistia mas que por la contemplacion de la Fé, es-*

V.  
El convenio propuesto por Bucero, solo estriva en las palabras.

Luth. Epist. ad Sen. Francof. Hospin. ad 1333. 128.  
Epist. Mel. ap. Hospin. 1530. 110.



*ta no es mas que una presencia imaginaria.*

VI.  
Equivoco de  
la presencia  
espiritual, y  
de la presen-  
cia real.

*ibid.* 3.

Bucero, y los suyos sentian aquí una gran dís-  
plicencia, en que se llamasse imaginario lo que se  
hacia por la Fé, como si esta no fuesse mas que  
una mera imaginacion. Y assi decia Bucero: *¿No bas-  
ta que Jesu-Christo esté presente al puro Espiritu, y  
al alma elevada á lo alto?*

En este discurso habia una grande equivocacion; pues los Luteranos concedian, que la presen-  
cia del Cuerpo, y de la Sangre en la Eucharis-  
tía era superior á los sentidos, y de una naturaleza,  
que no podia ser percibida, sino por el alma, y  
por la Fé. Pero no querian menos, que Jesu-Christo  
estuviesse presente en su propia substancia en  
el Sacramento: Y Bucero queria que no estuviesse  
presente en efecto, sino en el Cielo, adonde el alma  
le fuesse á buscar por la Fé: lo qual nada tenia  
de real, y nada que correspondiesse á la idéa,  
y concepto, que daban estas sagradas palabras: *Esto  
es mi Cuerpo: Esto es mi Sangre.*

VII.  
La presencia  
del cuerpo,  
cómo es es-  
piritual?

¿Pues cómo! ¿Lo que es espiritual, no es real?  
¿Y no hay cosa alguna de real en el Bautismo, por  
causa de que no la hay de corporeo? Este es ya  
otro equivoco. Pues las cosas espirituales, como  
son la gracia, y el Espiritu Santo, están tan presen-  
tes, como lo pueden estar, quando espiritualmente  
lo están. ¿Pero qué cosa es un cuerpo presente  
solo en Espiritu, sino un cuerpo ausente en  
efecto, y solo presente por el pensamiento? Esta es  
una presencia, que sin ilusion no puede ser llamada  
real, y substancial.

¿Pero quereis vosotros, decia Bucero, que Jesu-  
Christo esté presente corporalmente? Pues decidme:  
¿No confessais vosotros mismos, que la presen-  
cia de su Cuerpo en la Eucharistía es espiri-  
tual?

Lutero, y los suyos no negaban, como ni  
tampoco lo negaban los Católicos, que la presen-  
cia

sencia de Jesu-Christo en la Eucharistía fuesse es-  
piritual en quanto al modo, con tal que se les  
confessasse, que ella fuesse corporal en quanto á  
la substancia; esto es, en terminos mas sencillos,  
que el Cuerpo de Jesu-Christo estaba presente, pe-  
ro de un modo divino, sobrenatural, é incom-  
prehensible á que no podian alcanzar los senti-  
dos: y que era espiritual esta misma presencia, en  
que solo el entendimiento, sometido á la Fé, po-  
dia conocerla, y que tenia un fin totalmente cele-  
stial. Pues San Pablo al cuerpo humano resucitado  
le llamó *cuerpo espiritual*, á causa de las qualida-  
des divinas, sobrenaturales, y superiores á los sen-  
tidos, de que estaba ya vestido, y adornado: con  
que, con mas fuerte, y superior razon el Cuerpo  
del Salvador puesto en la Eucharistía, en un mo-  
do tan elevadamente incomprehensible, podia ser  
llamado con este nombre.

Demás de esto, quando se decia, que el espiri-  
tu se elevaba en alto para ir á buscar á Jesu-Christo  
á la diestra de su Padre, no era tampoco mas que  
una metáfora, poco capaz, y apta para representar  
una substancial recepcion del Cuerpo, y de la Sangre,  
porque este Cuerpo, y esta Sangre quedaban  
únicamente en el Cielo, como el espiritu permanecia  
únicamente unido á su Cuerpo en la tierra, y no ha-  
bia ya tampoco union verdadera, y substancial entre  
el Fiel, y el Cuerpo de nuestro Señor, sino aquella  
que hubiera habido, si jamás hubiesse habido Eu-  
charistía, y Jesu-Christo nunca hubiesse dicho: *Es-  
to es mi Cuerpo.*

Finjamos, ó supongamos en efecto, que estas  
palabras jamás hubieran salido de su santissima bo-  
ca: en tal caso la presencia por medio del enten-  
dimiento, y de la Fé, subsistiera siempre igual-  
mente, y jamás hubiera caido á alguno en el pensa-  
miento el llamarla substancial: Y si las palabras de  
Jesu-Christo obligan, y precisan á expresiones mas  
fuer-

1. Cor. 15.  
44. 46.

VIII.

Que si la  
presencia del  
cuerpo no es  
mas que es-  
piritual, son  
inútiles las  
palabras de  
la institu-  
cion.



fuertes, y eficaces, es claro que sucede esto porque ellas nos dan lo que no se nos daría, si no fuera por ellas; esto es, nos dan el propio Cuerpo, y la propia Sangre, cuya inmolacion, y efusion nos salvaron en la Santa Cruz.

IX.  
Si se debiera admitir una presencia local.

Pero todavía le quedaban á Bucero dos fecundos manantiales de sofisterías, travesuras de ingenio, y equívocos: El uno en la palabra local, y el otro en la voz *Sacramento*, ó *Misterio*.

Lutero, y los defensores de la presencia real nunca habian pretendido, que el Cuerpo de nuestro Señor estuviese comprehendido, y encerrado en la Eucharistia, como en un lugar, por el qual fuesse medido, y comprehendido segun el modo ordinario de los cuerpos; antes por el contrario, no creían en la carne de nuestro Señor, que les era distribuida en el Santo Altar, si solo la simple, y pura substancia con la gracia, y con la vida, de que ella estaba llena; pero en lo demás despojada de todas las qualidades sensibles, y de los modos de estar, que nosotros conocemos. Y assi, concedía Lutero con toda facilidad á Bucero, que la presencia de que se trataba, no era local, con tal, que él le concediera, que era substancial; y Bucero se apoyaba mucho sobre la exclusion de la local presencia, creyendo debilitar otro tanto lo que estaba compelido á confessar de la presencia substancial. Y aún se valía de este artificio para excluir la manducacion del Cuerpo de nuestro Señor, la qual se hacia por la boca. Juzgabala él, no solo inútil, sino tambien material, carnal, y poco digna del Espiritu del Christianismo; como si esta sagrada prenda de la carne, y de la sangre, ofrecidas sobre la Cruz, que todavía nos daba el Salvador en la Eucharistia, para asegurarnos de que la víctima, y su inmolacion era toda nuestra, hubiera sido una cosa indigna de un Christiano: ó esta presencia cessasse de ser verdadera, con el pretexto de que en un Misterio de Fé no hu-

hubiera querido Dios hacerla sensible, ó finalmente, que el Christiano no se hubiesse conmovido con esta inestimable prenda, y muestra del amor divino, porque solo le era conocido por sola la palabra de Jesu-Christo. Cosas de tal manera distantes del espíritu del Christianismo, que no se puede bastante admirar la materialidad, y rudeza de aquellos, que no pudiendo gustarlas, tratan aún de materiales, y místicos á los que las gustan.

El otro manantial de equivocaciones estaba en la palabra de Sacramento, y en la de Misterio. Sacramento en nuestro uso comun, quiere decir, y significa sagrado signo; pero en el idioma Latino, del qual nos vino esta palabra, el termino Sacramento muchas veces significa cosa alta, cosa oculta, é impenetrable. Assi igualmente significa la palabra Misterio.

Los Griegos no tienen otra palabra para significar Sacramento, que la de Misterio. Y los Padres Latinos llaman frecuentemente al Misterio de la Encarnacion, Sacramento de la Encarnacion, y assi de otros.

Bucero, y sus compañeros creían vencer, y ganarlo todo, quando decían, que la Eucharistia era un Misterio, ó un Sacramento del Cuerpo, y de la Sangre: ó que la presencia, que en ella se reconocía, y confessaba, y la union que se tenía en la misma con Jesu-Christo, era una presencia, y una union Sacramental; y por el contrario, los defensores de la presencia real, assi los Católicos, como los Luteranos, entendían una presencia, y una union real, substancial, y propiamente dicha, pero escondida, oculta, misteriosa, y sobrenatural en su modo, y espiritual en su fin, propia finalmente de este Sacramento, y por todas estas razones la llamaban Sacramental.

No se guardaban pues de negar, que la Eucharistia fuesse un Misterio en el mismo sentido, que

X.  
Equívoco sobre la palabra Sacramento, y Misterio.

R



que la Trinidad, y la Encarnacion; esto es, una cosa tan alta, como oculta, y totalmente incomprehensible á la mente humana.

XI.  
La Eucharistia es un signo, y cómo.

Ni tampoco negaban, que ella fuesse un signo sagrado del Cuerpo, y de la Sangre de nuestro Señor, porque sabian, que el signo no siempre excluye la presencia; antes hay signos de tal naturaleza, que indican presente la cosa. Pues quando se dice, que un enfermo ha dado señales, ó signos de vida, se quiere decir, que se vé por aquellos signos, ó señales, que el alma todavia está presente en su propia, y verdadera substancia. Y los exteriores actos de Religion se hacen para mostrar, que en efecto se tiene la Religion en lo íntimo del corazon. Y quando los Angeles se han aparecido en forma humana, estaban presentes en persona debaxo de aquella apariencia, que nos les representaba. Y assi, los defensores del sentido literal nada decian, que fuesse increíble, quando enseñaban, que los simbolos sacros de la Eucharistia, acompañados de estas palabras: *Esto es mi Cuerpo: Esto es mi Sangre*, nos indican á Jesu-Christo presente, y que el signo estaba estrechissimamente, é inseparablemente unido á la cosa.

XII.  
Todos los Misterios de Jesu-Christo son signos en orden á varios respectos.

Mucho mas todavia: pues se debe reconocer, y confessar, que todo lo que es mas verdad, ó verdad mayor, digamoslo assi, en la Religion Christiana, es juntamente Misterio, y signo sagrado. Pues la Encarnacion de Jesu-Christo nos figura la union perfecta, que nosotros debemos tener con la divinidad en la gracia, y en la gloria. Su nacimiento, y su muerte son la figura de nuestro nacimiento, y de nuestra muerte espiritual. Y si en el Misterio de la Eucharistia se digna el Señor aproximarse á nuestros cuerpos en su propia carne, y en su propia sangre, con esto nos convida á la union de los espiritus, y nos la figura. Finalmente, hasta que nosotros hayamos llegado á la plena, y manifesta

sup

ver-

verdad, que nos hará eternamente bienaventurados, toda verdad nos será la figura de una mas íntima verdad: de manera, que no gustaremos á Jesu-Christo todo puro en su propia forma, y exento de toda figura, sino quando le veamos en la plenitud de su gloria á la diestra de su Padre. Por lo qual, si se nos da en la Eucharistia en substancia, y en verdad, es debaxo de una especie extrínseca. Este es un gran Sacramento, y un gran Misterio, en el qual, baxo la forma de pan, se nos esconde un cuerpo verdadero: donde en el cuerpo de un hombre se nos esconde la Magestad, y el poder de un Dios: donde se hacen, y executan cosas tan grandes, de un modo impenetrable al sentido humano.

¿Pero qué juego hacia Bucero con sus equívocos en estas varias significaciones de las palabras de *Sacramento*, y de *Misterio*? ¿Y cuántos fugios se podia él preparar en unos terminos, que cada uno usaba, y deducia á su modo, y ventaja? Si él ponía una presencia, y una union real, y substancial, aunque no siempre expressasse, que la entendia por la Fé, creía haberlo salvado todo, añadiendo á sus expresiones la palabra de *Sacramental*. Una vez sentado esto, exclamaba con toda su fuerza, diciendo, que no se disputaba, sino de palabras, y que era cosa extraña perturbar á la Iglesia, é impedir el curso de la Reforma por una disputa tan vana.

Ninguno queria darle credito, ni fé sobre lo expressado. Ni eran solos Lutero, y los Luteros los que se reian de él, quando queria hacer una disputa de palabra de toda la questão, ó disputa de la Eucharistia: Los mismos de su partido le decian, que él engañaba al mundo con su presencia substancial, que en realidad no era mas que una presencia por la Fé. Ecolampadio habia observado ya quanto confundia al assunto con su presencia substancial del Cuerpo, y de la Sangre, y le habia escrito poco antes de morir, que habia solamente en la Eucharistia

Tom. I.

Gg

tia

XIII.

Bucero hace un juego de palabras.

XIV.

Ecolampadio habia advertido á Bucero de la ilusión, que él padecia en sus equívocos.



Epist. *Æcolampad. ap. Hospin. ann. 1530. 112.* *tía para aquellos, que creían, una eficaz promessa de la remission de los pecados por el cuerpo sacrificado, y por la sangre derramada: que nuestras almas con esto eran alimentadas, y nuestros cuerpos eran asociados á la Resurrección por el Espiritu Santo. Que assi recibimos el verdadero Cuerpo, y no el solo pan, ni un simple signo, (se guardaba muy bien de decir, que se recibiesse substancialmente:) Que á la verdad no recibian los impíos, y los malos, sino una figura; pero que Jesu-Christo estaba presente á los suyos, como Dios, que nos fortifica, y nos gobierna. Esta es toda la presencia, que pretendia Ecolampadio, el qual concluía con las palabras siguientes: Esto es, amado Bucero, todo lo que podemos conceder á los Luteranos: La obscuridad es peligrosa á nuestras Iglesias: obra tú de manera, hermano mío, que no engañes, ni frustres nuestras esperanzas.*

XV. *Parecer de los de Zurich. Hospin. 127. 1532. Epist. ad March. Brand. ibid. Hosp. ibid.* *Mas los de Zurich le testifican aún con mas libre claridad, que era una ilusion el decir, como él lo hacia, que esta no era mas que una cuestión de palabras: advirtiendole, que sus expresiones mismas le llevaban á la doctrina de Lutero, á la qual llegó con efecto, pero no tan presto. Entretanto ellos se quexaban altamente de Lutero, porque no queria éste tratarles de hermanos: de manera, que no dexaban de reconocerle por un gran siervo de Dios; pero se notó en el partido, que este mismo suave agrado no produjo otro efecto, que el de hacerle mas inhumano, y mas insolente.*

XVI. *Confession de Fé de los pueblos de Basilea 1534 Conf. Bas. 1532. art. 7. Syl. 1. part. p. 72.* *Los de Basilea se mostraban muy distantes, assi de el sentir, y opiniones de Lutero, como de los equívocos de Bucero. Y de la confession de Fé, que se puso en la Recopilacion de Ginebra en el año de 1532. y en la Historia de Hospiniano en el de 1534. (quizá porque se publicó la primera vez en el uno de estos dos años, y se renovó, ó retocó, ó corrigió en el otro) dicen, que assi como el agua queda en el Bautismo, en el qual se nos ofrece la remission de los pecados: assi el pan, y el vino quedan en la Cena, en la qual, con el pan, y con el vino el verdadero Cuerpo, y la verdadera San-*

*Sangre de Jesu-Christo se nos figuran, y ofrecen por el Ministro.*

Y para explicarse con mayor claridad, añaden: *Que nuestras almas son alimentadas del Cuerpo, y de la Sangre de Jesu-Christo, mediante una verdadera Fé. Y ponen al margen en forma de explicacion, que Jesu-Christo está presente en la Cena, pero Sacramentalmente, y por la memoria de la Fé, que eleva al hombre al Cielo, y no quita de ella á Jesu-Christo. Finalmente, concluyen diciendo, que ellos no incluyen allí el Cuerpo natural, verdadero, y substancial de Jesu-Christo en el pan, y en la bebida, y no adoran á Jesu-Christo en los signos del pan, y del vino, que comunmente se llaman Sacramento del Cuerpo, y de la Sangre de Jesu-Christo; sino en el Cielo á la diestra de Dios, su Padre, de donde vendrá á juzgar á los vivos, y á los muertos.*

Esto es lo que Bucero no queria decir, ni explicar con claridad; es á saber, que Jesu-Christo no estaba sino en el Cielo en qualidad de hombre, aunque en quanto se puede juzgar sobre esto fuese él entonces de este sentir; pero se internaba mas, y mas en pensamientos, y discursos tan metafísicos, que ni Escoto, ni los mas sutiles Escotistas no podian alcanzarlos: y sobre tales abstracciones hacia que girasen sus equívocos.

En este tiempo publicó Lutero su perverso libro contra la Missa privada, en el qual se halla el famoso coloquio, que antes habia tenido con el Angel de las tinieblas, y en que compelido por sus razones anuló, como impia, la Missa, que él mismo habia celebrado tantos años con tanta devocion, (si se le debe dar fé) y es una cosa digna de admiracion ver quan sería, y vivamente describe, y pinta el fatal instante en que despertó, como sobresaltado á la media noche, y la manifiesta aparicion del demonio para disputar contra él. Dice pues Lutero; *El miedo, y horror de que*

XVII. *Conferencia de Lutero con el demonio. De Abrog. Miss. priv. l. 7. 226.*



fui acometido, el sudor, el temblor, y el horrible latido de corazon en esta disputa: los fuertes, y urgentes argumentos del demonio, que no permitia quietud alguna al alma: los sonidos de su poderosa voz: sus modos de disputar, llenos de opression, en los quales se hacen sentir al mismo instante la question, y la respuesta. Entonces senti, y conoci, como tantas veces sucede, que se muere repentinamente ácia la mañana: esto acontece, porque el demonio puede matar, y abogar á los hombres, y sin todo esto ponerles tan fuertemente en el estrecho por sus disputas, que es suficiente para morir, como yo lo he experimentado muchas veces.

Ya se vé como aqui de passo nos hace saber, que el demonio le acometia muchas veces de la misma manera, y á juzgar de los demas acometimientos por el presente, se debe creer, que el habia aprendido del demonio muchas cosas, á mas de la condenacion de la Missa. Aqui tambien atribuye al mismo espiritu maligno la repentina, é improvisa muerte de Ecolampadio, no menos que la de Emsero, en otro tiempo tan contrario al Luteranismo, quando éste nacia. No quiero extenderme sobre una materia tan repetida, y horrible: bastame haber observado, que Dios para la confusion, ó por mejor decir para la conversion de los enemigos de la Santa Iglesia, hubiesse permitido que Lutero cayesse en tan grande, y terrible ceguedad, que llegó á confessar, no que fue tantas veces atormentado del demonio, lo qual podia serle comun con muchos Santos, sino (lo que á él es particular, y propio) el haber sido convertido, y por mejor decir, pervertido por las diabolicas diligencias, y haber sido el espiritu de la mentira su Maestro en uno de los principales puntos de su Reforma.

En vano se pretenderia aqui, que el demonio no hubiesse disputado contra Lutero, sino pa-

ra precipitarle en la desesperacion, convenciendole, y probandole su horrible pecado, y abominable crimen: porque la disputa no se enderezó á este lado. Quando Lutero se manifiesta convencido, y que ya no tiene que responder, el demonio no le estrecha ya mas, y Lutero cree haber aprendido una verdad, que ignoraba. Pero si la cosa es verdadera, ¿qué terrible horror causa el tener tal Maestro? Si Lutero se la imaginó, ¿de qué ilusiones, y de qué tenebrosos, y tremendos pensamientos tenia lleno el espiritu? Y si la inventó, ¿de qué triste, é infeliz aventura se precia, y jacta, intentando honrarse con ella?

Los Suizos quedaron escandalizados de la conferencia de Lutero, no tanto á causa de que el demonio comparecia en ella como Doctor, pues ellos tendrian demasiado embarazo en defenderse de semejante vision, de que hemos visto se jactó Zuínglio: sino por quanto no pudieron tolerar el modo con que el mismo Lutero trataba allí á Ecolampadio. Sobre este enfadoso assunto se escribieron muy picantes, é injuriosos papeles, y libros; mas Bucero no omitia continuar su negociacion: y por su mediacion se tuvo una conferencia en Constanza para la reunion de los dos partidos. En ella manifestaron los de Zurich, que ellos se compondrian con Lutero, con tal que por su parte les concediesse él tres puntos: el uno, que la carne de Jesu-Christo solo se comia por Fé: el otro, que Jesu-Christo, en quanto hombre, solamente estaba en un cierto lugar del Cielo: y el tercero, que estaba presente en la Eucharistia por la Fé, de un modo propio de los Sacramentos. Ya se vé, que este discurso era claro, y sin equivoco. Los demas Suizos, y especialmente los de Basilea, aprobaron una declaracion tan manifiesta, é ingenua de su sentir comun. Y tambien estaba en todo conforme á la confession de Basilea. Pero aunque esta confession daba una perfecta idea,

XIX

Una  
de  
los  
Suizos  
se  
irritan  
con  
tra  
Lutero.

XVIII.

Los Suizos  
se irritan con  
tra Lutero.

Hospin. ad  
ann. 1533.  
131.

Hospin. 136.

1533  
1533  
1533



y concepto de la doctrina del sentido figurado, con todo eso, los de Basilea que la habian forjado, no dexaron de extender otra dos años despues, lo qual executaron con la ocasion, y motivo que vamos ahora á referir.

## XIX.

Otra confesion de Fé de Basilea, y mitigada la precedente.

1536.

Synt. conf. gen. de Helv. conf. Hospin. part. 2. 147.

En el año de 1536. vinieron de Strasburgo Bucero, y Capiton: Estos dos famosos Artifices de equívocos de los mas refinados, y llenos de astucia, habiendose valido de la ocasion, que les franqueaban las confesiones de Fé, que las Iglesias separadas de Roma iban preparando para enviarlas al Concilio, que el Sumo Pontifice acababa de indicar; suplicaron á los Suizos, que dispusiesen una confesion de Fé, la qual estuviere ordenada de manera, que pudiera servir al convenio, de que se tenia mucha esperanza; esto es, que se eligiesen para ella unos terminos, que los Luteranos, fervorosos defensores de la presencia real, pudiesen recibir, y echar á buena parte. Con este tan especioso, y bello intento se dispuso, y extendió una nueva confesion de Fé, que es la segunda de Basilea: en ella se cercenan, y quitan de la primera, que ya referimos, las expresiones, que mostraban demasiado precisa, y distintamente, que Jesu-Christo solo estaba presente en el Cielo, y que no se reconocia en el Sacramento mas que una presencia Sacramental, y por sola la memoria. A la verdad, los Suizos se manifestaron muy afectos, y determinados á decir siempre, como lo habian practicado en la primera confesion de Basilea, que el Cuerpo de Jesu-Christo no está encerrado en el pan: de manera, que si se hubiera usado de estos terminos sin moderacion alguna, hubieran visto muy bien los Luteranos, que se intentaba claramente contradecir á la presencia real. Mas Bucero tenia expedientes, y salidas para todo. Y assi, por sus insinuaciones se resolvieron los de Basilea á decir, que el Cuerpo, y la Sangre no están naturalmente unidos al pan, y al vino; sino que el pan, y el vino son

Conf. Bas. 1536. artic. 22. Synt. p. 1. pag. 70.

sym-

symbolos, por los quales el mismo Jesu-Christo nos da una verdadera comunicacion de su cuerpo, y de su sangre, no para que sirva al vientre de comida, que puede perecer, si para que sea un alimento de vida eterna. Lo restante no es otra cosa, que una muy dilatada explicacion de los frutos de la Eucaristia, en que todos están conformes.

No habia alli termino alguno en que los Luteranos no pudiesen quedar de acuerdo con los otros: porque ellos no pretenden, que el Cuerpo de Jesu-Christo sea un alimento para nuestro estomago, y enseñan, que el mismo Jesu-Christo está unido al pan, y al vino de un modo incomprehensible, celestial, y sobrenatural. De manera, que se puede decir sin ofenderles, que no está unido á ellos naturalmente. Pero los Suizos no penetraron mas adelante. De modo, que con el favor de esta astuta expresion pasó el articulo en terminos, en que un Luterano puede componerse, y en que no se podian en todo caso desear, sino expresiones mas distintas, precisas, y menos generales.

Pero de la presencia substancial, de que se trataba en aquel tiempo, no quisieron decir, ni bien, ni mal, y esto fue todo lo que Bucero pudo conseguir de ellos en este asunto. Mas en la continuacion no estuvieron á la primera, ni á la segunda confesion de Fé, que de comun consentimiento habian ellos publicado. Ya verémos á su tiempo comparecer una tercera confesion con expresiones totalmente nuevas.

Los de Zurich, alimentados, y educados por Zuinglio, como rellenos de su espiritu, no entraron con Bucero en composicion alguna: y en lugar de exponer, como los de Basilea, una nueva confesion de Fé, antes por el contrario para mostrar, que persistian firmes en la doctrina de su Maestro, publicaron la que éste habia dispuesto, y enviado á Francisco I. Rey de Francia, (que ya queda

## XX.

Equivoco de esta confesion de Fé.

## XXI.

Cada uno seguia las impresiones de su Director.



da referida) en la qual no quiere este fanático otra presencia en la Eucaristia, que la que en ella se hace *por la contemplacion de la Fé*, excluyendo de ella claramente la substancial presencia.

Assi continuaban estos en hablar naturalmente, y eran los unicos, que lo practicaron entre los defensores del sentido figurado, y se puede ver en este tiempo, que en la nueva Reforma cada Iglesia obraba segun la impresion, que habia recibido de su Maestro. Lutero, y Zuinglio, ardientes, y amantes de los extremos, pusieron á los Luteranos, y á los de Zurich en semejantes disposiciones, y alexaron los temperamentos, y templanzas. Y si Ecolampadio fue mas suave, se reconocen tambien los de Basilea mas faciles de reducirse, pues se acomodaban á todo. Los de Strasburgo entraron en todas las moderaciones, ó por mejor decir, en todos los equívocos, y en todas las artificiosas ilusiones de Bucero.

## XXII.

Bucero confiesa, que los indignos reciben realmente el Cuerpo.

Posp. p. 2. f. 135.

Este artificioso Bucero adelantó tanto el asunto para su intento, que despues de haber concedido todo lo que se podia desear sobre la presencia real, esencial, substancial, y aún natural; esto es, sobre la presencia de Jesu-Christo, segun su naturaleza, todavia halló expedientes, y salidas para hacer se recibiese realmente por los Fieles, aún quando comulgaban indignamente. Solo pedía, que no se hablasse de los impios, ni de los Infieles, para los quales no se habia instituido este Santo Misterio, y sin embargo decia, que sobre este asunto no queria tener question con persona alguna.

Año 1536.

Con todas estas explicaciones no es de maravillar, que este artificioso supiese aplacar á Lutero hasta entonces inexorable. Lutero creyó, que en efecto se volvian ya los Sacramentarios al sentir de la doctrina contenida en la confession de Augusta, y en la Apología. Melancton, con quien negocia-

ciaba Bucero, avisó á éste, que ya observaba á Lutero mas tratable, y suave; tanto, que empezaba á hablar mas amigable, y cariñosamente de él, y de sus compañeros. En fin, se tuvo la Junta llamada de Vitemberga, en Saxonia, en la qual se hallaron los Diputados de las Iglesias de Alemania, respectivos á los dos partidos. Lutero desde el principio tomó el asunto en un tono muy alto, pues queria declarasse Bucero, que éste, y los suyos se retractaban: rechazó, y reprobó con toda vehemencia y fuerza quanto le exponian sobre que la disputa no consistía tanto en la realidad del asunto, como en el modo. Pero finalmente, despues de muchos discursos, en que el artificioso Bucero mostró toda su flexibilidad, recibió Lutero por retractacion los siguientes articulos, que le concedió este cauteloso Ministro, y sus compañeros.

I. *Que segun las palabras de San Ireneo, la Eucaristia consiste en dos cosas: la una terrena, y la otra celestial; y por consecuencia, que el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo están verdaderamente, y substancialmente presentes, dados, y recibidos con el pan, y con el vino.*

II. *Que aunque desechaban la transubstanciacion, y no creyessen, que el Cuerpo de Jesu-Christo estuviese encerrado localmente en el pan, ó que tuviese con el pan alguna union de larga duracion fuera del uso del Sacramento, no se debia dexar de confessar, que el pan fuesse el Cuerpo de Jesu-Christo por una union Sacramental; esto es, que siendo presentado, ó dado el pan, el Cuerpo de Jesu-Christo fuesse juntamente presente, y verdaderamente dado.*

III. *No obstante añadian: Que fuera del uso del Sacramento, mientras está reservado en el Copon, ó mostrado en las processiones, creen que aquello no es el Cuerpo de Jesu-Christo.*

IV. *Y concluian, diciendo: Que la institucion del Sacramento tiene su fuerza en la Iglesia, y no de-*

Tom. I,

Hh

pen-

Hisp. p. 1.  
ann. 1535-  
1536.

VIXX  
-113 01738  
-1111 1 01739  
-1111 1 01740  
-1111 1 01741

XXIII.  
Acuerdo, y convenio de Vitemberga, y los articulos de él.

Hisp. p. 2.  
ann. 1536.  
fol. 141.

In lib. Conc.  
72.



pende de la dignidad, ó indignidad del Ministro, ni de aquel que lo recibe.

V. *Que en quanto á los indignos, los quales, segun San Pablo, comen verdaderamente el Sacramento, el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo les son verdaderamente presentados, y que ellos los reciben verdaderamente, quando son observadas las palabras, y la institucion de Jesu-Christo.*

VI. *Que no obstante, lo toman, y reciben para juicio suyo, como dice el mismo Santo Apostol, porque abusan de el Sacramento, recibiendo sin penitencia, y sin Fé.*

XXIV. A vista de lo expressado, parece que Lutero nada mas tenia que desear: pues quando se le concede, que la Eucharistia consiste en dos cosas, la una celestial, y la otra terrestre, como que de esto se infiere, que el Cuerpo de Jesu-Christo está substancialmente presente con el pan, se muestra bastantemente, que no está solamente presente al entendimiento, ó espíritu, y por la Fé: mas Lutero, que no ignoraba las sutilezas de los Sacramentarios, les impele, y estrecha aún á mas distancia, y así les hace decir, *que aun aquellos, que no tienen la Fé, no dexan de recibir verdaderamente el Cuerpo de nuestro Señor.*

No se cuidaba de tenerles por sospechosos de creer, que el Cuerpo de Jesu-Christo nos fuesse presente, solo por la Fé, pues confessaban, que él estaba presente, y verdaderamente recibido por aquellos que estaban *sin Fé, y sin penitencia.*

Precedida esta confession de los Sacramentarios, se persuadió Lutero facilmente, que nada mas habia que pedir sobre esto, y juzgó haber dicho ellos todo lo que era necesario para confessar la realidad; pero no habia comprehendido aun bastantemente, que estos Doctores tenian particulares secretos para explicarlo todo. Y así, por muy claras que le hubiessen parecido las palabras del acuerdo

Bucero engaña á Lutero, y ciude astutamente los terminos del convenio.

Art. 1.  
Art. 5. y 6.

do, y convenio, sabía Bucero la senda por donde podia salir, y faltar á él. Compuso muchos escritos, en los quales explica, y declara á los suyos el sentido en que entendió cada palabra del convenio. Allí declara tambien, *que los que, segun San Pablo, son reos del Cuerpo, y de la Sangre, no reciben solamente el Sacramento, sino en efecto la cosa misma, y que no están sin Fé; aunque, dice, no tengan ellos la Fé viva, que nos salva, ni una verdadera devocion de corazon.*

¿Pero quién hubiera creído jamás, que los defensores del sentido figurado pudiesen confessar en la Cena una verdadera recepcion del Cuerpo, y de la Sangre de nuestro Señor, sin tener la Fé, que nos salva? ¿Cómo pues una Fé, que no basta para justificarnos, es suficiente, segun los principios de ellos, para comunicarnos verdaderamente á Jesu-Christo? Toda su doctrina resiste á este sentir, y dictamen de Bucero. Y este mismo Ministro, aunque fuera cien veces mas sutil, nunca podia conceder lo que él dice aqui con todas las demas máximas suyas. Pero en este lugar no se trata de examinar las sutilezas con que Bucero se subtrae, y escapa, faltando al convenio, que habia firmado en Vitemberga: bastame á mi notar, y dar á ver como es hecho constante, que todas las Iglesias de Alemania, que defendian el sentido figurado, convocadas, y juntas en cuerpo, por medio de sus Diputados, concedieron por un acto auténtico, *que el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo están verdaderamente, y substancialmente presentes: son dados, y recibidos en la Cena con el pan, y el vino; y que los indignos, que están sin Fé, no dexan de recibir en ella este Cuerpo, y esta Sangre, con tal que conserven, ó observen las palabras de la institucion.*

Si estas expresiones pueden concordarse con el sentido figurado, desde este punto, ya no se sabe, qué significan las palabras, y lo hallarémos todo en

Buc. declar.  
Gan. vii.  
Idem, op.  
Hospin. ann.  
1536. 148.  
& seq.

®



todas las cosas; pues los hombres, que han habituado su entendimiento, é ingenio á hacer gire de este modo el humano idioma, harán que digan lo que á ellos les agrada, la Sagrada Escritura, y los Padres; y no deben causar admiracion tantas, y tan violentas interpretaciones como ellos dan á los lugares, y textos mas claros.

XXV.

Pareceres, y sentir de Calvino sobre los equívocos en materia de Fé.

Epist. Calv. pag. 50.

El saber ahora si Bucero tenia un formal designio, ó intento de entretener á las gentes con equivocaciones afectadas, ó si alguna idea, y confuso concepto de realidad le hizo creer, que podia, procediendo de buena fé, firmar unas expresiones tan evidentemente contrarias al sentido figurado, dexó el juicio de esto á los Protestantes. Lo cierto, y constante es, que Calvino su amigo, y en algun modo discipulo suyo, quando queria expresar una vituperable obscuridad en una profesion de Fé, decia: *Que nada habia tan embarazoso, tan obscuro, tan ambiguo, y tan tortuoso, ó torcido, ni aún en el mismo Bucero.*

Pero estas artificiosas ambigüedades eran de tal manera propias del espíritu de la nueva Reforma, que el mismo Melancton, es á saber, el mas sincero de todos ellos por su natural, y el que con mas eficacia habia condenado los equívocos en los asuntos de Fé, se dexó precipitar á ellos contra su misma inclinacion. Sobre lo qual hallamos una carta suya escrita el año de 1541. en la qual escribe, que no hay cosa mas indigna de la Iglesia, que el usar de equívocos en las confesiones de Fé, y el extender, ó disponer articulos, que necesiten de otros para explicarlas: *Que esto era hacer la paz en la apariencia, y en el efecto excitar la guerra.* Que esto era en fin, *al exemplo, é imitacion del falso Concilio de Syrmio, y de los Arrianos, mezclar la verdad con el error.* Ciertamente tenia razon en esto, y sin embargo, en el mismo tiempo, quando se tenia la primera Junta de Ratisbona para conciliar la Religion Ca-

Lib. 1. Epist. 25. 3541.

Lib. 1. Epist. 76. Epistol. Calv. pag. 38.

tólica con la Protestante, Melancton, y Bucero (pues no son los Católicos los que lo escriben, y es Calvino quien se hallaba presente, y era intimo confidente del uno, y del otro) Melancton, repito, y Bucero componian sobre la transubstanciacion fórmulas de Fé, equívocas, y falaces, para ver si podian contentar á sus contrarios, sin concederles nada.

Calvino era el primero en condenar estas obscuridades afectadas, y estos vergonzosos dissimulos; y assi, dice: *Vosotros vituperais, y con razon, las obscuridades de Bucero. Mas es necesario hablar con ingenua libertad, decia en otra parte; y no es permitido embarazar con palabras obscuras, y equívocas lo que requiere luz, y claridad: pues los que quieren aqui ir por el camino de en medio, abandonan la defensa de la verdad, á causa de semejantes obscuridades.* Y en quanto á las asechanzas, y lazos, de que ahora hemos hablado, que Bucero, y Melancton tendian en sus ambiguos discursos, poniendolos á los Católicos, nombrados para conferir con ellos en Ratisbona, vé aqui lo que dice el mismo Calvino: *Por lo que á mí toca, no apruebo su designio, aunque tengan sus razones, porque esperan, que las materias se expliquen, y declaren por sí mismas. Por esta razon tocan superficialmente muchas cosas, y no temen estas ambigüedades: lo hacen con buena intencion; pero se acomodan demasiado al tiempo.* De este modo, con malas razones, los Autores de la nueva Reforma practican, ó disculpan el mas culpable, y delinquente de todos los dissimulos; esto es, los equívocos afectados en los asuntos de Fé. Pero la continuacion de esta historia nos manifestará si Calvino, que parece aqui tan distante de practicarlos él mismo, como testifica haber facilidad en evitarlos en otros, permanece siempre de el mismo humor. Ahora nos conviene volver á los artificios de Bucero.

En medio de las ventajas, que concedió Bucero

Epist. Calv. pag. 38.

XXVI.

Si la presencia es durable en la Eucharistia, art. 2. 2.



á los Luteranos en el acuerdo, y convenio de Witemberga, á lo menos consiguió una cosa, y es, que Lutero le dexó passar, que el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo no tenían durable union fuera de el uso del Sacramento con el pan, y el vino: y que el cuerpo no estaba presente, quando era mostrado, ó llevado en procession.

Este no era el sentir de Lutero: pues hasta entonces habia siempre enseñado, que el Cuerpo de Jesu-Christo estaba presente desde el momento en que se habian proferido las palabras de la consagracion, y que permanecia presente hasta que las especies fuessen alteradas: de manera, que segun su sentir, estaba presente tambien *quando era llevado en procession*, sin embargo de que él no queria aprobar esta costumbre.

En efecto, si el cuerpo estaba presente en virtud de las palabras de la institucion, y si debian ser entendidas literalmente, como lo defendia Lutero, es claro, que el Cuerpo de nuestro Señor debia estar presente en el momento, que dixo: *Esto es mi Cuerpo*, pues no dixo: *Esto sera*, sino, *esto es*. Porque era cosa digna del poder, y de la Magestad de Jesu-Christo, que sus palabras tuyessen un efecto presente, y que este efecto de ellas subsistiese tanto tiempo, como las cosas permaneciessen en el mismo estado. Por lo qual tampoco se habia dudado jamás desde los primeros tiempos del Christianismo, que la parte, ó particula de la Sagra da Eucharistia, que se reservaba para la comunion de los enfermos, y para la que los Fieles practicaban rodos los dias en sus casas, fuesse igualmente el verdadero Cuerpo de nuestro Señor, como la que se les distribuia en la Congregacion de la Santa Iglesia. El mismo Lutero lo habia entendido siempre de este modo, y no obstante fue atraído, yo no sé cómo, á tolerar la contraria opinion, que propuso Bucero al tiempo del convenio, y acuerdo herético.

Sin

Luth. Scym.  
cont. Sacram.  
de Epist. ad  
quend.  
Hosp. 2. pag.  
14. 44. 132.  
c. 6.

Sin embargo, no le permitió decir, que el sagrado Cuerpo se hallasse en la Eucharistia precisamente, solo en el uso; esto es, en recepcion; sino solamente, *que fuera de el uso no habia union durable entre el pan, y el Cuerpo*, pues esta union era tambien fuera de el uso; esto es, fuera de la comunion; y Lutero, el qual hacia elevar, ó alzar, y adorar al Santísimo Sacramento, aun entretanto que se hizo el acuerdo, y convenio, no hubiera sufrido se le hubiesse negado, que Jesu-Christo estuviesse presente en el tiempo de aquellas ceremonias. Mas para quitar la presencia del Cuerpo de nuestro Señor en los Tabernáculos, ó Sagrarios, y en las Processiones de los Católicos, que era lo que pretendia Bucero, bastaba dexarle decir, que la presencia del Cuerpo, y de la Sangre en el pan, y el vino, no era de larga duracion.

Demás de esto, si se hubiera preguntado á aquellos Doctores, diciendo: ¿Pues quanto debe durar esta presencia, y á qué espacio de tiempo determinaban el efecto de las divinas palabras de nuestro Señor? Sin duda se hubieran visto en un summo embarazo. Pero la continuacion lo manifestará, y se verá claramente, que abandonando ellos el natural sentido de las omnipotentes palabras de nuestro Señor, como ya no queda regla, tampoco hay ya terminos precisos, ni creencia cierta para ellos.

Este fue el sucesso, y éxito del convenio de Witemberga. Los articulos de él están referidos de la misma manera por los dos partidos de la nueva Reforma, y fueron firmados ácia fines de Mayo de 1536. Se convino, que el acuerdo, ó convencion no tuviesse lugar, ni subsistencia, si solo siendo aprobado por las Iglesias. Bucero, y los suyos dudaron tan poco de la aprobacion de su partido, que inmediatamente, despues de firmado el acuerdo, hicieron la cena con Lutero en señal de perpetua paz. Los Luteranos han loado, y aprobado

XXVII.

Continuacion, y conclusion del convenio.

Form. Miss.  
t. 2. Hosp.  
ann. 1536.  
148.

Conc. p. 729.  
Hospin. 2.  
part. 2. fol.  
145.  
Chyir. Hist.  
confess. Aug.  
Ann. 1536.  
1537. 38.  
Calv. Epist.  
p. 324.



do siempre este acuerdo, y convenio. Los Sacramentarios han recurrido á él, como á un auténtico tratado, que habia reunido á todos los Protestantes. Y Hospiniano pretende, que los Suizos, y á lo menos una parte de este Cuerpo, y el mismo Calvino lo aprobaron. En efecto, se halla expressa la aprobacion de él entre las cartas de Calvino: de manera, que este convenio debe tener lugar entre los actos públicos de la nueva Reforma: pues contiene el sentir, y opiniones de toda la Alemania Protestante, y de casi toda la Reforma entera.

XXVIII.

Los de Zurich se burlan de los equivocados de Bucero.

Hosp. p. 2. fol. 150. & seq.

Bucero hubiera querido muy bien hacerlo aprobar de los de Zurich. A este fin pasó á hacer en su Junta grandes, excelentes, y vagos discursos, y después les presentó un dilatado escrito. En semejantes largas expresiones se ocultan los equivocados: mas para explicar sencillamente la Fé, no hay necesidad de muchas, si de pocas palabras. Pero por mas que expuso, y pintó todas sus hermosas sutilezas, no pudo hacer que los Suizos dirigiessen, ni entendiessen su preseneia substancial, ni su comunión de los indignos. Y así, quisieron siempre ellos explicar su pensamiento, qual era realmente en terminos sencillos, y decir, como Zuinglio, que aquí no habia presencia física, ó natural, ni substancial, sino una presencia *por la Fé*, una presencia *por el Espíritu Santo*, reservandose la libertad de hablar de este Misterio, como les pareciera mas conveniente, y siempre mas sencilla, y mas inteligiblemente en quanto pudiesen. Esto mismo escribieron á Lutero; y este, que apenas se habia restablecido de una peligrosa enfermedad, y quizá fatigado de tantas disputas, no queria entonces sino solo su descanso, remitió por su parte el negocio á Bucero, con el qual creia estar de acuerdo.

XXIX.

Los Zuinglios no quie-

Pero como Bucero habia expressado en su carta, que conviniendo en lo respectivo á la presencia, era necesario dexar el modo, y el como, á la di-

vi-

vina Omnipotencia: assombrados los de Zurich de que se les hablasse de omnipotencia en una acción, en que ellos nada habian comprehendido de milagroso, como tampoco lo habia concebido su Maestro Zuinglio, se quejaron sobre esto á Bucero, el qual se fatigó mucho para aquietarles, y satisfacerles; pero quanto mas les repetía, que habia algo incomprehensible en el modo en que Jesu-Christo se daba á sí mismo á nosotros en la Cena, tanto mas le replicaban los Suizos por el contrario, diciendo, que no habia cosa mas facil de entenderse, pues no habia mas que una figura en estas palabras: *Esto es mi Cuerpo*: y la meditacion de la muerte de nuestro Señor, y la operacion del Espíritu Santo en los corazones, decian ellos, son cosas, que no tienen dificultad alguna; de suerte, que no querian admitir otros milagros. Este, en realidad, era un modo de explicarse, como el que usarian los Sacramentarios, si quisieran hablar naturalmente. Pero á la verdad, los Santos Padres no hablaban de esse modo: ni hallaban exemplo demasiadamente alto para guiar los animos á la creencia de este admirable Misterio, valiendose del de la Creacion, de la Encarnacion de nuestro Señor, de su maravilloso divino Nacimiento, como de todos los milagros del antiguo, y nuevo Testamento, de las milagrosas conversiones del agua ya en sangre, y ya en vino: como que estaban muy persuadidos de que el estupendo milagro, que ellos reconocian en la Eucaristia, no era menos una pasmosa obra de la omnipotencia, ni cedia en cosa alguna á las maravillas, y milagros mas incomprehensibles de la omnipotente mano de Dios. De este modo se debia hablar en la doctrina de la presencia real. Y Lutero habia retenido con esta misma Fé las propias expresiones. Mas por una razon contraria, los Suizos lo hallaban todo facil, y querian mas convertir en figuras las palabras de nuestro Señor, que llamar, ni recurrir á

quieren oír hablar de milagros ni de omnipotencia en la Eucaristia.



su omnipotencia para tenerlas por verdaderas: como si el modo mas sencillo de entender la Santa Escritura fuese siempre aquel, en que la razon tiene menos dificultad, y fatiga, ó los milagros costassen algo al Hijo de Dios, quando quiere darnos un testimonio de su fino amor, lo qual sería error manifiesto.

XXX.  
Doctrina de Bucero, y res- titucion de las Ciudades volviendose de su erro- nea creencia á la presen- cia real.

Aunque Bucero no habia podido conseguir cosa alguna en los animos de los de Zuric por el espacio de dos años, que trató continuamente con ellos, despues de la convencion de Vitemberga; y habiendo previsto, y penetrado muy bien, que Lutero no permanecería mucho tiempo tan pacifico, como se hallaba entonces, nada omitia practicar á fin de mantenerle en esta suave disposicion. En quanto á él, persistió de tal manera en el convenio, que despues fue siempre considerado por los de la confession de Augusta como miembro de sus Iglesias: de modo, que procedió, y obró en todo unidamente con ellos

Hosp. 162.

Entretanto que trataba con los Suizos, y procuraba facilitarles entender en la Cena alguna cosa de mas elevado, y mas impenetrable, que lo que ellos pensaban, les exponia entre otras cosas, que aunque no se podia dudar, que Jesu-Christo estaba en el Cielo, no se entendia bien donde estaba este Cielo, ni lo que era, *y que el Cielo estaba tambien aún en la Cena*: lo qual llevaba en sí una idéa, y concepto tan claro de la presencia real, que los Suizos no pudieron, ni aún escucharle: tan materiales eran.

Epist. ad Ital.  
Int. Calv. Ep.  
p. 44.

Las comparaciones de que usaba, se dirigian mas á inculcar, é imprimir la realidad, que á debilitarla. Muchas veces alegaba la ordinaria accion de tocarse reciprocamente las manos los unos con los otros: Exemplo propissimo para dar á vér, que la misma mano, que sirve para executar los tratados, puede ser una prenda de la voluntad, que se riene de cumplirlos: y que un contrato transeunte, ó transitorio, pero real, y substancial, puede por me-

medio de la institucion, y por el uso de los hombres, venir á hacerse el signo mas eficaz, que estos puedan dar de una perpetua union. Despues que hubo empezado á tratar de el convenio, no queria ya decir con Zuinglio, que la Eucharistia era el Cuerpo, assi como la piedra era Christo, y como el Cordero era la Pasqua; antes decia, que lo era assi como la paloma es llamada el Espiritu Santo; lo qual muestra una presencia real, pues nadie duda, que el Espiritu Santo estubiese presente, y aún de un modo particular, baxo la forma, ó figura de paloma.

Epist. ad Ital.  
Int. Calv. Ep.  
pag. 44.

Tambien traia el exemplo de Jesu-Christo, quando soplabá sobre los Apostoles, y al mismo tiempo les daba el Espiritu Santo; lo qual demonstraba tambien, que el Cuerpo de Jesu-Christo no es menos comunicado, ni está menos presente, que el Espiritu Santo lo fue, y estubo á los Apostoles.

In Epist.  
Calv. p. 398.

Pero con todo esto, el mismo Bucero no dexó de aprobar la doctrina de Calvino, toda llena de conceptos, é idéas Sacramentarias, ni temió firmar una confession de Fé, en la qual el mismo Calvino decia, que el modo en que se recibia el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo en la Cena, consistia en que el Espiritu Santo unia á ella lo que estaba separado de lugar. Y parece que esto era mostrar claramente, que Jesu-Christo estaba ausente, ó distante. Mas Bucero lo explicaba todo, y tenia sobre toda especie de dificultades unas salidas maravillosas. Pero lo que hay en esto de mas notable es, que los discipulos de Bucero, y como lo hemos visto, las Ciudades enteras, que se habian alexado, baxo su conducta, y direccion, separandose de la presencia real, volvian á entrar insensiblemente en esta creencia. Y las palabras de Jesu-Christo fueron tan consideradas, y tan repetidas, que finalmente hicieron su efecto, y assi se volvian ellos naturalmente al sentido literal.

Entretanto que Bucero, y sus discipulos,

XXXI.  
Melancton  
cun-



empieza á du-  
dar de la  
doctrina de  
Lutero. Su  
débil Teo-  
logía.  
Hosp. ann.  
1535. 137.  
& seq.

enemigos tan declarados de la doctrina de Lutero sobre la presencia real, se aproximaban á esta, Melancton, querido discipulo del mismo Lutero, y Autor de la confesion de Augusta, como tambien de la Apología, en la qual habia defendido la realidad, en tanto grado, que parecia inclinarle á la transubstanciación, empezaba ya á dexarse trastornar.

En el año de 1535. ó cerca de él, le vino esta duda á la mente, porque antes ya se ha podido ver hasta qué punto se habia mantenido constante. Y aún habia compuesto un libro, que trataba de el dictamen de los Santos Padres tocante á la Cena, en el qual habia recopilado muchos expressos, y clarísimos passages á favor de la presencia real. Y como en aquel tiempo no estaba aún la critica muy sutil, notó en la continuacion, que habia algunos supuestos, y que los trasladadores ignorantes, ó poco cuidadosos, habian atribuido á los antiguos obras de que ellos no eran Autores. Esto le turbó el animo, aunque ya habia producido un gran numero de passages indisputables. Pero lo que mas le embarazó fue hallar en los insinuados antiguos muchos lugares, en que llamaban á la Eucharistia una figura. Continuaba en juntar los passages, y estaba maravillado en extremo, como él decia, *de ver en ellos una gran diversidad*. Mas como era un débil Teólogo, no pensaba, ni conocia, que el estado de la Fé, y el de esta vida, no permitian, que gozassemos de Jesu-Christo manifestamente: de suerte, que por lo mismo este Señor se daba baxo una forma externa, uniendo assi necessariamente la verdad con la figura, y la presencia real con un signo exterior, que nos la ocultaba. De esto se originó en los Padres la aparente diversidad, que causaba admiracion excessiva á Melancton. Pero lo mismo le hubiera parecido, si hubiesse observado, y reflexionado bien de cerca sobre el Misterio de la Encarnación,

Lib. 3. Ep.  
14. ad Joann.  
Brent.

Lib. 1. Epist.  
14. ad Joann.  
Brent.

XXXX  
noib. m.  
-119

ción, y sobre la Divinidad del Hijo de Dios, antes que las disputas de los Hereges hubiessen precisado á los Santos Padres á hablar de todo esto con mas distincion, y exáctitud. Y en general, todas las veces, que se deben concordar entre sí dos verdades, que parecen contrarias, como en el Misterio de la Santissima Trinidad, y en el de la Encarnacion, el ser igual, y el ser inferior: y en el Sacramento de la Eucharistia el estar presente, y el estar en figura, se hace naturalmente una especie de idioma, ó lenguaje, que parece confuso, á menos que se tenga, digamoslo assi, la clave de la Santa Iglesia, y la entera comprehension de todo el Misterio; esto fuera de otras razones, que precisaban á los Santos Padres á encubrir, y disfrazar los Misterios en ciertas partes, franqueando en otras medios seguros para entenderlos. Pero Melancton era muy corto para ello, pues no sabia tanto. Deslumbrado, é iluso con el nombre de Reforma, y la exterioridad, entonces bastantemente especiosa, inventada por Lutero, se habia desde el principio precipitado en el partido de éste. Todavía joven, y grande Humanista, pero solo Humanista, nuevamente llamado por el Elector Federico para que enseñasse la lengua Griega en la Universidad de Vitemberga, no habia podido aprender mucho de antigüedad Eclesiastica con su Maestro Lutero, y assi se hallaba atormentado de un extraño modo de contrariedades, que creia encontrar en los Santos Padres, porque no les entendia bien, assi por limitado, como por ciego, é iluso.

Para acabar de embarazarle, y confundirle, aún faltaba que fuesse á caer en la leccion del libro de Beltran, ó de Rattramno, que entonces empezaba á manifestarse al público. Esta era una obra ambigua, y de tal calidad, que aún el Autor, constante y claramente no se entendia á sí mismo. Pero los Zuinglianos fundan en este libro su fuerte. Los

Lu-

XXXII.  
Disputa en el  
tiempo de Ra-  
tramno, en  
que Melanc-  
ton se con-  
funde.  
L. 3. Ep. 188.

ad



*ad Vit. Theod.  
Centur. 9. c.  
4. inclin. doff.  
tit. de Cæna.*

Luteranos lo citan en su favor, y solo hallan que decir en él, que este Autor habia echado semillas de transubstanciacion. En efecto, se halla en él con que contentar, ó por mejor decir, con que entretener, y lisongear á los unos, y á los otros. Pero Jesu-Christo en la Eucharistia es tan fuerte, y poderosamente un cuerpo humano por su substancia, y es tan semejante a un cuerpo humano en sus qualidades, que se puede decir, que es un cuerpo humano, y no es un cuerpo humano, considerado en diversos respectos. De modo, que en un sentido, no considerando en él mas que la substancia, es el mismo Cuerpo de Jesus, nacido de Maria; pero en otro sentido, no considerando en él mas que los modos, es otro, que él mismo se hizo por su palabra, y que se oculta debaxo de sombras, y figuras, cuya verdad no llega hasta los sentidos, sino que solo se descubre, y manifiesta á la Fé. En el tiempo de Rattramno fue esto mismo lo que dió assunto para una disputa entre los Fieles. Porque los unos, poniendo la consideracion en la substancia, decian, que el Cuerpo de Jesu-Christo era el mismo en las entrañas de la Santissima Virgen Maria, y en la Eucharistia. Otros, atendiendo á las qualidades, o por mejor decir, al modo de estar, querian que fuesse otro cuerpo. Assi se vé, que S. Pablo, hablando del Cuerpo resucitado, como que hace de él otro cuerpo muy diverso del que tenemos en esta vida mortal, aunque en la substancia sea el mismo, pero á causa de las qualidades diferentes, de que este cuerpo está vestido, San Pablo hace de él, como dos cuerpos, al uno de los cuales llama *cuerpo animal*, y al otro le dá el nombre de *cuerpo espiritual*. En este mismo sentido, y con superior razon se podia decir, que el Cuerpo, que se recibe en la Eucharistia, no era aquel que habia salido de las beatissimas entrañas de nuestra Señora la Virgen Maria. Pero aunque se pudiera decir assi en un

*1. Cor. 11.  
37. & seq.*

*Ibid. 42. 43.  
44. 46.*

cier-

cierto sentido, otros temian diciendolo, destruir la verdad del Santissimo Cuerpo. Por lo qual, los Doctores Catolicos, concordados en la realidad y substancia, disputaban acerca de, y en lo tocante á los insinuados modos, los unos siguiendo las expresiones de Pascasio, ó Pasqual Radbet, el qual queria, que la Eucharistia contubiesse, y comprendiesse al mismo Cuerpo, que salió de la Santissima Virgen; los otros uniendosse á las de Rattramno, el qual pretendia, que no era el mismo. A esto se añadió otro embarazo, y dificultad; pues la vehemente, poderosa persuasion de la presencia real, que habia en toda la Iglesia, assi en Oriente, como en Occidente, habia inclinado, y llevado á muchos Doctores á no poder ya tolerar en la Eucharistia el termino figura, pues lo juzgaban por contrario á la verdad del cuerpo. Y los otros, que consideraban, que Jesu-Christo no se dá á sí mismo en la Eucharistia en su propia forma, sino debaxo de otra extrinseca, y de un modo tan lleno de misteriosas significaciones, querian muy bien, que el cuerpo del Salvador se hallase realmente en la Eucharistia; pero debaxo de figuras, velos, y misterios: lo qual les parecia tanto mas necesario, quanto era constante por otra parte, que era un privilegio reservado al futuro siglo el posseer á Jesu-Christo en su verdad manifiesta, sin que estubiesse encubierto con figura alguna. Todo esto era cierto, y verdadero en la substancia; pero antes que se hubiesse llegado á explicarlo bien, habia assunto para disputar por mucho tiempo. Rattramno, que seguía al ultimo partido, y opinion de él, no habia penetrado suficientemente toda esta materia, y sin discordar en la substancia de los demás Catolicos, se deslizaba algunas veces á expresiones obscuras, y bastantemente dificiles de conciliarse bien entre sí. Esta ha sido la causa de que todos sus lectores, y los Protestantes, no menos que los Catolicos, le han

to-



tomado, y entendido en tan diversos sentidos.

Mel. lib. 3.  
Epist. 108.

Melancton hacia juicio, que este Autor daba al público su obra, mas para que le adivinassen su pensamiento, que para que fuesse entendido, pues no lo explicaba claramente, y assi se perderia juntamente con él en una materia, que él, ni su Maestro Lutero jamas habian entendido bien.

XXXIII.

Melancton desea una nueva decision. La tirania de Lutero.

Lib. 2. Epist. 46. lib. 3. Ep. 188. 189.

A causa de estas varias lecciones, y reflexiones repetidas, cayó Melancton en una lamentable incertidumbre; pero por qualquiera que hubiesse sido su opinion, de la qual hablaremos en adelante, no dexó de empezar á alexarse de su Maestro, deseando con summo ardimiento, que se tuviera una junta, en la qual se tratasse de nuevo la materia, *sin passion, sin cavilaciones, ni sofisterias, y sin tirania.*

Esta ultima palabra *tirania* se dirigia claramente á Lutero, porque en todas las juntas, que se habian tenido hasta entonces en el partido, desde el punto que en ellas se hallaba, y habia hablado Lutero, el mismo Melancton nos hace saber, que los demás no hacian otra cosa, que callar, y con esto todo estaba hecho. Pero en tiempo, que disgustado Melancton de tal procedimiento, pedia nuevas deliberaciones, y se iba alexando de Lutero, no dexaba de alegrarse, de que Bucero se aproximasse á él con los suyos. Poco há hemos visto, que aprobó él mismo la convencion, en que la presencia real fue mas que nunca aplicada á los simbolos exteriores, pues en ella se conviene, que esta se halla en la comunión de los indignos, *aunque en estos no haya fé, ni penitencia.* Vuelvase aqui la vista por un instante sobre los terminos del convenio de Vitemberga, no solo firmado, si tambien solicitado por Melancton, para conocer bien quan positivamente conviene con él en un asunto, sobre el qual se habia él metido en una duda tan violenta.

XXXIV.

Lutero hace una

Esto es lo que Lutero decia siempre, y estaba tan firme sobre esta materia, que no habia modo,

do, ni medio alguno de contradecirle. El año despues del convenio, esto es, en el de 1537. entretanto que Bucero continuaba con los Suizos sus negociaciones, se hallaron los Luteranos en Smalcalda, lugar acostumbrado para sus Juntas, y donde se trataron todas sus ligas, y confederaciones. Esta Junta se tuvo en ocasion del Concilio, convocado por el Pontifice Paulo III. Y era bien necesario que Lutero no estuviesse totalmente satisfecho de la confession de Augusta, de la Apologia, ni del modo, en que su doctrina se habia explicado en ella, pues él mismo dispone, y extiende nuevos articulos, dandose á entender con las siguientes palabras: *Para que se sepa quales son los puntos, de los quales no se quiere separarse jamas.* Y por esto procuró esta Junta. En ella se explicó Bucero tan formalmente sobre la presencia real, *que satisfizo*, dice Melancton, y lo profiere con gran gozo, *aun á los de los nuestros, que habian sido los mas difíciles de satisfacerse.* Con que, por consecuencia, satisfizo á Lutero. Y vé ahí tambien á Melancton muy gozoso, de que los demás se uniessen á la opinion de Lutero, entretanto que él mismo le abandonaba; esto es, se alegraba summamente de ver reunida á toda la Alemania Protestante. Bucero habia cedido. La Ciudad de Strasburgo se habia declarado con su Doctor por la confession de Augusta: la politica estaba contenta, y satisfecha: Pues esto es lo que urgía. Y en quanto á la doctrina se vería despues, como assunto que para ellos importaba menos.

Sin embargo, se debe confessar que Lutero procedia en esto de mejor coherencia, y con mas sinceridad. Quería hablar claramente sobre el assunto de la Eucaristia. Y vé aqui como sentó el articulo VI. del Sacramento del Altar, diciendo: *Sobre el Sacramento del Altar creemos, que el pan, y el vino son el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre de*

Tom. I,

Kk

nues-

una nueva declaracion de su Fé en los articulos de Smalcalda.

Art. Smalc.  
Proc. in lib.  
Conc. ap. Hos.  
ann. 1537.  
155.

Mel. 4. Epist.  
196.

XXXV.  
Nuevo modo de explicar las palabras de la Institucion.  
conc. p. 339.



nuestro Señor. Y que no son solamente dados, y recibidos para los Christianos, que son pios, sino tambien para los que son impios, malos, ó indignos. Estas últimas palabras son las mismas que vimos en el convenio de Vitemberga, y solo diversas, en que en lugar de el termino *indignos* usa aqui de el de *impios*, que es mas fuerte; y aleja aún mas el concepto de Fé.

Tambien se debe notar, que Lutero nada dice en este articulo contra la presencia, fuera del uso, ni contra la duracion de la union; sino solamente que *el pan era el verdadero Cuerpo*, sin determinar el quando, ni por quanto tiempo lo era.

XXXVI. Si el pan puede ser el Cuerpo. Conc. p. 380. Concord. pag. 553.

Por otra parte, esta expression, *que el pan era el verdadero Cuerpo*, hasta entonces no habia sido inserta por Lutero en acto alguno público. Pues los terminos ordinarios de que usaba, son, que el Cuerpo, y la Sangre eran dados *baxo el pan, y baxo el vino*, y assi se explica en su Catecismo pequeño. En el grande añade una palabra, y dice: *Que el Cuerpo se nos dá en el pan, y debaxo del pan*. Yo no he podido averiguar hasta ahora en qué tiempo se compusieron estos dos Catecismos; pero lo cierto es, que los Luteranos los reconocen, como auténticos actos de su Religion. A las dos particulas *en, y debaxo*, la confession de Augusta añade *con*, y esta es la frase ordinaria de los verdaderos Luteranos, *que el Cuerpo, y la Sangre son recibidos en, debaxo, y con el pan, y el vino*; pero no se habia dicho todavía en articulo alguno público de todo el partido, que el pan, y el vino fuesen el verdadero Cuerpo, y la verdadera Sangre de nuestro Señor. Mas Lutero truncó aqui la palabra, y fue necesario que Melancton con toda la repugnancia que padecía en unir con el Cuerpo el pan, llegasse hasta el punto de firmar, que el pan era el verdadero Cuerpo.

XXXVII. Lutero no puede evitar los

Los Luteranos pretenden asegurarnos en su libro de la Concordia, que Lutero se vió compe-

lido á esta insinuada expression por las sutilezas de los Sacramentarios, los cuales hallaban medio de acomodar á su presencia moral, lo que Lutero decia de mas fuerte, vehemente, y distinto para la presencia real, y substancial: por donde tambien se reconoce de passo otra vez, que no debe causar maravilla, que los defensores del sentido figurado, á su entender, encuentren modo de atraer á su sentir á los Santos Padres, pues el mismo Lutero, quando vivia, y hablaba, sin embargo de que conocia sus astutas sutilezas, y que emprendia combatirles, tenia dificultad en hallar terminos, que aquellos no hiciessen convenir á su sentido con sus interpretaciones: Y assi, fatigado con sus sutilezas, quiso buscar alguna expression, que ellos no pudiesen ya extraviar, ni torcer, y dispuso el articulo de Smalcalda en la forma que hemos visto.

En efecto, como ya hemos notado, si el verdadero Cuerpo de Jesu-Christo, segun la opinion de los Sacramentarios, no es recibido, sino solo por medio de la Fé viva, en tal caso no se puede decir con Lutero, que los *impios lo reciban*: Y en tanto que se defiende, que el pan no es el Cuerpo de Jesu-Christo, mas que en figura, ciertamente no se podrá decir con el articulo de Smalcalda, *que el pan es el verdadero Cuerpo de Jesu-Christo*. Y assi, excluía Lutero con esta expression el sentido figurado, y todas las interpretaciones de los Sacramentarios. Pero no observó, ni advirtió, que no excluía menos su propia doctrina, pues ya hemos hecho ver, que el pan no puede ser el verdadero Cuerpo, sin que venga á serlo por la verdadera, y substancial conversion, que Lutero no quiere admitir.

Por lo qual, quando Lutero, y los Luteranos, despues de haber vuelto, y variado en tantas, y tan diversas maneras el articulo de la presencia real, al fin procuran explicarlo tan distinta, y precisamente, que los equívocos de los Sacramen-

los equívocos de los Sacramentarios, que lo eluden, y frustran todo con astucias.

Conc. p. 730.

S. Lib. 2. n. 3. 31.

LIBRARY  
SUP. STAGE  
EXHIBITION DE  
MUSEUM OF  
ARTS AND  
SCIENCE  
BOSTON  
MASS.  
U.S.A.  
R



rios queden totalmente desterrados, se ven caer insensiblemente en expresiones, que no tienen sentido alguno, aun segun sus mismos principios, ni pueden mantenerse, ni subsistir, sino solo en la Católica Doctrina.

## XXXVIII.

Furioso, é iracundo impetu de Lutero contra el Papa en los artículos de Smalcalda.

Art. 4.º pag. 312.

Lutero se explica en Smalcalda con furor, y summa aspereza contra el Papa, de quien, como hemos visto, no se ha hecho mencion alguna en los artículos de Fe de la confession de Augusta, ni en la Apología; y pone entre los artículos, de que no quiere jamás mudar de sentir: *Que el Papa no es de derecho divino. Que la potestad, que él ha usurpado, está llena de arrogancia, y de blasfemias. Que todo lo que ha hecho, y hace, aun en virtud de esta potestad, es diabólico. Que la Iglesia puede, y debe subsistir sin tener cabeza. Que quando el Papa hubiera confessado, que él no es de derecho divino, sino que se le ha establecido solo para mantener mas cómodamente la unidad de los Christianos contra los Sectarios, nada sucedería jamás de bueno de tal autoridad: que el mejor medio de gobernar, y conservar la Iglesia, es, que todos los Obispos, aunque desiguales en los dones, queden iguales en su ministerio baxo una sola cabeza, que es Jesu-Christo. Que finalmente el Papa es el verdadero Anti-Christo.*

Furiosa locura.

## XXXIX.

Melancton quiere, que se reconozca la autoridad del Papa.

Conc. p. 336.

Refiero aqui de intento, y con toda extension estas decisiones de Lutero, porque Melancton pone á ellas una restriccion, que nunca se puede considerar suficientemente.

Al fin de los artículos se ven dos listas de firmas, en las cuales se leen los nombres de todos los Ministros, y Doctores de la confession de Augusta. Melancton firmó alli con todos los demás; pero porque él no queria convenir, ni seguir la opinion en lo que Lutero habia dicho del Papa, hizo su firma, y subscripcion en los terminos siguientes: *Yo Felipe Melancton apruebo los artículos precedentes, como pios, y Christianos. En quanto al Pa-*

*Papa, es mi sentir, que si él quisiese recibir el Evangelio por la paz, y la comun tranquilidad de los que están ya debaxo de su autoridad, ó serán en adelante, nosotros podemos concederle la superioridad sobre los Obispos, la qual tiene ya de derecho humano.*

Esta superioridad del Papa, de qualquier manera que se estableciesse, era el objeto de la furiosa aversion de Lutero; pues desde que el Papa le condenó, se habia hecho irreconciliable con aquella potestad, y habia dispuesto, que firmasse el mismo Melancton un acto, por el qual toda la nueva Reforma decia en cuerpo: *Jamás aprobarémos que el Papa tiene potestad sobre los demás Obispos.* El mismo Melancton se desdixo, y retractó en Smalcalda. Esta fue la primera, y única vez, que se opuso á su Maestro por acto público: Y porque su condescendencia, ó su sumision, ó algun otro semejante motivo, qualquiera que fuesse, le hicieron passar, y admitir, sin embargo de todas sus dudas, el punto mucho mas difícil de la Eucharistia, es preciso creer, que fueron muy poderosas las razones, que le empeñaron á resistir sobre este. Estas razones son tanto mas dignas de ser examinadas, porque veremos en este examen el verdadero estado de la nueva Reforma: Las particulares disposiciones de Melancton; la causa de todas las perturbaciones con que jamás cessó de estar agitado, é inquieto por todo el curso de su vida; el modo con que algunos se empeñan en un mal partido con buenas intenciones generales, y como se viene á quedar en medio de las mas violentas perturbaciones, é inquietudes, que jamás puede padecer un hombre, que vive en este mundo. El asunto merece bien ser entendido, y el mismo Melancton será quien nos lo manifestará en sus escritos.

Conc. p. 388.

Mel. lib. 11.

Epist. 76.



## INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES  
contenidas en este primer tomo.

- A** *Abolucion* Sacramental, reconocida, y confesada por los Luteranos, y tambien el Sacramento de la Penitencia, pag. 201. num. 46.
- Abuso* de los Protestantes en citar el testimonio de San Bernardo sobre la reformation de la Iglesia, pues el Santo solo lamenta las malas costumbres, pag. 60. num. 3.
- Acuerdo*, ó convenio de Vitemberga, y los seis artículos de él, pag. 241. num. 23.
- Advertencia* importante para la mejor inteligencia de esta Historia, pag. 1.
- Aerio*: reprobada de los Luteranos su doctrina, contraria á la oracion por los difuntos, pag. 208. num. 55.
- Agua*, convertida en Sangre, y la Vara de Moysés hecha Serpiente, son llamadas aún Agua, y Vara. Tomanse de aquí reglas para dar á entender como pueden quedar en la Sagrada Eucharistia los nombres de pan, y vino, pag. 148. y 149. n. 39.
- San Agustin*: su doctrina sobre la gracia justificante, aprobada por los Luteranos, pag. 212. y siguientes. desde el num. 59. Fue desechada por Melancton en adelante.
- Ailli*: Testimonio del Cardenal Pedro Ailli, Obispo de Cambrai, quien sintiendo los abusos, pedia la reformation de ellos, pag. 61. num. 4.
- Alvedrio*: Tratado de Lutero sobre el siervo alvedrio, pag. 120. Libre alvedrio, segun la doctrina

- trina de Lutero, y Melancton, lo hacia imposible la presciencia de Dios, pag. 121. desde el numero 17. donde se trata de las blasfemias de Lutero. *Alvedrio*: La doctrina de Lutero sobre el libre alvedrio está retractada en la confession de Ausburgo, ó Augusta, pag. 176. num. 19.
- Alemania*, se ardía á causa de un escrito de Lutero, pag. 112. num. 11. Los Luteranos hacen temblar á toda la Alemania con un grande Exercito, baxo la conducta de Landgrave, pag. 154. n. 44.
- Amissibilidad* de la Justicia, ó capacidad de perderla, y la necesidad del Bautismo, fueron enseñadas en la confession de Augusta, pag. 191. n. 37.
- Amor* de Dios: Necia doctrina de la confession de Augusta sobre el amor de Dios, pag. 198. n. 44.
- Amsdorf*: Nicolás de Amsdorf, ordenado Ministro, y Pastor, ó Prelado de Magdebourg, y despues consagrado Obispo por Lutero, en fuerza de su pretendida celestial Mission, pag. 86. y 87. desde el num. 27.
- Anabatistas* impugnados por Lutero porque predicaban sin mission, ni milagros, pag. 87. n. 28. Eran pernicioso renuevo de la doctrina de Lutero, pag. 112. num. 11. Influyen en los pueblos el espiritu de rebelion, pag. 112. num. 11. Toman las armas con furor inaudito, pag. 114. n. 12. Son condenados en la confession de Augusta sobre tres considerables articulos, pag. 192. desde el num. 37.
- Angeles* aparecidos en figura humana, se llaman Angeles porque lo son: y se llaman hombres, porque lo parecen. Reglas sobre esto, para explicar como pueden quedar en la Eucharistia los nombres de pan, y vino, pag. 149. num. 39.
- Ana Bolena*, Dama de Henrique VIII. Rey de Inglaterra, era muy favorable al Luteranismo, pag. 122. num. 18.



*Apología* de la confesion de Augusta, hecha por Melancton, y aprobada por todo el partido, establece el merito de las obras, pag. 181. num. 26. Fue alterada por los Luteranos, pag. 166. y sig.

*Armas*: Resolucion de tomarlas, autorizada por Lutero, pag. 220. num. 1.

*Artículo X.* de la confesion de Augusta, donde se trata de la Cena, se halla extendido de quatro maneras. Variedad de las dos primeras, pag. 162. num. 5. Otras dos maneras, ó modos, en que está extendido el mismo artículo, y sus diferencias, pag. 163. num. 6. Qual de estas dos maneras es la original, pag. 164. num. 7. Quinto modo, ó manera, en que dicho artículo está referido en la Apología de la confesion de Augusta, pag. 165. num. 8.

*San Atanasio*: su sentir contra las heregias, y repetition de Concilios, sin ser necessario, pag. 31. num. 16.

*Augusta, ó Ausburgo*: Dieta de Augusta, en la qual se presentaron a Carlos V. las confesiones de Fé el año de 1530. pag. 159. num. 1. Confesion de Fé de Augusta, dispuesta, y extendida por Melancton, y presentada al mismo Emperador, y que esta es de mayor entidad, que todas las confesiones de Fé de los pretendidos Reformados, pag. 160. y siguent. desde el num. 2. Confesion de Augusta, la Apología, y la autoridad de estas dos obras en todo el partido, pag. 162. desde el num. 4. Artículo X. de la confesion de Augusta, donde se trata de la Cena, se halla extendido de quatro maneras. Variedad de las dos primeras, pag. 162. num. 5. Otros dos modos, en que está extendido el mismo artículo, pag. 163. num. 6. Qual de estos modos es el original, pag. 164. num. 7. Palabra de la confesion de Augusta, que se dirigia al Semipelagianismo, pag. 177. num. 20. Necia

doc-

*Doctrina* de la confesion de Augusta, tocante al amor de Dios, pag. 198. n. 44. Lo que en la confesion de Augusta se inventó para hacer odiosa la Oblacion en la Missa, pag. 206. n. 53.

*Autoridad* de la Iglesia Romana: no se atrevian á descharla los Luteranos, pag. 212. n. 59.

## B

*Babilonia*: Libro intitulado de la Cautividad de Babilonia, su Autor Lutero, pag. 101. num. 1.

*Basilca*: Confesion de Fé de los pueblos de Basilea, pag. 234. num. 16. Otra confesion de Fé de Basilea, mitigando la primera, pag. 238. num. 19. Equivocos de esta confesion de Fé, pag. 239. n. 20.

*Bautismo*: La necesidad de él, y la amissitilidad de la justicia, enseñadas en la confesion de Augusta, pag. 191. num. 37. Error de Zuinglio sobre el Bautismo, pag. 128. n. 22. Bautismo de los niños, creído por los Luteranos como necesario á la salvacion, pag. 178. y sig. desde el n. 21. 22. &c. La necesidad del Bautismo es enseñada en la confesion de Augusta, pag. 191. 192. desde el num. 37.

*S. Bernardo* exclama manifestando su desco de que se reforme la disciplina Ecclesiastica, pag. 57. n. 1. Error manifesto cometido en el abuso de citar el testimonio de San Bernardo, quien solo lloraba las malas costumbres de los hijos de la Iglesia, y no los errores de esta, pues en ningunos habia caído, pag. 60. num. 3. San Bernardo puesto por Lutero en la clase, y numero de los Santos, pag. 204. num. 50.

*Beza*: prueba que los Católicos entienden mejor que los Luteranos el sentido literal, pag. 142. num. 32.

*Bohemianos*, les condena Lutero, porque se habian separado de la Comunton de la Santa Iglesia, pag. 78. num. 21.

*Bossuet*: El Illmo. Señor Bossuet, Autor de esta insigne obra, es Historiador, Orador, y Controversista, pag. 5.

Tom. I.

LI

Ba.



*Bucero*, como tambien Capiton, dió un sentido figurado á las palabras de la Institucion, pag. 133. desde el num. 25. Se halló en la conferencia de Marpourg, pag. 156. n. 45. Compuso la confession de Fé de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades: era hombre bastantemente docto, de ingenio flexible, muy fecundo en distinciones, y equívocos: decente Predicador; pero engañaba por su aspecto: Fue Religioso Dominicó, y casado tres veces: Nada concertó con Zuinglio: meditaba composiciones, pag. 161. desde el n. 3. Al principio no usó de el termino substancia en la Eucharistia, pag. 175. n. 17. El merito de las obras, segun él, pag. 196. num. 42. Emprende la defensa de las oraciones de la Iglesia, y da á vér en qué sentido nos son utiles los meritos de los Santos, pag. 197. n. 43. Es enviado por Landgrave á conferir con Lutero, y Zuinglio, pag. 221. n. 1. Sus negociaciones con Lutero, pag. 225. num. 3. Fundamentos de sus términos equívocos para conciliar, y unir los partidos entre sí, pag. 226. num. 4. Su convenio propuesto solo estriaba en las palabras, pag. 227. num. 5. Sus equívocos artificiosos sobre la palabra *Sacramento*, y *Misterio*, pag. 231. num. 10. Hace un juego de palabras, pag. 233. num. 13. Confiessa, que los indignos reciben realmente el Cuerpo de Jesu-Christo, pag. 240. num. 22. Concede á Lutero seis artículos tocante á la Cena, pag. 241. num. 23. Engaña á Lutero, y elude astutamente los términos del convenio efectuado, pag. 242. n. 24. Sus equívocos confessados por Calvino, pag. 244. num. 25. Los de Zurich se burlan de los equívocos de Bucero, pag. 248. n. 28. Explicacion de su doctrina, y regreso de las Ciudades de su creencia á la presencia real. *San Buenaventura*, puesto por Lutero en el numero de los Santos, pag. 204. num. 50. *Bufonadas*, y ridiculas extravagancias de Lutero, p. 95. num. 33.

**C** *Alumnias*, y cargos de los Protestantes contra los Católicos: refierense desde el num. 177. num. 21. en adelante. Tres calumnias á mas de otras contra la Santa Iglesia en punto de la justificacion, pag. 184. num. 30. Otra calumnia sobre el merito de las obras, que fue reconocido en la confession de Augusta, y por Lutero, en el mismo sentido que en la Santa Iglesia, pag. 180. num. 25. Otras tres calumnias sobre las oraciones dirigidas á los Santos, las Imagenes, y necia impostura sobre la invocacion de los Santos, pag. 210. y sig. desde el num. 57.

*Calvinistas* aprueban las confessions de Fé de los Luteranos, pag. 24. num. 12.

*Calvino* admira las virtudes de Lutero, su magnanimidad contra el Papa, &c. pag. 64. num. 6. Escribe á Melancton sobre la estraña division de los pretendidos Reformados, precaviendo se sepan aún las menores sospechas de las discordias ocurridas entre ellos, p. 153. y 154. n. 43. Su sentir sobre los equívocos en punto de Fé, pag. 244. num. 25.

*Camerario*, amigo de Melancton, reprobaba, como éste, las prevenciones de guerra, que hacian los Protestantes de Alemania, pag. 224.

*Canto Latino*, conservado en la Missa Luterana, pag. 205. num. 51.

*Carácter* de las heregias es el ser siempre variables, pag. 16. num. 3.

*Cargos*, todos los que se hacen á los Católicos, solo se fundan sobre calumnias. Refierense estas desde la pag. 177. num. 21. en adelante.

*Carlos V.* convocó la Dieta de Augusta año 1530. en la qual se le presentaron diferentes confessions de Fé, pag. 159. y 160. num. 1. El mismo Emperador la hizo refutar por algunos Teólogos Católicos, á cuya causa hizo Melancton la Apo-



logía de ella, que poco despues extendió mas, pag. 162. desde el num. 4. Estableció en su Decreto una especie de liga defensiva con todos los Estados, y Reynos Católicos contra la nueva Religion, pag. 220. num. 1.

*Carlóstadio*, hombre ignorante, rustico, y brutal, pero artificioso, y mas Judío, que Christiano, acometió á Lutero, y á la realidad, pag. 108. desde el num. 7. Necio sentido, que daba á las palabras de la institucion de la Cena, p. 109. Origen de las contiendas de Carlóstadio con Lutero, pag. 109. num. 8. Destruyó las Imagenes: quitó la elevacion del Santissimo Sacramento, las Missas rezadas, y restableció la Comunion baxo las dos especies en la Iglesia de Vitemberga, pag. 109. num. 8. Fue expelido de Vitemberga, y se retiró á Orlemonda, pag. 112. num. 11. Se unió con los Anabatistas: causó grandes dissensiones en Orlemonda: visitó en Jena á Lutero en la Ossa negra, bebió con él: conversacion de los dos, y que fue desafiado á escribir contra la presencia real: movió al pueblo contra Lutero en Orlemonda, pag. 113. y 114. desde el num. 11. Fue el primer Sacerdote de algun credito, que se casó, pag. 115. num. 13. Se reconcilió con Lutero, a quien escribió, que lo que habia enseñado, era solo por modo de proposicion, y no de decision, pag. 133. num. 25.

*Carta de Lutero á los Obispos*, y su pretendida Misin extraordinaria, pag. 85. num. 27.

*Carta de Erasmo á Melancton* sobre los furiosos imperius de Lutero, pag. 107. num. 6.

*Casamiento escandaloso de Lutero*, pag. 115. num. 13. El de Ecolampadio, que se cansó del celibato: graciosos dichos de Erasmo sobre estos casamientos, pag. 132. desde el num. 24. Casamiento de Bucero, que habia sido Religioso Dominicó, y se casó hasta tres veces, pag. 161. desde el num. 3.

*Católicos*, entienden mejor que los Luteranos las palabras de la institucion de la Eucharistia, y lo prueban los Zuinglianos Sacramentarios á Lutero, pag. 141. num. 31. Todo un Sínodo de Zuinglianos establece la misma verdad en Polonia, pag. 143. num. 33. Que el sentir, y dictamen Católico es claramente el mas natural, pag. 146. y 147. desde el num. 37. Que los Católicos solos tienen una doctrina connexa, y totalmente uniforme. Que están enteramente justificados por las divisiones, y discordias de los Protestantes, &c. (Veanse los Indices de los tomos siguientes.)

*Causas de inestabilidad en las heregias*, pag. 18. num. 7.

*Cautividad de Babilonia*, libro de Lutero con este titulo, pag. 101. num. 1.

*Celibato*, despreciado por los pretendidos Reformadores, pag. 131. desde el num. 24. (Vease el tomo segundo.)

*Certeza, ó certidumbre* de la justificacion, segun Lutero, pag. 66. desde el num. 8. Que esta certidumbre es el principal dogma de Lutero, y el mayor primor de la Reforma, pag. 192. num. 38. Inconvenientes de esta certidumbre: alli mismo. Que estos inconvenientes, ni los de la Fé especial, no fueron quitados en la confession de Augusta, pag. 192. num. 38. Qué certidumbre se recibe, segun la Iglesia Católica, en la justificacion, pag. 194. y 195. numeros 39. y 40.

*Cierto*: Si el hombre puede estar cierto de su Fé, sin estarlo de su penitencia, ó arrepentimiento de sus pecados, pag. 69. num. 11.

*Compendio* de los libros, que contiene este primer tomo, pag. 53. y siguientes.

*Comunion* baxo las dos especies, restablecida por Carlóstadio, pag. 111. num. 10. Lutero la tenia por muy indiferente: alli mismo.

*Conciencia*: quietud de la conciencia, no debe ser perturbada por la incertidumbre, que confessan los



- Católicos, aún según los principios de los Luteranos, pag. 194. num. 39. Qual es la verdadera quietud de la conciencia en la justificación, y qué certeza se recibe en ella, pag. 195. num. 40.
- Concilio*: El cuerpo de los Luteranos apela, y se sujeta al Concilio general en la confesión de Augusta, pag. 216. num. 62.
- Condignidad, ó condigno*, merito de condignidad, pag. 186. num. 31.
- Conferencia de Marpourg*, donde Landgrave intenta en vano conciliar a los dos partidos Protestantes, pag. 156. num. 40.
- Conferencia de Lutero con el Demonio*, pag. 235. num. 17.
- Confession*, como Sacramento, retenida, y conservada por los Luteranos con la necesidad de manifestar, y declarar los pecados, pag. 201. num. 47.
- Confesiones de Fé de los Luteranos*, pag. 25. num. 13.
- Confesiones de Fé de los defensores del sentido figurado*, pag. 27. num. 14.
- Confession de Fé de Ausburgo, ó Augusta*, extendida, ó dispuesta por Melancton, y presentada á Carlos V. que es la mas considerable, pag. 160. n. 2. *Vé Augusta*: Trárase de esta confesión, y de la Apología, como también de la autoridad de estas dos obras en todo el partido, pag. 161. num. 4.
- Confession de Augusta*: Necia Doctrina de ella sobre el amor de Dios, pag. 198. num. 44.
- Confession de Fé de Bucero*: *Vé Bucero*.
- Confession de Fé de Calvino*: *Vé Calvino*.
- Confesiones de Fé presentadas á Carlos V. por los partidos Protestantes en Augusta*, pag. 159.
- Confesiones de Fé de Strasburgo, ó de las quatro Ciudades*, y de Bucero, quien las dispuso. *Vé Strasburgo*. Explica la justificación, como la Iglesia Romana, pag. 195. num. 41.
- Confession de Fé de Vitemberga*: *Vé Vitemberga*.
- Confession de Fé de Zuinglio*, y que es muy clara, sin equi-

- equivocos, pero no menos herética, aprobada por todos los Suizos, pag. 172. num. 14.
- Confession de Fé de Basilea*, pag. 234. num. 16. Segunda confesión de Fé de Basilea, mitigando la precedente, y equivocos de ella, pag. 238. num. 19. 239. num. 20.
- Congruidad, ó congruo*: merito de congruidad, pag. 186. num. 32.
- Consustanciacion*, enseñada por Lutero con muchas variaciones, pag. 103. num. 2. hasta el fin de él. *Vé Transustanciacion en el segundo tomo*.
- Contiendas de Lutero, y Carlostadio*: Origen de ellas, pag. 109. num. 8.
- Continencia perpetua*, la juzgó Lutero por imposible, pag. 94. y 95. Voto de la continencia, y los demás votos Monásticos, pag. 203. num. 49.
- Continuacion de las contradicciones de Lutero*, pag. 73. num. 16.
- Contradiccion manifiesta en la doctrina de Lutero*, pag. 72. num. 14.
- Contradictorias proposiciones atribuidas á los Católicos*, y qué cosa es *ex opere operato*, pag. 178. n. 22.
- Contraquerellas*, y reacusaciones, quales pueden ser permitidas en los contrarios, pag. 46. num. 26.
- Contricion*, según el perverso sentir de Lutero, hace á los hombres mas hipócritas, pag. 75. desde el num. 18.
- Convenio* propuesto por Bucero, que solo estriva en las palabras, pag. 227. num. 5.
- Convenio, ó acuerdo de Vitemberga*, y artículos de él, pag. 241. num. 23.
- Convenio*, continuacion, y conclusion de él, pag. 247. num. 27.
- Conversion de substancia en la Eucaristia*, impugnada por Lutero, y su necia explicacion sobre la realidad, pag. 103. num. 2.
- Costumbres*: que no hay correccion, ni reformation alguna de costumbres en las Iglesias Protestantes, tes-



testimonio de Erasmo acerca de esto: *Vé el tomo II. y siguientes en su lugar.*

*Crucifijo*: Lutero alaba a Dios porque se pone el Santo Crucifijo en la Iglesia Romana en las manos de los moribundos, y el mismo Lutero se vé estampado en la portada, ó frente de sus obras, puesto de rodillas delante de un Crucifijo, pag. 213. num. 60.

*Cuerpo* de los Luteranos, se somete al juicio del Concilio general en la confesion de Augusta, pag. 216. num. 62.

*Cuerpo* del Señor: Presencia del Cuerpo, como es espiritual, pag. 228. num. 7.

*Cumplimiento* de la Ley, confessado en la Apología de la confesion de Augusta, en el mismo sentido que en la Santa Iglesia, pag. 184. num. 30. Igualmente es confessado, y reconocido en la confesion de Strasburgo, pag. 196. desde el num. 41.

## D

*Decisiones* inauditas de Lutero acerca de la Fé, pag. 105. num. 4.

*Decreto* de la Dieta de Ausburgo, ó Augusta, fue riguroso, pag. 220. num. 1.

*Demonio*: Conferencia de Lutero con el Demonio, de quien es de creer aprendió muchas cosas, pag. 235. num. 17.

*Deseo* de la Reforma de la Iglesia, lo hay de dos maneras; uno de los pacíficos, y verdaderos hijos de ella; y el otro de los soberbios, asperos, y llenos de acrimonia, pag. 62. num. 5.

*Dieta* de Augusta, en que se presentaron á Carlos V. las confesiones de Fé por los partidos Protestantes, pag. 159. num. 1. *Vé Augusta.*

*Diferencia* entre la doctrina inventada, y la recibida por tradicion, pag. 146. num. 36.

Di-

*Dificultad*, que subsiste no obstante una distincion de Lutero, pag. 72. num. 15.

*Dios*: Lutero con su herético sentir le hacia Autor de todos los pecados, pag. 121. desde el num. 17.

*Director*: que cada uno seguía las preocupadas impresiones de su Director.

*Discordias*, y divisiones entre los pretendidos Evangelicos, pag. 108. n. 7. y 109. n. 8.

*Disputa* entre Erasmo, y Lutero sobre el libre alvedrio, pag. 119. y 120. n. 16.

*Disputa* Sacramentaria, que arruinaba los fundamentos de la Reforma: Palabras de Calvino sobre esto, pag. 153. n. 43.

*Distincion* voluntariosa de Lutero, diciendo que el pecado es de dos maneras, pag. 71. n. 13.

*Divisiones*, y discordias entre los pretendidos Evangelicos, pag. 108. n. 7. Origen de ellas, pag. 109. n. 8. Que estas divisiones, y discordias arruinaban los fundamentos de la Reforma, pag. 153. n. 43.

*Doctrina* de Lutero: *Vé Lutero.* Grave inconveniente de la perversa doctrina de Lutero, pag. 68. n. 10.

*Doctrina* Sacramentaria: Sus progressos, pag. 132. n. 25.

*Doctrina* de la justificacion, ó question de la misma: Y que no hay ya dificultad despues de las cosas dichas sobre ella en la confesion de Augusta, y en la Apología, pag. 176. n. 18.

*Dominicos*, Religiosos preferidos á los Agustinos por el Pontifice Leon X. para la publicacion de Indulgencias, pag. 64. n. 6.

## E

*Ecolampadio*, advirtió á Bucero la ilusion, que éste padecia en sus equivocos, pag. 233. num. 14. El, y Zuinglio emprenden la defensa de Carlostadio, pag. 123. n. 19. Qual era su caracter, y circunstancias, pag. 131. n. 24. Que cansado de el celibato, casó con una muchacha: Dicho agudo de Erasmo sobre esto, pag. 132.

Tom. I,

Mm

Efec-



- Efecto*, que en los Católicos debe producir esta Historia de las Variaciones, pag. 50. n. 29.
- Efugio*, ó escapatoria de los Luteranos sobre sus variaciones, pag. 167. n. 10.
- Elevacion* de la Sagrada Hostia, impugnada, pag. 111. n. 10. Quitada por Carlostadio, y conservada por Lutero á pesar de él: allí mismo.
- Empanacion*, establecida por algunos Luteranos, y reprobada por Lutero, pag. 104. n. 3.
- Enrique VIII*, Rey de Inglaterra, injuriado por Lutero, pag. 106. n. 5. Echa en cara á Lutero la flaqueza de su espíritu, los errores de su doctrina, y su escandaloso casamiento, pag. 122. num. 18.
- Equívoco* de la presencia espiritual, y la real, pag. 228. num. 6. *Equívoco* sobre las palabras, ó terminos *Sacramento*, y *Misterio*, pag. 231. n. 10. *Equívoco* de la reiterada confession de Fé de Basilea, pag. 239. n. 20. *Equívocos* de los Sacramentarios sobre la Sagrada Eucaristia, pag. 226. y siguientes desde el n. 4. *Equívocos* en materias de Fé son propios del espíritu de la nueva Reforma, pag. 224. y sig. desde el n. 25. *Equívocos* en punto de Fé: usar de ellos es muy indigno, y lo mas embarazoso: Sentir de Calvino sobre esto, pag. 244. n. 25.
- Erasmus*, en la cuestión del libre alvedrio objeta, y opone á Lutero el universal consentimiento de los Santos Padres, pag. 94. desde el n. 32. Lo que dice tocante á los estilos rústicos, fieros, y llenos de amenazas de los pretendidos Reformados, pag. 95. 96. y sig. desde el n. 33. Carta de Erasmo, dirigida á Melancton sobre los furiosos ímpetus de Lutero, pag. 107. n. 6. Disputa entre Erasmo, y Lutero sobre el libre alvedrio, pag. 119. n. 16. Al principio favorecia Erasmo á Lutero; pero despues se apartó de su sentir, y escribió contra él, pag. 120. Lo que escribe acerca de Ecolampadio, y de los casamientos de los pretendidos Reformadores, pag. 132. desde el n. 24. Lo que dice á los mismos Refor-

- mados en orden á sus disputas sobre la inteligencia de la Santa Escritura, pag. 153. n. 43. De que modo, segun el sentir de Erasmo, era Lutero necesario al mundo; es á saber, como un azote de Dios. (*Vease el tomo II.*) Testimonio del mismo Erasmo sobre la depravacion de las costumbres de estos insensatos Reformadores. (*Vease el tomo II.*)
- Error* manifiesto en el abuso cometido, citando el testimonio de San Bernardo, pag. 60. n. 3. *Errores* de Zuínglio sobre el pecado original, pag. 126. n. 21. Otro error suyo sobre el Bautismo, pag. 128. n. 22. Otro error en la Luterana justificacion, p. 200. n. 4.
- Escapatoria*, ó elugio de los Luteranos sobre sus variaciones, pag. 167. n. 10.
- Escritura* Sagrada: Los Sacramentarios la querian por Juez á ella sola, pag. 153. n. 43. Lutero se jacta de entenderla mejor, que otro alguno, pag. 136. n. 28. El mismo Lutero confessa, que la Santa Escritura se ha conservado milagrosamente en la Iglesia Romana, pag. 213. n. 60.
- Especies* Sacramentales, decide Lutero sobre las que se habian de recibir, pag. 111. n. 10. y pag. 214. n. 61.
- Espiritu*, que se apareció á Zuínglio, y lo que le dixo, pag. 135.
- Espiritual*, como lo es la presencia del Cuerpo, pag. 228. num. 7.
- Eucharistia*: Pareceres de Lutero sobre la Santa Eucharistia, y su ansia por destruir la realidad de ella, pag. 101. n. 1. Lo que de la Sagrada Eucharistia se ha creído siempre en la Iglesia Católica: allí mismo, y en adelante. Como pueden quedar en la Santa Eucharistia los nombres de *pan*, y *vino*: Dos reglas deducidas de la Sagrada Escritura sobre esto, pag. 148. y sig. desde el num. 39. Qué razon hubo para usar de el termino *substancia* en la Santa Eucharistia, y que es la misma que precisó á emplearla en la Santissima Trinidad, pag. 173. n. 16. Como aprovecha á todos la Oblacion de la Santa Eucharistia,



pag. 208. n. 56. Equivocos de los Sacramentarios sobre la Santa Eucaristía, pag. 226. n. 4. y siguientes. Como es espiritual la presencia del Cuerpo de Jesu-Christo en la Santa Eucaristía, pag. 228. n. 7. Si se debe admitir una presencia local en la Santa Eucaristía, pag. 230. n. 9. Que la Santa Eucaristía es un signo, y como lo es, pag. 232. n. 11. Si la presencia del Cuerpo de Jesu-Christo es durable en la Santa Eucaristía, pag. 245. y 246. desde el num. 26. *Evangelios supuestos*: discordia entre ellos, p. 108. n. 7. *Ex opere operato*, qué significa, pag. 178. n. 22. Que en la doctrina de los Luteranos los Sacramentos obran *ex opere operato*, pag. 179. num. 23.

## F

**F** *Especial*, y certidumbre de la justificación, según Lutero; sus inconvenientes, pag. 65. num. 8. Según el mismo Lutero está el hombre asegurado de su Fé, sin estarlo de su penitencia, pag. 69. n. 11. Que los insinuados inconvenientes, ni los de la certidumbre, no se quitaron en la confesión de Augusta, pag. 112. 192. n. 38. y sig. desde el num. 59. Lo que hace la Fé en el Misterio de la Eucaristía, y lo que efectúa en la misma, según Calvino: (*Veanse los tomos siguientes, y el termino Certidumbre.*)

*Federico el Elector*, despreciaba á los Sacerdotes, y Religiosos, que se casaban, pag. 116.

*Firmeza*, y constancia de la Santa Iglesia Católica, pag. 14. n. 2.

*San Francisco*, puesto por Lutero en el numero de los Santos, pag. 204. num. 50.

*Francisco I.* que nunca se oyó hablar de lo que Burnet imputa á este Principe: (*Vease tomo II.*)

*Fundamento ruinoso* de la Reforma de Lutero, pag. 65. num. 7. Fundamentos de los terminos equivocados de Bucero para conciliar, y unir los partidos entre sí, pag. 226. num. 4.

Ger-

**G** *erson*, Chanciller de la Universidad de París: su sentir, y testimonio sobre la Reformation de la Iglesia, pag. 61. num. 4.

*Guerra*: Lutero, y los Luteranos reconocen, y confiesan, que no les es lícito hacer guerra, prometiendo destruir al Papa en un instante, sin permitir se tomen las armas, pag. 91. y 92. num. 31. Vease también sobre esto en las paginas 112. y sig. desde el num. 11. Resolución sobre tomar las armas, y hacer la guerra, autorizada por Lutero, pag. 220. y sig. desde el num. 1. Lutero, y los Luteranos se desdican de su confesión, de que no les era permitido hacer la guerra: *Vease el tomo II.*

## H

**H** *eregias* son siempre variables: passage de Tertuliano sobre esto, pag. 16. y sig. desde el n. 3.

*La Historia* de las Variaciones es una total convincente refutación del Protestantismo: es glorioso triunfo de la verdad, y de su Eximio Autor contra las heregias, si á la misma Historia se añade la maravillosa exposicion de la Doctrina de la Iglesia Católica, pag. 1. Que no hay Historia mas cierta, ni mas auténtica que esta; y por qué, pag. 36. num. 20.

*Historia* de los Valdenses, los Albigenses, Juan Viclef, y Juan Hus, se debio tomar desde su origen, pag. 38. num. 22.

*Que esta Historia* de las Variaciones es utilissima para el conocimiento de la verdad, pag. 47. n. 27. Que tambien es muy util para facilitar la reconciliacion, y reunion de los animos, pag. 48. n. 28. Qué efecto debe producir esta Historia en los Católicos, pag. 50. num. 29.

Hu-



*Humildad* fingida de Lutero, pag. 78. y siguientes desde el num. 23.

*Hus*: Juan Hus influye á los pueblos el odio contra los Eclesiásticos, pag. 62. y 63. desde el num. 5. Su doctrina fue aprobada por Lutero, pag. 83. y siguientes desde el num. 26. *Vé el tomo II.*

## I

**I** *Déa*, ó concepto general de la Religión Protestante, y de sus muchas variaciones, pag. 13. num. 1.

*Iglesia*: Materia de ella tratada: presente estado de esta célebre disputa de la Iglesia, y estado á que la han reducido los Ministros Claudio, y Jurieu, pag. 39. n. 24. Autoridad de la Santa Iglesia, reprobada por Lutero, pag. 83. y 84. n. 26. Lo que dice Melancton acerca de las promessas hechas á la Santa Iglesia, pag. 150. y 151. desde el n. 40. (*Veanse los tomos siguientes.*) Los Luteranos no se atrevían á desechar la autoridad de la Iglesia Romana en los tiempos de la confesion de Augusta, pag. 212. n. 59. Verdadera Iglesia: memorables palabras de Lutero, dirigidas á reconocerla en la Comunion Romana, pag. 213. num. 60. Assistencia perpetua, prometida á la Iglesia, y reconocida por Melancton: *Veanse los tomos siguientes.* Autoridad de la Santa Iglesia es absolutamente necesaria en los asuntos de Fé, &c. (*Vease el tomo II. y siguientes.*)

*Imágenes*, fueron arruinadas por Carlostadio, pag. 109. n. 8. Dictamen de Lutero tocante á las Imágenes, pag. 136. n. 28. Calumnias de los Protestantes sobre el honor que nosotros damos á las Imágenes, y necia impostura tocante á la invocacion de los Santos, pag. 211. n. 58. Lutero alaba á Dios, porque la Iglesia Romana conserva la Imagen del Crucifixo: Son memorables sus palabras, pag. 213. y 214. desde el num. 60. (*Veanse los tomos siguientes.*)

In-

*Inmutabilidad* en la Fé de la Iglesia Católica, pag. 18. num. 5.

*Impresiones*: Que cada uno seguía las impresiones de su Director, ó Maestro, pag. 239. num. 21.

*Imputacion*: Justicia imputativa: *Vé Justificacion.*

*Incertidumbre* confessada por los Católicos, segun los propios principios de los Luteranos, no debe perturbar la quietud de la conciencia, pag. 194. n. 39.

*Inconveniente* de la doctrina de Lutero, pag. 68. n. 10. Inconvenientes de la certidumbre, y de la Fé especial, no fueron quitados en la confesion de Augusta, pag. 192. num. 38.

*Indignos*: Bucero confiesa, que los indignos reciben realmente el Cuerpo de Jesu-Christo, quando comulgan, pag. 240. num. 22.

*Indulgencias*: acometidos por Lutero los abusos de las mismas, y despues impugnadas las Indulgencias por el referido Lutero, pag. 64. y 65. desde el num. 6. Indulgencia que predicaba Lutero, pag. 75. desde el num. 18.

*Inestabilidad* en las heregias, pag. 18. num. 7.

*Invocacion* á los Santos: grande impostura tocante á ella, pag. 211. num. 58.

## J

**J** *Jesu-Christo Señor nuestro*: que siempre nos es necesaria su mediacion, pag. 188. num. 33. Como son nuestros sus merecimientos, y como se nos atribuyen: allí mismo num. 34.

*Fuego* de palabras, que Bucero hacía con sus equívocos en varias significaciones de los terminos *Sacramento*, y *Misterio*, pag. 233. num. 13.

*Julian*: El Cardenal Julian escribió al Pontifice Eugenio IV. haciéndole presentes los desordenes del Clero, é inclinándole á la correccion de ellos, pag. 58. desde el num. 1.

Jus-



*Justicia imputativa*, y justificacion por la Fé, segun Lutero, qué es, pag. 64. num. 7.

*Justificacion* por imputacion es el fundamento de la Reforma de Lutero, pag. 65. num. 7.

*Justificacion*: Tratase de la doctrina de ella, y se sienta, que no hay dificultad á vista de las cosas dichas en la confession de Augusta, y en la Apología, p. 276. num. 18. Cargos, y calumnias contra los Católicos sobre la gratuita justificacion, pag. 177. n. 21. Justificacion, Regeneracion, Santificacion, y Renovacion, como son en substancia la misma Gracia, pag. 189. n. 35. Cómo definió Lutero la Justificacion, ó la Fé justificante, pag. 190. desde el n. 35. Que la incertidumbre de la Justificacion reconocida por los Católicos no impide la quietud de la conciencia, ni debe turbarla, aun segun los mismos principios de los Luteranos, pag. 194. n. 39. Qué es la verdadera quietud de la conciencia en la Justificacion, y qué certeza se recibe en ella, pag. 195. n. 40. Qué es la doctrina de la Justificacion, segun la Iglesia Católica; allí mismo: La confession de Strasburgo explica la Justificacion, como la Iglesia Romana, pag. 195. y 196. desde el n. 41. Error manifesto en la Justificacion Luterana; por persuadirse ellos asegurados de la Justificacion, sin estarlo de su conversion, pag. 200. n. 4. (Vease el tomo II. &c.)

**L** *Andgrave*: El Principe Landgravé de Hesse toma las armas con los Luteranos para defender el pretendido Evangelio de Lutero; más luego reconoce su sinrazon, pag. 154. n. 44. Intenta en vano conciliar los dos partidos Protestantes en la Conferencia de Marpourg, pag. 156. num. 45. Procediendo poco escrupuloso hizo un tratado con los de Basilea, los de Zurich, y Strasburgo, pag. 220. y 221.

des-

desde el num. 1. Envia al gran negociador Buce- ro, para que se aveque; y confiera de su orden con Lutero, y Zuinglio sobre los puntos de doctrina, pag. 221. Su escandalosa incontinencia, y demás hechos. (Vease el tomo II.)

*Latino*: El canto Latino se conserva en la Missa Luterana, pag. 205. desde el num. 51.

*Leon X.* hace publicar Indulgencias; Lutero acomete primero al abuso de ellas, y despues las impugna en sí mismas, pag. 64. n. 6. Condena á Lutero, quien prorrumpe en horribles excessos, pag. 80. n. 24. Hace quemar los escritos de Lutero, el qual hizo se quemassen los Decretales en Vitemberga, pag. 83. desde el num. 25.

*Ley*: El cumplimiento de ella es confessado en la Apología, en el mismo sentido, que en la Iglesia Católica, pag. 185. num. 30.

*Libre alvedrio*: Vease Alvedrio.

*Ligas*: Las de los Protestantes despues de el Decreto de la Dieta de Augusta, que fue riguroso, al principio fueron condenadas por Lutero, y Melancton, y aprobadas despues por estos mismos, pag. 220. y siguientes desde el num. 1. (Vease el tomo II.) Eran aborrecibles á Melancton, y á otras personas ingenuas, pag. 222. num. 2. (Vease el tom. II.) y la palabra *Guerra*.

*Local presencia* si se debiera admitir, pag. 230. n. 9.

*Luteranos*: Vé despues de Lutero.

*Lutero*, es el decantado Heroe de la pretendida Reforma, y del abominable Cisma, pag. 2. Habló, y escribió contra los Divinos Misterios de la Religion Católica, y especialmente contra los Sacramentos de la Penitencia, y la Sagrada Eucharistia, pag. 2. La alhagueña novedad le facilitó discipulos: allí mismo. Su altivo humor, y acre condicion les fastidió de modo, que quasi todos le abandonaron, é hicieron tantas Sectas diversas, como eran ellos, pag. 2. y 3. El mismo Lutero supone, que la Re-  
Tom. I. Na for-



formacion de la disciplina Eclesiastica, y la subsistencia de la buena doctrina dependian de la ruina del Pontificado, y la autoridad de él, pag. 62. desde el num. 4. Principios de Lutero, falsos motivos de su pretendida Reforma, y perversas calidades de él, pag. 64. n. 6. Segun su sentir, qué cosa es la *Justicia imputativa*, y la *Justificacion* por la Fé, p. 65. n. 7. Lo que él llama *Fé especial*, y su imaginada certidumbre de la justificacion, pag. 65. n. 8. Segun su errado sentir puede el hombre estar cierto de su justificacion sin estarlo de su penitencia, p. 66. n. 9. Concluia, que todas las obras de los Justos eran pecados mortales, si no se aprehendia que ellas no lo fuesen, pag. 67. desde el num. 9. Grave inconveniente de su herética doctrina, pag. 68. n. 10. Seguridad del alma, es reprobada por Lutero, pag. 70. n. 12. Su voluntaria respuesta con la distincion de dos especies de pecados, pag. 71. n. 13. Manifiesta contradiccion de su doctrina, tocante a la justificacion, p. 72. n. 14. Continuacion de las contradicciones de Lutero, y consecuencias de ellas, p. 73. y 74. n. 16. y 17. Olvida todo lo bueno que dixo al principio de la disputa, pag. 74. n. 18. Su impía doctrina en orden a la guerra contra el Turco, pag. 76. n. 19. Su humildad simulada, y falsa submission suya al Pontifice, pag. 76. n. 20. Razones sobre que fundaba estas fingidas sumisiones, p. 77. n. 21. Sus iras, y altivos furors, de que luego pide perdon, pag. 78. n. 22. Nueva protesta suya de rendida submission, ofreciendo el silencio al Pontifice Leon X. y al Emperador Carlos V. pag. 78. n. 23. No quiere retractarse, ni oír hablar de esto, p. 79. Siendo condenado por Leon X. prorrumpe en horribles excessos, y blasfemias, p. 80. n. 24. Su diabolico furor contra el Papa, y los Principes, que protegen á éste, p. 81. n. 25. Aprueba la herética doctrina de Juan Hus, explicandose como desesperado, p. 82. y 83. Desecha, y reprueba la autoridad de la

la Santa Iglesia Católica, pag. 83. num. 26. Hace quemar los Decretales, por haberse hecho lo mismo con sus escritos: allí mismo. Tormento que le causó el sacudirse de la autoridad de la Santa Iglesia, y como se jacta de haber superado, á su parecer, los argumentos contrarios á él, p. 84. Carta de Lutero á los Obispos, y su pretendida mission extraordinaria, p. 85. n. 27. Tiene el atrevimiento de hacer Sacerdotes, y crear un Obispo en la persona de Nicolás de Amsdorf, p. 86. Su razonamiento contra los Anabatistas, que predicaban sin mission, y sin milagros, p. 87. n. 28. Con qué milagros pretendia Lutero autorizar su imaginaria mission, p. 89. n. 29. Lo que escribió á su padre sobre haberse salvado de su Monasterio, abandonando el estado de Religioso, pag. 90. desde el n. 29. Continuacion de sus milagros supuestos, de que se jactaba, pag. 90. n. 30. Se finge Profeta, y promete destruir al Papa en un momento, sin permitir se tomen las armas para ello, pag. 91. n. 31. Sus vanas jactancias, y el menosprecio que hace de todos los Santos Padres, y Doctores, pag. 93. n. 32. Escribe contra el libre alvedrio, en cuyo asunto se le oponia Erasmo, pag. 94. desde el num. 33. Condena la virtud de la continencia, elogiada de los Santos Padres: Sus bufonadas, y ridiculas extravagancias, pag. 95. n. 33. Sediciones, y violencias, que causó Lutero, como primer fruto de sus predicaciones, pag. 97. n. 34. Su libro intitulado: De la Cautividad de Babilonia, pag. 101. n. 1. Sus varios pareceres sobre la Sagrada Eucharistia, y ansia que tuvo por destruir la realidad de ella, p. 101. n. 1. Impugna la conversion de substancia, ó transubstanciacion en la Santa Eucharistia, y explica neciamente la realidad, pag. 103. n. 2. Reprueba la empanacion establecida por algunos Luteranos, pag. 104. n. 3. Sus variaciones sobre la transubstanciacion, y su inaudito modo en decidir de la Fé, p. 105. n. 4. Sus extravagantes impen-



tus de ira contra Enrique VIII. Rey de Inglaterra, p. 106. n. 5. Sus furias, expressadas por Erasmo en carta suya a Melancton, pag. 107. n. 6. Es impugnado por Carlostadio, y origen de las discordias de ambos, pag. 108. y 109. num. 7. y 8. Su soberbia, pag. 109. Su Sermon, en que por odio á Carlostadio, á quien trata de sedicioso con sus sequaces, le amenaza con retractarse, y volver á establecer la Missa, pag. 110. n. 9. Le echa en cara el obrar sin mission, como si la suya fuera buena, p. 110. Su necedad en jactarse de su aprehendida potestad: allí mismo. Decide de las cosas mas elevadas por despecho, pag. 111. n. 10. Determina sobre las dos especies Sacramentales, reputandolas por diferentes, á pesar de qualquier Concilio: allí mismo. Cómo se declaró la discordia, y guerra entre Lutero, y Carlostadio, pag. 112. n. 11. En su libro de la Libertad Christiana, en que se declara, y prorrumpe contra los Legisladores, las leyes, los Principes, y Potentados, influyendo el espíritu de rebelion en los Pueblos, pag. 112. n. 11. Es enviado á Orlemonda á pacificar el pueblo sublevado por Carlostadio: y en su viage predicó en Jena, estando presente el referido Carlostadio, á quien injurió, tratandole de sedicioso, con lo que principió la insinuada dissension: Reñerese lo sucedido entre ellos, habiendole desafiado Lutero á escribir contra él, sobre que hicieron sus apuestas, habiendo bebido, &c. p. 113. Fue recibido á pedradas, y cubierto de cieno en su entrada en Orlemonda por los buenos officios de Carlostadio, pag. 114. Parte que tuvo en la rebelion de los paisanos de Alemania, pag. 114. n. 12. Enamorado de una Monja, apellidada la Borea, la sacó de su Monasterio para casarse con ella, p. 115. num. 113. Su escandaloso casamiento con la referida Monja: allí mismo. Circunstancias, y causas de este casamiento, pag. 117. Decae notablemente la autoridad de Lutero, pag. 119. num. 15. Disputa

con Erasmo sobre el libre alvedrio, p. 119. n. 16. Sus blasfemias, y audacia en su tratado del Siervo alvedrio, para destruir el libre alvedrio, p. 121. Era compelido por su herético sentir á hacer á Dios Autor de todos los pecados: allí mismo. Sus nuevas furias contra Enrique VIII. Rey de Inglaterra, y como se jactaba de su propia mansedumbre, pag. 122. n. 18. Se explica contra Zuinglio, y dice que desespera de la salvacion de este, porque se habia hecho Pagano, p. 125. Escribe contra los Sacramentarios: y por qué trató al referido Zuinglio con mas aspereza que á los demás, pag. 136. n. 28. Sus zelos contra Zuinglio: Palabras de un Luterano acerca de ellos, pag. 137. num. 29. Sus eficaces discursos á favor de la presencia real, y sus jactancias despues de haberlos proferido, pag. 138. n. 30. Lo que respondió á la objecion de los Sacramentarios, que se invalidan para ella de estas palabras: *La carne de nada nos sirve*, p. 139. desde el n. 30. Destruye las demás objeciones: allí mismo. No quiere tener paz, ni union con los Zuinglianos, p. 140. Los mismos Zuinglianos le prueban, que los Católicos entienden mejor que él el sentido literal, pag. 141. num. 31. Como sin pensarlo destruía Lutero su propia doctrina sobre la consubstanciacion, pag. 142. desde el num. 31. Que Lutero no entendia la poderosa fuerza de estas palabras: *Esto es mi Cuerpo*, p. 144. n. 34. Los Sacramentarios le prueban, que él admitia una especie de sentido figurado, p. 145. n. 35. Se halla consternado á vista de estas disputas Sacramentarias; decae aún mas su autoridad, y Melancton lamenta la confusion de su Maestro, p. 150. n. 40. Enseña la *ubiquidad*, monstruosa doctrina, pues vá á inferir, que Jesu-Christo en quanto hombre está en todo lugar. Con que segun él estaba en el Sepulcro, quando los Angeles dixeron, que ya no estaba allí, p. 151. y 152. desde el n. 41. Declara nuevamente, que importa poco el poner, ó quitar la subs-



substancia del pan: necia Theología de este impio Doctor, de que se escandaliza Melancton, p. 152. n. 42. Trata injuriosamente á Jorge Duque de Saxonia, p. 155. Se halla en la conferencia de Marpourg, en que de todo su partido habla él solo, p. 156. n. 45. No quiere tener *fraternidad*, ni union en los Zuinglianos, ó Sacramentarios, diciendo que están poseidos de Satanás, p. 157. y 158. desde el n. 45. Su doctrina sobre el libre alvedrio, la qual se sienta, que está retractada en la confession de Augusta, p. 176. n. 19. Reconoce el merito de las obras en el mismo sentido, que en la Santa Iglesia, p. 180. n. 25. Como define la *Fé justificante*, pag. 190. desde el n. 35. Desecha la Epistola del Apostol Santiago, pag. 202. Se declara contra los votos Monasticos, pag. 203. n. 49. Coloca en el numero de los Santos á San Bernardo, San Francisco, y San Buenaventura, pag. 204. n. 50. Su impia, y necia duda sobre la salvacion de Santo Thomás de Aquino: allí mismo. Memorables palabras suyas, con que reconoce la verdadera Iglesia en la Comunion Romana, p. 213. n. 60. Se halla estampado en la portada de todas sus obras, arrodillado delante de un Santo Christo, p. 214. n. 60. Lo que dice disculpando á toda la Iglesia en punto de la Comunion baxo una especie, p. 214. n. 61. Autoriza la resolucion de tomar las armas contra lo que dixo antes, p. 220. y 221. Llama á los Sacramentarios *partido, y faccion de dos lenguas*, p. 227. n. 5. Aunque los Zuinglianos le llaman gran siervo de Dios, no obstante se quejan de su inhumanidad, é insolencia, p. 234. n. 15. Su conferencia con el Demonio, p. 235. n. 17. Se debe juzgar, que Lutero aprendió de este maligno espiritu otras cosas propias de él, á mas de la reprobacion de la Misa, p. 236. Atribuye al Demonio la repentina, é improvisa muerte de Ecolampadio, y la de Emsero, p. 236. Irritanse los Suizos contra él, á vista de su conferencia con el Demonio, p. 237. n. 18. Es engañado por Bu-

Bucero, quien astutamente elude los terminos del convenio hecho, p. 242. Su sentir sobre la presencia durable del Sagrado Cuerpo en la Eucaristia, p. 245. y 246. desde el n. 26. Hace la Cena con los Sacramentarios en señal de perpetua paz, p. 247. n. 27. Produce una nueva declaracion de su Fé en los articulos de Smalcalda, p. 256. y 257. n. 34. Procediendo de un modo totalmente diverso, explica nuevamente las palabras de la Sagrada Institucion, p. 257. n. 35. No puede evitar los equivocos de los Sacramentarios, que lo eluden, y frustran todo con astucias, p. 258. y 259. n. 37. Sus locos furors contra el Papa, expressados en los articulos de Smalcalda, pag. 260. num. 38. (*Veanse los tomos siguientes.*) *Luteranos*, para defender el pretendido nuevo Evangelio toman las armas baxo la conducta de Landgrave, quien luego conoce, que no tiene razon, pag. 154. n. 44. Se reunen baxo el nombre de *Protestantes*, p. 156. n. 45. Lo que dicen en el libro de la Concordia tocante al articulo X. de la confession de Augusta, p. 162. n. 5. Sus escapatorias, ó efugios, de que quieren valerse disculpandose de sus variaciones, p. 167. n. 10. Que han tenido la misma razon, que nosotros para usar de el termino *Substancia*; pero Zuinglio jamás usó de él, ni Bucero al principio, p. 175. n. 17. Que en la doctrina de los Luteranos, los Sacramentarios obran *ex opere operato*, p. 179. n. 23. Creen, como nosotros, que el Bautismo es necesario á los niños para su salvacion, p. 179. n. 23. Sus variaciones en lo que han quitado en la confession de Augusta, p. 184. n. 29. Conviene sobre que la justificacion, la regeneracion, y la santificacion fueron confundidas por Lutero, y Melancton, p. 189. y 190. n. 35. Que segun los principios de los Luteranos, la incertidumbre de la justificacion, reconocida por los Catolicos, no debe causar inquietud, ó turbacion alguna en la conciencia, p. 194. n. 39. Que los Luteranos reconocen el Sacramento de la Penitencia, y la absolucion.



cion Sacramental, p. 201. n. 46. Lo que dicen acerca de la Missa en la confession de Augusta, y en la Apologia, p. 204. y 205. desde el n. 51. Cercenan la Oblacion de los dones propuestos, p. 206. n. 52. y 53. Lo que inventaron para ser odiosa la Oblacion, p. 206. y sig. desde el n. 53. Sus calumnias sobre la invocacion á los Santos, y las Imagenes, p. 210. y sig. n. 57. y 58. Reprueban la doctrina de Aetio, como contraria á la oracion por los difuntos, p. 208. n. 55. No se atrevian á desechar la autoridad de la Iglesia Romana, p. 212. n. 59. Los Luteranos en cuerpo, se sujetan al juicio del Concilio general, congregado por el Papa, lo qual expressan en la confession de Augusta, pag. 216. y 217. num. 62.

## M

**Marpourg**: Conferencia de Marpourg, y lo que sucedió en ella, habiendo concurrido todos los Caudillos de la nueva Reforma: allí tubo su origen el nombre de *Protestantes*, pag. 156. num. 45.

**Matrimonio**: los de la confession de Augusta reconocen en el Sacramento del matrimonio una Institucion, y promessas Divinas, pag. 203. desde el num. 48.

**Mediacion** de Jesu-Christo es siempre necesaria para nosotros, pag. 188. num. 33.

**Melancton**, engañandose considera á Lutero como á un hombre extraordinario, y singular, pag. 93. Improba á su Maestro el haber concedido la transubstanciacion á algunas Iglesias de Italia, pag. 106. desde el n. 4. Lo que dice tocante á Carlostadio, es á saber, que era un hombre brutal, é ignorante, pero artificioso, y mas Judío, que Christiano, pag. 109. desde el num. 7. Lo que escribió á Camerario en orden al casamiento de Lutero, pag. 116. y 117. num. 4. Su terrible inquietud sintiendo los excessos, y diminucion de la autoridad de

de Lutero su Maestro, pag. 119. num. 15. Lamenta los furiosos excessos de Lutero, pag. 119. y 120. n. 16. Procede mas moderado que Lutero sobre la doctrina del libre alvedrio, pag. 121. desde el num. 17. Se aflige mucho á vista del infeliz estado en que se hallaba su Maestro, y perturbados todos á causa de las disputas acerca de la Eucharistia, pag. 151. desde el num. 40. Se escandaliza al oír la estraña Theologia de Lutero sobre la Eucharistia, pag. 152. num. 42. Su dificultad en disculpar al Principe Landgrave, quien tomó las armas para defender la Reforma de Lutero, pag. 154. num. 44. Concurre en la Conferencia de Marpourg, pag. 156. num. 45. Dispone, y estiende la confession de Fé de Ausburgo, ó Augusta, pag. 160. num. 2. Compone la Apologia de la misma confession, pag. 162. desde el num. 4. Como copió, y dispuso el articulo X. de la confession de Augusta, en que se trata de la Cena, pag. 162. y 163. desde el num. 5. Se esmera en explicar en la Apologia el literal sentido de las palabras de la Cena, pag. 165. y 166. num. 8. No se entiende Melancton á si mismo en la Apologia, quando niega que las buenas obras merecen la vida eterna, pag. 182. y 183. num. 27. Notables palabras de Melancton sobre las mutaciones, que quiere se hagan en la confession de Augusta, pag. 218. num. 63. Su interior turbacion á vista de los nuevos designios de guerra, aprobados por Lutero, pag. 221. y 223. num. 2. Vacila sobre este assunto, y manifiesta su turbacion escribiendo á Camerario, pagin. 223. desde el num. 2. Lo que dice acerca de la doctrina de los Sacramentarios en punto de la Eucharistia, pag. 225. y 226. desde el num. 3. Su sentir sobre los equivocos en puntos de Fé, pag. 244. y 245. desde el num. 25. Empieza á dudar de la doctrina de Lutero; y su debil Theologia, pag. 251. y 252. desde el num. 31. El libro de su Tom. I. Oo Ra-



Ratramno le pone en mayor confusion, pag. 253. num. 32. Desca una nueva decision tocante á la Eucharistia, pag. 256. num. 33. Quiere que se reconozca la autoridad del Papa, pag. 260. y 261. desde el num. 39. Como fue atraido de Lutero, &c. (Vease el tomo II.)

**Merito:** La Santa Iglesia es calumniada por los Luteranos sobre el merecimiento de las buenas obras, el qual fue reconocido en la confession de Augusta, y por Lutero en el mismo sentido, que en la Santa Iglesia, pag. 180. num. 25. El merito de las obras fue establecido tambien en la Apologia, como en la confession de Augusta, pag. 181. num. 26. Que hay algo en la vida eterna, lo qual no cae baxo el merito, pag. 183. num. 28. El merito de *condignidad*, ó de condigno, pag. 186. num. 31. El merito de *congruidad*, ó de congruo, pag. 186. num. 32. Como son nuestros los merecimientos de Jesu-Christo, y en qué modo se nos atribuyen, pag. 188. num. 34. De el merito, segun el sentir de Bucero, pag. 196. num. 42. Que los meritos de los Santos son útiles para nosotros, segun la confession del mismo Bucero, pag. 197. num. 43.

**Milagros:** Discurso de Lutero contra los Anabatistas, que predicaban sin milagros, y sin mission, intentando que la autoricen con ellos, pag. 87. num. 28. Milagros de que se jactaba Lutero, y con que pretendia autorizar su mission, pag. 89. num. 29. Continuacion de los falsos milagros, de que se vanagloriaba el mismo Lutero, pag. 90. num. 30. Los Zuinglianos no quieren oír hablar de milagros, ni de omnipotencia en la Sagrada Eucharistia, pag. 248. y 249. desde el num. 26.

**Missa:** Las Missas rezadas abolidas por Carlostadio, pag. 109. num. 8. Lutero amenaza á sus discipulos con volver á establecer la Missa, pag. 111. desde el num. 9. La Missa abolida en Zurich, pag. 134. num. 27. La Missa de los Luteranos, casi

na-

nada se mudó en ella al principio, pag. 204. n. 51. Missa sin *Comunicantes*, pag. 206. desde el num. 51. y pag. 209. desde el num. 56. En qué sentido creemos los Católicos, que la Missa aprovecha á todos, pag. 208. num. 56. Tratado de Lutero para anular la Missa rezada, pag. 213. num. 60. En qué sentido se hace la oracion en la Missa por la redencion del genero humano. (Vease el tomo II.)

**Mission:** Lutero pretendia que su mission era extraordinaria, pag. 86. desde el num. 27. Reconoce Lutero la necesidad de la mission, de que decia carecian los Anabatistas, pag. 87. num. 28. (Vease el tomo II.)

**Monásticos votos**, y el de la continencia, pag. 203. num. 49.

**Monges** de los primeros siglos, colocados en la classe de los Santos Padres, pag. 190. num. 36.

**Muerte de Zuinglio** en la guerra, pag. 225. num. 3.

**Munsero**, Autor de los Anabatistas, predica sin mission, de lo que le hace cargo Lutero, y le condena por este solo capitulo, pag. 88. desde el num. 28.

**Misterio, y Sacramento:** Equivocos de los Sacramentarios sobre dichas palabras, pag. 231. num. 10. Que todos los Misterios de Jesu-Christo son signos, considerados en diversos respectos, pag. 231. num. 12

**Necesidad del Bautismo**, y la amissibilidad de la justicia fueron enseñadas en la confession de Augusta, pag. 191. num. 37.

**Negociaciones de Bucero:** y cómo se resolvió en la Reforma poderse tomar las armas, y deberse hacer confederaciones, &c. pag. 225. num. 3.

**Numeracion de los pecados:** necesidad de ella, y de la confession, pag. 201. num. 47.



## O

**O** *Bispos*: Autoridad de ellos despreciada por los Protestantes: (Vease el tomo II.) Melancton quiere que sean reconocidos los Obispos. (Vease el tomo II.)

*Objeciones*, que quizá se podrán exponer contra esta Historia, pag. 37. num. 21.

*Oblacion* de la Sagrada Eucaristia, cómo fue quitada en la Misa Luterana, pag. 206. num. 52. Lo que se invento para hacerla odiosa en la Misa, pag. 206. num. 53. *Oblacion*, y *Oracion* por los difuntos, pag. 207. num. 54. *Oblacion* de la Sagrada Eucaristia, cómo aprovecha á todos, pag. 206. num. 56.

*Obras*: El merito de ellas es reconocido en la confesion de Augusta, y tambien por Lutero en el mismo sentido, que en la Santa Iglesia, pag. 180. n. 25. Tambien establece el merito de las mismas la Apologia, pag. 181. num. 26. Que merecen la vida eterna, pag. 182. *Obras satisfactorias* reconocidas en la Apologia, pag. 190. num. 36.

*Operacion ex opere operato*, mal entendida por los Protestantes, pag. 203. desde el num. 48. Admitida por ellos, pag. 178. desde el num. 21.

*Oracion*, y *Oblacion* por los difuntos, pag. 207. num. 54. *Oraciones* de la Iglesia: Bucero emprende la defensa de ellas, y hace ver en que sentido nos son útiles los méritos de los Santos, pag. 197. num. 43. *Oraciones* dirigidas á los Santos; horrible calumnia sobre ellas, pag. 210. num. 57.

*Orden de los tiempos* sin distincion de materias, por que se sigue en esta Historia, pag. 39. num. 23.

*Ordenacion* de los Pastores, y Prelados conservada en la Iglesia Romana por confesion de Lutero; pag. 203. num. 60.

Ori-

*Origen* de las contiendas de Lutero, y Carlostadio, pag. 109. num. 8. *Origen* del nombre de *Protestantes*, pag. 156. num. 45.

*Original pecado*: Errores de Zuinglio sobre él, pag. 126. num. 21.

*Orlemonda*, Ciudad de Turingia: Carlostadio se refugia en ella: excita grandes turbaciones, y declara la guerra á Lutero, habiendo bebido con él, hecho apuesta, &c. pag. 112. y sig. desde el num. 11.

*Ornamentos*, conservados en la Iglesia Luterana, pag. 205. desde el num. 51.

*Osiandro*, renueva la doctrina de la *Empanacion*, pag. 104. y 105. desde el num. 3. Concorre en la Conferencia de Marpourg, pag. 156. num. 45.

*Ossa negra*, sitio donde se hospedó Lutero, y le visitó Carlostadio: allí principió la guerra Sacramentaria: furioso tratamiento que se hicieron estos dos Hereges, pag. 113. y 114. desde el num. 11.

## P

**P** *Padres*: (Santos) Aunque en la Reforma se intenta dar á entender, que se sigue á los Santos Padres, en realidad se les desprecia, pag. 93. num. 32. y siguientes. (Vease el tomo II.)

*Papa*: Fingida sumision de Lutero al Papa, pag. 76. num. 20. Protesta nuevamente rendirse, ofreciendo el silencio al Papa Leon X. pag. 78. num. 23. Lutero promete destruir al Papa en un momento, pag. 91. num. 31. Melancton quiere que se reconozca la autoridad del Papa, pag. 260. y 261. desde el num. 39. (Vease el tomo II.) Inconvenientes sucedidos por haber despreciado la autoridad del Papa, lo qual confessa Capiton. (Vease el tomo II.) Primacia del Papa desechada

en



- en Inglaterra, fundandose sobre falsos principios. (Vease el tomo II.)
- Palabras* memorables de Lutero reconociendo la verdadera Iglesia en la Comunión Romana, pag. 213. num. 60. *Palabras* de un famoso Luterano sobre los zelos de Lutero contra Zuinglio, pag. 137. num. 19. *Palabra* de la confesión de Augusta dirigida al Semipelagianismo, pag. 177. num. 20. *Palabras* de la Institución: que serían inútiles si la presencia del Cuerpo no fuera mas que espiritual, pag. 229. num. 8. *Palabras* de Calvino sobre la disputa Sacramentaria, pag. 153. num. 43.
- Paisanos de Alemania*, rebeldes contra sus Señores, piden auxilio á Lutero, pag. 112. num. 11.
- Pan*: Como pueden quedar en la Sagrada Eucaristía los nombres de pan, y vino: Reglas para entenderlo, pag. 148. num. 39.
- Parecer* de los de Zurich, pag. 134. num. 15.
- Pareceres varios* de Lutero contra la Sagrada Eucaristía, pag. 101. num. 1. *Pareceres*, y sentir de Calvino sobre los equívocos en materia de Fé, pag. 244. num. 25.
- Partido*, y *señta protestante*, dividida en dos cuerpos principales, pag. 21. num. 9.
- Pasqual Radbert*, su sentir sobre la Sagrada Eucaristía, pag. 255.
- Passage de Tertuliano* sobre las variaciones de los Hereges, pag. 16. num. 3.
- Pecado original*: Errores de Zuinglio sobre él, pag. 126. num. 21. *Pecados*: Que la remisión de ellos es puramente gratuita, segun el Santo Concilio de Trento, pag. 179. num. 24. *Pecados*: Necesidad de la numeración de ellos, y de la confesión, pag. 201. num. 47.
- Pedro de Ailli*: Sentir del Cardenal Pedro de Ailli, Obispo de Cambray, sobre la Reforma de la Iglesia, pag. 58. num. 1. y pag. 62. desde el num. 4.
- Penitencia*: Los Luteranos reconocen el Sacramen-

- to de la Penitencia, y la Absolución Sacramental, pag. 202. num. 46.
- Perdon*, ó *remission* de los pecados conservada en la Iglesia Romana por confesión de Lutero, pag. 213. num. 60.
- Piezas*, ó *escritos*, de donde se sacó todo lo referido en esta Historia, y por qué no puede haber otra mas cierta, ni mas auténtica, pag. 36. num. 20.
- Presencia real*, defendida por Lutero, pagin. 138. num. 30. *Presencia espiritual*, y la real: Equívoco en ellas, pag. 228. num. 7. *Presencia del Sagrado Cuerpo*, como es espiritual, pagin. 228. num. 7. Que si la presencia del Cuerpo no es mas que espiritual, son inútiles las palabras de la Institución, pag. 229. num. 8. *Presencia local*, si se debiera advertir esta, pag. 230. num. 9. Si la presencia es durable en la Sagrada Eucaristía, pag. 245. num. 26. (Vé *Eucaristia*, *Realidad*, *Transubstanciación*, y el tomo II.)
- Pretextos vanos* con que intentan disculparse en sus variaciones los Protestantes, pag. 30. num. 16. y 17.
- Principios de inestabilidad* en las doctrinas nuevas, pag. 18. num. 6. *Principios* de Lutero, y sus diferentes calidades, pag. 64. num. 6.
- Profeta falso Lutero*: Promete destruir al Papa en un instante, pag. 91. num. 31.
- Prologo del Traductor*, quien insinúa en él sus motivos para haber hecho esta version: Recomienda á este eximio Autor: refiere algunos de los muchos que elogian esta insigne obra, y otras, expresando diferentes noticias de entidad. (Vease al principio de este primer tomo.)
- Prologo del Illmo. Señor Bossuet*, en que expresa su designio en esta Historia, pag. 13.
- Proposiciones contradictorias*, dos de ellas atribuidas falsamente á los Católicos; y qué significan las



palabras: *Ex opere operato*, pag. 178. num. 22.  
**Protestantes**: Se avergüenzan de sus repetidas confesiones de Fé, pag. 30. num. 16. Protestantes de los dos partidos intentan en vano reunirse baxo una sola, y uniforme confession de Fé, pag. 33. num. 17. Todos los Protestantes consideran, y tienen á Lutero por Autor, cabeza, y caudillo de la nueva Reforma, pag. 64. num. 6. Origen de este nombre *Protestantes*, pag. 156. num. 45. Las ligas de los Protestantes despues de el riguroso Decreto de la Dicta de Augusta, pag. 220. num. 1. Desprecian la autoridad de los Obispos, como tambien la disciplina Ecclesiastica: sobre que se fundó su Reforma, segun Melancton, &c. (*Vease el tomo II.*)

## Q

**Quejas**, que podrán fomentar los Protestantes sobre esta Historia, quales, y que serán muy vanas, pag. 44. num. 25.

**Questión**: Si el Sacramento es destruido en la Transubstanciacion, pag. 145. num. 38.

**Questión Sacramentaria**: hacese ver claramente el estado de ella en la confession de Zuinglio, pag. 173. num. 15.

**Quietud verdadera** de la conciencia, qual es en la justificacion, pag. 195. num. 40.

**Ratramno**: El libro de Ratramno confunde á Melancton por ser obra ambigua, en que aún su mismo Autor no se entendia, pag. 253.

Y

y 254. desde el num. 32. Disputa, que se trataba en tiempo de Ratramno, la qual causaba dificultad al referido Melancton: alli mismo.

**Razonamiento** de Lutero contra los Anabatistas, condenandoles porque predicaban sin mission, y sin milagros, y principalmente contra Muncer, Autor de ellos, pag. 87. y 88. desde el num. 28.

**Realidad**: Lutero deseó destruir la realidad de la Sagrada Eucharistia, explicandose material, y neciamente, pag. 101. y sig. desde el num. 1.

**Realidad**: Fue impugnada por Carlostadio, quien era mas Judío, que Cristiano, pag. 108. num. 7. y pag. 132. num. 25. donde se expresa, que el mismo Carlostadio esparció algunos escritos contra la *Presencia real*. Tambien fue impugnada la realidad por Zuinglio, quien violentaba en todo á la Santa Escritura, despreciando á la antigüedad, pag. 129. y sig. desde el num. 23. Es defendida poderosamente por Lutero la *Presencia real*, pag. 138. y siguientes, desde el num. 30. Modo de explicar la realidad en la Apologia, el qual se dirige á establecer al mismo tiempo la conversion de substancia, pag. 166. num. 9. (*Vé Eucharistia, y Presencia real.*)

**Recoleccion de confesiones de Fé**, impressa en Ginebra, insinuase, pag. 23. num. 11.

**Reforma**: Hay dos modos de desealarla, uno de los pacíficos hijos de la Santa Iglesia, y otro de los soberbios Hereges, pag. 62. num. 5.

**Reformacion de la Iglesia**, deseada muchos siglos habia: palabras de San Bernardo exclamando solo sobre la Reformacion de la disciplina Ecclesiastica, p. 57. num. 1. Que la deseada Reformacion unicamente miraba á la disciplina Ecclesiastica, ó á las costumbres, y no á la Fé, la qual nunca puede tener que reformar, pag. 59. num. 2.

**Reformadores falsos**: Por que se trata mucho de ellos en esta Historia, pag. 35. num. 19.

Tom. I.

Pp

Re-



*Regeneracion, Justificacion, Renovacion, y Santificacion*, como son en substancia la misma gracia, pag. 189. num. 35.

*Reglas*: Dos de ellas deducidas de la Santa Escritura para entender, como pueden quedar en la Sagrada Eucaristia los nombres de pan, y vino, pag. 148. num. 39.

*Remision de los pecados* es puramente gratuita, segun el Santo Concilio de Trento, pag. 179. num. 24.

*Romana Iglesia*, es alabada, y respetada por Lutero, pag. 125. y sig. desde el num. 20.

**S** *Sacramentaria* disputa, principio de la guerra Sacramentaria entre los nuevos Reformadores falsos, Lutero, y Carlostadio, pag. 112. n. 11. Progressos de la doctrina Sacramentaria, pag. 132. num. 25.

*Sacramentarios*: Forjase el partido de los Sacramentarios: alli mismo. Que la disputa Sacramentaria arruina los pretendidos fundamentos de la Reforma, pag. 153. num. 43. Calvino lo reconoce, y confessa, p. 153. y 154. n. 43. Lutero no quiere paz, ni union alguna con los Sacramentarios, pag. 139. y siguientes. Los Sacramentarios prueban á Lutero, que él admitia una especie de sentido figurado, pag. 145. num. 35. Ofrecen firmar la confession de Augusta, á excepcion del artículo de la Cena, pag. 160. num. 3. No son mas constantes, que los Luteranos en explicar su fé, pag. 167. num. 11. Hacen que las palabras signifiquen todo lo que se les antoja, y se habiúan á violentar todo el idioma, p. 129. y siguientes. desde el num. 23. p. 226. y sig. desde el num. 4. pag. 242. y 243. desde el num. 24. 244. y 245. desde el num. 25. 253. y sig. desde el num. 32.

*Sacramentarios*; hacen la cena con Lutero en señal de

de paz, pagina 247. numero 27. y 28.

*Sacramento* de la Penitencia es reconocido por los Luteranos, como tambien la absolucion Sacramental, pag. 201. num. 46.

*Los siete Sacramentos*, quáles, y de qué modo los reconocen en la Apología, pag. 202. num. 48.

*Sacramento, y Misterio*: Equivoco sobre esta palabra, pag. 231. num. 10. Item, sus equivocos sobre la Sagrada Eucaristia, pag. 226. y siguientes, desde el num. 4. Que en la doctrina de los Luteranos los Sacramentos obran *ex opere operato*, pag. 179. num. 23.

*Salvacion* pretendida por Zuinglio á favor de los Paganos, á quienes mezcla con los Santos en su confession de Fé, dirigida á Francisco I. Rey de Francia, pag. 124. y 223. num. 16.

*Santificacion, Justificacion, &c. Vé Justificacion. Satisfaccion.* Satisfactorias obras reconocidas, y confesadas en la Apología, pag. 190. num. 36.

*Sediciones*, y violencias causadas por Lutero, como primeros frutos de sus predicaciones, pag. 97. num. 34.

*Seguridad de la conciencia*, reprobada por Lutero, pag. 170. num. 12.

*Semipelagianismo*: palabra de la confession de Augusta, que se dirigia á él, pag. 177. num. 20.

*Sentido Católico* es clarissimamente el mas natural, pag. 146. num. 37.

*Sentimientos*, ó quejas, quales son las que podrán fomentar los Protestantes sobre esta Historia, y que serán muy vanas, pag. 44. num. 25.

*Sermon de Lutero*, en que por odio á Carlostadio amenaza á éste con retractarse, y restablecer la Missa, pag. 110. num. 9.

*Siervo Alvedrio*: Tratado de él, y blasfemias de Lutero, pag. 121.

*Signo*, es la Sagrada Eucaristia, y cómo, pag. 232. num. 11. Signo son todos los Misterios de Jesu-



Christo en orden á varios respectos: allí mismo.  
*Smalcalda*: Los Luteranos trabajan en formar la liga de Smalcalda, pag. 221. desde el n. 1. Junta de Smalcalda con motivo del Concilio convocado por el Papa Paulo III. pag. 257. desde el numer. 34. Lutero se irrita contra el Papa en los artículos de Smalcalda, pag. 260. num. 38. En la misma Junta es Melancton de parecer, que se reconozca el Concilio convocado por el Papa. (Vease el tomo II.)

*Strasburgo*, ó las quatro Ciudades; su confession de Fé, dispuesta por Bucero, pag. 160. num. 3. Terminos ambiguos de esta confession de Strasburgo sobre el artículo de la Cena, pag. 168. n. 12. Continuacion de las mismas ambigüedades de estos terminos, y memorable efecto causado en las Ciudades, que la firmaron, pag. 170. n. 13.

*Substancia*: qué razon hubo para usar de este termino *Substancia* en la Sagrada Eucharistia: y que es la misma, que precisó á emplearla en la Santissima Trinidad, pag. 173. num. 16. Que los Luteranos han tenido la misma razon que nosotros para usar de el termino *Substancia*, el que nunca usó Zuinglio, ni Bucero al principio, pag. 175. num. 17.

*Suizos*, se irritan contra Lutero, escandalizados de la conferencia de éste con el Demonio, y por el injurioso modo con que trataba á Ecolampadio, pag. 237. num. 18.

*Sinodo* entero de Zuinglianos establece que los Católicos entienden mejor que Lutero el literal sentido, &c. pag. 143. num. 33.

**T**erminos ambiguos de la confession de Strasburgo tocante al artículo de la Cena, pag. 168. n. 12.

*Testimonio de Gerson*, y del Cardenal Pedro de Ailli, Obis-

Obispo de Cambrai, que sintieron intimamente los abusos en la disciplina Eclesiastica, pidiendo la reformation de ellos, pag. 61. num. 4.

*Santo Thomás*: Impía, y necia duda de Lutero sobre la salvacion de Santo Thomás de Aquino, pag. 204. num. 50.

*Transubstanciacion*, impugnada por Lutero, pag. 109. desde el num. 7. Variaciones de Lutero sobre la *Transubstanciacion*, pag. 105. num. 4. Item, pag. 152. num. 42. Que la misma *Transubstanciacion* se sigue, é infiere de las expresiones de Lutero, pag. 103. y 104. desde el n. 2. y 258. n. 37. Que la *Transubstanciacion* no destruye el Sacramento, pag. 147. n. 38. Porque en ella se conservaron los nombres de *pan*, y *vino*: Dos reglas deducidas de la Santa Escritura para entender esto, pag. 148. y 149. desde el num. 39. Por qué usa la Santa Iglesia de el termino *Transubstanciacion*, que es naturalissimo para expresar la conversion de substancia, pag. 174. y 175. desde el n. 16. La *Transubstanciacion* es establecida por la doctrina de Lutero, según el sentir de los Zuinglianos, pag. 141. 142. y 153. desde el n. 31. Tambien es establecida por confession de los Theologos de Lipsia, y de Vitemberga, &c. (Vease el tomo II.)

*Trinidad Santissima*. Por qué en este Misterio se empleó el termino *Substancia*, pag. 173. n. 16.

*Turbacion* de Melancton por los nuevos designios de guerra, pag. 222. num. 2.

*Turco*: Extraña, é impía doctrina de Lutero tocante á la guerra contra el Turco, pag. 76. n. 19.

**V**ara convertida en Serpiente, y agua convertida en vino, y en sangre: Exemplos sobre como quedan en la Eucharistia los nombres de *pan*, y *vino*, pag. 148. y 149. num. 39.



*Variaciones* en la Fé, son prueba cierta de falsedad: Las de los Arrianos: firmeza de la Santa Iglesia Católica, pag. 14. Variaciones, que se demuestran como sucedidas en las Iglesias Protestantes, pag. 20. num. 8. Variaciones de el uno de los partidos es prueba contra el otro, principalmente las de Lutero, y los Luteranos, pag. 21. num. 10. Variaciones, prueban la debilidad de la Religion Protestante, pag. 29. num. 15.

*Variaciones* en la nueva Reforma, degeneran sumamente de la antigua sencillez del Christianismo, pag. 34. num. 18. Variaciones de Lutero sobre la *Transubstanciacion*, pag. 105. num. 4. y 152. num. 42. Variacion en el artículo X. de la confession de Augusta, en lo que de ella quitaron los Luteranos, pag. 184. num. 29. Vano efugio, ó escapatoria de los Luteranos sobre sus variaciones, pag. 167. num. 10. Variacion de los Sacramentarios, quan pasmosa es, pag. 167. 168. n. 11. (Vé el tomo II.)

*Ubiquidad*, monstruosa doctrina enseñada por Lutero, pag. 151. num. 41. (Vé el tomo II.)

*Vida eterna*: en ella hay algo, que no cae baxo el merito de las obras, pag. 183. num. 28.

*Vitemberga*: Acuerdo, ó convenio de Vitemberga, y los 6. artículos de él, pag. 241. num. 23.

*Votos Monásticos*, y el de la continencia, contra los quales se declaró Lutero, pag. 203. n. 29.

**Z** *Zelos* de Lutero contra Zuinglio: palabras de un Luterano sobre ellos, pag. 137. num. 229. *Zuinglio*, quien era: que con Ecolampadio tomó sobre sí la defensa de Carlostadio y su doctrina, tocante à la salvacion de los Paganos, que en su confession de Fé mezcla con Jesu-Christo, y los San-

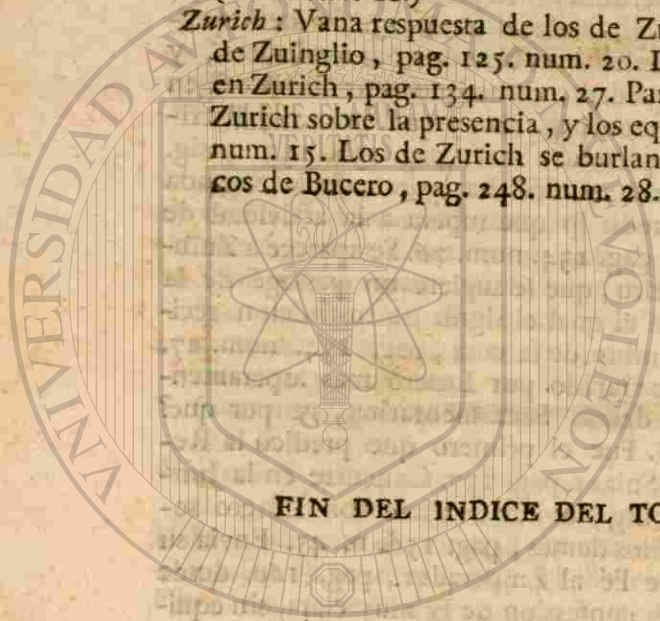
Santos, pag. 123. y 124. num. 19. Su insinuada confession de Fé, dirigida à Francisco I. Rey de Francia; allí mismo. Sus errores sobre el *pecado original*, pag. 126. num. 21. Error de Zuinglio sobre el Bautismo, pag. 128. num. 22. Violenta en todo à la Santa Escritura, interpretandola à su antojo, pag. 129. y sig. desde el num. 23. Su menosprecio, y atrevimiento contra los Santos Padres, y toda la antigüedad, como que esto fue el origen de su impío error, pag. 120. y 121. num. 23. Escribe contra la presencia real, pag. 132. 133. y sig. desde el num. 25. Solicita quitar de la Sagrada Eucaristía todo lo que supera à la actividad de los sentidos, pag. 134. num. 26. Se aparece à Zuinglio un espiritu, que le sugiere un passage de la Escritura, en el qual el signo de institucion recibiese el nombre de la cosa, pag. 134. num. 27. Zuinglio fue tratado por Lutero mas asperamente que los demás Sacramentarios, y por que? p. 136. n. 28. Fue el primero que predicó la Reforma en la Suiza, pag. 137. Concurre en la Junta de Marpourg, donde confiere con Lutero solo, callando los demás, pag. 156. n. 45. Envia su confession de Fé al Emperador, pag. 160. desde el num. 1. Su confession de Fé muy clara, sin equívocos, é igualmente herética, fue aprobada por todos los Suizos, pag. 172. num. 14. En ella se manifiesta el estado de la cuestión: qué presencia del Sagrado Cuerpo de Jesu-Christo reconocia en la Cena, pag. 172. y 173. num. 14. y 15. Zuinglio nunca usó de el termino *Substancia* en la Eucaristía, pag. 175. num. 17. Muerte de Zuinglio en la guerra, pag. 225. num. 3. (Vé el tomo II.)

*Zuinglianos*: estos prueban à Lutero, que los Católicos entienden mejor que él el sentido literal, pag. 143. num. 31. Todo un Sinodo de Zuinglianos establece la misma verdad en Polonia, p. 143. n. 33. Prueban à Lutero, que él admitia una



una especie de sentido figurado, pag. 145. n. 35.  
 No quieren oír hablar de milagros, ni de Omnipotencia en la Eucaristía, pag. 248. y 249. num. 29. Echan en cara á Lutero, que tiene siempre el diablo en la boca, y le tratan de insensato. (Vé el tomo II.)

Zurich: Vana respuesta de los de Zurich en defensa de Zuinglio, pag. 125. num. 20. La Missa anulada en Zurich, pag. 134. num. 27. Parecer de los de Zurich sobre la presencia, y los equivocos, p. 234. num. 15. Los de Zurich se burlan de los equivocos de Bucero, pag. 248. num. 28.

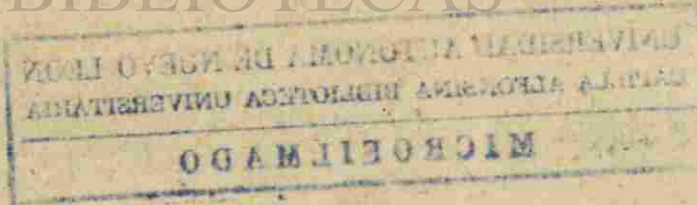


FIN DEL INDICE DEL TOMO I.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
6-30-83 MICROFILMADO R=75









UEVO  
OTEC